



VII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Periodo Ordinario de
Sesiones del Segundo Año de
Ejercicio

Sesión Ordinaria

Ciudad de México, a 21 de marzo 2017
Año 2, No. 3

Presidente

C. diputado Luis Gerardo Quijano Morales

Índice

Asistencia	Pág. 01
Orden del día	Pág. 01
Acta de la sesión anterior	Pág. 05
Dos comunicados del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo	Pág. 06
Dictamen sobre la iniciativa de decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Polanco”, ratificado en el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, respecto del predio que se indica, presentada el 30 de abril de 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por conducto de la diputada Margarita María Martínez Fisher	Pág. 07
Dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al c. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto ‘Zode Ciudad del Futuro’ o ‘Parque Innovación’, de la delegación	

Coyoacán”, presentada el 27 de enero de 2016 por los diputados Néstor Núñez López, Minerva Citlali Hernández Mora, Aleida Alavez Ruiz, Darío carrasco Aguilar y Felipe Felix De la Cruz Ménez, del grupo parlamentario del Partido Morena, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por conducto de la diputada Margarita María Martínez Fisher

Pág. 11

Dictamen sobre una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la ciudad (SEMOVI) y al Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (SEDUVI) a que presenten a esta Asamblea, un informe pormenorizado acerca de los proyectos en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) del metro Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa, a saber: la construcción de un centro comercial, entre otras, propuesta por el diputado Carío Carrasco Aguilar del grupo parlamentario del Partido Morena, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por conducto de la diputada Margarita María Martínez Fisher

Pág. 16

Dictamen sobre una proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a la delegación Iztapalapa, información y la adopción de medidas en relación con el predio ubicado en la avenida San Lorenzo 157, esquina España, colonia Cerro de la Estrella, delegación Iztapalapa, y a la obra que en él se está realizando, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por conducto de la diputada Margarita María Martínez Fisher

Pág. 25

Dictamen sobre una proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del centro histórico, la Autoridad del Espacio Público, la delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona, se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central “Lázaro Cárdenas”, avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y avenida Chapultepec, también conocido como el Segundo Cuadro de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por conducto de la diputada Margarita María Martínez Fisher

Pág. 28

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 70 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, que presenta el diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Pág. 32

Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, para prohibir la venta de bebidas alcohólicas al interior de los recintos deportivo, que presenta la diputada Jany Robles Ortiz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Pág. 34

Iniciativa con proyecto de decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 37

Iniciativa con proyecto de decreto en materia de nutrición y obesidad infantil, por el que se reforma la fracción II del artículo 49, el primer párrafo del artículo 51 y la fracción III del artículo 76 de la Ley Salud del Distrito Federal, la fracción III del artículo 9 de la Ley que regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, y la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que suscribe el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 40

Iniciativa de Ley con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 130 y el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido Morena

Pág. 41

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de México y la Ley de Movilidad del Distrito Federal a efecto de garantizar el derecho a la movilidad de la niñez y adolescentes, que presenta la diputada Cynthia Iliana López castro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Pág. 43

Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX, a la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los 16 Jefes Delegacionales y a los 66 diputados locales integrantes de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (a través de sus Módulos de Atención), con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, impulsen la campaña de ahorro y uso responsable del agua, denominada "Reto 3 de 3", lo que se traducirá en una difusión de la cultura del cuidado del agua y en un gran ahorro de este recurso para la Ciudad de México, que presenta la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 45

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para crear La Escuela para Sordos o Personas con

Discapacidad Auditiva, en la delegación Coyoacán, que remite el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 47

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto para la Atención y Prevención de las adicciones, ambos de la Ciudad de México, que lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de atender y prevenir a las y los jóvenes que han sido abusados sexualmente por el consumo de drogas, voluntaria o involuntariamente, asimismo, informen qué acciones se están tomando para prevenir el consumo de drogas en el contexto de abuso sexual en nuestra ciudad, que presenta la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 48

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México, investigue los procesos de licitación y entrega de título de concesión, realizados por el gobierno de la ciudad, relativos a los proyectos que particulares pretenden realizar en el paradero del metro Constitución 1917, e informe a esta soberanía sobre el resultado de la misma, en un plazo no mayor de 30 días hábiles que presenta la diputada Ana María Rodríguez Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Morena

Pág. 52

Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad a crear una mesa de trabajo con la finalidad de construir la carta de derechos de usuarios del Metro, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 54

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión ambiental de la Megalópolis y a la Secretaría de Medio Ambiente los avances de los acuerdos que han celebrado en el ámbito de sus facultades, para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como las nuevas acciones que han implementado. Asimismo, se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informe cuántas quejas ciudadanas ha recibido por las supuestas faltas a los derechos a un medio ambiente sano, a la salud y a la movilidad, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por conducto del diputado Antonio Xavier López Adame

Pág. 56

Proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como al Centro de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias, promuevan el Programa de Trasplantes de Órganos y Tejidos en todas las unidades médicas de la Ciudad de México; además de establecer campañas permanentes de cultura sobre la donación y trasplantes de órganos en la Ciudad de México, que presenta la

diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Pág. 58

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México para que en coordinación con el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México, integren los temas de derechos humanos, principalmente sobre la no discriminación y el trato digno, en las capacitaciones que se imparten a las y los integrantes del Comité de Administración de los comedores comunitarios, convocadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, que presenta el diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido Morena

Pág. 60

Proposición con punto de acuerdo por la cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, rinda un informe pormenorizado a esta soberanía referente a la venta del inmueble que ocupaba con anterioridad el cine variedades, toda vez que ese predio estaba destinado a crear una Casa de Cultura, que presenta el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, grupo parlamentario del Partido Morena

Pág. 61

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Salud tanto Federal como Local, para que trabajen de manera conjunta en sus respectivos ámbitos de competencia en un programa en todas las escuelas preescolares, primarias y secundarias, tanto públicas como privadas en la Ciudad de México, que permita combatir de manera eficaz la pediculosis; que presenta la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática

Pág. 62

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para llevar a cabo un diagnóstico a efecto de implementar un programa tendiente a mejorar el tratamiento y reutilización de las aguas residuales disponibles, que permitan ampliar el caudal de este tipo de agua en nuestra ciudad, que presenta la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pág. 64

Efeméride con motivo del Sexagésimo Noveno Aniversario de la Expropiación Petrolera, que presenta la diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del grupo parlamentario del Partido Morena

Pág. 67

Efeméride con motivo del 211 Aniversario del Natalicio de don Benito Pablo Juárez García, que presenta el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido Morena

Pág. 70

Citatorio a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de marzo del 2017 a las 09:00 horas.

Pág. 73

09:35 Horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Buenos días.

Se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia a los diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista?

Diputado Abadía Pardo.

Diputado Atayde Rubiolo.

¿Alguna otra diputada o diputado que falte de pasar lista?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en el *iPad* que cada diputado tiene.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Orden del Día)

SESIÓN ORDINARIA. 21 DE MARZO DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- DOS DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL “PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA POLANCO”, RATIFICADO EN EL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, RESPECTO DEL PREDIO QUE SE INDICA, PRESENTADA EL 30 DE ABRIL DE 2013 POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

6.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO „ZODE CIUDAD DEL FUTURO“ O „PARQUE INNOVACIÓN“, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

7.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD (SEMOVI) Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS EN EL ÁREA RECIENTEMENTE EXPROPIADA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UBICADA EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DEL METRO IZTAPALAPA, DE TAL MANERA QUE ESTA SOBERANÍA CONOZCA LOS ALCANCES DE CADA UNA DE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN DICHA INICIATIVA, A SABER: LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL,

ENTRE OTRAS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

8.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, INFORMACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN LORENZO 157, ESQUINA ESPAÑA, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y A LA OBRA QUE EN ÉL SE ESTÁ REALIZANDO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

9.- DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL SECTOR EMPRESARIAL Y VECINAS Y VECINOS DE LA ZONA, SE SIRVAN ELABORAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERÍMETRO QUE FORMAN LAS CALLES DE EJE CENTRAL “LÁZARO CÁRDENAS”, AVENIDA HIDALGO, REFORMA, BUCARELI Y AVENIDA CHAPULTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

INICIATIVAS

10.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ Y LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE

CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA PROHIBIR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DE LOS RECINTOS DEPORTIVO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA FORTALECER LOS COMERCIOS DE BARRIO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y OBESIDAD INFANTIL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 49, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 130 Y EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPOSICIONES

18.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ATENDER Y PREVENIR A LAS Y LOS JÓVENES QUE HAN SIDO ABUSADOS SEXUALMENTE POR EL CONSUMO DE DROGAS, VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE, ASIMISMO, INFORMEN QUÉ ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS EN EL CONTEXTO DE ABUSO SEXUAL EN NUESTRA CIUDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DR. EDGAR ELÍAS AZAR, Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE MANERA DETALLADA LO REFERENTE A LAS FALLAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO EL JUICIO ORAL EN 247 PROCESOS, HECHO QUE PROPICIÓ QUE LOS IMPUTADOS QUEDARAN EN LIBERTAD, Y AUNADO A ELLO TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES EN PRO DE LA CERTEZA JURÍDICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL

GOBIERNO DE LA CIUDAD, PARA QUE APORTEN INFORMACIÓN SOBRE LAS CONCESIONES OTORGADAS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OBRAS EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE CONSTITUCIÓN DE 1917, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR LA ESCUELA PARA SORDOS O PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22.- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SACMEX, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONAGUA, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LOS 66 DIPUTADOS LOCALES INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN), CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA CAMPAÑA DE AHORRO Y USO RESPONSABLE DEL AGUA, DENOMINADA “RETO 3 DE 3”, LO QUE SE TRADUCIRÁ EN UNA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA Y EN UN GRAN AHORRO DE ESTE RECURSO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULO DE CONCESIÓN, REALIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, RELATIVOS A LOS PROYECTOS QUE PARTICULARES PRETENDEN REALIZAR EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN 1917, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE EL INMUEBLE DENOMINADO "THE WILD OSCAR" UBICADO EN LA CALLE DE LAMARTINE NÚMERO 516, COLONIA POLANCO, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ALA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA NÚMERO 2750, COLONIA LOMAS DE BEZARES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME PORMENORIZADAMENTE A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS REALIZADAS Y PREVISTAS PARA ENFRENTAR LOS ROBOS EN TRANSPORTE PÚBLICO, EN AUTOMÓVIL Y A TRANSEÚNTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE MOVILIDAD A CREAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR LA CARTA DE DERECHOS DE USUARIOS DEL METRO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE LOS AVANCES DE LOS ACUERDOS QUE

HAN CELEBRADO EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS NUEVAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO, ASIMISMO, SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME CUÁNTAS QUEJAS CIUDADANAS HA RECIBIDO POR LAS SUPUESTAS FALTAS A LOS DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A LA SALUD Y A LA MOVILIDAD, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29.- CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGREN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL TRATO DIGNO, EN LAS CAPACITACIONES QUE SE IMPARTEN A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

31.- CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA VENTA DEL INMUEBLE QUE OCUPABA CON ANTERIORIDAD EL CINE VARIEDADES, TODA VEZ QUE ESE

PREDIO ESTABA DESTINADO A CREAR UNA CASA DE CULTURA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

32.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, PARA QUE REALICEN UN PROGRAMA CONJUNTO PARA COMBATIR EN EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR LA PEDICULOSIS EN TODAS LAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LLEVAR ACABO UN DIAGNÓSTICO A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA TENDIENTE A MEJORAR EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DISPONIBLES QUE PERMITA AMPLIAR EL CAUDAL DE ESTE TIPO DE AGUA EN NUESTRA CIUDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

34.- CON MOTIVO DEL SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35.- CON MOTIVO DEL 211 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 35 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 16 DE MARZO DE 2017

Edardo
9:50 am

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, con una asistencia de cuarenta y dos Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta y seis puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior, enseguida la Presidencia a petición de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento de las niñas del país de Guatemala, que lamentablemente el ocho de marzo fueron brutalmente asesinadas por los descuidos del Estado, y también por la reciente muerte de Pedro Vega.

Recibi...
21/03/17
MORANA

Enseguida la Presidenta informó que recibió un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa, del Diputado Néstor Núñez López, asimismo solicitó a la Secretaría dar lectura al comunicado de referencia, quedando la Asamblea debidamente enterada.

21/03/17
Coalición P.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante los cuales solicitaron respectivamente prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

M.C.
[Signature]

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido del mismo, se instruyó su remisión a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Educación para su atención.

Reciba
C.P.P.V.S.
Recibi...
Edo 16/3
21/03/17
TRD
21/03/17

Posteriormente el Presidente informó que recibió tres comunicados de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por los que se remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, cinco del Instituto Electoral, uno del Instituto de Verificación Administrativa y treinta y nueve de la Secretaría de Gobierno, todas de la Ciudad de México; así como cuatro de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó a esta Soberanía que toda vez que los comunicados a los que hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Paso seguido la Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo solicitó a la Secretaría dar lectura del acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó el acuerdo de referencia quedando la Asamblea debidamente enterada, la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y del Secretario de Gobierno a efecto de que se citará a los servidores públicos de la administración pública de la Ciudad de México, con la finalidad de que acudan a sus comparecencias asimismo se instruyó citarse a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos referidos en el propio acuerdo.

Prosiguiendo con el siguiente punto del orden del día la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura, de Ciencia y Tecnología e Innovación, por el que se otorga la medalla al mérito en ciencias y artes correspondiente al año dos mil dieciséis, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a discusión de inmediato con la participación del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación; en votación nominal con cuarenta y siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se otorga la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes correspondiente al año dos mil dieciséis asimismo se instruyó remitase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, a la Comisión de

Gobierno para que fije fecha y hora en que habría de celebrarse la Sesión Solemne para la Entrega de la Medalla al Mérito; a la Coordinación General de Comunicación Social para que se publique en dos diarios de circulación nacional en los términos establecidos en el propio dictamen, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este órgano de gobierno para su cumplimentación, igualmente instruyó invitarse a los galardonados por medio de las Comisiones dictaminadoras e invítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia como testigos de honor.

Acto seguido la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veinticuatro, veinticinco, cuarenta y uno, y cincuenta.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal, acto seguido el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptado, enseguida la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales, asimismo con la opinión de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Administración y Procuración de Justicia en lo que respecta a la materia de la que conoce cada una de ellas y que contiene la iniciativa presentada.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Coordinación Fiscal de la Ciudad de México, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, así como los Diputados José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptados, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, así como los Diputadas Francis Irma Pirín Cigarrero y Socorro Meza Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los Diputados Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptados, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, continuando los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, así como los Diputados Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Flor Ivone Morales Miranda y Juana María Juárez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptados, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

Posteriormente la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintiuno y cincuenta y dos.

A continuación la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma la Presidencia informó que recibió una iniciativa de decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversas disposiciones en materia de transferencias federales a las entidades federativas, enseguida la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el lunes veinte de diciembre de dos mil diez, así como sus reformas y adiciones, se expide la Ley Electoral de la Ciudad de México, se expide la Ley Procesal de la Ciudad de México, se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y se expide la Ley Orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acto seguido la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptada, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Continuando el Presidente informó que el puto treinta y uno había sido retirado del orden del día.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone modificar el artículo 83 numeral cuarto, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar en un solo acto una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide

la Ley Electoral de la Ciudad de México, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Miguel Ángel Hernández Hernández, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptados, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Paso seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 220 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, prosiguiendo el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y los Diputado Raúl Antonio Flores García y Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la iniciativa siendo aceptados, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Prosiguiendo se informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales treinta y ocho y cincuenta y tres, asimismo se informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta y siete se presentaría en el turno del punto treinta y seis, el punto cincuenta y cuatro en el lugar que correspondía al treinta y ocho y en el lugar del cuarenta y siete se presentaría el punto cincuenta y seis.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Lic. Jorge Gaviño Ambriz, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro de esta Ciudad de México, informe a esta Asamblea Legislativa y envíe evidencia documental de los aspectos técnicos, financieros y licitaciones sobre los trabajos para corregir las curvas treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro con una longitud de nueve kilómetros de la Línea doce del Metro, en la que se invertirán ocho cientos millones de pesos, acto seguido la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas medidas en relación al impacto vial ante la posible eliminación de reglamentaciones o normas de ciudad a partir de criterios de carácter federal

que permitan la instalación de nuevas estaciones de servicio, gasolineras en la Ciudad, a fin de evitar deteriorar aún más la movilidad en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la palabra la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jefa Delegacional en Tlalpan envíe a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la situación jurídica actual del predio donde se ubica el deportivo Pedregal de San Nicolás, debido a la posible privatización del mismo, así expuesto por los mismos vecinos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que los puntos treinta y nueve y cincuenta y cinco habían sido retirados del orden del día.

Paso seguido la Presidencia informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Contralor General de la Ciudad de México, Mtro. Eduardo Robles Pico, realizar una auditoría patrimonial a los Directores de los Centros de Reclusión que conforman el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México y en caso necesario que proceda conforme a sus facultades; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno para que a la brevedad publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, mismo que fue aprobado ante el Pleno de esta Soberanía con las observaciones realizadas por el Jefe de Gobierno, asimismo, se exhorta a la

Secretaría de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para que en un término no mayor de setenta y dos horas informen las razones por las que no se ha publicado dicho decreto; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a este órgano local que se invite a Jacqueline L'Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con la finalidad de que rinda un informe ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa sobre las acciones que se están llevando a cabo para combatir la discriminación en nuestra capital, dentro del marco del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, acto seguido el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta se presentaría en el lugar del punto cuarenta y nueve y el cuarenta y nueve se presentaría en el lugar del cuarenta.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para analizar la redistribución de la Ciudad de México en el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal hacia el próximo periodo electivo del dos mil dieciocho, acto seguido la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad, licenciado Héctor Serrano Cortés; así como al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, licenciado Hiram Almeida Estrada, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen constantes operativos en el contraflujo del Eje 6 a la altura del Metro Aculco, toda vez que los camiones de transporte público invaden el sentido de contraflujo y con ello potencializan los accidentes peatonales y automovilísticos; en votación económica se consideró

de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, que los requisitos para realizar el trámite de refrendo, revalidación, prórroga, modificación y adecuación de los sitios y bases que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros en su modalidad de taxi en sitios y bases sean claros y se eliminen los elementos de discrecionalidad establecidos en el acuerdo respectivo vigente hasta ahora y que el nuevo procedimiento se integre al Reglamento de la Ley de Movilidad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que informe a esta Soberanía sobre la procedencia de la homologación del protocolo de atención para la prevención, atención y sanción al acoso sexual en la administración pública del Distrito Federal, con el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis; de resultar positivo, informen sobre las acciones que se hayan adoptado para prevenir y eliminar la violencia sexual en el ámbito laboral al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, informen a esta Soberanía sobre el inicio de operación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de Federación el treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, en lo que se refiere a la capacitación de las personas que intervengan en su ejecución, la difusión del mismo e integración de las personas consejeras con la finalidad de brindar certeza jurídica a las víctimas en los procedimientos substanciados.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los Diputados Integrantes de la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que a partir de la fecha y en coordinación con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realicen la distribución gratuita de Colectividad, gaceta informativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en los sesenta y seis Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a fin de coadyuvar a la difusión de los trabajos de dicha casa de estudios y así contribuir con el fortalecimiento y consolidación; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación, con opinión del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al ciudadano Carlos Estrada Meraz, Jefe Delegacional en Iztacalco, a que en el ámbito de sus facultades, gire instrucciones a fin de que sean atendidas diversas solicitudes realizadas por vecinas y vecinos de esta demarcación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, así mismo en votación económica no se aprobó la propuesta y en consecuencia se desechó.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a el Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública Aurelio Nuño Meyer, así como al Secretario de Educación Pública de la Ciudad de México, Mauricio Rodríguez Alonso, para dar atención urgente a la Escuela Secundaria 154, República de Cuba, la cual sufrió un desplome de veinticinco centímetros y daños serios derivados al sismo ocurrido el dieciocho de abril del dos mil catorce, realizar los trabajos de prevención urgentemente que se requiere tanto que sea reparado el inmueble en su totalidad, enseguida la Diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar en contra de la Diputada Cynthia Iliana López Castro, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar a favor al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del grupo parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las autoridades federales, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes, así como a la Secretaría de Cultura, coordinarse con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, Autoridad del Espacio Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Cultura y las y los Jefes Delegacionales, a efecto de que en cualquier intervención al Patrimonio Cultural, Mueble o Inmueble de esta Ciudad, sea autorizada y ejecutada por personal competente en restauración y consolidación de dicho patrimonio, enseguida la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc emprenda acciones de balizamiento, instalación de reductores de velocidad y semáforos preventivos en las zonas escolares de la Cuauhtémoc; asimismo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a que refuercen la seguridad y se envíe personal de tránsito alrededor de las escuelas de educación básica de la Delegación Cuauhtémoc, principalmente en los horarios de entrada y salida; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el que se solicita a los Lic. Dora Patricia Mercado Castro e Hiram Almeida Estrada, Secretarios de Gobierno y de Seguridad Pública de la Ciudad de México, respectivamente, para que en el marco de sus atribuciones informen a esta Soberanía respecto a la actividad que desarrollan los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en conjunto con el personal de la Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de México y se les conmina a que cesen en el envío de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública a las labores de corte de suministro eléctrico; acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica

se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a los titulares de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores de Edad Permitida, Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, de Desarrollo Social, de Salud, de Movilidad, de Seguridad Pública, de Turismo, de Desarrollo Económico, de Educación, del Trabajo y de Fomento al Empleo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Procuraduría General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, todas de la Ciudad de México, para que sostengan una reunión de trabajo con la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía, con el fin de conocer la situación que guarda la explotación laboral infantil en la Ciudad de México y los programas, acciones y estadísticas derivadas de los trabajos de dicha Comisión; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Agotados los asuntos en cartera siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos la Presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión que tendría lugar el día martes veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Asimismo se informa a esta Soberanía que, toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

COM. 4

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto por el cual se modifica el programa parcial de desarrollo urbano de la colonia Polanco, ratificado en el programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, respecto del predio que se indica, presentada el 30 de abril de 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con su venia, diputado Presidente.

Los diputados que suscribimos integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana celebramos una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para conocer, analizar y dictaminar una iniciativa de decreto turnada por el secretario técnico de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron y remiten ahora de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su discusión en el Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente dictamen sobre la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco, ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, respecto del predio que se indica presentada el 30 de abril del 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Entre los antecedentes más importantes de este dictamen, el primero que ponemos a consideración de las y los diputados, que el 30 de abril de 2013 mediante el oficio SG64612013, el Secretario de Gobierno, Héctor Serrano

Cortés, remitió al Presidente de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura, diputado Manuel Granados Covarrubias, la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008 respecto del predio que se ubica. Así lo manifestó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura en el antecedente dos de su dictamen de fecha 14 de noviembre de 2013.

Segundo. La iniciativa de decreto señalada en el antecedente primero del presente dictamen tiene fecha de 22 de marzo de 2013, se encuentra suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Angel Mancera Espinosa, fue dirigida al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura, diputado Carlos Hernández Mirón y obra en original y con firma autógrafa en el Archivo de la actual Comisión dictaminadora.

Se llevó a cabo justo el proceso de dictaminación de este dictamen y ponemos a consideración de las y los diputados nuevamente este dictamen ya que hay una sentencia que ordena que sea nuevamente presentado con una correcta fundamentación y motivación. Presentamos diversos considerandos, entre los más importantes que queremos expresar el día de hoy es el cuarto, de conformidad con el precepto transcrito en el considerando tercero del presente dictamen la iniciativa de decreto turnada a la Comisión de la VI Legislatura no debería de volver a analizar, sería dictaminarse por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana porque no se actualiza supuesto normativo alguno de los proyectos de las tres fracciones del Artículo 90 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, porque habiendo sido aprobado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura el dictamen correspondiente pasó ante el Pleno y fue aprobado por el mismo con fecha 3 de diciembre de 2013.

Dos, no existe mandato constitucional o estatutario que disponga que la iniciativa de decreto materia del presente dictamen en específico debe expedirse en un plazo determinado y no existe acuerdo alguno de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno de la Asamblea que disponga que la iniciativa de decreto materia del presente dictamen deba pasar de la VI a la VII Legislatura y que debe exceptuarse por consiguiente la aplicación de la cápita del Artículo 90 ya señalado.

Que si la iniciativa de decreto señalada en el antecedente primero del presente dictamen se somete nuevamente al análisis de la una Comisión Ordinaria y particularmente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la

VII Legislatura, es por disposición de la sentencia señalada en el antecedente séptimo del presente dictamen.

El punto resolutivo segundo de la sentencia señalada en el antecedente séptimo del presente dictamen, dispone expresamente:

Segundo.- La justicia de la unión ampara y protege a muebles y diseños, cada sociedad anónima de capital variable, contra los actos y autoridades precisados en le considerando tercero por los motivos y fundamentos expuestos en el diverso considerando octavo y para los efectos señalados en el considerando noveno de esta sentencia, entre ellas está allanada la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Expresamos aquí un considerando décimo séptimo que queremos poner a su consideración en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, es pertinente dar cumplimiento a la sentencia señalada en el antecedente séptimo del presente dictamen por dos razones:

Uno, porque a la fecha el presente dictamen se encuentra irremediamente concluido el plazo para impugnar la sentencia referida el cual concluyó el 6 de febrero de 2017 de conformidad con lo informado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

Dos, porque al perder formalmente la Asamblea Legislativa la oportunidad de impugnar la sentencia de mérito, ésta ha obtenido el carácter de ejecutoria y por ende la fuerza de cosa juzgada, no obstante que aún no se notifica la declaración judicial de que la sentencia ha generado esta situación.

Por lo anterior y al expresar diversos considerandos, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el siguiente punto resolutivo:

Único.- Se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, aprobar el siguiente acuerdo por el cual se desecha la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Polanco, ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de septiembre del 2008 respecto al predio que se indica, presentado el 30 de abril del 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, deja sin efectos el dictamen aprobado el 14 de noviembre del 2013 por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VI Legislatura, por el cual se propuso desechar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Programa de Desarrollo Urbano de la colonia Polanco, ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el 30 de septiembre del 2008, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 6 colonia Polanco IV sección delegación Miguel Hidalgo. Lo anterior, tal como se ordenó en el considerando Noveno y puntos resolutivos Segundo de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017, por el Juez III de Distrito del Centro Auxiliar de la VII Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015, seguido ante el Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México.

Segundo.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, deja sin efectos la aprobación que del dictamen referido en el artículo 1° del presente acuerdo, llevó a cabo en la sesión ordinaria celebrado el día 3 de diciembre del 2013, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la VI Legislatura. Lo anterior tal como se ordenó en el considerando Noveno y punto resolutivo Segundo de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez ya mencionado.

Tercero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con la libertad de competencia que le otorga el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para aprobar y modificar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, desecha la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco, ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial el 30 de septiembre del 2008, respecto al predio que se indica. Lo anterior tal como se ordenó en el considerando Noveno y punto resolutivo Segundo de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez III de Distrito del Centro Auxiliar de la VII Región con residencia en Acapulco, Guerrero, con los autos del Juicio de Amparo citado.

Cuarto.- Los fundamentos y motivos, el desechamiento previsto en el artículo 3° del presente acuerdo, son los expuestos en los considerandos Vigésimo Primero a Cuadragésimo Séptimo del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que dio lugar al presente acuerdo. Lo anterior tal como se ordenó en el

considerando Noveno y punto resolutivo Segundo de la sentencia dictada como ya ha sido citado anteriormente.

Quinto.- Archívese la iniciativa de decreto referida en el artículo 3° del presente acuerdo como asunto total y definitivamente concluido.

Sexto.- Se instruye al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a nombre de este órgano legislativo local y a través de Director General de Asuntos Jurídicos, Directora de lo Contencioso, Jefe de Departamento de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, y demás servidores públicos competentes, informe al Juez Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México del cumplimiento dado a la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez III de Distrito del Centro Auxiliar de la VII Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos de juicio de amparo indirecto, 1971/2015.

Dado en el Recinto de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de febrero del año 2017.

Es cuanto, diputado Presidente.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

Asunto: **Dictamen sobre una Iniciativa de Decreto**

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para conocer, analizar y dictaminar una *Iniciativa de Decreto* turnada por el por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA POLANCO", RATIFICADO EN EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, RESPECTO DEL PREDIO QUE SE INDICA, PRESENTADA EL 30 DE ABRIL DE 2013 POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

I. PREÁMBULO

A la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura le fue turnada, para su análisis y dictamen, una *Iniciativa de Decreto* presentada por Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La **COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**, integrada a través del *Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura*, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; **ES**

16/03/17
17:20
Quel...

Forma de...
Código de...
Código de...
Código de...

5



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

COMPETENTE para analizar y dictaminar la *Iniciativa de Decreto* turnada, **CON FUNDAMENTO EN** lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para "dictaminar, atender o resolver las iniciativas... turnadas a las mismas en los términos de la ley y demás ordenamientos aplicables", de conformidad con la competencia "que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal"; y **CON MOTIVO DE** los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 30 de abril de 2013, mediante el oficio SG/6461/2013, el Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, remitió al Presidente de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura, diputado Manuel Granados Covarrubias, la *Iniciativa de Decreto por el cual se Modifica el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco", ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2008, respecto del predio que se indica.* Así lo manifestó la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, en el Antecedente 2 de su Dictamen de fecha 14 de noviembre de 2013.

SEGUNDO. La *Iniciativa de Decreto* señalada en el ANTECEDENTE PRIMERO del presente DICTAMEN, tiene fecha de 22 de marzo de 2013; se encuentra suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa; fue dirigida al Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, diputado Carlos Hernández Mirón, y obra, en original y con firma autógrafa, en el archivo de la actual COMISIÓN dictaminadora.

TERCERO. El 08 de mayo de 2013, mediante el oficio CG/ST/ALDF/VI/615/13, el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura, Ricardo Peralta Saucedo, turnó a la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen, la *Iniciativa de Decreto* señalada en el ANTECEDENTE PRIMERO del presente DICTAMEN. Así lo manifestó la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, en el Antecedente 1 de su Dictamen de fecha 14 de noviembre de 2013.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

CUARTO. El 14 de noviembre de 2013 la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura celebró reunión de trabajo en la cual aprobó un Dictamen mediante el cual desechó la *Iniciativa de Decreto* turnada. El Dictamen fue suscrito por los integrantes de la COMISIÓN dictaminadora de la época, diputados Carlos Hernández Mirón, presidente; Miriam Saldaña Cháirez, vicepresidente; Diego Raúl Martínez García, secretario; Alberto E. Cinta Martínez, integrante; María Gabriela Salido Magos, integrante; Lucila Estela Hernández, integrante, y Dione Anguiano Flores, integrante.

QUINTO. El 03 de diciembre de 2013 el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen señalado en el ANTECEDENTE CUARTO del presente DICTAMEN, en el marco del "Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura", tal como se demuestra con la "versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2013", consultable en la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/archivo-04ac64abba96be9258f31ff18be1c3b7.pdf>

SEXTO. El 04 de febrero de 2016 el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Fernando Silva García, admitió a trámite una demanda de amparo promovida por la persona jurídica "Muebles y Diseños K, S.A. de C.V.", la cual dio lugar al juicio de amparo indirecto 1971/2015, en el que se impugnó básicamente el *Dictamen por el cual se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco", ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo" vigente, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el treinta de septiembre de dos mil ocho, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 06, colonia Polanco, IV sección, Delegación Miguel Hidalgo de catorce de noviembre de dos mil trece y su aprobación*, actos reclamados indicados tal como fueron fijados en el CONSIDERANDO TERCERO de la sentencia (pág. 7) dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, Omar Oliver Cervantes.

SÉPTIMO. El 13 de enero de 2017 el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, Omar Oliver Cervantes, dictó sentencia en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015 seguido ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Fernando Silva García, sentencia de la cual quedó testimonio en el cuaderno auxiliar 530/2016 del Juzgado Tercero referido.

OCTAVO. El 19 de enero de 2017 el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Fernando Silva García, dictó un decreto en el juicio de amparo indirecto 1971/2015, mediante el cual tuvo por recibido del Juzgado Tercero de Distrito del Centro



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, la sentencia referida en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, y mediante el cual ordenó también, entre otras disposiciones, notificar la misma a las autoridades responsables.

NOVENO. El 23 de enero de 2017, mediante el oficio 213-III, de fecha 19 de enero de 2017, la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Claudia Gabriela Guillén Elizondo, notificó a la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, el decreto referido en el ANTECEDENTE OCTAVO del presente DICTAMEN.

DÉCIMO. El 02 de febrero de 2017, mediante el oficio OM/DGAJ/VII/65/2017, de la misma fecha, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Félix Martínez Ramírez, se dirigió a la Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, diputada Margarita Martínez Fisher, para los siguiente efectos: **1)** Remitirle una copia simple tanto de la sentencia como del oficio referidos en los ANTECEDENTES SÉPTIMO y NOVENO del presente DICTAMEN, respectivamente; **2)** Enfatizarle que el plazo para impugnar la sentencia notificada, concluía el 06 de febrero de 2017; **3)** Recordarle el contenido del artículo 192 de la Ley de Amparo, en el sentido de que, en caso de causar estado la sentencia notificada, la COMISIÓN a su cargo tendría un plazo de 3 días hábiles para acreditar su cumplimiento; **3)** Sugerirle dar cumplimiento a la sentencia, para evitar que, en alzada, se otorgara el amparo a la parte quejosa a efecto de obligar a la Asamblea Legislativa a aprobar la *Iniciativa de Decreto* presentada, y en consecuencia, a otorgar el cambio de uso de suelo correspondiente, como ocurrió en el juicio de amparo indirecto 1471/2015 del que también fue parte la Asamblea Legislativa; y **4)** Solicitarle que le informara a la Dirección General a su cargo, si la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA optaba por recurrir la sentencia o darle cumplimiento, lo cual debía ocurrir a más tardar el 09 de febrero de 2017, y en su caso, manifestarle al Juez de la causa las gestiones en curso para darle cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERO. El 07 de febrero de 2017, mediante el oficio ALDF/CDIU/ST/026/2017, de fecha 06 de febrero de 2017, el Secretario Técnico de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, Gerardo Sigg Calderón, le informó al Director General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Félix Martínez Ramírez, que por indicaciones de la Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, diputada Margarita Martínez Fisher, los asesores asignados a la misma, habían iniciado la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente, proyecto que, una vez elaborado y autorizado por la Presidente, sería sometido, a la brevedad, a la consideración de los integrantes de la COMISIÓN, en reunión de trabajo.

VISTOS los ANTECEDENTES del presente Dictamen, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que un "dictamen" es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas [y por analogía, de cualquier otro asunto] que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la definición normativa de la expresión "dictámenes", no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre un asunto turnado por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar el asunto turnado, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

TERCERO. Que el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone expresamente que "Las iniciativas de Ley... que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasarán a la siguiente, a excepción de los siguientes supuestos: I. Que haya sido aprobado el dictamen correspondiente por la comisión o comisiones dictaminadoras, sin que hubieren sido pasados ante el Pleno; II. Que por mandato constitucional o estatutario se deba expedir la ley o el decreto en un plazo determinado, o III. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno con aprobación del Pleno de la Asamblea".

CUARTO. Que, de conformidad con el precepto transcrito en el CONSIDERANDO TERCERO del presente Dictamen, la *Iniciativa de Decreto* turnada a la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, no debiera volver a analizarse ni a dictaminarse por la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura; porque no se actualiza supuesto normativo alguno de los previstos en las tres fracciones del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es decir, 1) Porque habiendo sido aprobado por la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, el dictamen correspondiente pasó ante el Pleno y fue aprobado por el mismo con fecha 03 de diciembre de 2013; 2) Porque no existe mandato constitucional o estatutario que disponga que la *Iniciativa de Decreto*, materia del

presente DICTAMEN, en específico, deba expedirse en un plazo determinado, y 3) Porque no existe acuerdo alguno de la Comisión de Gobierno, aprobado por el Pleno de la Asamblea, que disponga que la *Iniciativa de Decreto*, materia del presente DICTAMEN, deba pasar de la VI a la VII Legislatura, y que deba exceptuarse, por consiguiente, la aplicación del acápite del artículo 90 ya señalado.

QUINTO. Que si la *Iniciativa de Decreto* señalada en el ANTECEDENTE PRIMERO del presente DICTAMEN, se somete nuevamente al análisis de una Comisión Ordinaria, y particularmente, de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, es por disposición de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN.

SEXTO. Que el punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, dispone expresamente: "SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a Muebles y Diseños K, sociedad anónima de capital variable, contra los actos y autoridades precisados en el considerando tercero, por los motivos y fundamentos expuestos en el diverso considerando octavo y para los efectos señalados en el considerando noveno de esta sentencia" (pág. 44).

SÉPTIMO. Que los actos precisados en el CONSIDERANDO TERCERO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN fueron, entre otros: 1) El "Dictamen por el cual se desecha la iniciativa con proyecto del Decreto por el cual se modifica el 'Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco', ratificado en el 'Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo' vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el treinta de septiembre de dos mil ocho, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 06, colonia Polanco, IV sección, Delegación Miguel Hidalgo de catorce de noviembre de dos mil trece y [2] su aprobación" (pág. 7), y 3) "La omisión de resolver dentro del plazo de veinte días previsto en el artículo 49, fracciones XVI y XX, del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano de la ahora Ciudad de México, respecto del dictamen citado con antelación" (págs. 7-8).

OCTAVO. Que las autoridades precisadas en el CONSIDERANDO TERCERO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN fueron, entre otras: 1) La "Asamblea Legislativa de la Ciudad de México" (pág. 7), y 2) La "Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México" (pág. 7).

NOVENO. Que básicamente fueron dos los motivos expuestos en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013, a saber: 1) "...la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, si bien fundamentó su actuar de competencia con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el Reglamento Interior correspondiente; lo cierto es, que únicamente menciona los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del entonces Distrito Federal, así como los diversos 47 al 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano de la ahora Ciudad de México, ya que dichos numerales contemplan el procedimiento a seguir para la solicitud de modificación de algún Programa de Desarrollo Urbano hasta su aprobación y publicación. En tales circunstancias, la autoridad en ningún momento fundamentó y motivó su actuar para encausar los preceptos legales, las causas y motivos en los que plasmara los razonamientos por los que determinó desechar el proyecto de dictamen de Decreto que nos ocupa" (págs.. 36-37), y 2) "Aunado a lo anterior, la responsable en su considerando Séptimo afirma que la parte quejosa cumplió con los requisitos formales que estipula el reglamento sustantivo para el proceso de modificación del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco", ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el treinta de septiembre de dos mil ocho, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 06, colonia Polanco, IV sección, Delegación Miguel Hidalgo. Sin embargo, la autoridad responsable al resolver el desechamiento de la iniciativa del proyecto de modificación, no fundamenta ni motiva su determinación, ya que es omisa en asentar los argumentos contundentes de análisis por los que arribó a esa conclusión, tal como se desprende del folio 7 de la resolución de catorce de noviembre de dos mil trece" (págs.. 37-38).

DÉCIMO. Que los motivos expuestos en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, dieron lugar a la siguiente conclusión: "En consecuencia, al resultar fundado el concepto de violación antes analizado **lo procedente es otorgar el amparo** y la protección de la Justicia Federal **en contra del Dictamen** por el cual se desecha la iniciativa con proyecto del Decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco", ratificado en el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo" vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el treinta de septiembre de dos mil ocho, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 06, colonia Polanco, IV sección, Delegación Miguel Hidalgo de catorce de noviembre de dos mil trece **y su aprobación**, reclamada a las autoridades responsables de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dada la conclusión alcanzada, este juzgador estima innecesario entrar al estudio del resto de los conceptos de violación formulados, en virtud de que en nada variaría el sentido de la presente sentencia, además de que no se obtendría un mayor beneficio al alcanzado en esta determinación" (pág. 41).

DÉCIMO PRIMERO. Que fueron cuatro los fundamentos expuestos en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia (págs. 38-39) señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013; **el primero** de los cuales fue la siguiente tesis: "Época: Novena Época. Registro: 174228. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: **Aislada**. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIV, Septiembre de 2006. Materia(s): Común. Tesis: **I.4o.A.71 K**. Página: 1498. MOTIVACIÓN. FORMAS EN QUE PUEDE PRESENTARSE LA VIOLACIÓN A ESA GARANTÍA EN FUNCIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE DEFENSA DEL AFECTADO. La motivación, entendida desde su finalidad, es la expresión del argumento que revela y explica al justiciable la actuación de la autoridad, de modo que, además de justificarla, le permite defenderse en caso de que resulte irregular; por tanto, la violación de esta garantía puede ser: a) Formal, cuando hay omisión total o incongruencia del argumento explicativo, o éste es tan insuficiente que el destinatario no puede conocer lo esencial de las razones que informan el acto, de manera que esté imposibilitado para cuestionarlo y defenderse adecuadamente; y, b) Material, cuando la explicación o razones dadas son insuficientes o indebidas, pero dan noticia de las razones, de modo que se pueda cuestionar el mérito de lo decidido. Por tanto, las posibilidades de defensa deben analizarse en función de las irregularidades o ilegalidades inherentes a la citada garantía, es decir, si derivan de: 1) omisión de la motivación, o de que ésta sea incongruente, lo cual se configura cuando no se expresa argumento que permita reconocer la aplicación del sistema jurídico o de criterios racionales; 2) motivación insuficiente, que se traduce en la falta de razones que impiden conocer los criterios fundamentales de la decisión, es decir, cuando se expresan ciertos argumentos pro forma, que pueden tener ciertos grados de intensidad o variantes y determinar, bien una violación formal tal que impida defenderse o, en cambio, una irregularidad en el aspecto material que, si bien, permite al afectado defenderse o impugnar tales razonamientos, resultan exiguos para tener conocimiento pleno de los elementos considerados por la autoridad en la decisión administrativa; y 3) indebida motivación, que acontece cuando las razones de la decisión administrativa no tienen relación con la apreciación o valoración de los hechos que tuvo en cuenta la autoridad, o el precepto en el que se subsumen es inadecuado, no aplicable o se interpreta incorrectamente. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

118/2006. Benjamín Eduardo Rodríguez Ponce. 26 de abril de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Hilario J. Bárcenas Chávez. Secretaria: Mariza Arellano Pompa”.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el **segundo** (de los cuatro) fundamentos expuestos en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia (pág. 39) señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013; fue el **artículo 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que dispone: “Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

DÉCIMO TERCERO. Que el **tercero** (de los cuatro) fundamentos expuestos en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia (págs. 39-40) señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013; fue la siguiente tesis: “Época: Octava Época. Registro: 216534. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: **Jurisprudencia**. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 64, Abril de 1993. Materia(s): Administrativa. Tesis: **VI. 2o. J/248**. Página: 43. FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos

legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo directo 367/90. Fomento y Representación Ultramar, S.A. de C.V. 29 de enero de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Mario Machorro Castillo. Revisión fiscal 20/91. Robles y Compañía, S.A. 13 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 67/92. José Manuel Méndez Jiménez. 25 de febrero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Waldo Guerrero Lázcares. Amparo en revisión 3/93. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 4 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Vicente Martínez Sánchez. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo III, Primera Parte, tesis 73, página 52. Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, noviembre de 2001, páginas 35 y 31, tesis por contradicción 2a./J. 58/2001 y 2a./J. 57/2001, de rubros: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACION DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTO LA RESOLUCION IMPUGNADA." y "COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORQUE LA ATRIBUCION EJERCIDA Y, EN SU CASO, LA RESPECTIVA FRACCION, INCISO Y SUBINCISO.", respectivamente".

DÉCIMO CUARTO. Que el cuarto (de los cuatro) fundamentos expuestos en el CONSIDERANDO OCTAVO de la sentencia (págs. 40-41) señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013; fue la siguiente tesis: "Época: Novena Época. Registro: 175082. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: **Jurisprudencia**. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Mayo de 2006. Materia(s): Común. Tesis: **I.4o.A. J/43**. Página: 1531. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL ASPECTO FORMAL DE LA GARANTÍA Y SU FINALIDAD SE TRADUCEN EN EXPLICAR, JUSTIFICAR, POSIBILITAR LA DEFENSA Y COMUNICAR LA DECISIÓN. El contenido formal de la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 constitucional relativa a la fundamentación y motivación tiene como propósito primordial y ratio que el justiciable conozca el "para qué" de la conducta de la autoridad, lo que se traduce en darle a conocer en detalle y de manera completa la esencia de todas las

circunstancias y condiciones que determinaron el acto de voluntad, de manera que sea evidente y muy claro para el afectado poder cuestionar y controvertir el mérito de la decisión, permitiéndole una real y auténtica defensa. Por tanto, no basta que el acto de autoridad apenas observe una motivación pro forma pero de una manera incongruente, insuficiente o imprecisa, que impida la finalidad del conocimiento, comprobación y defensa pertinente, ni es válido exigirle una amplitud o abundancia superflua, pues es suficiente la expresión de lo estrictamente necesario para explicar, justificar y posibilitar la defensa, así como para comunicar la decisión a efecto de que se considere debidamente fundado y motivado, exponiendo los hechos relevantes para decidir, citando la norma habilitante y un argumento mínimo pero suficiente para acreditar el razonamiento del que se deduzca la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, que es la subsunción. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 447/2005. Bruno López Castro. 1o. de febrero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza. Amparo en revisión 631/2005. Jesús Guillermo Mosqueda Martínez. 1o. de febrero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Alma Margarita Flores Rodríguez. Amparo directo 400/2005. Pemex Exploración y Producción. 9 de febrero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jesús Antonio Nazar Sevilla. Secretaria: Ángela Alvarado Morales. Amparo directo 27/2006. Arturo Alarcón Carrillo. 15 de febrero de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Hilario Bárcenas Chávez. Secretaria: Karla Mariana Márquez Velasco. Amparo en revisión 78/2006. Juan Alcántara Gutiérrez. 1o. de marzo de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Hilario Bárcenas Chávez. Secretaria: Mariza Arellano Pompa".

DÉCIMO QUINTO. Que en el CONSIDERANDO DÉCIMO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, se invocó **un quinto** fundamento y se expuso un motivo correlativo, para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013. El fundamento consistió en el artículo TRANSITORIO SEXTO de la *Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada el 02 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; artículo que dispone: "SEXTO. La jurisprudencia integrada conforme a la ley anterior continuará en vigor en lo que no se oponga a la presente Ley". Y el motivo fue el siguiente: "CONSIDERANDO ...DÉCIMO. Jurisprudencia y tesis aplicadas. Se hace la precisión que las jurisprudencias y tesis invocadas en el presente asunto correspondientes a la novena época y anteriores, no obstante haber sido integradas con la ley anterior, continúan en vigor y por ende son aplicables, dado que no se oponen a la ley vigente, ello de conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley de Amparo, publicada en

el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece, misma que entró en vigor al día siguiente”.

DÉCIMO SEXTO. Que los efectos señalados en el CONSIDERANDO NOVENO de la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, para conceder el amparo contra el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, de fecha 14 de noviembre de 2013, y contra su aprobación de fecha 03 de diciembre de 2013; fueron que “las autoridades señaladas como responsables en el ámbito de sus facultades realicen lo siguiente: **a) Dejen sin efectos el Dictamen** por el cual se desecha la iniciativa con proyecto del Decreto por el cual se modifica el ‘Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco’, ratificado en el ‘Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo’ vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el treinta de septiembre de dos mil ocho, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 06, colonia Polanco, IV sección, Delegación Miguel Hidalgo de catorce de noviembre de dos mil trece. **b) Emitan un nuevo dictamen con libertad de jurisdicción** en el que de manera pormenorizada funden y motiven el mismo, debiendo especificar los preceptos legales correspondientes, así como relacionarlos con los argumentos de análisis con los que se basen para determinar la procedencia a la modificación al Programa de Desarrollo Urbano antes mencionado. Lo anterior, en el entendido que deberán cumplir con el plazo de veinte días que estipula el artículo 49, fracción XVI, del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. **c) Una vez hecho lo anterior, deberán presentarlo ante el pleno de la Asamblea Legislativa** de la Ciudad de México para su consideración, en términos del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del entonces Distrito Federal”.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que en opinión de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, es pertinente dar cumplimiento a la sentencia señalada en el ANTECEDENTE SÉPTIMO del presente DICTAMEN, por dos razones: **1)** Porque a la fecha del presente DICTAMEN se encuentra irremediamente concluido el plazo para impugnar la sentencia referida, el cual concluyó el 06 de febrero de 2017, de conformidad con lo informado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Félix Martínez Ramírez, en su oficio OM/DGAJ/VII/65/2017, de fecha 02 de febrero de 2017, dirigido a la Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, diputada Margarita Martínez Fisher, y **2)** Porque al perder formalmente, la Asamblea Legislativa, la oportunidad de impugnar la sentencia de mérito, ésta ha obtenido el carácter de ejecutoria, y por ende, la fuerza de cosa juzgada, no obstante que aun no se notifique la declaración judicial de que la sentencia ha

causado estado, y por lo tanto, no obstante que todavía no se actualice la hipótesis normativa prevista en el artículo 192 de la Ley de Amparo.

DÉCIMO OCTAVO. Que la *Iniciativa de Decreto* turnada tiene por objeto modificar el "Programa Parcial Polanco", previsto en el apartado "4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano", del capítulo "IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL", del "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; para efecto de reformar la zonificación asignada al predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco IV Sección, Delegación Miguel Hidalgo, en el sentido de asignarle una zonificación C/2/21, es decir, una zonificación consistente en un uso del suelo Comercial, y específicamente, de Restaurante Bar, en dos niveles sobre nivel de banqueteta pero tres niveles de sótano (bajo nivel de banqueteta) destinados a estacionamiento de automóviles, reservando como área libre 94.60 metros cuadrados, área libre que (según se dice) equivale al veintiún por ciento (21%) de la superficie del predio. Asimismo, la *Iniciativa de Decreto* propone que el uso de Restaurante Bar se ubique en una superficie de 610.40 metros cuadrados, correspondientes a los dos niveles de construcción sobre nivel de banqueteta, y que el estacionamiento de automóviles se ubique en una superficie de 1,305 metros cuadrados, correspondientes a los tres niveles de construcción bajo nivel de banqueteta, todo lo cual equivale a una construcción de 1,915.40 metros cuadrados desplantada a partir de una superficie de tan solo 340 metros cuadrados, construcción que (según se dice) corresponde al setenta y nueve por ciento (79%) de la superficie del predio.

DÉCIMO NOVENO. Que los motivos aducidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su *Iniciativa de Decreto*, fueron los siguientes: **1)** El constante dinamismo urbano hace que los habitantes de la Ciudad de México se vean en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos de los previstos originalmente por las normas rectoras (págs. 1 a 2); **2)** La necesidad descrita plantea a las autoridades locales la diversa de atender las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes, sin perder de vista la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (pág. 2); **3)** El expediente de folio SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, integrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a solicitud del C. Agustín Hernández Martínez, representante legal de la persona propietaria del predio, a saber, la persona jurídica "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V." (pág. 2); **4)** El cumplimiento, hecho por el particular solicitante, de los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tales como el reporte fotográfico correspondiente, la instalación de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación y en el que se informó a los vecinos que podía emitir sus consideraciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 12 de enero al 01 de febrero de 2011 (pág. 2); **5)** La ausencia de



PARLAMENTO
ABIERTO

A. J. de la Ciudad de México

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

opiniones de vecinos respecto de la solicitud de modificación planteada, ausencia constatada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (pág. 2), y **6)** Los resultados de la 4ª sesión del año 2011 celebrada el 11 de marzo de 2011, correspondiente a la 1ª sesión extraordinaria, del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, consistentes en la obtención de "cuatro (4) votos Procedentes, un (1) voto Improcedente y cinco (5) votos Procedentes Condicionados", por lo que la presente solicitud de modificación se consideró Procedente, aprobándose por mayoría de votos". La votación señalada fue la siguiente: **a)** "La Secretaría de Desarrollo Económico, emitió su opinión Positiva, determinándose Procedente"; **b)** "La Secretaría del Medio Ambiente, emitió su opinión Positiva Condicionada, a obtener la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, determinándose Procedente Condicionada"; **c)** "La Secretaría de Transportes y Vialidad [*hoy Secretaría de Movilidad*], emitió su opinión Positiva Condicionada, a elaborar el Estudio Vial, determinándose Procedente Condicionada"; **d)** "La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, emitió su opinión Positiva, determinándose Procedente"; **e)** "La Secretaría de Protección Civil, emitió su opinión Positiva Condicionada, determinándose Procedente Condicionada"; **f)** "La Secretaría de Cultura, emitió su opinión Positiva, determinándose Procedente"; **g)** "El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emitió su opinión Positiva Condicionada, a una toma de 19 mm de diámetro y a la implementación de un Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Aguas Pluviales, determinándose Procedente Condicionada"; **h)** "La Delegación Miguel Hidalgo, emitió su opinión Negativa, por conocer el caso 2 días antes de la sesión, por los problemas de la zona y hacimientos, y dado que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco está en revisión, determinándose Improcedente"; **i)** "La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitió su opinión Positiva, determinándose Procedente"; **j)** El Coordinador de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Órgano de Representación Ciudadana de la Colonia Polanco IV Sección, no asistió, y **k)** "La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió su opinión Positiva Condicionada, a cumplir con Leyes y Reglamentos en la materia, en especial, lo relativo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, en lo que corresponde a la emisión de ruidos, determinándose Procedente Condicionada" (págs.3 y 6).

VIGÉSIMO. Que del Dictamen aprobado el 14 de noviembre de 2013 por la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, así como de la "versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2013", sesión en la cual el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen referido; se deduce que la Asamblea Legislativa no replicó ni desvirtuó en forma alguna los motivos aducidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, descritos en el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO del presente Dictamen, ni adujo motivos adicionales, no obstante lo cual procedió a desechar (por 39 votos a



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones) la *Iniciativa de Decreto* presentada por el titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que no obstante las omisiones descritas en el CONSIDERANDO VIGÉSIMO del presente DICTAMEN, y en opinión de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, debe desecharse la *Iniciativa de Decreto* turnada, por los motivos y fundamentos expresados en los CONSIDERANDOS subsecuentes.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que la *Iniciativa de Decreto* turnada, si bien fue presentada por el titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, respondió originalmente a la solicitud formulada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por un particular de nombre Agustín Hernández Martínez, quien se ostentó con la calidad de promovente, y en consecuencia, como representante de la persona jurídica "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V.", propietaria del predio desde el 09 de diciembre de 2003. Todo lo anterior se deduce del contenido del expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10 (fojas 17 a 18, y 28 a 32), y específicamente, de la solicitud de modificación al Programa de Desarrollo Urbano aplicable, de fecha 16 de diciembre de 2010 (presentada tanto en escrito libre como en formato de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda), así como de la copia simple de la escritura número 42,941 otorgada por el notario número 53 del Distrito Federal, Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, e inscrita el 01 de junio de 2004 en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 9419161.

VIGÉSIMO TERCERO. Que si bien es cierto que el particular de nombre Agustín Hernández Martínez suscribió, a nombre de la propietaria del predio, "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V.", la solicitud de modificación al Programa de Desarrollo Urbano aplicable, de fecha 16 de diciembre de 2010, que obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10 (fojas 17 y 18); también es cierto que **no acreditó de forma alguna la representación** con la que se ostentó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, no obstante que el formato correspondiente elaborado por esta Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado "Solicitud de modificación a los programas de desarrollo urbano", apartado "7.- REQUISITOS", expresamente demanda: "10. Documento con el que se acredite la personalidad en caso de ser representante legal (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)".

VIGÉSIMO CUARTO. Que lo afirmado en el CONSIDERANDO VIGÉSIMO TERCERO del presente DICTAMEN, se demuestra con la escritura número 42,941 otorgada por el notario número 53 del Distrito Federal, Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, e inscrita el 01 de junio de 2004 en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 9419161, que



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, a fojas 28 a 32, en la cual se advierte que **la representación de la persona jurídica "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V." no fue otorgada al C. Agustín Hernández Martínez, sino al C. Roberto Francisco Carricarte Sobrado.**

Así lo consigna la página 1 de la escritura referida: "Licenciado ROGELIO RODRIGO OROZCO PÉREZ, notario número cincuenta y tres del Distrito Federal, hago constar LA COMPRAVENTA que celebran de una parte MUEBLES Y DISEÑOS EXCLUSIVOS K, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo LA PARTE COMPRADORA representada por su apoderado especial señor ROBERTO FRANCISCO CARRICARTE SOBRADO...".

A su vez, la página 4 de la escritura indicada, expresa: "HAGO CONSTAR BAJO MI FE: ...CINCO.- Que los representantes de MUEBLES Y DISEÑOS EXCLUSIVOS K, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... declaran que sus representadas se encuentran capacitadas legalmente para la celebración de este acto, y acreditan la personalidad que ostentan que no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas con las certificaciones, que agrego al apéndice de esta escritura con las letras 'G' y 'H'. SEIS.- Que los comparecientes declaran ser: ROBERTO FRANCISCO CARRICARTE SOBRADO...".

Finalmente, la página 6 de la escritura mencionada, señala: "Firma de los señores Roberto Francisco Carricarte Sobrado...".

VIGÉSIMO QUINTO. Que lo afirmado en el CONSIDERANDO VIGÉSIMO TERCERO del presente DICTAMEN, se demuestra con la escritura número 37,201 otorgada por el notario número 53 del Distrito Federal, Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, e inscrita el 18 de noviembre de 1998 en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil 241347, que obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, a fojas 33 a 40; en la cual se advierte que **la representación de la persona jurídica "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V." no fue otorgada al C. Agustín Hernández Martínez, sino al C. Roberto Carricarte Grunig.** Así lo consigna la CLÁUSULA SEGUNDA, en relación con la PRIMERA, de la escritura referida.

La CLÁUSULA PRIMERA de la escritura señalada (págs. 1, 7-8), dispone: "PRIMERA. Los señores ROBERTO CARRICARTE GRUNIG, GUADALUPE CLEMENCIA SOBRADO FERRER, y ROBERTO FRANCISCO CARRICARTE SOBRADO, constituyen una SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, que se registrará por los siguientes ESTATUTOS ...ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El consejo de administración o el administrador único, tendrán las facultades para realizar el objeto social, gozando para tal efecto de los siguientes poderes, sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlos: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. Para transigir. Para comprometer en árbitros. Para absolver y articular posiciones. Para recusar. Para hacer cesión de bienes. Para recibir pagos. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, en concordancia con los artículos once, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera y setecientos trece de la Ley Federal del Trabajo, por lo que serán considerados representante de la sociedad en las relaciones laborales. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. PODER PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, A LOS GERENTES, SUB-GERENTES Y DEMÁS FACTORES DE LA SOCIEDAD. PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS”.

La CLÁUSULA SEGUNDA de la escritura señalada (págs. 9-10), dispone: “SEGUNDA. Los otorgantes de esta escritura toman los siguientes acuerdos: ...Segundo.- Confiar la administración de la sociedad a un administrador único y para tal efecto designan al señor Roberto Carricarte Grunig, quien en ejercicio de su cargo gozará de las facultades a que se refiere el artículo décimo quinto de los estatutos sociales”.

VIGÉSIMO SEXTO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, o bien no exigió al solicitante, C. Agustín Hernández Martínez, la presentación de original o copia certificada alguna para cotejarla con las copias simples de las escrituras números 42,941 y 37,201; o bien, habiendo presentado, el antedicho solicitante, el original o copia certificada correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se abstuvo de llevar a cabo el cotejo respectivo. Cualquiera que hubiere sido el caso, es notorio que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no fue diligente en el cumplimiento de su propio formato denominado “Solicitud de modificación a los programas de desarrollo urbano”, cuyo apartado “7.- REQUISITOS”, expresamente demanda: “10. Documento con el que se acredite la personalidad en caso de ser representante legal (copia simple y original o copia certificada para su cotejo)”. Lo único cierto es que en las fojas 28 a 32 y 33 a 40 del expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, obran meras copias simples que no contienen sello, rúbrica o documento adjunto alguno por

medio del cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda hubiere hecho constar el cotejo multirreferido.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, expresamente dispone: "Artículo 34.- En los procedimientos administrativos no procederá la gestión oficiosa. Quien promueva a nombre de otro deberá acreditar su personalidad en los términos de la presente Ley".

VIGÉSIMO OCTAVO. Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dispone: "Artículo 1º.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden e interés públicos y tienen por objeto regular los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal. En el caso de la Administración Pública Paraestatal, sólo será aplicable la presente Ley, cuando se trate de actos de autoridad provenientes de organismos descentralizados que afecten la esfera jurídica de los particulares. **Quedan excluidos de la aplicación de esta Ley los actos y procedimientos administrativos relacionados con las materias de carácter** financiero, fiscal, en lo relativo a la actuación del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, seguridad pública, electoral, participación ciudadana, del notariado, así como de justicia cívica en el Distrito Federal; las actuaciones de la Contraloría General, en lo relativo a la determinación de responsabilidades de los servidores públicos; y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en cuanto a las quejas de que conozca y recomendaciones que formule. En relación a los créditos fiscales, no se excluyen de la aplicación de esta Ley lo relativo a las multas administrativas, derivadas de las infracciones por violaciones a las disposiciones de orden administrativo local".

VIGÉSIMO NOVENO. Que la materia de desarrollo urbano no se encuentra expresamente excluida de la aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de manera que al caso concreto le resulta aplicable su artículo 34, de conformidad con el cual es obligatorio acreditar la personalidad de quien promueva a nombre de otro, en los términos de la misma ley mencionada.

TRIGÉSIMO. Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dispone: "Artículo 41.- **La representación de las personas morales ante la Administración Pública del Distrito Federal, deberá acreditarse mediante instrumento público.** En el caso de las personas físicas, dicha representación podrá acreditarse también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público, o bien, por declaración en comparecencia personal ante la autoridad competente".

TRIGÉSIMO PRIMERO. Que siendo inconcusa la obligación del solicitante, C. Agustín Hernández Martínez, de acreditar la representación que dijo tener de la persona jurídica o moral



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

"Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V.", con original o copia certificada de un instrumento público; el incumplimiento de dicha obligación tiene el efecto de considerar que no existe certeza de que la voluntad de "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V." se haya manifestado válidamente en el sentido de solicitar la modificación del "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en sus partes aplicables al predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, respecto del cual goza del derecho de propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la escritura número 42,941 otorgada por el notario número 53 del Distrito Federal, Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, e inscrita el 01 de junio de 2004 en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 9419161, cuya copia simple obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, a fojas 28 a 32.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que aun cuando existiera certeza de que "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V." manifestó válidamente su voluntad de solicitar la modificación del "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en sus disposiciones aplicables al predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, inmueble que es de su propiedad; tal manifestación de voluntad tendría que considerarse improcedente, y la solicitud susceptible de desechar, toda vez que el uso del suelo solicitado para el inmueble referido, a saber, el de "Restaurante Bar", es un uso incompatible con el objeto social de la solicitante, referido y restringido a la comercialización de bienes muebles, y a lo mucho, de servicios relacionados con bienes muebles, pero no a la prestación de servicios de preparación de alimentos y bebidas. Lo anterior, tal como lo prevé la CLÁUSULA PRIMERA de la escritura número 37,201 otorgada por el notario número 53 del Distrito Federal, Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, inscrita el 18 de noviembre de 1998 en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil 241347, y que obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, a fojas 33 a 40.

La CLÁUSULA PRIMERA de la escritura señalada (págs. 1-3), dispone: "PRIMERA. Los señores ROBERTO CARRICARTE GRUNIG, GUADALUPE CLEMENCIA SOBRADO FERRER, y ROBERTO FRANCISCO CARRICARTE SOBRADO, constituyen una SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, que se registrará por los siguientes ESTATUTOS ...ARTÍCULO SEGUNDO.- **La sociedad tiene por objeto comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, producir, comercializar y negociar con toda clase de productos industriales y comerciales, incluyendo toda clase y tipos de muebles y mobiliario en general, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero; la prestación del servicio de**

autotransporte de mudanzas de todo tipo de bienes muebles, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes; la prestación del servicio de autotransporte de mudanzas de todo tipo de bienes muebles y mobiliario en general, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes; proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad publicitarios y promocionales, a empresas en la República Mexicana o en el extranjero; realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales; consolidar la oferta de todo tipo de productos industriales, comerciales, muebles y mobiliario en general, para su comercialización en la República Mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente, y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes; registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos; adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren **necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad**; realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el extranjero; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren **necesarias para realizar los objetos de la sociedad**; otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros; contratar al personal necesario; **en general llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o relacionadas con los objetos arriba mencionados** y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley. Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías **relacionados con el objeto anterior**; elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contrato **relacionado con el objeto anterior**, con la administración pública sea federal o local; emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; adquirir partes sociales; aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos; adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales".



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

TRIGÉSIMO TERCERO. Que si bien es cierto que la *Iniciativa de Decreto*, materia del presente DICTAMEN, fue presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y por lo tanto, por una de las personas facultadas por ley¹ para presentar iniciativas de decretos ante la Asamblea Legislativa en la época correspondiente al 22 de marzo y 30 de abril de 2013, también es cierto que la misma fue dirigida al Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, a la sazón, un servidor público sin facultad legal para recibir, del Ejecutivo Local, iniciativas de leyes o decretos. Por consiguiente, no fue dirigida al servidor público competente para ello, a saber, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno si la Asamblea se encontraba en periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias, o el Presidente de la Comisión de Gobierno si la Asamblea se encontraba en receso, de lo cual resulta que se violaron los siguientes artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: "ARTÍCULO 36.- **Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva: ...VI.- Dirigir y coordinar la acción de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea; ...XVI.- Representar a la Asamblea ante toda clase de autoridades administrativas... ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal...**"; "ARTÍCULO 42.- La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario. **Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno: ...II.- Ostentar la representación de la Asamblea durante los recesos de la misma, ante toda clase de autoridades administrativas... ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal...**", y "ARTÍCULO 44.- **Corresponde a la Comisión de Gobierno: ...XIII.- Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones**".

TRIGÉSIMO CUARTO. Que si bien es cierto que la *Iniciativa de Decreto*, materia del presente DICTAMEN, fue turnada el 08 de mayo de 2013, para su análisis y dictamen, a la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, también es cierto que el turno fue realizado por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura, Ricardo Peralta Saucedo, mediante el oficio CG/ST/ALDF/VI/615/13, y por lo tanto, por un servidor público sin facultad legal para turnar iniciativas de decreto a las Comisiones

¹ Y específicamente, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone: "Artículo 122.- ...C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases: ...BASE SEGUNDA.- Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal: ...II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes: ...c) Presentar iniciativas de leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa"; por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que dispone: "Artículo 46. El derecho de iniciar Leyes y Decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde: ...III. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal", y por la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que dispone: "ARTÍCULO 88.- El derecho de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete: ...II. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal".



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

dictaminadoras. Sobre el particular, eran competentes únicamente el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno si la Asamblea se hubiera encontrado en periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias, o el Presidente de la Comisión de Gobierno si la Asamblea se hubiera encontrado en receso. Por consiguiente, se violaron los siguientes artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: **"ARTÍCULO 36.- Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva: ...VII.- Turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes, o den el trámite legislativo que corresponda..."; "ARTÍCULO 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno: ...XIII.- Recibir, durante los recesos, las iniciativas de ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones", y "ARTÍCULO 41.- ...La Comisión de Gobierno estará integrada por los coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios, más otros tantos Diputados del grupo con mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios, incluyendo al Coordinador, observando la proporcionalidad de éstos y garantizando la gobernabilidad del órgano".**

TRIGÉSIMO QUINTO. Que los motivos aducidos por el autor de la *Iniciativa de Decreto*, materia del presente DICTAMEN, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, son insuficientes para aprobar la solicitud presentada el 16 de diciembre de 2010, por el C. Agustín Hernández Martínez, para modificar el "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; toda vez que de tales motivos no se deduce válidamente la legalidad ni racionalidad de la solicitud del C. Agustín Hernández Martínez, ni una obligación de la Asamblea Legislativa de aprobarla ni de modificar en consecuencia la zonificación del predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, como se explica en los CONSIDERANDOS subsecuentes.

TRIGÉSIMO SEXTO. Que el constante dinamismo urbano, y su manifestación en el sentido de que los habitantes de la Ciudad de México necesitan ocupar el suelo urbano con usos distintos de los previstos en las normas vigentes, **es un motivo² insuficiente** aducido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su *Iniciativa de Decreto*, **porque** se trata de una consideración excesivamente amplia y genérica, dentro de la cual cabe incluso la posibilidad de que, entre esas múltiples necesidades de ocupar el suelo con usos distintos de los legales, se oculten propósitos abiertamente inconformes con los ordenamientos vigentes, animados sólo por hacer

² Expuesto en el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO del presente Dictamen, con el número 1).

prevalecer el interés individual por encima del interés colectivo, en el entendido de que en la Ciudad de México, como en todo el territorio nacional, y en la época de presentación de la solicitud de modificación, a saber, el 16 de diciembre de 2010, regía la Ley General de Asentamientos Humanos publicada el 21 de julio de 1993 en el Diario Oficial de la Federación, cuyo texto disponía: “ARTICULO 3o.- El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante: ...X. La creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas de trabajo, vivienda y recreación; ...XII. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población; XIII. La conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos; ...XV. El ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población”.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Que la necesidad de las autoridades locales de atender las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes, sin perder de vista la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; **es un motivo³ insuficiente** aducido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su *Iniciativa de Decreto*, **porque** la revisión normativa mencionada es una obligación de la Administración Pública Local, cuyo cumplimiento debe iniciarlo una de sus Dependencias, a saber, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en función de un proceso de evaluación que del cumplimiento de cada ordenamiento específico se demuestre en la realidad, pero considerando la totalidad del ordenamiento de que se trate, y no sólo una de sus partes, como lo es, en el caso concreto del “Programa Parcial Polanco”, la zonificación del predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, pues así lo dispone el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en los siguientes términos: “Artículo 9. La revisión de los Programas se hará en función de las determinaciones del sistema de información y evaluación, la cual se realizará por lo menos cada tres años y se sujetará al siguiente procedimiento: I. La Secretaría publicará en la Gaceta y en un diario de mayor circulación, el aviso de inicio de la revisión del Programa, determinando el lugar en el que se recibirán las propuestas de los interesados; II. El plazo para recibir propuestas, será de sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del aviso a que se refiere la fracción anterior; y III. Concluida la etapa, la Secretaría determinará si los elementos que dieron base a la formulación del Programa respectivo persisten, o si se debe iniciar el proceso de modificación al mismo y, en su caso, la elaboración de un nuevo Programa. Los Programas Parciales en suelo urbano y/o suelo de conservación cuya vigencia sea mayor a tres años, podrán revisarse a los

³ Expuesto en el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO del presente Dictamen, con el número 2).



PARLAMENTO
ABIERTO
CALLE DE LA CIUDADANÍA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

tres años, para verificar la congruencia con otros instrumentos y las variaciones económicas, ambientales y sociales que se hubieren producido en el territorio”.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Que el hecho de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda haya integrado, a solicitud del propietario de un predio de la ciudad, el expediente de folio SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, y que el particular solicitante, a su vez, haya cumplido con todos los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tales como el reporte fotográfico correspondiente, la instalación de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación y en el que se informó a los vecinos que podía emitir sus consideraciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del 12 de enero al 01 de febrero de 2011; **son dos motivos⁴ insuficientes** aducidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su *Iniciativa de Decreto*, **porque** el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece, en favor de los ciudadanos, un derecho de pedir, derecho respecto del cual, una vez ejercido, corresponde al Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano responder a la petición, con base en⁵ su contenido mismo, en las opiniones de los vecinos, en un proyecto de respuesta elaborado por el titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, pero sobre todo, con base en las disposiciones legales cuya aplicación corresponda a cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que integran el Comité señalado, disposiciones que deben ser distintas entre sí, dada la materia específica para cuyo estudio y control han sido particularmente creadas esas Dependencias, Órganos y Entidades aludidas. Por consecuencia, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, no entraña por sí mismo, en forma alguna, una obligación a cargo de la Asamblea Legislativa en el sentido arriba expresado.

TRIGÉSIMO NOVENO. Que la ausencia de opiniones de vecinos respecto de la solicitud de modificación planteada, constatada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; **es un motivo⁶ insuficiente** aducido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su *Iniciativa de Decreto*, **porque** la Asamblea Legislativa es ante todo un órgano de representación popular doblemente destinado a defender el interés colectivo, en tanto que todo poder público, entendiendo por tal expresión todo órgano del Estado mexicano, uno de los cuales es precisamente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dimana del pueblo y se instituye para

⁴ Expuestos en el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO del presente Dictamen, con los números 3) y 4).

⁵ Véase el artículo 49, fracción X, del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado el 18 de febrero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

⁶ Expuesto en el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO del presente Dictamen, con el número 5).



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

beneficio de éste, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 122, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y en este sentido, la Asamblea Legislativa está interesada, en todo caso, no en instrumentalizar la ausencia de opiniones de los vecinos, en aras de favorecer el interés individual del C. Agustín Hernández Martínez, sino en reflexionar sobre el significado de la ausencia de esas opiniones, a partir del conocimiento preciso de las razones por las cuales los vecinos asumieron una posición omisa respecto de la adoptada por el particular solicitante, atentos al hecho de que el artículo 40 constitucional establece, además, que la voluntad del pueblo mexicano es constituirse en una República democrática, entre otras particularidades más, democracia que, en el caso concreto, pasa por atender los puntos de vista de todo ciudadano interesado en el tema, pero sobre todo, de ponderar cada uno de sus argumentos bajo criterios de racionalidad lógica, científica, social, o mixta, según sea el caso.

CUADRAGÉSIMO. Que el sentido mayoritariamente “procedente”, y por lo tanto, favorable a la solicitud del C. Agustín Hernández Martínez, de las opiniones (votos) emitidas en el seno del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por parte de siete Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, a saber, de las Secretarías de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente, de Transportes y Vialidad (hoy de Movilidad), de Protección Civil, de Cultura, y de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; así como por parte de uno de sus Órganos Desconcentrados, como lo es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y presuntamente de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura; es **un motivo⁷ insuficiente** aducido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su *Iniciativa de Decreto*, **porque** siendo las Dependencias y el Órgano de la Administración Pública Local señalados, e incluso la COMISIÓN legislativa mencionada, instancias administrativas especializadas en diversos ramos del servicio público, y por lo tanto, creadas para acumular un alto conocimiento en cada una de sus materias, ninguna de ellas expresó argumentos técnicos que sustentaran el sentido favorable de sus respectivos votos, ni especificaron las disposiciones legales que, en el ámbito de su competencia, reglan al predio propiedad de “Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V.”, y con las cuales presuntamente cumplía, como queda de verse en las páginas 3 a 6 de la *Iniciativa de Decreto* turnada, y en general, en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, integrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, documentos en los cuales se hacen constar las opiniones de los integrantes del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

⁷ Expuesto en el CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO del presente Dictamen, con el número 6).



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Lo mismo ocurre, incluso, con los tres intentos que por sustentar sus respectivos votos en Comité, hicieron con posterioridad los representantes del Órgano Desconcentrado "Sistema de Aguas de la Ciudad de México", de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de la Secretaría de Transportes y Vialidad (hoy de Movilidad). En este sentido, el Director de Verificación Delegacional y Conexiones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Bernardo Hurtado Mejía, en su oficio GDF-SMA-SACM-DESU-DVDC-SFS-UDIF-112152/2011⁸, de fecha 14 de marzo de 2011, omitió todo análisis del caso, lo cual no fue obstáculo para confirmar, paradójicamente, la procedencia o voto favorable a la solicitud del particular, manifestando únicamente que su voto positivo se encontraba "condicionado a la construcción de una red de drenaje de 0.45 y 0.61 m de diámetro, con accesorios pluviales a cada 30 m en una longitud aproximada de 150 m hasta la calle Aristóteles para conectarse al colector de 1.83 m de diámetro".

Por su parte, la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su oficio SEDUVI/CGDAU/DPCU/0270/11, de fecha 21 de febrero de 2011, emitió su opinión favorable para el cambio de uso del suelo solicitado, aunque introduciendo una aclaración confusa en el sentido de que la misma se emitía "en materia estrictamente de conservación patrimonial", creando así incertidumbre jurídica respecto del alcance de dicha opinión favorable, toda vez que no se adujeron motivos que explicaran ni justificaran la acotación. Aunado a lo anterior, la opinión general de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue en sentido "positivo condicionado", y condicionado a una circunstancia por demás obvia, y por lo tanto, ociosa y sin peso argumentativo técnico, consistente en "cumplir con Leyes y Reglamentos en la materia, en especial, lo relativo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, en lo que corresponde a la emisión de ruidos", toda vez que dichas obligaciones subsisten por ley, aunque no exista opinión institucional alguna.

Finalmente, el Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad (hoy de Movilidad), Sergio Aníbal Martínez Sánchez, expresamente pospuso el análisis del caso, manifestando en su oficio DGPV-622/DV-SE-390/11, de fecha 10 de marzo de 2011, que se emite la opinión "PROCEDENTE CONDICIONADO", por lo que se deberá, "posterior a la aprobación del cambio de uso del suelo correspondiente, elaborar el Estudio Vial de la zona de influencia del proyecto pretendido, de conformidad a los 'Requerimientos de Información Vial' contenidos en el ANEXO 2, mismo que se adjunta, y presentarlo ante la Dirección General de Planeación y Vialidad de esta Secretaría para su revisión, análisis y visto bueno, así como con las siguientes condicionantes [sic]. a. Deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo 2, Numeral 2.2 Accesibilidad en las Edificaciones y Numeral 2.3 Accesibilidad a espacios de uso

⁸ Mencionado en la página 3 de la *Iniciativa de Decreto* tomada.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

la voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

común, de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico. b. El estacionamiento deberá cumplir con lo establecido en las condiciones complementarias a la tabla 1.1, contenidas en el Numeral 1.2. Estacionamientos, 1.2.1. Cajones de estacionamiento, de las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico. c. Los accesos y salidas al estacionamiento deberán ser seguros y expeditos, para no afectar las vialidades de acceso al mismo, así como los vehículos en proceso de acceso y/o salida. d. Durante las diferentes etapas de construcción, los vehículos de carga con materiales propios de la obra, deberán entrar al predio para realizar las obras de carga y descarga y nunca dejar vehículos estacionados en la vía pública. e. No se permitirá en la etapa de operación el estacionamiento en la vía pública sobre las calles aledañas al predio, por lo que deberá instalar el señalamiento restrictivo correspondiente".

Las actuaciones desplegadas por los servidores públicos señalados, no corresponden a las que de ellos espera la Ciudad de México, en tanto integrantes del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Esto es así, porque la existencia legal de dicho Comité responde a la necesidad de que las autoridades competentes, verifiquen la legalidad de las solicitudes de reforma a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y sólo favorecerlas con su voto si se comprueba que tales solicitudes son conformes con las disposiciones vigentes, particularmente las que regulan la "Imagen Objetivo" y la "Estrategia de Desarrollo Urbano" del territorio delegacional, y no a la inversa, es decir, no favoreciendo primero las solicitudes para después verificar su legalidad, porque entonces ocurre que el voto favorable respondería a un motivo arbitrario, distinto del propósito de verificar su conformidad con las normas urbanísticas plasmadas en los Programas de Desarrollo Urbano aplicable, además de que con dicho voto se crearían derechos al solicitante beneficiado, los cuales tendrían eventualmente que ser afectados si se demostrara que la solicitud es realmente ilegal, causándose con ello serios perjuicios económicos, tanto al particular, por la afectación a sus derechos creados, como al patrimonio de la ciudad, porque tendría que pagar con recursos públicos los daños causados por la negligente y arbitraria decisión de las autoridades administrativas responsables.

Lo anterior, sin perjuicio de cuestionar el voto presuntamente favorable supuestamente emitido por la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la Asamblea Legislativa, VI Legislatura, en la medida en que en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, integrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, no obra dictamen alguno suscrito por los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria referida, y menos uno favorable a la solicitud presentada por el C. Agustín Hernández Martínez.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Que es desproporcionado el potencial constructivo solicitado por el C. Agustín Hernández Martínez para el predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, y para el cual solicitó reformar el "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Lo anterior es así, porque la solicitud presentada consiste en desplantar, en un predio de tan solo 340 metros cuadrados, una **edificación de 1,915.40 metros cuadrados**, de los cuales 610.40 metros cuadrados pretenden destinarse, en dos niveles de construcción, al uso de Restaurante Bar, en tanto que 1,305 metros cuadrados pretenden destinarse, en tres niveles de construcción, al uso de estacionamiento de automóviles. Por el contrario, el *Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico*, folio 15659-182HEAG10SEDUVI, de fecha 06 de abril de 2010, cuya copia simple obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, dispone que el predio referido tiene asignada, por disposición del "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, una zonificación consistente en un uso del suelo Habitacional (H), y específicamente, en uno de **vivienda mayor de 150 metros cuadrados construidos y hasta de 200 metros cuadrados construidos**.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Que el proyecto de construcción contenido en la solicitud presentada por el C. Agustín Hernández Martínez, nada dice del cumplimiento de la Norma 4 de Áreas de Actuación, correspondiente a las Áreas de Conservación Patrimonial, no obstante que el predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, se encuentra sujeto a la misma, como lo consigna el *Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico*, folio 15659-182HEAG10SEDUVI, de fecha 06 de abril de 2010, cuya copia simple obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10, y el cual refleja las disposiciones del "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Que en la página 3 del documento "RECORRIDO FOTOGRÁFICO DEL ANÁLISIS TÉCNICO URBANO DE LA CALLE CAMPOS ELÍSEOS DESDE JULIO VERNE HASTA GALILEO ESQ. ARISTÓTELES", cuya autoría se atribuye a la persona jurídica "Muebles y Diseños Exclusivos K, S.A. de C.V.", y que obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10 (fojas 52 a 61), se advierte que el predio ubicado en la calle Tennyson, número 6, colonia Polanco, código postal, 11560, Delegación Miguel Hidalgo, se encuentra sin edificación alguna y tiene un uso actual de estacionamiento público, circunstancia que transgrede en sí misma la zonificación consistente en un uso del suelo Habitacional (H), y específicamente, en uno de vivienda mayor de 150 metros cuadrados construidos y hasta de 200 metros cuadrados



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

construidos, con una altura máxima de 9.0 metros, y un porcentaje mínimo de área libre equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la superficie del predio, zonificación que al predio referido le asigna el "Programa Parcial Polanco", previsto en el "Programa Delegacional de Desarrollo en Miguel Hidalgo", publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, como lo consigna el *Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico*, folio 15659-182HEAG10SEDUVI, de fecha 06 de abril de 2010, cuya copia simple obra en el expediente técnico SEDUVI-SITE 72209-115HEAG10.

Lo anterior, sin soslayar que el solicitante, C. Agustín Hernández Martínez, nada dice de los antecedentes de la edificación que alguna vez ocupara el predio en mención, ni de los pormenores y causas de su demolición, y menos aún de si la misma fue materia de una licencia especial de construcción en su modalidad de demolición, prevista en el artículo 57, fracción IV, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y en caso de que hubiera sido materia de una de tales licencias, el solicitante no suministra dato alguno relativo a dicha licencia, máxime que la misma *Iniciativa de Decreto* turnada registra, en su página 4, el siguiente dato: "Mediante Oficio No. D-96-DSPM/1393/07 con fecha 11 de septiembre de 2007, esta Dirección [del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda] emitió opinión favorable para únicamente la demolición total del inmueble".

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Que en el caso de que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobara desechar, sin discusión alguna, la *Iniciativa de Decreto* materia del presente DICTAMEN, los fundamentos y motivos de su decisión deben entenderse que son los mismos expresados en los CONSIDERANDOS del presente DICTAMEN, toda vez que la eventual aprobación del mismo por parte del Pleno, equivale a hacer suyos la totalidad de sus partes, y no sólo la de sus puntos resolutivos, sin soslayar que los integrantes de la COMISIÓN no dejan de ser, a su vez, integrantes de la misma Asamblea Legislativa.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente "para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Que "toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de Ley, decreto, iniciativa, acuerdo o punto de acuerdo y se comunicarán a las instancias correspondientes por el Presidente y por un Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Que el "acuerdo parlamentario" es "la resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno,



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Comisiones, Comités o la Diputación Permanente, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 2, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el siguiente

IV. PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. SE PROPONE al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DESECHA LA “INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ‘PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA POLANCO’, RATIFICADO EN EL ‘PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO’, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, RESPECTO DEL PREDIO QUE SE INDICA”, PRESENTADA EL 30 DE ABRIL DE 2013 POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

PRIMERO. El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, deja sin efectos el dictamen aprobado el catorce de noviembre de dos mil trece por la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VI Legislatura, por el cual se propuso desechar “la iniciativa con proyecto del Decreto por el cual se modifica el ‘Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco’, ratificado en el ‘Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo’ vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el treinta de septiembre de dos mil ocho, respecto del predio ubicado en la calle de Tennyson número 06, colonia Polanco, IV sección, Delegación Miguel Hidalgo”.

Lo anterior, tal como se ordenó en el CONSIDERANDO NOVENO y punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015 seguido ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

SEGUNDO. El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, deja sin efectos la aprobación que, del dictamen referido en el artículo PRIMERO del presente ACUERDO, llevó a cabo en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2013, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Lo anterior, tal como se ordenó en el CONSIDERANDO NOVENO y punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015 seguido ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

TERCERO. El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con la libertad de competencia que le otorga el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para “para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal”; desecha la **“Iniciativa de decreto por el cual se modifica el ‘Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Polanco’, ratificado en el ‘Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo’, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de Septiembre de 2008, respecto del predio que se indica”**, presentada el 30 de abril de 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior, tal como se ordenó en el CONSIDERANDO NOVENO y punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015 seguido ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

CUARTO. Los fundamentos y motivos del desechamiento previsto en el artículo TERCERO del presente ACUERDO, son los expuestos en los CONSIDERANDOS VIGÉSIMO PRIMERO a CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO del DICTAMEN de la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA que dio lugar al presente ACUERDO.

Lo anterior, tal como se ordenó en el CONSIDERANDO NOVENO y punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015 seguido ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

QUINTO. Archívese la *Iniciativa de Decreto* referida en el artículo TERCERO del presente ACUERDO, como asunto total y definitivamente concluido.

SEXTO. Se instruye al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, a nombre de este Órgano Legislativo Local, y a través del Director General de Asuntos Jurídicos, Directora de lo Contencioso, Jefe del Departamento de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, y demás servidores públicos competentes, informe al Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México del cumplimiento dado a la sentencia dictada el 13 de enero de 2017 por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en los autos del juicio de amparo indirecto 1971/2015.

Recinto de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

POR LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO

DIP. _____
PRESIDENTE

DIP. _____
SECRETARIO



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Malg
DIP. MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER
PRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

DIP. ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ
VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

[Signature]
DIP. RAÚL FLORES GARCÍA
SECRETARIO

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

[Signature]
DIP. FRANCIS IRMA PIRIN GIGARRERO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

[Signature]
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

[Signature]
DIP. DUNIA LUDLOW DE LOYA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

INTEGRANTE (GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

IBG/JMM/GSC

2

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría recoger la votación de manera nominal.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- Buen día. Saludo a todos y cada uno de los presentes en este honorable Recinto.

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes, puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Ana María Rodríguez, a favor.

Briones, en pro.

Beatriz Rojas, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, a favor.

Eugenia Lozano, a favor.

Paulo César Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Néstor Núñez, a favor.

Juana María Juárez, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Socorro Meza, a favor.

Félix de la Cruz, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

López Velarde, a favor.

Nury Delia Ruiz, a favor.

Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Jany Robles, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Romo, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Eva Lescas, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Quijano Morales, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Candelaria, a favor.

LA C. SECRETARIA- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Polanco.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su conocimiento.

Comuníquese a la Oficialía Mayor de este Órgano Colegiado para que por conducto de las instancias correspondientes se informe a la autoridad jurisdiccional correspondiente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que respetuosamente se solicitan diversas acciones al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto ZODE Ciudad de México o Parque Innovación de la Delegación Coyoacán.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 y fracción IV del 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Vengo a presentar a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana un dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto ZODE Ciudad del Futuro, o Parque Innovación, de la delegación Coyoacán, presentada el 27 de enero de 2016 por los diputados Néstor Núñez López, Minerva Citlalli Hernández Mora, Aleida Alavez Ruiz, Darío Carrasco Aguilar y Felipe Félix de la Cruz Ménez, del grupo parlamentario del Partido MORENA, fue turnado a esta Comisión y puedo expresar los siguientes antecedentes:

El 23 de diciembre de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto desincorporatorio del inmueble ubicado en avenida Imán número 263 colonia Ajusco delegación Coyoacán, con una superficie de 152 mil 603.54 metros cuadrados de terreno y 11 mil 48.30 metros cuadrados de construcción para destinarlo al proyecto de coinversión ZODE Ciudad del Futuro, atendiendo a los lineamientos de certificación en materia vial señalados en el artículo 42 párrafo segundo del reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, promulgado el 14 de noviembre de 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- El 27 de enero de 2016 los diputados anteriormente citados, del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentaron ante el pleno de la Asamblea Legislativa la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto ZODE Ciudad del Futuro o Parque Innovación, de la delegación Coyoacán.

Generamos diversos considerandos, entre ellos los más importantes señalo el siguiente:

En opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano debe estimarse motivada la proposición con punto de acuerdo por diversas situaciones, por diversas razones, y en atención a los motivos expuestos por sus autores, pero también a los contenidos en los considerandos siguientes del presente dictamen:

Que las acciones urbanas previstas en el decreto del Jefe de Gobierno publicado el 23 de diciembre de 2013 en la Gaceta Oficial se encuentran directamente vinculadas al

desarrollo urbano de la ciudad y veladamente orientadas a practicar cambios de zonificación en el territorio, a través de la desincorporación, para su posterior enajenación y destino al proyecto de coinversión ZODE Ciudad del Futuro de un predio del dominio público ubicado en avenida del Imán 263 colonia Ajusco delegación Coyoacán en esta ciudad, una porción del terreno que formó parte del rancho Monserrat en Coyoacán, Distrito Federal, con superficie de 180 mil metros cuadrados, según escritura pública 31,691 del 10 de diciembre de 1972, otorgada por el Notario Público número 40 del Distrito Federal.

La zonificación del territorio de la ciudad no se rige por decretos del Ejecutivo Local sino por los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto, entre otros, por el artículo 35 del reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual dispone que los programas delegacionales establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares, por vialidades, por colonia o en su caso por predio.

Que a juicio de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Asamblea Legislativa debe hacer valer la competencia que para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal le confirió en exclusiva el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como la facultad que el artículo 6 fracción VII en relación con el 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal le otorga al Jefe de Gobierno para promover y facilitar la participación ciudadana en la ejecución de los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal.

Que siendo procedente la proposición turnada, es pertinente modificarla únicamente por lo que hace a la terminología jurídica del punto de acuerdo que contiene, para efecto de imprimirle a su contenido certeza jurídica, la Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto ZODE Ciudad del Futuro o Parque Innovación, de la delegación Coyoacán.

El resolutivo es Único.- Por los fundamentos y motivos expuestos en el antecedente cuarto y en los considerando quinto a décimo primero del presente dictamen, se modifica en su forma, pero se aprueba en su fondo la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, respecto del proyecto anteriormente citado, para quedar como sigue:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al ciudadano Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto ZODE Ciudad del Futuro o Parque Innovación, de la delegación Coyoacán.

Único.- Toda vez que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México hizo pública su decisión de que cancelar el proyecto ZODE ciudad del futuro parque innovación el 10 de enero de 2016, de acuerdo con medios de información, se le exhorta para que lleve a cabo las siguientes acciones:

1.- Revoque el decreto desincorporatorio del inmueble ubicado en avenida Imán número 263 colonia Ajusco delegación Coyoacán, con una superficie de 152 mil 603.54 metros cuadrados de terreno y 11 mil 48.30 metros cuadrados de construcción para destinarlo al proyecto de coinversión ZODE ciudad del futuro, atendiendo a los lineamientos de certificación en material vial señalados en el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, promulgado el 14 de noviembre de 2013 y publicado el 23 de diciembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se recupere a favor del patrimonio del Distrito Federal el predio señalado en el párrafo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

2.- Revoque el dictamen procedente de desincorporación aprobado por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal durante su décima quinta sesión ordinaria 15/2013 celebrada el 8 de agosto de 2013.

3.- Promulgue y en su oportunidad publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una declaratoria mediante la cual se reincorpore el patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México el predio ubicado en la avenida del Imán número 263 colonia Ajusco delegación Coyoacán, en términos del artículo 8º fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

4.- Cancele definitivamente el proyecto ZODE ciudad del futuro parque innovación a ejecutarse en un polígono de 528 hectáreas o 152 mil 603.54 metros cuadrados ubicado en la Delegación Coyoacán, el cual incluye proyectos detonadores de equipamiento en los predios conocidos como la planta de asfalto y el parque Huayamilpas, así como el cambio de zonificación de las colonias Pedregal de Santa Úrsula Coapa, Ajusco, Ajusco Huayamilpas,

Deportivo Huayamilpas, Adolfo Ruíz Cortínez, ex ejido La Zorra de Santa Úrsula Coapa.

5.- Gire instrucciones a los titulares de las dependencias, órganos y entidades de la administración pública del Distrito Federal de la cual es a su vez titular par que celebre consultas e incluyan a la ciudadanía en lo relativo a decidir sobre el uso y destino del inmueble conocido como planta de asfalto, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Dado en el recinto de Donceles el 22 de febrero del año 2017.

Firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Es cuanto, diputado Presidente.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

Asunto: **Dictamen sobre Proposición con Punto de Acuerdo**

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, para conocer, analizar y dictaminar una Proposición con Punto de Acuerdo turnada por el Presidente en funciones de la Diputación Permanente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN SOBRE LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO 'ZODE CIUDAD DEL FUTURO' O 'PARQUE INNOVACIÓN', DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN", PRESENTADA EL 27 DE ENERO DE 2016 POR LOS DIPUTADOS NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DARÍO CARRASCO AGUILAR y FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

I. PREÁMBULO

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana fue turnada por el Presidente en funciones de la Diputación Permanente, mediante oficio MDPRPA/CSP/345/2016, del 27 de enero de 2015, para su análisis y dictamen, la "Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que

Página 1 de 11

Quinto N° 15, para el Pto. de Vista Cívico No. 198
Col. Centro de Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000 México D.F.
Tel. 51111111

respetuosamente se solicitan diversas acciones al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto 'ZODE Ciudad del Futuro' o 'Parque Innovación', de la Delegación Coyoacán", presentada el 27 de enero de 2016 por los diputados Minerva Citlalli Hernández Mora, Aleida Alavez Ruiz, Darío Carrasco Aguilar y Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA de la VII Legislatura, integrada mediante el "Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura", aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; ES COMPETENTE para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, CON FUNDAMENTO EN lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para "dictaminar, atender o resolver las... proposiciones turnadas", de conformidad con la competencia "que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".

Por consiguiente, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, procede a analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto turnada, bajo las siguientes formalidades:

Destinatario, en razón de que "todo dictamen deberá ser dirigido a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal en hojas membretadas que contengan la leyenda de la Comisión", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Preámbulo, que "deberá contener la mención del asunto en estudio, el emisor del mismo, en su caso grupo parlamentario al que pertenece, así como la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II. Antecedentes, que “deberán contener los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

III. Considerandos, que “deberán contener la exposición clara, ordenada y concisa de los argumentos por los cuales se aprueba, desecha o modifica la... iniciativa. Así como la fundamentación y motivación de los mismos, en las leyes aplicables”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Puntos Resolutivos, que “deberán expresar el sentido del dictamen, mediante proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

Firmas de los integrantes de las Comisiones, en tanto que “los dictámenes deberán contar con la firma de la mayoría de los integrantes. Los diputados que disientan del contenido pueden suscribir el dictamen agregando la leyenda ‘en contra’ o ‘en abstención’. De igual forma, podrán expresar la reserva de artículos que así consideren o bien podrán anunciar la presentación de un voto particular”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 57 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 23 de diciembre de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Decreto desincorporatorio del inmueble ubicado en avenida Imán número 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, con una superficie de 152,603.54 metros cuadrados de terreno y 11,048.30 metros cuadrados de construcción, para destinarlo al proyecto de coinversión ‘ZODE Ciudad del Futuro’, atendiendo a los lineamientos de certificación en materia vial señalados en el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, promulgado el 14 de noviembre de 2013 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. El 27 de enero de 2016 los diputados Minerva Citlalli Hernández Mora, Aleida Alavez Ruiz,

Darío Carrasco Aguilar y Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del partido MORENA, presentaron ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la "Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto 'ZODE Ciudad del Futuro' o 'Parque Innovación', de la Delegación Coyoacán".

TERCERO. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el Antecedente anterior, tiene el propósito de: **1)** Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que: **a)** Cancele definitivamente el proyecto "ZODE Ciudad del Futuro" o "Parque Innovación", a ejecutarse en un polígono de 528 hectáreas o 152,603.54 metros cuadrados, ubicado en la Delegación Coyoacán, el cual incluye proyectos "detonadores" de equipamiento en los predios conocidos como la Planta de Asfalto y el Parque Huayamilpas, así como el cambio de zonificación de las colonias: Pedregal de Santa Úrsula Coapa, Ajusco, Ajusco Huayamilpas, Deportivo Huayamilpas, Adolfo Ruiz Cortines, Ex-Ejido La Zorra de Santa Úrsula Coapa; **b)** Emita una declaratoria mediante la cual se establezca que el inmueble antes mencionado, forma parte de los bienes del Distrito Federal, en términos del artículo 8 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y **c)** Recupere el inmueble multicitado, para integrarlo al patrimonio del Distrito Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y **2)** Exhortar a las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal, a consultar e incluir a la ciudadanía respecto del uso y destino del inmueble conocido como Planta de Asfalto, en el marco del respeto a los derechos humanos.

CUARTO. Los autores de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, expusieron como motivos de la misma los siguientes: **1)** El proyecto "ZODE Ciudad del Futuro" o "Parque Innovación" de Coyoacán, es un problema social actual, atenta contra el bienestar social y violenta el Estado de Derecho; **2)** Ninguna política pública referente al desarrollo inmobiliario, urbano o de infraestructura puede violentar derechos humanos, **3)** Es obligación del Gobierno del Distrito Federal realizar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos; **4)** El proyecto "ZODE Ciudad del Futuro" o "Parque Innovación" de Coyoacán, vulnera derechos humanos previstos en los artículos 4 y 6 constitucionales, tales como **a)** el de acceso a la información, en tanto que se ha ocultado y negado información relativa a las razones del proyecto cuestionado, y a la evaluación preliminar de sus posibles impactos sociales, culturales y ambientales,

haciendo imposible la participación ciudadana y la rendición de cuentas, el manejo adecuado de los recursos públicos y el combate a la corrupción; **b)** el de participación y consulta, en tanto que no se ha abierto un proceso de comunicación y diálogo entre las partes involucradas en el proyecto señalado, a pesar de ser una obra de infraestructura que supone inversiones y decisiones con potenciales afectaciones, para que las personas consultadas puedan conocer y valorar los alcances y efectos de las decisiones que afectarán sus espacios de vida, y a su vez puedan exponer razones y preocupaciones ante la opinión pública y las autoridades, antes bien, el proyecto mencionado se ha impuesto de forma autoritaria y arbitraria, sin consultar a la ciudadanía afectada; **c)** el de vivienda adecuada, porque limita el acceso al agua potable por parte de los habitantes de las colonias aledañas y representaría una fuente de contaminantes, en tanto que este derecho a la vivienda adecuada comprende la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura (agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas y energía), su asequibilidad (el costo de vivienda no debe poner en peligro el disfrute de otros derechos humanos), y su ubicación (acceso a la salud, educación, y no ubicarse en zonas contaminadas o peligrosas); **d)** el derecho al agua y al saneamiento de la misma, para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, en tanto que el proyecto controvertido afecta, limita y restringe el acceso al consumo de agua para los habitantes vecinos, dada la enorme cantidad de viviendas que contempla y la construcción niveles de edificación mayores a los existentes en la zona.

VISTOS los Antecedentes del presente Dictamen, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que un "dictamen" es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la definición normativa de la expresión "dictámenes", no se opone a la definición

lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Iniciativa de Decreto turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar la Iniciativa turnada, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

TERCERO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, debe estimarse fundada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que en ella se invocan, entre otros, los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea la facultad de presentar proposiciones ante el Pleno de la misma, a condición de que sean presentadas reuniendo ciertos requisitos formales expresamente previstos.

CUARTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, debe estimarse motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez la misma fue presentada al Pleno por cuatro diputados de la Asamblea, integrantes de la VII Legislatura, y por lo tanto, por personas facultadas por ley para presentar Proposiciones ante la Asamblea Legislativa. Asimismo, debe estimarse motivada la Proposición turnada, porque reúne los requisitos formales consistentes en "ser presentada a través de un escrito fundado y motivado", el cual fue identificado en el Antecedente Segundo del presente Dictamen; en "un apartado de antecedentes", en "la problemática planteada", y en "las consideraciones", todo lo cual fue descrito en el Antecedente Cuarto del presente Dictamen; en "la propuesta de punto de acuerdo", reseñado a su vez en el Antecedente Tercero del presente Dictamen, y finalmente, "estar firmada por los diputados o diputadas que la promuevan", todo lo cual obra en el texto mismo de la Proposición materia del presente Dictamen.

QUINTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, debe estimarse procedente la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, en atención a los motivos expuestos por sus autores, pero también a los contenidos en los Considerandos siguientes del presente Dictamen.

SEXTO. Que las acciones urbanas previstas en el Decreto del Jefe de Gobierno, publicado el 23 de

diciembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se encuentran directamente vinculadas al desarrollo urbano de la ciudad, y veladamente orientadas a practicar cambios de zonificación en el territorio, a través de la desincorporación, para su posterior enajenación y destino al proyecto de coinversión "ZODE Ciudad del Futuro", de un predio del dominio público "ubicado en Avenida del Imán número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, con una superficie de 152, 603.54 metros cuadrados", inmerso en "una porción de terreno que formó parte del Rancho Monserrat en Coyoacán, Distrito Federal con superficie de 180,495.00 metros cuadrados" (escritura pública 31,691 del 10 de diciembre de 1972 otorgada por el notario público no. 40 del Distrito Federal).

SÉPTIMO. Que la zonificación del territorio de la ciudad no se rige por decretos del Ejecutivo Local, sino por los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto, entre otros, por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual dispone que los Programas Delegacionales establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

OCTAVO. Que la disposición reglamentaria citada en el Considerando anterior, se funda, a su vez, en preceptos legales tales como los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que establecen que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales.

NOVENO. Que lejos de fundarse en una disposición del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, o más específicamente, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Coyoacán, el Decreto del Jefe de Gobierno, publicado el 23 de diciembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se encuentra fundado (como lo deja ver el proemio del Decreto) en ordenamientos ajenos a la materia, como lo son los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 7º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX y XXXI, 90, 137, 138, fracción II, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 12, 14, 15, fracciones II y XVI, 23, fracción XXII y XXXI, 24, fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal; 2º, fracción I, inciso D), 4º, fracción I, 8º, fracción III, 16, fracción II, 21, 25, y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; disposiciones que no derogan tácita ni expresamente las disposiciones aplicables a la zonificación del territorio de la ciudad, como son los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y las respectivas del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (publicado el 31 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Coyoacán (publicado el 10 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

DÉCIMO. Que a juicio de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Asamblea Legislativa debe hacer valer la competencia que "para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal", le ha conferido en exclusiva el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como la facultad que el artículo 6, fracción VII, en relación con el 3, fracción XXIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, le otorga al Jefe de Gobierno para "promover y facilitar la participación ciudadana en la ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que siendo procedente la Proposición turnada, es pertinente modificarla únicamente por lo que hace a la terminología jurídica del punto de acuerdo que contiene, para efecto de imprimirle a su contenido certeza jurídica; la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

DICTAMEN SOBRE LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO 'ZODE CIUDAD DEL FUTURO' O 'PARQUE INNOVACIÓN', DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN", PRESENTADA EL 27 DE ENERO DE 2016 POR LOS DIPUTADOS NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DARÍO CARRASCO AGUILAR y FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

ÚNICO. Por los fundamentos y motivos expuestos en el Antecedente Cuarto y en los Considerandos

Quinto a Décimo Primero del presente Dictamen, se modifica en su forma pero se aprueba en su fondo la "Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que respetuosamente se solicitan diversas acciones al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del proyecto 'ZODE Ciudad del Futuro' o 'Parque Innovación', de la Delegación Coyoacán", presentada el 27 de enero de 2016 por los diputados Néstor Núñez López, Minerva Citlalli Hernández Mora, Aleida Alavez Ruiz, Darío Carrasco Aguilar y Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del partido Morena; para quedar como sigue:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROYECTO "ZODE CIUDAD DEL FUTURO" O "PARQUE INNOVACIÓN", DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN

ÚNICO. Toda vez que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, hizo pública su decisión de cancelar el proyecto "ZODE Ciudad del Futuro" o "Parque Innovación" el 10 de enero de 2016, de acuerdo con medios de información (http://www.milenio.com/df/cancelan_proyecto_de_parque-parque_Coyoacan-planta_de_asfalto_DF_0_662933886.html), se le exhorta, al Jefe de Gobierno, para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- I. Revoque el "Decreto desincorporatorio del inmueble ubicado en avenida Imán número 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, con una superficie de 152,603.54 metros cuadrados de terreno y 11,048.30 metros cuadrados de construcción, para destinarlo al proyecto de coinversión 'ZODE Ciudad del Futuro', atendiendo a los lineamientos de certificación en materia vial señalados en el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal", promulgado el 14 de noviembre de 2013 y publicado el 23 de diciembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y, se recupere, en favor del patrimonio del Distrito Federal, el predio señalado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º, fracción I, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público
- II. Revoque el dictamen procedente de desincorporación, aprobado por el Comité del

Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal durante su Décima Quinta Sesión Ordinaria (15/2013) celebrada el 08 de agosto de 2013;

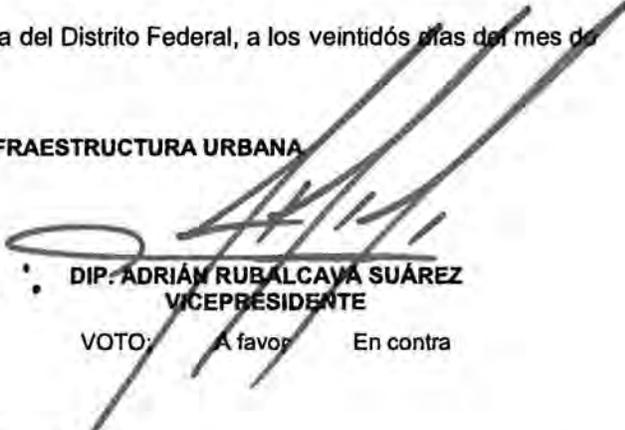
- III. Promulgue, y en su oportunidad, publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, una declaratoria mediante la cual se reincorpore al patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, el predio "ubicado en Avenida del Imán número 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, con una superficie de 152, 603.54 metros cuadrados", en términos del artículo 8º, fracción I, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;
- IV. Cancele definitivamente el proyecto "ZODE Ciudad del Futuro" o "Parque Innovación", a ejecutarse en un polígono de 528 hectáreas o 152,603.54 metros cuadrados, ubicado en la Delegación Coyoacán, el cual incluye proyectos "detonadores" de equipamiento en los predios conocidos como la Planta de Asfalto y el Parque Huayamilpas, así como el cambio de zonificación de las colonias: Pedregal de Santa Úrsula Coapa, Ajusco, Ajusco Huayamilpas, Deportivo Huayamilpas, Adolfo Ruiz Cortines, Ex-Ejido La Zorra de Santa Úrsula Coapa;
- V. Gire instrucciones a los titulares de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de la cual es a su vez titular, para que celebren consultas e incluyan a la ciudadanía en lo relativo a decidir sobre el uso y destino del inmueble conocido como Planta de Asfalto, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Recinto de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER
PRESIDENTE

VOTO: A favor En contra


DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. RAÚL FLORES GARCÍA
SECRETARIO**

VOTO: A favor En contra

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE**

VOTO: A favor En contra

**DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
INTEGRANTE**

VOTO: A favor En contra

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE**

VOTO: A favor En contra

**DIP. LUCIANO JIMENO JUANOSTA
INTEGRANTE**

VOTO: A favor En contra

**INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)**

VOTO: A favor En contra

**DIP. DUNIA LUDLOW DE LOYA
INTEGRANTE**

VOTO: A favor En contra

**INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)**

VOTO: A favor En contra

GSC/JMM

Handwritten marks and symbols in the top right corner, including a vertical line, a horizontal line, and several small dots.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Raúl Flores?

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- *(Desde su curul)* Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Razonar el voto. Hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna el diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros, diputadas y diputados.

Quiero reconocer el trabajo de la Presidenta de la Comisión, sin duda, Margarita Martínez Fisher, porque estos dictámenes que son leídos así de rápido han generado horas de discusión al interior de la propia Comisión.

Solamente recalcar esto, que primero esta soberanía está para atender los asuntos que son del dominio público, del interés público, del interés de las y los ciudadanos.

En segundo, decir que así como el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera, en su momento que yo recuerde como único antecedente fue quien respetó el resultado de la consulta sobre el proyecto de la avenida Chapultepec, también en este caso fue sensible a no sólo la opinión de las personas, que eso es lo más importante, sino que también diversas autoridades que fueron consultadas en su momento vieron que había definitivamente problemas con el proyecto, había algunas indefiniciones y ante eso más vale tomar decisiones prudentes.

Hoy quiero señalar no sólo se ha modificado todo el proceso de la planta de asfalto de la Ciudad de México que está ubicada en Coyoacán, para que sea menos contaminante, se han modernizado las condiciones, se han atendido como nos consta a los trabajadores y las trabajadoras de esa planta, se ha modernizado, sino que también se va a seguir conservando como un espacio

público que deberá tener un destino que beneficie absolutamente a la comunidad.

Era puntualizar este señalamiento, decir que sí nos llevó un buen rato de trabajo cada uno de los dictámenes que hoy está subiendo a exponer nuestra Presidenta de la Comisión, la diputada Margarita Martínez Fisher, y que estamos actuando con total responsabilidad y también eso, celebrar que haya habido esta receptividad de parte del titular del Ejecutivo Local, el doctor Miguel Ángel Mancera.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Alonso Toledo para razonar su voto, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

En enero del año pasado presenté un punto de acuerdo a nombre propio y del grupo parlamentario del PRD donde manera unánime se votó que no se hiciera esta construcción y que se convirtiera en un pulmón más de la Ciudad de México, y quiero agradecer a esta Soberanía y por supuesto la actitud receptiva, atenta, del Jefe de Gobierno que atendió la solicitud de esta Soberanía de que esa Planta de Asfalto deje de ser una Planta de Asfalto y se convierta en un pulmón de la zona sur de la Ciudad de México.

Por eso el día de hoy acredito y agradezco a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano donde reconozco los considerandos, reconozco su pulcritud del dictamen y en ese sentido no quisiera dejar pasar que esta Soberanía solicitó al Jefe de Gobierno y que el Jefe de Gobierno aceptó y que ese espacio que durante muchos años era una demanda de la gente y de la comunidad de que un espacio de contaminación que viene siendo esta Planta de Asfalto un punto de enojo de los vecinos desde los 60, 70, 80, 90 hasta los 2000, que es una Planta que desde hace muchos años es una Planta productora de asfalto, hoy se convierta de manera gradual en un pulmón para la Ciudad de México que ya se tiene el proyecto, que ya se tiene el presupuesto y que en este año al otro se convertirá en una realidad y que será una demanda que por primera vez será atendida acatada y solicitada por los vecinos y acatada por la autoridad.

Eso significa que hoy después de la reconstrucción, después también de muchos años del Parque Huayamilpas que nos ayudó el Gobierno Federal cuando fui Jefe Delegacional, después de muchos años, y que ahora está rescatado y que ahora con esta nueva modernización de este espacio de la Planta de Asfalto, se convertirá, lo repito, en un pulmón, en

un espacio donde las vecinas y vecinos podrán asistir con sus familias, de tal manera que no quise dejar y también qué bueno que nuestro dirigente de nuestra ciudad, de nuestro partido y diputado y vicecoordinador, qué bueno que sube a no dejar pasar de que esta Soberanía y por supuesto el Jefe de Gobierno atendieron la petición ciudadana, que sabemos escuchar, que sabemos atender y que nosotros ponemos trabas cuando hay intereses políticos, sino más bien seguimos trabajando en beneficio de la gente y la comunidad y ojalá sigamos no haciendo trabas en acciones de gobierno, sino más bien cómo ayudar a eficientar a un gobierno porque el que gana son las ciudadanas y ciudadanos de esta Ciudad.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, para razonar su voto, el diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia señor Presidente.

En efecto es motivo de reconocimiento a las sensibilidades expresadas tanto al interior de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en donde los diferentes integrantes expresaron el sentir para tener el dictamen que hoy estamos sometiendo a consideración.

Sería mezquino negar que en efecto el Jefe de Gobierno tuvo la sensibilidad de escuchar a la gente de ver que existía una profunda preocupación y de transformar esa preocupación en una esperanza y creo también coincidiendo con quienes me antecedieron en el uso de la voz, que es menester reconocer que supimos procesar las inquietudes sociales de forma asertiva y constructiva a través del punto de acuerdo que se está sometiendo a consideración.

Fue la gente la que nos impulsó a presentar los puntos de acuerdo, es la gente a la que le estamos respondiendo y es a esa gente a la que desde el Gobierno de la Ciudad también se les está escuchando y también se le está atendiendo de forma tal que pueda estar tranquila de que ese espacio que fue la planta de asfalto ni será el proyecto que en algún momento dado se vislumbró como una oportunidad o una posibilidad y sí será un espacio para el servicio de la comunidad.

Por ello es por lo que vamos a votar a favor del dictamen presentado en esta ocasión.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En tal virtud, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAYMUNDO MARTINEZ VITE.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre, apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. El de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Diputado Carlos Candelaria López, en pro.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, a favor.

Diputado Tlacomulco Oliva, a favor.

Diputada Ana Rodríguez, de MORENA, a favor.

Diputado Briones Monzón, en pro.

Diputada Beatriz Rojas, a favor.

Diputado Paulo César Martínez, a favor.

Diputada Citlalli Hernández, a favor.

Diputado Alfonso Suárez del Real, en pro del dictamen.

Diputada María Eugenia Lozano, a favor.

Diputado Miguel Ángel Hernández, a favor.

Diputado Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Diputado Núñez López, a favor.

Diputada Juana María Juárez López, a favor.

Diputada Olivia Gómez Garibay, a favor.

Diputada Ana Ángeles, a favor.

Diputada Flor Ivone Morales, a favor.

Diputada Meza Martínez, a favor.

Diputada Lourdes Valdés, a favor.

Diputado Miguel Abadía, a favor.

Diputada Margarita Martínez, a favor.

Diputado Delgadillo, a favor.

Diputado Jorge Romero, a favor.

Diputado Raúl Flores, a favor.

Diputado Mauricio Toledo, a favor.

Diputado Iván Texta, a favor.

Diputada Rebeca Peralta, en pro.

Diputada Penélope Campos, en pro.

Diputada Vania Ávila, a favor.

Diputado López Velarde, a favor.

Nury Ruiz, a favor.

López Adame, a favor.

Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, en pro.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Martínez Vite, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Irma Pirín, a favor.

Luis Quijano, a favor.

Eloísa Lescas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Jefe de Gobierno del a Ciudad de México para los efectos correspondientes.

El siguiente punto en el orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y al Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México a que presenten a esta Asamblea un informe pormenorizado acerca de los proyectos en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el Centro de Transferencia Modal del Metro Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa, a saber, la construcción de un centro comercial, entre otras.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 y fracción IV del 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Voy a presentar a nombre de las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el presente dictamen.

Fue presentado un punto de acuerdo el 2 de marzo de 2016 por parte del diputado Darío Carrasco Aguilar, del grupo parlamentario del Partido MORENA, también a nombre de la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, y es para solicitar al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y al Secretario de Desarrollo Urbano a que presenten a esta Asamblea un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) del Metro Constitución de 1917 en la delegación Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa, a saber, la construcción del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, la adecuación del mismo CETRAM y la construcción de un centro comercial, entre otras.

El 2 de marzo de este año la Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio, la diputada Rebeca Peralta León, turnó para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo referida a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Consideramos, entre otros aspectos, que este punto de acuerdo está correctamente fundado y motivado, y propone exhortar al Secretario de Movilidad y al Secretario de Desarrollo Urbano a que presenten un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área que fue expropiada en este espacio, el CETRAM del Metro Constitución de 1917, de tal manera que esta Soberanía conozca las acciones que se van a realizar en tal sitio.

Para dar cumplimiento a las disposiciones referidas, en el Considerando Octavo del presente dictamen es pertinente solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Secretario de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, que entreguen un informe pormenorizado sobre las acciones, proyectos y presupuestos que se realizarán como parte del proyecto de remodelación, mejoramiento y ampliación del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917 en la delegación Iztapalapa, por lo que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente dictamen sobre la proposición, en donde existen dos resolutivos:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Secretario de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, la siguiente información relacionada con el proyecto de remodelación del Centro de Transferencia Modal, CETRAM Constitución de 1917, y el Papalote Museo del Niño en la delegación Iztapalapa:

1.- Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:

A) Un informe pormenorizado sobre la participación jurídica y administrativa de la dependencia a su cargo en el proyecto de remodelación Centro de Transferencia Modal Constitución de 1917, y el Papalote Museo del Niño en la delegación Iztapalapa, ambos en la delegación Iztapalapa, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan de manera particular los siguientes:

a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la dependencia a su cargo para facilitar el trámite de los proyectos referidos.

b) Los certificados únicos de zonificación del uso del suelo expedidos por la dependencia a su cargo desde el inicio de la actual administración del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a la fecha de aprobación en el pleno de la Asamblea Legislativa del presente dictamen, en los cuales se haya hecho constar el derecho o facultad de un particular o particulares para el uso, aprovechamiento, explotación y administración de los inmuebles en los que se ubica el Centro de Transferencia Modal, CETRAM Constitución de 1917, y el Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, ambos en la delegación Iztapalapa.

c) Las láminas de alineamiento y número oficial en las cuales se haya hecho constar la existencia de los predios en los que se pretende otorgar el derecho o facultad de un particular o particulares o de la Administración Pública Local para el uso, aprovechamiento, explotación y administración de los inmuebles en los que se ubica el Centro de Transferencia Modal, CETRAM Constitución de 1917, y el Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, ambos de la delegación Iztapalapa.

2.- Al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, un informe pormenorizado sobre la participación jurídica y administrativa de la dependencia a su cargo en el proyecto de remodelación del CETRAM Constitución de 1917, así como en el proyecto del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, ambos en la delegación Iztapalapa, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden capturados en archivo electrónico.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días del mes de febrero de 2017.

Es cuanto, diputado Presidente.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017
Asunto: **Dictamen sobre Proposición con
Punto de Acuerdo**

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO.
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, para conocer, analizar y dictaminar una Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva del Pleno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN SOBRE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD (SEMOVI) Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDUVI) A QUE PRESENTEN A ESTA ASAMBLEA, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS EN EL ÁREA RECIENTEMENTE EXPROPIADA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UBICADA EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DEL METRO IZTAPALAPA, DE TAL MANERA QUE ESTA SOBERANÍA CONOZCA LOS ALCANCES DE CADA UNA DE LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN DICHA INICIATIVA; A SABER: LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMERCIAL, ENTRE OTRAS, PROPUESTA POR EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

I. PREÁMBULO

A la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, de la VII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictamen, una proposición con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, de la VII Legislatura, integrada mediante el *Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura*, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; ES COMPETENTE para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, CON FUNDAMENTO EN lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para "dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley y demás ordenamientos aplicables", de conformidad con la competencia "que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal"; y CON MOTIVO DE los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 02 de marzo de 2016, el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario Morena, presentó ante la Diputación Permanente y a nombre de la Diputada Ana María Rodríguez Ruíz, la "*Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) y al Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (SEDUVI) a que presenten a esta Asamblea, un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) del Metro Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las (sic) acciones comprendidas en dicha iniciativa; a saber: la construcción del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, la adecuación del mismo CETRAM y la construcción de un centro comercial entre otras*".

SEGUNDO. El 02 de marzo de 2016, mediante oficio MDRPA/CSP/941/2016, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, Dip. Rebeca Peralta León, turnó para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo referida en el antecedente PRIMERO.

VISTOS los Antecedentes del presente Dictamen, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que un "dictamen" es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la definición normativa de la expresión "dictámenes", no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Iniciativa de Decreto turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar la Iniciativa turnada, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

TERCERO. Que en opinión de la Comisión dictaminadora, debe estimarse fundada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que en ella se invocan, entre otros, los artículos 17, fracción IV, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea la facultad de presentar proposiciones ante el Pleno de la misma, así como la obligación de "...VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes."

CUARTO. Que en opinión de la Comisión dictaminadora, debe estimarse motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que la misma fue presentada al Pleno por un integrante de la VII Legislatura, y por lo tanto, por una de las personas facultadas por ley para presentar Proposiciones ante la Asamblea Legislativa.

QUINTO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo turnada a la Comisión dictaminadora, propone exhortar al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y al Secretario de

Desarrollo Urbano a que presenten a este Órgano Legislativo, un informe pomenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública ubicada en el centro de transferencia modal (CETRAM) del Metro Constitución de 1917, de tal manera que esta Soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones comprendidas en dicha iniciativa, entre las que se incluye la construcción del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, la adecuación del CETRAM y la construcción de un centro comercial.

SEXTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que contiene una multiplicidad de motivos por los cuales su autora considera que debe aprobarse; cumple con lo dispuesto en el artículo 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, al reunir los requisitos formales previstos en la fracción I de ese mismo precepto, consistentes en contener un apartado de antecedentes, otro de consideraciones y uno final consistente en la propuesta de punto de acuerdo, así como en estar firmado por el diputado proponente.

SÉPTIMO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que expone como antecedentes de la Propuesta, los siguientes: **1)** Que el Papalote Museo del Niño es un espacio que opera desde 1993 en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec; y es administrado mediante una Asociación Civil sin fines de lucro, la cual está regida por un Patronato; **2)** Que el 10 de noviembre de 2013, en ocasión de los festejos del 20 aniversario de dicho Museo, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, anunció la construcción de un segundo Papalote Museo del Niño en Iztapalapa, obra con una dimensión de 22 mil metros cuadrados de extensión; **3)** Que en el Presupuesto (de egresos) 2016 para la Ciudad de México, se contemplaron 232 millones de pesos para la obra Papalote Museo del Niño en Iztapalapa; **4)** Que Roberto Salas, director de mercadotecnia de Papalote Museo del Niño, confirmó que dicha obra en Iztapalapa reducirá hasta casi un 55% del consumo de agua y reciclaje, además de ser un proyecto con participación pública y privada en el cual el Gobierno de la Ciudad de México cederá el terreno y realizará la obra de construcción, mientras que el Patronato de Papalote Museo del Niño aportará el equipamiento necesario; además, se informó que el proyecto contempla un centro comercial; **5)** Que el 16 de junio de 2015 se anunció el Concurso Nacional de Arquitectura para el Museo Interactivo Infantil, y en el mes de julio del mismo año se dio a conocer el proyecto ganador; **6)** Que de acuerdo con el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, la obra se lleva a cabo dentro del CETRAM del Metro Constitución de 1917, dando inicio en 2016, y **7)** Que con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Utilidad Pública del predio ubicado en el parámetro (sic) Suroeste de la Calzada Ermita Iztapalapa, Colonia Los Ángeles.

OCTAVO. Que además de los antecedentes enumerados en el considerando anterior, en opinión de esta dictaminadora, la propuesta debe estimarse fundada y motivada, pues en su contenido enlista los siguientes considerandos: **1)** Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son atribuciones de este órgano legislativo comunicarse con otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno, o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes; **2)** Que en el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en materia de Administración pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; **3)** Que de acuerdo con la fracción VI, del artículo 13, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Asamblea supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Gobierno Local; **4)** Que la Asamblea Legislativa posee las atribuciones necesarias para solicitar información sobre la administración pública del Gobierno Local, conforme a lo establecido por los artículos 1° y 17, fracciones VII y VIII, de su Ley Orgánica; **5)** Que la propuesta tiene por objeto resolver dudas que se desprenden de la poca información que se ha dado a conocer sobre los proyectos aludidos.

NOVENO. Que para dar cumplimiento a las disposiciones referidas en el Considerando Octavo del presente Dóctamen, es pertinente solicitar, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Secretario de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, que entreguen un informe pormenorizado sobre las acciones, proyectos y presupuestos que se realizarán como parte del proyecto de remodelación, mejoramiento y ampliación del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917, en la Delegación Iztapalapa.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN SOBRE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL

(CETRAM) CONSTITUCIÓN DE 1917, Y EL PROYECTO DEL PAPALOTE MUSEO DEL NIÑO EN IZTAPALAPA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Secretario de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, la siguiente información relacionada con el proyecto de remodelación del "Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917" y el "Papalote Museo del Niño", en la Delegación Iztapalapa:

- I. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
 - A. Un informe pormenorizado sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto de remodelación del "Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917" y el "Papalote Museo del Niño en Iztapalapa", ambos en la Delegación Iztapalapa, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:
 - a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite de los proyectos referidos;
 - b) Los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, expedidos por la Dependencia a su cargo desde el inicio de la actual administración del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a la fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del presente dictamen, en los cuales se haya hecho constar el derecho o facultad de un particular o particulares "para el uso, aprovechamiento, explotación y administración de los inmuebles en los que se ubica el *Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917* y el *Papalote Museo del Niño en Iztapalapa*", ambos en la Delegación Iztapalapa.
 - c) Las Láminas de Alineamiento y Número Oficial, en las cuales se haya hecho constar la existencia de los predios en los que se pretende otorgar el derecho o facultad de un particular o particulares o de la Administración Pública local "para el uso,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

aprovechamiento, explotación y administración de los inmuebles en los que se ubica el *Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917* y el *Papalote Museo del Niño en Iztapalapa*", ambos en la Delegación Iztapalapa.

- II. Al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, un informe pormenorizado sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto de remodelación del "Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917" así como en el proyecto del "Papalote Museo del Niño en Iztapalapa", ambos en la Delegación Iztapalapa, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER
PRESIDENTE

VOTO: A favor En contra



DIP. RAÚL FLORES GARCÍA
SECRETARIO

VOTO: A favor En contra



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

2

DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

DIR. DUNIA LUDLOW DE LOYA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE
(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

GSC/IBG

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de continuar con la discusión del dictamen, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Universidad Iberoamericana que el día de hoy nos acompañan. Bienvenidos.

Está a discusión el presente dictamen. ¿Oradores en contra?

Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Para hablar del mismo tema.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- (Desde su curul) Presidente, para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar el voto, tiene la palabra la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo a esta tribuna a nombre de mi Partido MORENA, por supuesto que nuestro voto va a favor del dictamen. Solamente quiero hacer un extrañamiento porque a más de un año que se solicitó esta información, hasta el día de hoy nos están informando.

Es una pena que el Jefe de Gobierno no nos haya dado la información a tiempo cuando se solicitó para saber qué tipo de proyecto se iba a realizar en el paradero de Constitución de 1917.

Qué lástima que un partido nada más tuviera la información y la anduviera difundiendo, promoviendo, y que los demás diputados que solicitamos la información se nos negara, que hasta el día de hoy se nos esté dando un resolutivo.

Lamento muchísimo que sea de esta forma, que el Jefe de Gobierno no nos haya dado la información, porque tanto derecho tiene una diputada de Iztapalapa como una servidora que somos de distinto partido.

Muchas gracias, y por supuesto que estaremos votando a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, la diputada Aleida Alavez, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros diputadas, diputados:

Quiero llamar la atención en este tema porque como lo acaba de mencionar mi compañera Ana María Rodríguez, tenemos más de un año solicitando esta información y ya no sé cuántos puntos de acuerdo aprobados tanto en la Permanente como ahora en esta sesión ordinaria, en donde lo que se requiere es información y creo que no se nos ha respetado esta figura de punto de acuerdo como tal de la Asamblea para que el Ejecutivo local se haga cargo de hacernos llegar la información puntual sobre lo que estamos requiriendo.

En la mesa de trabajo que se tuvo, después de tanta insistencia y de diferentes modalidades que se le quisieron dar a la presentación del tema, nos vinieron a decir una serie de datos que a la fecha dejan más duda y nos dejan más imprecisión sobre lo que quieren hacer con un terreno de 50 mil metros cuadrados en Iztapalapa, concesionado a la iniciativa privada, una inversión de 1 mil 600 millones de pesos para un CETRAM en donde solamente se van a invertir 268 millones de pesos para el paradero.

Me decía a mí el director del CETRAM ese día *como el de Zapata, diputada*, pues ya me fui a dar una vuelta al CETRAM del metro Zapata y ya vi lo lamentable que está en términos del uso de los peatones, del uso de quienes tienen que viajar en el transporte concesionado, porque hay muy poco RTP, ni siquiera las vallas, los pasos para las personas, las banquetas son lo suficientemente amplias, caminan sobre el arroyo vehicular de Municipio Libre, no está lo suficientemente iluminada, y entonces aquí nos vienen a hablar de un CETRAM para Iztapalapa en donde circulan diario 220 mil personas al día, con una inversión de 1 mil 600 millones, solamente invirtiendo para el CETRAM 268. O sea esto es más negocio que servicio, en porcentaje y ahora en proyecto arquitectónico no tenemos la menor idea de qué estén planteando, si solamente nos van a techar el CETRAM y va a quedar como el del metro Zapata.

No se trata si ya se hizo, si no se ha hecho, si quieren repetir el mismo esquema, porque Iztapalapa tenemos mucha conciencia de lo que implica nuestros derechos, el acceso a los servicios públicos y el que no tengamos por qué aceptar que hagan con un terreno que es de todos, que es un bien público, un negocio de unos cuantos.

Ah pero eso sí todo lo que resta de los 268 millones para 1 mil 600 para el negocio que quieren hacer en la parte de arriba. ¿Qué van a poner? No tenemos la menor idea, nada

más nos dicen negocios. Ah bueno entonces lo importante no es la movilidad, sino poner negocios, hacer de ahí un terreno en donde como fluye mucha gente el negocio sea rentable.

Eso es lo único que dejan traducir con la escueta información que nos entregaron en la reunión de trabajo que hubo hace unos días aquí en la Asamblea, derivado de la insistencia de acceso a la información como si de veras fuera algo que tuviéramos que estar mendigando como diputados, como Asamblea Legislativa, a efecto de analizar bien a bien qué quieren hacer en este terreno.

Ahora, hablar de precisamente sólo reportar el 7.8 anual sobre las ganancias. ¿Qué implica esto también para el gobierno? ¿Realmente es algo que nos convenga, que le convenga al gobierno, al erario? ¿Por qué hacerlo bajo este esquema, por qué no hacerlo bajo otro esquema? Que realmente podamos saber que le están dando prioridad a la movilidad y no a establecer negocios que además y hoy con la lamentable noticia que ya era previsible que lo dijera el Director del Sistema de Aguas, que va a empezar a tener qué negar permisos para las construcciones de desarrollos inmobiliarios porque no hay agua.

Obviamente si hablamos de la carencia de este vital líquido, pues en el oriente la pasamos mal desde hace muchos años. Ya están viviendo Venustiano Carranza, ya lo está viviendo Benito Juárez, y él lo anuncia el día de hoy.

Qué bueno que van a poner ahora sí más rigidez en decir en dónde sí y en dónde en no. Entonces vayamos analizando con mayor responsabilidad y calma qué quieren hacer a efecto de que en este lugar se pongan un número que ni sabemos cuántos negocios y que obviamente van a ocupar este vital líquido. ¿De dónde? ¿Cómo? Si no tenemos agua en el oriente de la Ciudad.

Ahora el Museo, soterradamente nos han dicho qué bueno que en Iztapalapa se vaya a hacer un museo. ¿Por qué con el dinero de la Ciudad para entregárselo a un privado y para que entonces sea un privado el que administre algo que se está haciendo no sólo en un terreno público, sino con una inversión pública? Eso también es algo cuestionable que nosotros no queremos que use el dinero que es de todos, de todas en esta Capital, solamente para favorecer a un particular vendiéndonos la idea de que es un museo y que claro que lo necesitamos y lo exigimos además en Iztapalapa, pero no bajo este esquema, no bajo el esquema de una concesión, más bien de una asociación público-privada que quieren hacer con el Museo del Papalote, porque el gobierno pone el terreno, el gobierno construye, pone las instalaciones, el equipamiento sólo lo va a poner el Papalote y la administración, las regalías y todo van a ser para la empresa.

Por eso hemos estado exigiendo que entonces nuestras niñas y niños en Iztapalapa entren gratis. Si va a ser con dinero público que se haga un museo, entonces tenemos derecho a exigir que no se nos cobren los 200 pesos que se cobran en el Museo de Chapultepec.

Todas esas lamento mucho porque hoy otra vez solicitamos información como hace más de un año, pero ayer la Secretaria de Gobierno que pocas veces la da la cara y cuando la da pues ni siquiera es para dar buenas noticias, dice la de la manera más soberbia, que no va a haber cambio alguno en el proyecto del CETRAM ni del Papalote. Hagan lo que hagan, no va haber cambio, ya es una instrucción y ayer lo declaró, sale en diferentes medios y entonces nosotros hoy solicitamos información.

¿De qué se trata? De estar nada más dándole la vuelta a que estamos discutiendo un tema que el gobierno ya se cerró completamente a discutir, ya se cerró completamente a que decida la gente lo que se quiere en un terreno que es un público y que además requerimos y exigimos que se respete ahí que lo prioritario es la movilidad, no el que pongan una cadena comercial o que después no digan, ah sí diputada, ahí va a poder dejar su carro y de ahí se viene en Metro al Centro. Sí, pero ese estacionamiento va a estar concesionado y obviamente yo voy a tener que pagar por dejar ahí el carro.

¿Qué hay de las entradas y salidas del flujo que deba tener peatón, automóvil, transporte público, transporte concesionado, bicicletas? No nos han sabido decir o no han querido cómo va a ser la movilidad porque es exactamente en donde atraviesa Periférico y Ermita y es un punto de desfogue a diferentes lugares del Valle de México.

Si queremos realmente darle prioridad al proyecto de movilidad, esos 1 mil 600 millones no se deben invertir en poner negocios, se deben invertir en pensar bien qué se quiere hacer en un terreno de estas dimensiones, a lo mejor no cabría ahí ya el museo, que lo hagan en otro terreno de la misma delegación porque sí demandamos que se quede en Iztapalapa, pero que en este lugar que insisto mueve a 220 mil personas al día y son datos que nos dieron en la mesa de trabajo, se respete que la prioridad debe ser la movilidad.

Que no nos traigan con puntos de acuerdo, yendo y viniendo solicitando información, que finalmente a pesar de que uno la analice, a pesar de que uno la revise, cualquier punto de vista que externemos al respecto no va a querer ser considerado, porque ya dijo ayer la Secretaria de Gobierno que no va a haber cambio alguno.

Esa es la cerrazón más triste que puede haber en una ciudad en donde se prometió decidir con la gente y no imponer este tipo de desarrollos en lugares en donde insisto tenemos muchas carencias y hay algo de lo que no han querido hablar que es el impacto ambiental. El impacto ambiental considera también lo del agua y ese no lo tienen aún, solamente nos mostraron la solicitud, pero no lo tienen aún y eso quiere decir que como hoy declara el ingeniero Ramón Aguirre, del Sistema de Aguas, entonces no va a haber tal autorización porque ya no hay agua que pueda surtir a un complejo de tiendas, de negocios que quieran instalar en este punto.

Por eso yo sí hago un llamado y es a todas las fracciones parlamentarias a que nos hagamos respetar, a que no se tome a esta Asamblea como solamente una, no sé, a lo mejor ya ni siquiera trámites, oficios, oficialía de partes somos, porque ninguno de los puntos de acuerdo que realmente tengan en una trascendencia como ésta ha sido respetado por el Gobierno de la Ciudad, exigimos escuche a la gente y exigimos que sean tomados en cuenta para que este proyecto sea un proyecto que realmente le ayude a la zona oriente de la ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para razonar su voto el diputado Raúl Flores.

EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.- Con su venia, diputado Presidente.

De nuevo llamar la atención. Escuchamos aquí discursos que mezclan una cantidad de temas que por cierto no van juntos. Queremos el museo pero no lo queremos ahí, queremos que esté pero no queremos que esté en las condiciones en las que por cierto ha operado por muchísimos años, también en un espacio público por cierto en el Bosque de Chapultepec, pero además queremos todo, queremos que las cosas salgan muy rápido, queremos que haya rapidez legislativa. Yo digo: ¿Con qué calidad se quiere o se toma esta Tribuna para pedir que haya agilidad?

Primero, falso que el Jefe de Gobierno tenga que informar antes de que le llegue el punto de acuerdo, primero se dictamina el punto de acuerdo y después responde el Gobierno de la Ciudad. Sin embargo, se ha respondido efectivamente con mesas y hay por cierto una página de internet abierta.

Segundo, decir muy claramente que este esquema, que bueno que se hace alusión al CETRAM Zapata, porque ese esquema opera, en el CETRAM Zapata y en esta Tribuna y

hemos dicho que ese CETRAM lo concesionó ni más ni menos que el ex Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador. Si funciona mal, lo lamento, pero ese es el esquema que heredó y es una coinversión, aunque no les guste recordarlo, porque qué fácil hacer críticas aquí aventuradas en esta Tribuna y a la hora de afrontar los problemas, no se aportan soluciones. Yo no he escuchado aquí ningún otro planteamiento serio acerca de cómo se puede recuperar un CETRAM como éste.

Lo que es cierto es que la gente no puede seguir tomando el transporte público en esas condiciones, lo que es cierto es que nadie que esté en su sano juicio puede estar conforme con la realidad que están viviendo estas estaciones multimodales del transporte, nadie puede estar negado a que la ciudad, esa parte de la ciudad sobre todo, necesita estos servicios, nadie puede negar que esta parte de la ciudad necesita la cultura, y sí, sí va a llegar el Museo del Papalote a esta parte de la ciudad y va a llegar con un esquema de coinversión.

Eso a mí por lo pronto no me parece mal, porque es escaso el dinero, el recurso de la ciudad y yo prefiero que se dedique el recurso público a rehabilitar otros CETRAM mucho más modestos que no llaman la atención como estos grandes CETRAM, pero que también son utilizados por la gente de más escasos recursos.

La dignificación del espacio público puede tener muchas formas para poderse impulsar y es completamente legal también, esto hay que decirlo, tan legal que en el caso por ejemplo del CETRAM Chapultepec no procedió ningún recurso de los que fue interpuesto por ninguno de los actores que en su momento los promovieron. Lo digo esto porque se generan sin duda falsos debates, se genera también la impresión o se quiere generar por fuerza la impresión de que el Gobierno de la Ciudad está haciendo temas de negocio propio y yo llamaría con toda puntualidad a que si se tiene la mínima información de que esto resulta un negocio para alguien en particular que se diga puntualmente, porque habría que estar revisando muchas historias de gente que con constructoras, por cierto, ha hecho muchos negocios a la luz de su carrera política.

Entonces yo quiero puntualizar este tema y decir que bienvenida esta posibilidad y que a pesar de la carga tan enorme de trabajo las demás fracciones parlamentarias seguramente seguiremos trabajando en las comisiones que por cierto otro grupo parlamentario llegó a desprestigiar y siguen sin asumir su trabajo legislativo plenamente.

Es cuanto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para razonar su voto hasta por 10 minutos la diputada Janet Hernández.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo diría, sólo aquél que no ama la delegación Iztapalapa sería capaz de frenar su desarrollo.

Hace un año precisamente el Jefe de Gobierno anunció este proyecto y lo hago mención en esta Tribuna. El pasado 8 de agosto del 2016 el Jefe de Gobierno anunció *tiene que llegar a todos los niños de la ciudad. Nos hemos dado a la tarea de platicar con los directivos del museo y sus patrocinadores para trabajar en el Museo Papalote en Iztapalapa, el cual no será un museo más pequeño sino tan grande como el actual*, y desde ese momento me di a la tarea de trabajar todos los días y defender este proyecto, porque amo mi delegación y porque estoy a favor del progreso y porque la delegación Iztapalapa y su gente tiene sed de desarrollo y de progreso.

Esta obra va a beneficiar a más de 500 mil niños y jóvenes de la demarcación. Este proyecto va a llevar a nuestras nuevas generaciones ciencia, tecnología para ir cambiando el concepto y la visión.

Este proyecto va a detonar la economía, va a beneficiar a 900 escuelas, va a beneficiar a 120 mil adultos mayores, habrá 850 empleos directos en el CETRAM y 400 empleos directos en el Papalote Museo del Niño; va a beneficiar a 2 mil usuarios diarios.

¿Quién sería capaz de frenar este desarrollo? ¿Por un asunto político? Yo hago un llamado a las diputadas que vinieron el día de hoy a pronunciarse en contra de este proyecto, que hagan memoria de su lucha en Iztapalapa.

La gente en Iztapalapa quiere el Papalote Museo del Niño, la gente en Iztapalapa quiere progreso, la gente en Iztapalapa quiere empleo. Por eso vamos a defender este proyecto, aunque me llamen necia o como me llamen.

Tengo qué hacer un reconocimiento en esta Tribuna al Jefe de Gobierno, porque ha sido el único Jefe de Gobierno que ha llevado el progreso a la delegación, que ha volteado a ver al oriente de la ciudad.

El día de hoy tenemos un FUCAM en Iztapalapa, el día de hoy tenemos la Clínica del SIDA en Iztapalapa, el día de hoy tenemos la Clínica Veterinaria en Iztapalapa, se acaba de inaugurar una planta potabilizadora, y está prometiendo este proyecto que ya comenzó. Si afecta a intereses

personales eso no nos interesa, nos interesan los casi 2 millones de habitantes de Iztapalapa.

Si se quiere atender a los comerciantes, vamos a atenderlos, son 100. Si se quiere el progreso, vamos a trabajarlo. No quiero mencionar, porque sería levantar a una persona que en su momento tuvo la oportunidad de hacer un trabajo importante en la delegación y no lo hizo, pero el día de hoy les quiero decir que dejaron morir más de cien animales en el zoológico Cuitláhuac, por no dar mantenimiento y no apostarle a la inversión. Eso sí nos debería de preocupar.

Por lo tanto, estoy a favor de esta mesa de trabajo que se viene planteando. También quiero mencionar que no se puede estar mintiendo cada vez que se quiera. La información es pública, se ha tenido y las mesas de trabajo se han tenido en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para razonar su voto, el diputado Raymundo Martínez.

EL C. DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE.- Con su venia, diputado Presidente.

En primera quiero manifestar que el grupo parlamentario de MORENA no está en contra del progreso, al contrario, estamos a favor, pero lo estamos viviendo, tenemos el CETRAM del Periférico Oriente, que hasta la fecha no está funcionando a su capacidad y sobre todo con las fallas que se tienen, que apenas que hubo lluvias se nos inundó.

Tenemos también el CETRAM de Tláhuac, que por no integrar a toda la población que en realidad lo usa es un fracaso.

Ese es el problema. Lo que nosotros queremos es que se consulte, se pregunte, se integre a toda la gente.

Aquí hablan del Museo Papalote como si de verdad fuera un beneficio para la gente. Yo les voy a decir una cosa, tenemos el Papalote de Chapultepec, antes sí era para la población que menos tiene, ahora es un negocio redondo porque ni siquiera hasta para estacionarse ya es gratuito, tienes que pagar y además exclusivo, no a cualquiera dejan entrar. Lo podemos comprobar, nada más inviten a sus escuelas a que vayan a ese museo, eso es lo que va a suceder también. Si en realidad queremos progreso, si en realidad queremos cultura, si en realidad queremos eso para los niños, pues empecemos por las escuelas, vamos a darles tecnología, vamos a darles cultura, vamos a darles

infraestructura que les hace falta a las escuelas y ahí empezamos.

Entonces no vengamos aquí con discursos que no tiene caso. Hagamos el trabajo que nos corresponde, invirtamos presupuesto para las escuelas, invirtamos presupuesto para los CETRAM.

Aquí también quiero decirles algo. Si aquí se nombra al Jefe de Gobierno pues es porque está él al frente del Gobierno del Distrito Federal, si estuviera otra persona también se nombraría. ¿Y por qué digo esto? Porque no se puede tocar el nombre del doctor Miguel Ángel Mancera porque como que les afecta personalmente. Esto no es personal. Lo que aquí estamos viendo, si en realidad queremos trabajar para la ciudadanía que representamos, es para ellos el beneficio, es para ellos lo que se está observando, no es para una sola persona.

Por eso, compañeros, no se sientan ofendidos, hagamos las cosas bien y de verdad investiguemos, que toda la gente quede conforme, integremos bien, porque muchas veces ni a las propias rutas que dan el servicio se les informa. Lo digo con justa razón, eso está pasando en el CETRAM de la Delegación de Tláhuac porque no integraron a los de Valle de Chalco o los de Chalco, se hace el desorden, y vayan un día, cualquier día a las horas pico para que vean qué desorden hay.

Entonces si no trabajamos conjuntamente tanto con la ciudadanía como con los transportistas, los comerciantes también, porque primero generamos ese tipo de comercio en vía pública y ahora ya nadie quiere hacerse responsable, pues platiquemos también con ellos, si se puede adelante y si no darles una solución.

Lo que nosotros estamos representando no es a solo un sector nada más, representamos a todos y si queremos hacer bien las cosas vamos a echarle ganas y vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, hasta por 10 minutos, la diputada Francis Pirín.

LA C. DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenos días a mis compañeras y compañeros diputados.

Comentar que el problema del CETRAM de Constitución de 1917 es muy grave, igual que los 49 CETRAM que existen en la Ciudad. Desafortunadamente quien no ha estado en la administración, yo estuve a cargo de los CETRAM durante 3 años, es lamentable que no conozcan la administración de los CETRAM, cuando tenemos la obligación los diputados y diputadas de cuando subir a la Tribuna tenemos que conocer la información, si no la conocen, fíjense que esos 49 CETRAM, como dice bien mi compañero Raymundo, está totalmente en un abandono porque son autogenerados, los CETRAM se autogeneran, ¿cómo se autogeneran?, con el pago de los transportistas, los que entran y salen.

Estamos preocupados por la movilidad, pero también estamos preocupados yo creo que todos aquellos que han sido jefes delegacionales y tienen CETRAM en sus demarcaciones, es lamentable cómo están esos CETRAM, es lamentable que un lugar donde fueron hechos para un centro de transferencia modal donde tenemos que tener seguridad, limpieza, donde tenemos que tener la movilidad adecuada, no se pueda obviamente tener ese objetivo.

Entonces sí es desafortunado que haya compañeros aquí y lo sabe, ah qué bueno que está pidiendo, lo sabe perfectamente bien mi compañero Suárez del Real porque él también fue funcionario del Metro y sabe en qué situaciones se encuentran los CETRAM. Obviamente que tenemos que hacer las fracciones, si estamos en contra de la iniciativa privada, empezamos a trabajar con nuestros diputados federales y que inyecten recursos directamente a la Ciudad, porque eso no es un asunto nada más de quien gobierna una ciudad. Es un asunto de todos y de todas las que estamos aquí presentes.

Estamos aquí informando que estamos de acuerdo con el Papalote, pero por la otra parte no tenemos recursos la Ciudad y lo sabemos perfectamente bien porque de aquí salen los ingresos directamente para toda la administración de esta Ciudad y saben perfectamente cuánto dinero se dio para todos estos CETRAM.

Es muy importante, compañeros diputados y diputadas, que no nada más estemos viendo en la iniciativa privada qué tenemos que mejorar. Qué bueno que Iztapalapa se pueda mejorar y no nada más el Centro Constitución de 1917, Tláhuac, Magdalena Contreras, la GAM, que hay muchísimos CETRAM, Coyoacán, Tasqueña, Indios Verdes, sí necesitamos inversión y si tenemos que cuidar obviamente cómo se invierten en cada uno de los CETRAM, pero sí tenemos que tener información.

Por eso yo felicito a la Presidenta Margarita Fisher porque esta iniciativa de cualquier información es importante, tenemos que trabajarla conjuntamente, pero tampoco

tenemos por qué venir aquí a renunciar a una transformación que van a sufrir los CETRAM y no nada más va a ser éste, nosotros exigimos que sean todos los 49 CETRAM de la Ciudad de México y yo sí estoy preocupada por la movilidad porque son más de 220 mil ciudadanos que se mueven en e CETRAM de 1917, tenemos que crearle condiciones seguras.

Comentarles también, soy diputada electa de ahí y he trabajado desde hace un año con los vecinos más cercanos y saben perfectamente bien los vecinos qué va a pasar y los vecinos más cercanos, fíjense, no tienen ningún problema, los que realmente va a ser afectados. ¿Qué están solicitando? Obviamente garantías para su vivienda que se le ha informado por parte del Gobierno de la Ciudad y vamos a seguir trabajando porque en Iztapalapa y en la Ciudad mejoren las condiciones de todos los CETRAM de esta Ciudad.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para razonar su voto el diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia señor Presidente.

Creo que el tema de los Centros de Transferencia Modal han sido desde su origen motivo de encendidas polémicas en un momento dado que tenemos que tratar de resolver de una forma asertiva.

Yo quisiera aquí expresar algo que ha sido muy claro en voz de mis compañeras y de mi compañero, el hecho de que como grupo parlamentario no es que nos opongamos al progreso o la modernidad, sino que lo que proponemos es que las formas de generar estos programas y proyectos se modifiquen de manera tal que desde la concepción, desde su inicio, la ciudadanía forme parte activa como integrantes de esta Ciudad.

En efecto, quien me antecedió en el uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Transporte y Vialidad, sabe perfectamente bien que además de haber estado en el Sistema de Transporte Colectivo y por tal motivo tener una relación cotidiana en dos periodos de mi vida con el proceso y la operación de los 49 CETRAM, también cuando estuvimos en la Secretaría de Transporte y Vialidad me tocó operar los Centros de Transferencia Modal y ya había problemas desde aquel entonces.

Aquí se habló que hubo en un periodo de gobierno, una apuesta en un CETRAM en particular en Zapata, y esta

apuesta no fue la mejor y desde ese momento se determinó detener esa forma de generar una alianza público privada que permitiera fortalecer la operación al tiempo de aprovechar condiciones de negocio para los inversionistas.

Nos parece que pensar en los CETRAM solamente aislados del proceso del desarrollo urbano de la ciudad, tampoco ha abonado para ello. Es por tal motivo que en el dictamen que la comisión en la materia de desarrollo urbano e infraestructura atinadamente está solicitando la información completa para poder generar las condiciones de análisis y de cómo sí se puede hacer, ¿y cómo sí se puede hacer? Es con la participación ciudadana.

Ejemplos tenemos y en concreto, o sea no nos asustamos, no podemos negar que hay un CETRAM con centro comercial en Ciudad Azteca o un CETRAM con centro comercial en Azcapotzalco y se procesaron con las comunidades y con los usuarios de forma tal de poder conocer cuáles eran sus necesidades.

Yo recuerdo muy bien que gracias al apoyo que tuvimos por parte de la delegación Gustavo A. Madero, a efecto de reordenar Indios Verdes, entendimos bien que teníamos que garantizar necesidades primarias de los usuarios del CETRAM, consistente en el alimento al momento del desayuno o la rehidratación durante todo el día. En ese sentido, lo que se estableció junto con la delegación fueron corredores que satisfacían esa necesidad en particular.

Aquí a lo que estamos nosotros diciendo es no es la forma en cómo se lleva a cabo. Queremos que la información fluya de manera puntual, que no se tarde tanto tiempo como se ha venido tardando y que no sea a cuenta gotas.

Yo explicaba el otro día que a mí me parece que el esquema que se está proponiendo es el esquema Orlando, no es un esquema que nos deba de generar repulsión, existe ese esquema de negocio que fue el que hizo que Orlando, Florida, que era una ciudad que nadie tomaba en cuenta, se transformara en un importante polo comercial y turístico a través de la creación del primer multiplo museo tecnológico, su hotel, su centro comercial, y de ahí fueron muchas las opciones de desarrollo que se crearon, pero siempre fue con la participación de la gente.

Aquí lo que nosotros decimos es que la gente tiene que participar y tiene que tener también condiciones de beneficio durante el proceso de construcción y al inicio de la operación. Eso es lo que estamos buscando, si se le dice a la gente de Iztapalapa que va a haber una serie de equilibrios prediales en relación a la inversión que se va a hacer, que no se va a disparar, ya ahí hay un tema importante a atender. Si se le dice a la gente de Iztapalapa

que van a formar parte del proceso constructivo y que pueden tener beneficios de residencia para ser contratados como se vino a decir aquí, ya hay parte de los beneficios. Aquí lo que preocupa es también las concesiones y las condiciones de las concesiones.

No quisiera abusar del micrófono, decir que estamos apoyando el dictamen porque sí creemos que es justo que contemos desde la comisión con esos informes puntuales que se están solicitando a efecto de poder tomar las medidas pertinentes para generar lo que nos ha mandado la gente, justicia en el quehacer de esta legislatura.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En tal virtud, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. El de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Ana Rodríguez, de MORENA, a favor.

David Cervantes, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Nora Arias, en pro.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Manuel Ballesteros, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Raymundo Martínez Vite, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Francis Pirín, a favor.

Gerardo Quijano, a favor.

Eva Lescas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Benavides, a favor.

Atayde, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 24 y 25.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a la delegación Iztapalapa información y la adopción de

medidas en relación con el predio ubicado en la avenida San Lorenzo 157 esquina España colonia Cerro de la Estrella de la delegación Iztapalapa y a la obra que en él se está realizando.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción IV y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Comentar los antecedentes. El 7 de septiembre de 2016 el grupo parlamentario de MORENA presentó ante la Diputación Permanente y a nombre del diputado Luis Albergo Chávez García, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a la delegación Iztapalapa información y la adopción de medidas en relación con el predio ubicado en avenida San Lorenzo 157 espina España colonia Cerro de la Estrella delegación Iztapalapa y a la obra que en él se está realizando.

De diversos considerandos la Comisión ha considerado, fundado y motivado este punto de acuerdo que proponer exhortar a los titulares de diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, así como a la Jefa Delegacional en Iztapalapa a que proporcionen toda la información que posean relativa a la obra que se está realizando en el predio ubicado en la avenida San Lorenzo 157 colonia Cerro de la Estrella delegación Iztapalapa, así como la situación jurídica del mismo, toda vez que se afirma en el mismo que no se tiene certeza sobre su propiedad.

Entre los considerandos planteamos en la Comisión que para proveer de seguridad jurídica a los habitantes de la colonia Cerro de la Estrella, en tanto se conoce la situación legal del predio ubicado en la ubicación que hemos comentado, es pertinente solicitar a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa que evalúe la suspensión temporal de la obra, en tanto se comprueba su legalidad y apego a las disposiciones normativas vigentes en la materia, y que para garantizar la máxima transparencia en el proceso y garantizar la participación ciudadana de los habitantes de la

colonia Cerro de la Estrella, es pertinente la instalación de una mesa de trabajo con representación de la Asamblea Legislativa, entre los vecinos afectados a instituciones de la Administración Pública para realizar la revisión detallada de los documentos solicitados.

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen sobre una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a la Jefa Delegacional en Iztapalapa información y la adopción de medidas cautelares en relación con el predio ubicado en la avenida San Lorenzo 157 esquina España colonia Cerro de la Estrella delegación Iztapalapa y a la obra que en él se está realizando.

Punto de acuerdo Único.- Se solicita a los titulares del Sistema de Aguas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Medio Ambiente, todos de la Ciudad de México, y a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, que informen a esta soberanía sobre toda la documentación que posean relativa a la obra que se está realizando en el predio ubicado en avenida San Lorenzo 157 esquina España colonia Cerro de la Estrella delegación Iztapalapa. Asimismo se solicita al titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso al Oficial Mayor, ambos de la Ciudad de México, se informe a esta soberanía sobre la situación jurídica del predio ubicado en avenida San Lorenzo 157 esquina España colonia Cerro de la Estrella delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de febrero de 2017.

Es cuanto, diputado Presidente.



8

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

Asunto: **Dictamen sobre una proposición con punto de acuerdo.**

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, para conocer, analizar y dictaminar una Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva del Pleno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN SOBRE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, INFORMACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN LORENZO 157, ESQUINA ESPAÑA, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y A LA OBRA QUE EN ÉL SE ESTÁ REALIZANDO.

I. PREÁMBULO

A la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, de la VII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictamen, una proposición con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, de la VII Legislatura, integrada mediante el *Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura*, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; ES COMPETENTE para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, CON FUNDAMENTO EN lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para "dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley y demás ordenamientos aplicables", de conformidad con la competencia "que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal"; y CON MOTIVO DE los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 07 de septiembre de 2016, el Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante la Diputación Permanente y a nombre del Diputado Luis Alberto Chávez García, la *"Proposición con Punto de Acuerdo POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, INFORMACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN LORENZO 157, ESQUINA ESPAÑA, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y A LA OBRA QUE EN ÉL SE ESTÁ REALIZANDO"*.

SEGUNDO. El 07 de septiembre de 2016, mediante oficio MDSRSPA/CSP/2996/2016, El Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo referida en el antecedente PRIMERO.

VISTOS los Antecedentes del presente Dictamen, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que un "dictamen" es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la definición normativa de la expresión "dictámenes", no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Iniciativa de Decreto turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar la Iniciativa turnada, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

TERCERO. Que en opinión de la Comisión dictaminadora, debe estimarse fundada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que en ella se invocan, entre otros, los artículos 17, fracción IV, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea la facultad de presentar proposiciones ante el Pleno de la misma, así como la obligación de "...VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes."

CUARTO. Que en opinión de la Comisión dictaminadora, debe estimarse motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que la misma fue presentada al Pleno por un integrante de la VII Legislatura, y por lo tanto, por una de las personas facultadas por ley para presentar Proposiciones ante la Asamblea Legislativa.

QUINTO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo turnada a la Comisión dictaminadora, propone exhortar a los titulares de diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, así como a la Jefa

Delegacional en Iztapalapa, a que proporcionen toda la información que posean, relativa a la obra que se está realizando en el predio ubicado en la avenida San Lorenzo 157, Esquina España, colonia Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa, así como la situación jurídica del mismo, toda vez que no se tiene certeza sobre su propiedad,

SEXTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que cumple con lo dispuesto en el artículo 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, al reunir los requisitos formales previstos en la fracción I de ese mismo precepto, consistentes en contener un apartado de antecedentes, otro de consideraciones y uno final consistente en la propuesta de punto de acuerdo, así como en estar firmado por el diputado proponente.

SÉPTIMO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que expone como antecedentes de la Propuesta, los siguientes: **1)** Que se ha iniciado una obra de gran magnitud en un predio de aproximadamente 7,500 metros en la Calle San Lorenzo 157, esquina con calle España, Colonia Cerro de la Estrella; **2)** Que desde marzo el Comité Ciudadano de esta colonia ha estado dirigiendo diversas solicitudes de información respecto a la obra y que por medio de una solicitud hecha por Derechos Humanos a la Secretaría de Medio Ambiente se sabe que se otorgó la autorización que condiciona en materia de impacto ambiental a dicho predio para el proyecto de "tienda de autoservicio" de uso comercial con estacionamiento, construída por la empresa "Arrendadora de Centros Comerciales S. de R.L. de C.V." para la empresa Walmart, la cual ya ha iniciado visitas a los habitantes, por medio de Luis Ernesto Duarte, a cuya solicitud de documentos referentes a la obra, se dijo estaban en proceso de elaboración; **3)** Que en las diversas solicitudes hechas a la Delegación Iztapalapa, la Coordinación de Regularización Territorial contradice lo informado por el Director General Jurídico y de Gobierno de la misma delegación, y que a pesar de la solicitud específica de actividades, la Delegación ha procedido con una actitud de hermetismo y nula transparencia; **4)** Que la visita realizada por la PAOT a dicha obra, informa de la existencia de más de 200 árboles, siendo que la SEDEMA autorizó el derribo de 52 árboles al interior y exterior del predio y que presumiblemente se talaron más árboles de los autorizados en una delegación con un déficit de áreas verdes; **5)** Que en respuesta a una solicitud al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, no se encontraron antecedentes registrales del predio ubicado en dicha dirección; **6)** Que al citatorio realizado por PAOT el 31 de marzo a los propietarios del predio con motivo de las denuncias realizadas previamente, nadie se presentó, y **7)** Que lo expresado en diversos escritos realizados por lo vecinos de dicha colonia, indican la firme intención de transformar el presente predio en obras de equipamiento social y áreas verdes, en beneficio de los habitantes.

OCTAVO. Que además de los antecedentes enumerados en el considerando anterior, en opinión de esta dictaminadora, la propuesta debe estimarse fundada y motivada, pues en su contenido enlista los siguientes considerandos: **1)** Que diversos instrumentos jurídicos de orden internacional, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos / Pacto de San José y la Carta Democrática Interamericana, reconocen que la participación ciudadana es un derecho humano fundamental que se enmarca en términos más amplios, en el derecho a la participación en los asuntos públicos, lo cual es abordado por los instrumentos anteriores y se recoge en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de la reforma de noviembre de 2011, y **2)** Que la colonia Cerro de la Estrella tiene una gran densidad poblacional, no tiene espacios públicos y áreas verdes suficientes, cuenta con 5 tiendas de



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

autoservicio cercanas, presenta escasez de agua e inundaciones en tiempo de lluvias, y padece de problemas de movilidad debido a la presencia de una cantidad importante de industrias y bodegas.

NOVENO. Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son atribuciones de este órgano legislativo comunicarse con otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno, o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

DÉCIMO. Que el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en materia de Administración pública, establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

DÉCIMO PRIMERO. Que de acuerdo con la fracción VI, del artículo 13, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Asamblea supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Gobierno Local.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa posee las atribuciones necesarias para solicitar información sobre la administración pública del Gobierno Local, conforme a lo establecido por los artículos 1º y 17, fracciones VII y VIII, de su Ley Orgánica;

DÉCIMO TERCERO. Que la proposición con punto de acuerdo a la que refiere el presente dictamen, tiene por objeto resolver dudas que se desprenden de la poca información que se ha dado a conocer sobre el proyecto aludido.

DÉCIMO CUARTO. Que para dar cumplimiento a las disposiciones referidas en los considerandos Octavo a Décimo Tercero del presente Dictamen, es pertinente solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al titular del Sistema de Aguas y a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, todos de la Ciudad de México, así como a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, toda la documentación que posean, relativa a la obra que se realiza en el predio ubicado en avenida San Lorenzo 157, esquina España, Colonia Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa; así como al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o en su caso a la Oficialía Mayor, ambos de la Ciudad de México, a que informen a esta soberanía sobre la situación jurídica del predio en comento.

DÉCIMO QUINTO. Que para proveer de seguridad jurídica a los habitantes de la Colonia Cerro de la Estrella, en tanto se conoce la situación legal del predio ubicado en avenida San Lorenzo 157, esquina España, Colonia Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa, es pertinente solicitar a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa que evalúe la suspensión temporal de la obra, en tanto se comprueba su legalidad y apego a las disposiciones normativas vigentes en la materia.

DÉCIMO SEXTO. Que para garantizar la máxima transparencia en el proceso, y garantizar la participación ciudadana de los habitantes de la Colonia Cerro de la Estrella, es pertinente la instalación de una mesa de trabajo con representación de la Asamblea Legislativa, entre los vecinos afectados e instituciones de la Administración Pública Local, para realizar la revisión detallada de la documentación solicitada.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN SOBRE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, INFORMACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN RELACIÓN CON EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN LORENZO 157, ESQUINA ESPAÑA, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y A LA OBRA QUE EN ÉL SE ESTÁ REALIZANDO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a los titulares del Sistema de Aguas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Medio Ambiente, todos de la Ciudad de México y a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, que informen a esta soberanía sobre toda la documentación que posean, relativa a la obra que se está realizando en el predio ubicado en Av. San Lorenzo 157, esquina España, Colonia Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa. Asimismo, se solicita al titular del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o, en su caso, al Oficial Mayor, ambos de la Ciudad de México, se informe a esta soberanía sobre la situación jurídica del predio ubicado en Av. San Lorenzo 157, esquina España, Colonia Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de 2017.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER
PRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

[Signature]

DIP. RAÚL FLORES GARCÍA
SECRETARIO

VOTO: A favor En contra

[Signature]

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

4

~~DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO~~

~~INTEGRANTE~~

~~VOTO: A favor En contra~~

~~DIP. LUCIANO JIMENO RIANOSTA~~

~~INTEGRANTE~~

~~VOTO: A favor En contra~~

~~DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA~~

~~INTEGRANTE~~

~~VOTO: A favor En contra~~

GSC/IBG

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

Diputada Ana María, para razonar el voto, hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- Gracias, Presidente.

Igual, nuevamente agradezco mucho a la diputada Margarita por su trabajo tan importante que está realizando en esta Comisión y a los integrantes de esta Comisión.

Sí me entristece, me enoja, me molesta la información que se solicita y nuevamente es que no la entregan a tiempo. Yo presenté, solicité la información en septiembre del año pasado precisamente porque los vecinos de Cerro de la Estrella están inconformes, el predio presenta irregularidades, se tiene duda de la situación jurídica. Por eso subí a esta Tribuna solicitando la información.

La obra ya se terminó, ya está, diputada, la obra ya está funcionando, se hizo un Aurrerá, en contra de los vecinos y no se nos dio la información por ningún lado ni por el Gobierno del Distrito Federal ni por la delegación, y no es oponerse por oponerse a las obras, es simplemente que los vecinos deberíamos de tener información de qué se va a realizar en nuestras colonias y efectivamente se argumentó que ya teníamos dos bodegas Aurrerá, que ya tenemos dos Comerciales, que ya tenemos una plaza en avenida Tláhuac y no se nos escuchó.

Es por eso que sí da muchísima molestia. Los vecinos se manifestaron, cerraron Periférico, tomaron la obra, pero nadie acudió a darles la mínima información, eso es lo que molesta, que no se nos dé información a tiempo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. El de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Ana Rodríguez, de MORENA, a favor.

David Cervantes, a favor.

Paulo César Martínez, a favor.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Olivia Gómez, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor del proyecto.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Iván Texta, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

López Velarde, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

El de la voz, Raymundo Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputada Eva Eloisa, a favor.

Diputado Quijano Morales, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado?

Diputada María Eugenia Lozano, a favor.

Diputada Juana, a favor.

Diputada Beatriz Rojas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún otro diputado en emitir su voto?

Diputado Benavides, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún otro diputado por emitir su voto?

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente, titular del Sistema de Aguas y de la jefatura delegacional de Iztapalapa, todas de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, parda que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público, la delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinos de la zona se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central *Lázaro Cárdenas*, avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y avenida Chapultepec, también conocidos como el segundo cuadro de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 y fracción IV, del 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Muchas gracias diputada Presidenta.

El 10 de agosto del 2016 la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público, la delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central *Lázaro Cárdenas*, Avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y Avenida Chapultepec, también conocido como el segundo cuadro de la Ciudad de México.

El 10 de agosto de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó para su análisis y dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la propuesta con punto de acuerdo referida en este antecedente y la Comisión considera que ha sido fundado y motivado de manera correcta y que propone exhortar a diversos titulares de dependencias del Gobierno de la

Ciudad de México para elaborar un programa de rehabilitación integral del perímetro mencionado.

En función de diversos antecedentes y considerandos, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen sobre una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de la Movilidad y Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público, la Delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles del Eje Central *Lázaro Cárdenas*, Avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y Avenida Chapultepec, también conocido como el segundo cuadro de la Ciudad de México, por lo tanto se pone a consideración de las y los diputados de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo con un resolutivo:

Único.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la autoridad del Centro Histórico, la autoridad del espacio público en la delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, del sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona, elaboren un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central *Lázaro Cárdenas*, Avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y Avenida Chapultepec.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de febrero del 2017.

Es cuanto, diputada Presidenta.

9

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

Asunto: **Dictamen sobre una proposición
con punto de acuerdo.**

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.
P R E S E N T E.**

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebraron una reunión pública de trabajo en la fecha señalada al rubro, para conocer, analizar y dictaminar una Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva del Pleno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como resultado, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN SOBRE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL SECTOR EMPRESARIAL Y VECINAS Y VECINOS DE LA ZONA, SE SIRVAN ELABORAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERÍMETRO QUE FORMAN LAS CALLES DE EJE CENTRAL "LÁZARO CÁRDENAS", AVENIDA HIDALGO, REFORMA, BUCARELI Y AVENIDA CHAPULTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. PREÁMBULO

A la COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, de la VII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictamen, una proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal del Partido de la Revolución Democrática

La COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, de la VII Legislatura, integrada mediante el *Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura*, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015; ES COMPETENTE para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, CON FUNDAMENTO EN lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que disponen la facultad de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo o Comisiones Ordinarias, para "dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley y demás ordenamientos aplicables", de conformidad con la competencia "que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal"; y CON MOTIVO DE los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 10 de agosto de 2016, la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa la *"Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público, la Delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona, se sirvan elaborar un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central "Lázaro Cárdenas", Avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y Avenida Chapultepec, también conocido como el segundo cuadro de la Ciudad de México"*

SEGUNDO. El 10 de agosto de 2016, mediante oficio MDSRSPA/CSP/2609/2016, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Propuesta con Punto de Acuerdo referida en el antecedente PRIMERO.

VISTOS los Antecedentes del presente Dictamen, y

III. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que un "dictamen" es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014), y que, tratándose de las que emiten las Comisiones Ordinarias, deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la definición normativa de la expresión "dictámenes", no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Iniciativa de Decreto turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar, desechar o modificar la Iniciativa turnada, así como sobre las razones para obrar en un sentido determinado, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

TERCERO. Que en opinión de la Comisión dictaminadora, debe estimarse fundada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que en ella se invocan, entre otros, los artículos 17, fracción IV, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los cuales otorgan a los diputados de la Asamblea la facultad de presentar proposiciones ante el Pleno de la misma, así como la obligación de *"...VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes."*

CUARTO. Que en opinión de la Comisión dictaminadora, debe estimarse motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que la misma fue presentada al Pleno por una integrante de la VII Legislatura, y por lo tanto, por una de las personas facultadas por ley para presentar Proposiciones ante la Asamblea Legislativa.

QUINTO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo turnada a la Comisión dictaminadora, propone exhortar a los titulares de diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, elaborar un programa de rehabilitación integral del perímetro que forman las calles de Eje Central "Lázaro Cárdenas", Avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y Avenida Chapultepec.

SEXTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que cumple con lo dispuesto en el artículo 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, al reunir los requisitos formales previstos en la fracción I de ese mismo precepto, consistentes en contener un apartado de antecedentes, otro de consideraciones y uno final consistente en la propuesta de punto de acuerdo, así como en estar firmado por el diputado proponente.

SÉPTIMO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo turnada, toda vez que expone como motivos de la Propuesta, los siguientes: **1)** Que los programas de rehabilitación de centros históricos han sido una constante mundial desde los años ochenta; han cambiado la apariencia y, en muchos casos, la situación social y económica, de barrios completos; **2)** Que el Diputado José Alfonso Suárez del Real, presentó ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo para la rehabilitación del denominado Barrio Chino en la calle de Dolores; **3)** Que la Diputada Dunia Ludlow también presentó un punto de acuerdo para rehabilitar la Plaza conocida como la Ciudadela y su entorno; **4)** Que además de los lugares mencionados, en este perímetro se encuentran muchos otros lugares de interés general, como son el Palacio de Bellas Artes; la Alameda Central; la Plaza Juárez, con las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y, los Juzgados y salas Familiares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, considerado el inmueble con más flujo de personas del país; el Exconvento de Corpus Christi; la Basílica de San José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, única en la Ciudad de México que no se encuentra en el Tepeyac; los tres famosos mercados de San Juan, el tradicional, el gourmet y el de flores; las sedes históricas de las radiodifusoras Radio Centro, la XEW y la XEQ; el antiguo edificio de la Policía; el teatro Metropolitán; el teatro Orfeón; cines como el Real Cinema y el Palacio Chino, entre otras muchas plazas, plazuelas y edificaciones con un gran valor arquitectónico. Adicionalmente, éste espacio tiene una amplia vocación tanto comercial como habitacional, lo que comúnmente se conoce como barrios mixtos; **5)** Que una de las líneas de acción de las pasadas administraciones de la ciudad, ha sido la recuperación de espacios públicos con especial énfasis en el Centro Histórico; **6)** Que según un estudio elaborado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), en el que se estudiaron los programas de tres ciudades europeas y cuatro latinoamericanas, concluyó que para la regeneración de centros históricos deteriorados o abandonados, es necesario elaborar diagnósticos precisos y, a partir de ellos realizar planes que guíen las acciones, así como designar autoridades que funcionen como conductoras del proceso, y **7)** Que la actividad económica que se lleva a cabo en este espacio es fundamental, por lo que es necesario convertir la zona en un polo de desarrollo fortaleciendo las actividades existentes compatibles con dicho proceso.

OCTAVO. Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que son atribuciones de este órgano legislativo comunicarse con otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las

entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

NOVENO. Que el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en materia de Administración Pública, establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DICTAMEN SOBRE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO Y COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL SECTOR EMPRESARIAL Y VECINAS Y VECINOS DE LA ZONA, SE SIRVAN ELABORAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERÍMETRO QUE FORMAN LAS CALLES DE EJE CENTRAL "LÁZARO CÁRDENAS", AVENIDA HIDALGO, REFORMA, BUCARELI Y AVENIDA CHAPULTEPEC, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

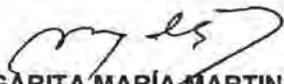
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso y coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, la Autoridad del Espacio Público y la Delegación Cuauhtémoc, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y vecinas y vecinos de la zona, elaboren un programa de rehabilitación integral del espacio que se encuentra dentro del perímetro que forman las calles de Eje Central "Lázaro Cárdenas", Avenida Hidalgo, Reforma, Bucareli y Avenida Chapultepec.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER

PRESIDENTE

VOTO: A favor En contra


DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra


DIP. RAÚL FLORES GARCÍA

SECRETARIO

VOTO: A favor En contra

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra


DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO

INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra


DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA)

VOTO: A favor En contra



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

5

PARLAMENTO ABIERTO

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA)

VOTO: A favor En contra

GSC/IBG

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Suárez del Real, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, compañera Presidenta.

Desde la presentación del punto de acuerdo por parte de la diputada proponente nos adherimos a dicha iniciativa, toda vez que si consideramos de urgencia el poder coordinar las acciones de los diferentes actores de gobierno y en sus diferentes niveles a efecto de poder generar una atinada y eficiente intervención a favor del perímetro B del Centro Histórico.

Particularmente recuerdo bien que hablábamos de un problema de población en situación de calle que se ha intentado resolver con la aplicación del protocolo asumido por el gobierno, un protocolo que a criterio del de la voz me parece que es atinado y acertado, pero que aún falta afinar la vinculación de la Secretaría de Salud a efecto de que las brigadas de atención a esta población cuenten con la presencia de médicos especialistas que permitan canalizar de forma oportuna a las personas a las instancias de salud en donde puedan ser atendidas y en este proceso integradas o reintegradas a la sociedad.

Volvemos a insistir a pesar de que vamos a votar a favor del punto de acuerdo, que nos parece importante que se tome en cuenta que de avenida Hidalgo a Paseo de la Reforma y Eje Central está el antiguo barrio de Santa María Cuepopan o Santa María la Redonda. Tierra asignada a la colonia Guerrero y desarticulada aunque urbanamente lo esté, a este perímetro que se está mencionando.

Ya hemos iniciado toda una serie de procesos para poder generar las condiciones de integración de esas 17 manzanas con todos sus hitos históricos, con sus 752 habitantes, con el primer mercado público moderno construido en la ciudad en 1896 y con el Teatro Blanquita ya recuperado por el Gobierno de la Ciudad y en proceso de integración para actividades lúdico culturales.

En efecto, si no hay la coordinación que plantea el punto de acuerdo, cualquier acción que se lleve a cabo nos va a generar el desorden urbano que estamos viendo justo

enfrente en la colonia Juárez, Bucareli, Reforma, Avenida Chapultepec, hasta la calle de Lieja.

Qué bueno que se aprobó el dictamen, qué bueno que se presentó, qué bueno que vamos a poder contar con este mecanismo que nos permita garantizar que la convergencia de intereses y la coordinación de acciones son lo que requiere la ciudad para poder sacar adelante zonas que se consideran han quedado rezagadas en el desarrollo del resto de sus zonas colindantes.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Raúl Flores hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Diputada Presidenta, muchas gracias, con su venia.

Efectivamente llamar de nuevo la atención hacia el dictamen. Como ya lo dijo el diputado Suárez del Real, es muy importante tener estos mecanismos de coordinación. De hecho este esquema ya se ha hallado en la Ciudad de México, esta posibilidad de agrupar.

Creo que parte de lo que puede tener de complemento también esta posibilidad es la asesoría internacional también, la posibilidad de que instituciones como la UNESCO, como ONU Hábitat, efectivamente pudieran coadyuvar. Lo digo porque esta zona del Centro Histórico que está propuesta en el dictamen que elevó el diputado Suárez del Real en su momento reviste ciertas particularidades. Hay una población en situación de calle muy importante, hay instalaciones deportivas, es una parte poco conocida, está la UAI ahí para los que recuerdan, están varios restaurantes emblemáticos de la historia de la Ciudad de México que también deberían contar con apoyos fiscales para que florezca de nuevo la zona. Está la parte donde están los diarios más emblemáticos, algunos ya emigrando de esta parte del Centro Histórico.

Creo que podemos generar en esta soberanía un esquema que se parezca al que han venido generando otras capitales del mundo en que efectivamente la coinversión con los privados, pero también esta cooperación internacional, como sucedió ya también en La Habana Cuba, por ejemplo, si se lanza un concurso internacional podría tener aportaciones también muy valiosas.

Recuperar también, y para esto subo específicamente, el tema de recordar, porque esto lo viví como responsable de la recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de

México, recordar que vive gente de carne y hueso, que no es simplemente que entren las inversiones.

Hay un proceso que se hizo muy interesante cuando Laura Itzel Castillo fue la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, que fue la recuperación de La Covadonga, si no mal recuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla España, en el que se hizo una construcción, una reconstrucción muy digna de un espacio histórico en la Calle de Belisario Domínguez, aquí en el Centro Histórico, junto al Politécnico Nacional, que tiene instalaciones, y lejos de esta idea de la sola maqueta que busca que nada haya en las calles, que los habitantes busquen otros lugares donde haya otro nivel adquisitivo, creo que este fue un esfuerzo muy importante de integración, y lo digo porque era parte de las discusiones que teníamos frecuentemente en el mecanismo interinstitucional del Centro Histórico, cómo hacer que la gente no se alejara de vivir en el Centro Histórico, que el plusvalor que adquirirían las viviendas no les llegara a afectar, y esto sólo se puede lograr con programas gubernamentales que protejan la vivienda popular que existe de manera amplia en esta zona de la Ciudad de México, del Centro de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en *pro*, *en contra* o *abstención*. El de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Ana Rodríguez, de MORENA, a favor.

David Cervantes, a favor.

Paulo César Martínez, en pro.

Citlalli Hernández, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, MORENA, a favor.

Lourdes Valdez, a favor.

Ernesto Sánchez, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Mauricio Toledo Gutiérrez, del PRD, en pro.

Nora Arias, en pro.

Rebeca Peralta, a favor.

Vania Ávila, a favor.

López Velarde, a favor.

Ruiz Ovando, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz Jany, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Romo, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luciano Jimeno, a favor.

Benavides, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Eva Lescas, a favor.

Quijano Morales, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de las Secretarías de Movilidad, de Desarrollo Urbano y Vivienda, del titular de la Autoridad del Centro Histórico, de la Autoridad del Espacio Público y de la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, todas dependencias de la Ciudad de México, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 10, 15, 19, 20 y 26.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 70 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Con la venia de la Presidencia.

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa, solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

En 1972 se celebró en Estocolmo la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, donde aparece por primera vez el tema de la degradación del medio ambiente. La Conferencia dio origen al Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente cuyo objeto es crear en los pueblos una nueva conciencia ecológica. Se reconoció la necesidad de educar a la población en la prevención y solución de problemas ambientales que ponían en peligro la sostenibilidad del planeta, organizándose en los siguientes ámbitos: el cambio climático, la degradación del suelo, el deterioro del litoral y los océanos, los residuos tóxicos, la gestión de los recursos compartidos de agua potable y el deterioro de la calidad de vida de las personas.

En 1992 en Río de Janeiro se llevó a cabo la Cumbre de la Tierra sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, sentando las bases sobre una política global en la que se permitió el desarrollo sostenible del planeta. Cabe destacar que durante más de 40 años se han realizado numerosas cumbres a nivel mundial en las cuales el debate se centra en el cambio climático y el desarrollo sostenible.

En México, uno de los estados más ricos en recursos naturales es Michoacán, cuenta con lagos, bosques y otras bellezas con los santuarios de la mariposa Monarca, el volcán del Parícutín y la costa sierra donde año con año arriban miles de tortugas marinas. Para proteger y conservar este tipo de patrimonio natural se constituyó el Fondo Ambiental del Estado, a través del cual se han impulsado acciones para preservar y recuperar el equilibrio ecológico, la conservación de la flora y fauna de las áreas naturales protegidas, así como las especies en peligro de extinción. En 2005 en Veracruz se constituye el fideicomiso público para la conservación, restauración y manejo del agua de los bosques y las cuencas del estado, sectorizándolo a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

En nuestra Ciudad, la Ley de Protección a la Tierra en el Distrito Federal precisa la creación del Fondo Ambiental Público y el encargado de establecerlo es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El mismo ordenamiento señala que la Secretaría del Medio Ambiente será la encargada de administrar, ejecutar y controlar este fondo, así como de informar el uso de los recursos y presentar los resultados dentro del informe anual que rinde a este órgano legislativo.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley Ambiental de Protección de la Tierra del Distrito Federal, el Fondo Ambiental Público es uno de los instrumentos de la política

de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, cuyos recursos se destinan entre otros fines a la retribución para proteger las acciones de vigilancia de los recursos inherentes a la tierra, a restaurar o ampliar los servicios ambientales que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Es por ello que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se establecen los recursos etiquetados al Fondo Ambiental Público cuyo monto no podrá ser menor al que se hubiera establecido en el año fiscal anterior.

Es importante destacar que no existen criterios o lineamientos específicos para apoyar a las delegaciones que cuentan con más del 50% de suelo de conservación en su territorio; demarcaciones como la Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco son generadoras de flora y fauna, por lo que son elementos indispensables para la sustentabilidad de la Ciudad de México.

De no implementar medidas preventivas urgentes, se permitirá que siga aumentando la mancha urbana, lo que trae como consecuencia graves problemas que principalmente dañan la salud de los capitalinos. Apoyar los proyectos en materia ambiental de estas delegaciones no es un gasto. Debemos verlo como una inversión para mejorar la calidad de vida de todos los que habitamos esta hermosa ciudad.

Es por ello que la reforma legal que hoy presento tiene como finalidad que los proyectos de aquellas delegaciones que tengan más del 50 por ciento de suelo de conservación en su territorio, tengan prioridad para que se les asignen recursos del Fondo Ambiental Público con la única finalidad de que vigilen y conserven los recursos naturales de esta Capital.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA ALDF, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos b) y j) de la **Constitución Política de los Estados Unidos**; 42 fracción XIV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracción I y 17 fracción IV de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; y 85 fracción I del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA ALDF, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos b) y j) de la **Constitución Política de los Estados Unidos**; 42 fracción XIV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracción I y 17 fracción IV de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; y 85 fracción I del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el año de 1972, en Estocolmo se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano. Donde por primera aparece en la agenda de los principales gobiernos mundiales el tema de la degradación del medio ambiente. En dicha conferencia, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reunió a los representantes de las naciones que intentaban encontrar soluciones para frenar la degradación del planeta. Dando origen al Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), cuyo objeto principal fue el de crear en los pueblos una nueva conciencia ecológica. Reconociendo la necesidad de educar a la población en la prevención y solución de los problemas ambientales que ponían en peligro la sostenibilidad del planeta. Las distintas acciones que se organizaron establecieron ámbitos primordiales: el cambio climático, la degradación del suelo, el deterioro del litoral y de los océanos, el empobrecimiento biológico, los residuos tóxicos, la gestión de los recursos compartidos de agua potable y el deterioro de la calidad de vida de las personas.

SEGUNDO.- En 1992, en Río de Janeiro se celebró la Cumbre de la Tierra sobre Medio Ambiente y Desarrollo que sentó las bases de una política global en la que se permitió el desarrollo sostenible del planeta. En esta cumbre se aprobaron los siguientes documentos:

- a) La Declaración de Río o Carta de la Tierra;
- b) La Declaración sobre el Bosque;
- c) El Convenio sobre la Biodiversidad;
- d) El Convenio sobre el Clima y
- e) La Agenda 21 ó Programa para el siglo XXI.

En los cuales se enumeraban las distintas acciones que se llevarían a cabo en el decenio siguiente.

TERCERO.- En 2002 se organizó en Johannesburgo la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible, en la que se debatieron diversos temas de los cuales se destacan el acceso al agua y el estrés hídrico (deterioro de los recursos de agua dulce en términos de cantidad y calidad), asimismo, el excesivo consumo de energía, la producción agrícola y la biodiversidad de las especies animales. Esta Cumbre tuvo como meta demostrar la capacidad colectiva frente a los problemas globales, afirmando la conservación del medio ambiente, con el único objetivo de cuidar la salud, así como promover la educación y la justicia. En este evento internacional se consiguió poner énfasis en temas como el acceso al agua, los servicios de saneamiento y la salud.

CUARTO.- En nuestro país, Michoacán se encuentra en el Centro Occidente de la República Mexicana, y es uno de los estados más ricos en recursos naturales, cuenta con lagos, bosques y otras bellezas naturales como los Santuarios de la Mariposa Monarca, el Volcán Parícutín, los Lagos de Camécuaro y Zirahuén, y en la Costa Sierra a donde año con año arriban miles de tortugas marinas.

Para proteger y conservar este patrimonio natural, el Gobierno del Estado y Fomento Ecológico Banamex, constituyen el Fondo Ambiental del Estado, a través del cual impulsan y apoyan acciones para preservar y recuperar el equilibrio ecológico, la conservación de la flora y fauna, de las áreas naturales protegidas y de las especies en peligro de extinción del estado, con el objeto de:

- *Incentivar a los organismos nacionales e internacionales y el sector privado, para invertir en las obras orientadas a la protección de los recursos naturales y al desarrollo sustentable de las comunidades con ecosistemas frágiles y de gran biodiversidad, y*
- *Contribuir a la creación de un modelo de integración entre las autoridades, el sector privado y la sociedad civil para el desarrollo sustentable y la conciencia ambiental del país.*

QUINTO.- Asimismo, en 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publicó el decreto que constituye el Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz (Fondo ABC), sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA); sus reglas de operación fueron publicadas por la misma vía el 8 de julio de 2008.

En 2012 la denominación del Fideicomiso ABC se modificó a **Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano (FAV)**, nombre con el que actualmente se conoce, y se sectoriza a la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).

Sus objetivos fueron publicados el miércoles 15 de agosto de 2012 en la Gaceta Oficial de Veracruz y son los siguientes:

- I. Gestionar y administrar los recursos de carácter nacional o internacional, públicos o privados que lo conforman con el fin de destinarlos al diseño y ejecución de acciones de preservación, conservación, protección y restauración de los ecosistemas; a la prevención y control de la contaminación; a la implementación de estrategias para hacer frente al cambio climático; a la planeación ambiental e impulsar esquemas de educación y comunicación ambiental;*
- II. Impulsar, promover e inducir el desarrollo integral y sustentable del Estado mediante la aplicación de instrumentos de política ambiental;*
- III. Implementación de obras y acciones en materia de calidad del aire, áreas naturales protegidas, manejo integral de residuos y ordenamiento ecológico;*
- IV. Fomentar, propiciar y generar esquemas para efectuar el pago por servicios ambientales;*

V. Establecer y ejecutar estrategias de apoyo a las comunidades indígenas, a la población con características de vulnerabilidad por sus condiciones de edad, sexo o problemas de discapacidad, personas, sectores, y regiones de escasos recursos para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo sustentable;

VI. Promover la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad mediante la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico;

VII. Diseñar y ejecutar instrumentos enfocados a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y generar estrategias de adaptación ante los efectos del cambio climático con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad social, económica y ambiental de la entidad;

VIII. Promover y ejecutar esquemas de gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

IX. Ejecutar acciones de diagnóstico, evaluación y remediación de sitios declarados en contingencia ambiental;

X. Llevar a cabo medidas correctivas y acciones para reparar el daño ocasionado por la ejecución de obras o actividades, cuando lo haya dictaminado la autoridad competente;

XI. Contratar servicios de especialistas en materia ambiental externos para fortalecer dictámenes inherentes a las funciones del Gobierno del Estado de Veracruz en materia ambiental;

XII. Operar la estrategia de conservación y manejo de la biodiversidad de Veracruz;

XIII. Elaboración de los ordenamientos ecológicos territoriales de las principales cuencas hidrológicas del Estado;

XIV. Instrumentar los programas de manejo integrado de cuencas prioritarias del Estado;

XV. Operación de los programas de conservación y manejo y de las áreas naturales protegidas estatales y el financiamiento de proyectos productivos sustentables dentro y en las inmediaciones de las áreas naturales protegidas y privadas de conservación;

XVI. Fomentar la implementación de corredores biológicos;

- XVII. Inducir la correcta regulación del uso de suelo y las actividades productivas y consolidar los esfuerzos, acciones y recursos para recuperar la frontera forestal y el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales aguas, bosque, cuencas, suelo, aire y paisaje del Estado;*
- XVIII. Impulsar y coadyuvar con las autoridades competentes en la promoción del desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados; y*
- XIX. Los demás que se le otorguen en las disposiciones que tengan un carácter general y obligatorio aplicable a la materia del Fideicomiso.*

SEXTO.- Cabe destacar que durante más de cuarenta años se han realizado diversas cumbres a nivel mundial, en las cuales se mantiene el debate sobre la problemática del cambio climático y el desarrollo sostenible. Ambas cuestiones se han convertido en el problema principal para todos de cara al futuro. Pero las posturas de los distintos actores mundiales siguen enfrentadas.

SÉPTIMO.- La Ley Ambiental del Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 13 de enero del 2000, misma que fue modificada en su denominación por Ley de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuyo decreto fue publicado en la misma Gaceta Oficial el 17 de septiembre del 2012, en donde se establece para ambas normatividades en su título tercero "De la Política de Desarrollo Sustentable", capítulo VIII la creación del fondo ambiental público.

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 8º fracción II de la Ley de la materia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal será el encargado de establecer el Fondo Ambiental Público, de conformidad con lo que el precepto legal a la letra señala:

Artículo 8º...

II. Establecer el fondo ambiental a que se refiere la presente Ley para la investigación, estudio y atención de aquellos asuntos que en materia ambiental se consideren de interés para el Distrito Federal;

NOVENO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 9º fracción XIII de la Ley multicitada, la Secretaria del Medio Ambiente será la encargada de administrar, ejecutar y controlar el fondo ambiental, así como informar el uso de los recursos y presentar los resultados dentro del informe anual que rinda a la Asamblea.

DÉCIMO.- Los recursos del Fondo Ambiental Público deberán ser destinados de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley en la materia de la siguiente manera:

ARTÍCULO 69.- Se crea el fondo ambiental público cuyos recursos se destinarán a:

I. La realización de acciones de conservación del medio ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico;

II. *La vigilancia y conservación de los recursos naturales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;*

III. *El manejo y la administración de las áreas naturales protegidas;*

IV. *La restauración y conservación, así como la elaboración de los programas de manejo de las áreas de valor ambiental;*

V. *El desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley;*

VI. *La retribución por proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales;*

VII. *La retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;*

VIII. *El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental y para el fomento y difusión de experiencias y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente;*

IX. *El cuidado y protección de los animales del Distrito Federal;*

X. *La supervisión del cumplimiento de los convenios con los sectores productivo y académico;*

XI. *La reparación de daños ambientales; y Proyectos de participación ciudadana previamente analizados y que cuenten con la autorización de la Procuraduría con relación a los recursos naturales de la Tierra.*

DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, los recursos que habrán de destinarse al fondo se integran con:

- I. Las herencias, legados y donaciones que reciba;*
- II. Los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;*
- III. Los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos;*
- IV. Los relativos al pago de contribuciones o cualquier tipo de ingresos por servicios ambientales y por la realización acciones de compensación de los efectos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales que se establezcan en la normatividad aplicable;*
- V. El monto de las multas que se impongan por fracciones a las disposiciones ambientales;*
- VI. Los recursos derivados de los instrumentos económicos y de mercado correspondientes a programas y proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; y*
- VII. Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.*

DÉCIMO SEGUNDO.- En el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se deberán establecer los recursos del Fondo Ambiental y, entre otros, aquellos destinados específicamente para la vigilancia y conservación de los recursos naturales, la retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica, así como las acciones de vigilancia de los recursos inherentes a tierra y su monto no podrá ser menor al que se hubiera establecido en el ejercicio fiscal anterior.

DÉCIMO TERCERO.- El Fondo Ambiental Público deberá estar integrado por un Consejo Técnico y será el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el encargado de emitir el acuerdo para establecer su integración, organización y Reglas de Funcionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la materia. Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de junio del 2002, así como el Contrato de Fideicomiso Público de Administración, con fecha 4 de septiembre del 2002, que tendrá una vigencia necesaria para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo Técnico fungirá como Órgano de Gobierno del Fondo Ambiental Público y estará integrado por un presidente que será el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; un vocal y presidente suplente que será el titular de la Secretaría del Medio Ambiente; y cuatro vocales que serán los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Obras y Servicios y Finanzas.

A su vez asistirán a las sesiones del Consejo Técnico, con voz pero sin voto: el representante de la institución fiduciaria, designado y autorizado por la institución bancaria correspondiente; el coordinador del Consejo Técnico del Fondo Ambiental, designado por el Presidente Propietario o Suplente del Consejo técnico y ratificado por dicho órgano; el comisario Público, designado por la Contraloría General del Distrito Federal, y el secretario Técnico, designado por el presidente del Consejo Técnico y ratificado por dicho órgano.

Dicho Consejo deberá reunirse por lo menos cuatro veces al año en forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que sea necesaria, y deberá contar entre otras, con las siguientes atribuciones:

- *Autorizar el desarrollo y ejecución de las acciones relativas a los programas vinculados con la inspección y vigilancia de las materias a que se refiere la Ley Ambiental de protección a la Tierra del Distrito Federal y la normatividad aplicable a los fideicomisos públicos.*
- *Instruir al fiduciario por escrito, para el cumplimiento de los actos relacionados con los fines que se establezcan para el Fondo Ambiental Publico.*
- *Autorizar y determinar los actos jurídicos y materiales de administración en beneficio de los programas vinculados con el Fondo Ambiental Publico, así como los actos jurídicos y materiales que se requieran para la conservación y mantenimiento de los mismos.*

- *Autorizar la realización de las acciones de divulgación y promoción de conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Emitir las reglas de operación del Fondo Ambiental Publico que conjuntamente con el fiduciario establezcan.*
- *Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos en términos de la normatividad aplicable. Las resoluciones del Consejo Técnico serán dadas a conocer al fiduciario por conducto de la persona que al efecto nombre el Consejo técnico.*
- *Instruir por escrito a la fiduciaria para que celebre convenios con los sectores interesados en la materia ambiental, como productivos y académicos entre otros.*
- *El cumplimiento de dichos convenios será supervisado por el propio Consejo Técnico.*

Por lo anterior se resalta que si bien es cierto el Fondo Ambiental Publico cuenta con un Consejo Técnico, contrato de Fideicomiso y reglas de operación, estas no son lo suficientemente claras y precisas por cuanto hace la aplicación de los recursos que habrán de destinarse por Delegación, ni los criterios para dicha asignación, de acuerdo a las áreas de conservación y mantenimiento del medio ambiente de conformidad con su necesidades.

El mérito de lo anterior es de entenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y las necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 69 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, el Fondo Ambiental Publico del Distrito Federal es uno de los instrumentos de la política de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, cuyos recursos se destinan, entre otros fines, **a la retribución para proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales que benefician a la Ciudad de México en general, y a la calidad de vida de sus habitantes.**

TERCERO.- Que derivado de una búsqueda exhaustiva, no se encontró en normatividad alguna de las bases claras y precisas para distribución de los recursos del Fondo Ambiental Publico para su adecuada ejecución, es decir, no existen criterios o lineamientos específicos para apoyar a las Delegaciones que cuenten cuando menos con el 50% de su territorio de considerado como suelo de conservación.

CUARTO.- Que tanto en los decretos de presupuesto de egresos como en los Programas Operativos Anuales correspondientes del año 2013 al 2015, únicamente se contemplaron los recursos destinados al Fondo Ambiental Publico en lo general y no así en lo particular por Delegación.

Por lo tanto no hay certeza en los criterios considerados para la manera en que se ha destinado dicho presupuesto en los años citados, ni mucho menos en que delegaciones.

QUINTO.- Que ante la carente información por cuanto hace a la distribución del presupuesto destinado al Fondo Ambiental Publico, se ingresarán diversas solicitudes de información pública dirigidas a la Secretaria de Finanzas, Secretaria del Medio Ambiente y a las 16 Delegaciones (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Conteras, Xochimilco y Cuajimalpa de Morelos). A las cuales les otorgaron los folios 010600149215, 0112000151915, 0401000174315, 0402000162415, 0403000191815, 0112000151915, 0406000161915, 0407000145415, 0408000130915, 0409000186015, 0410000133115, 0411000215715, 0412000087215, 0413000117015, 0414000158815, 0415000113315, 0416000183815, 0404000138015, correspondientemente.

Por todo lo anterior, considero necesario incorporar en las leyes de la materia las modificaciones siguientes:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL	
ARTÍCULO 70 BIS. El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal establecerá los recursos del fondo ambiental y, entre otros, aquellos destinados específicamente para la vigilancia y conservación de los recursos naturales, la retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica, así como las acciones de vigilancia de los recursos inherentes a Tierra y su monto no podrá ser menor al que se hubiera	ARTÍCULO 70 BIS. El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal establecerá los recursos del fondo ambiental y, entre otros, aquellos destinados específicamente para la vigilancia y conservación de los recursos naturales, la retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica, así como las acciones de vigilancia de los recursos inherentes a Tierra y su monto no podrá ser menor al que se hubiera

<p>establecido en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>establecido en el ejercicio fiscal anterior. Para el caso del Fondo Ambiental Público, los recursos que se destinen por Delegación deberán dar prioridad a aquellas Delegaciones que tengan más del 50% de suelo de conservación en su territorio.</p>
<p>LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</p>	
<p>Artículo 4.- La Asamblea Legislativa deberá aprobar anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público, destinados a dar cumplimiento a la presente Ley, mismo que deberá ser superior en términos reales al del ejercicio fiscal del año anterior asignado a la retribución por la protección, conservación y ampliación de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.</p> <p>Por su parte el Jefe de Gobierno, en el marco de sus atribuciones, ejercerá y vigilará la exacta aplicación de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa. En ningún caso, estos recursos podrán ser transferidos a otros rubros del gasto público.</p>	<p>Artículo 4.- La Asamblea Legislativa deberá aprobar anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público, destinados a dar cumplimiento a la presente Ley, mismo que deberá ser superior en términos reales al del ejercicio fiscal del año anterior asignado a la retribución por la protección, conservación y ampliación de los servicios ambientales en el Suelo de Conservación del Distrito Federal. Dichos recursos serán destinados por Delegación y deberán dar prioridad a aquellas Delegaciones que tengan más del 50% de suelo de conservación en su territorio.</p> <p>Por su parte el Jefe de Gobierno, en el marco de sus atribuciones, ejercerá y vigilará la exacta aplicación de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa. En ningún caso, estos recursos podrán ser transferidos a otros rubros del gasto público.</p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 70 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FERERAL; Y SE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL;** en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **ADICIONA** un segundo párrafo al artículo 70 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTICULO 70 BIS. ...

Para el caso del Fondo Ambiental Publico, los recursos que se destinen por Delegación deberán dar prioridad a aquellas Delegaciones que tengan más del 50% de suelo de conservación en su territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMA** el primer párrafo al artículo 4 de la Ley para la Retribución de por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

Dichos recursos serán destinados por Delegación y deberán dar prioridad a aquellas Delegaciones que tengan más del 50% de suelo de conservación en su territorio.

...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Flores Ivona Morales M

Ann M.A. FERRAZ
2017

Por el Gpo. Parlamentario
de Movimiento Ciudadano
Dip. Lopez V. Campa

Dip. Victor Romo
Dip. Bety Olivares

Mariona Uaguel Reyes

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción integra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado López Campa.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Sí, diputada, por su conducto solicitarle al diputado Luis Gerardo Quijano, por considerar de trascendencia la iniciativa de reforma que presentó, nos permita suscribirlo como grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano cual si fuera usted el que lo hubiera hecho.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Claro que sí, muchas gracias diputado López Campa.

LA C. DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Flor Ivone.

LA C. DIPUTADA FLOR IVONE MOMRALES MIRANDA.- *(Desde su curul)* Si a través de la Presidencia se le solicita al diputado adherirnos a su iniciativa.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Claro que sí diputada Flor Ivone. Se agradece, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada María Eugenia.

LA C. DIPUTADA MARIA EUGENIA LOZANO TORREZ.- *(Desde su curul)* Si por su conducto me hace el favor de preguntarle al ponente si me permite a título personal adherirme a su iniciativa por favor.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Claro que sí diputada María Eugenia.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Mariana Moguel.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- *(Desde su curul)* A través de su conducto solicitarle al diputado Quijano si me permite adherirme.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Muchas gracias diputada Moguel, claro que sí.

LA C. DIPUTADA ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Ana María Rodríguez.

LA C. DIPUTADA ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* De la misma manera solicitarle al proponente si me permite adherirme.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Claro que sí diputada, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Beatriz Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias diputada Presidenta.

Por su conducto preguntarle al diputado si nos permite suscribir su propuesta al diputado Romo y su servidora. Gracias.

EL C. DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Gracias diputados. Muchas gracias al diputado Romo y a Beatriz y gracias a todos los diputados de las diferentes fracciones que se sumaron a esta iniciativa.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para presentar una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, para prohibir la venta de bebidas alcohólicas al interior de los recintos deportivos, se concede el uso de la

tribuna a la diputada Jany Robles Ortiz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Buenos días compañeras y compañeros diputados.

Vengo a esta Tribuna a presentar la siguiente iniciativa en reforma a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, solicitando que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El deporte en la mayoría de sus expresiones se basa en la actividad física y en la Ciudad de México es una práctica que se realiza con el fin de ejercitarse, competir y también es un espectáculo que sirve como manera de entretenimiento.

Todos los días se realizan diversos eventos deportivos en diferentes inmuebles, lo que implica la concentración de miles de personas, cientos de familias que acuden a disfrutar un rato de esparcimiento con su deporte favorito.

En este sentido no podemos olvidar que nuestra Ciudad ha sido sede de importantes eventos deportivos, Juegos Olímpicos, Campeonatos de Fútbol, Juegos Panamericanos, Juegos Centroamericanos, torneos de basquetbol, voleibol, lucha libre, beisbol, fútbol americano, disputa por campeonatos mundiales de boxeo, carreras de automóviles, entre otros.

En la Ciudad de México destaca algunos inmuebles por su capacidad y características como por ejemplo el Estadio Azteca con una capacidad aproximada de 114 mil 600 espectadores, en donde primordialmente se practica el fútbol soccer, aunque ha sido adaptado para otros deportes como el fútbol americano.

El Estado Olímpico Universitario con capacidad para 72 mil espectadores, para fútbol soccer y de fútbol americano estudiantil.

El Estado Azul con capacidad para 35 mil 161 espectadores, para fútbol soccer.

El Palacio de los Deportes con una capacidad de 20 mil espectadores, donde igual se practica tenis, lucha libre, basquetbol, volibol, gimnasia, entre otros.

También la ciudad cuenta con el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Foro Sol, el Estadio Fray Nano, la Alberca Olímpica Francisco Márquez, el Gimnasio Juan de la Barrera, la Arena Coliseo y la Arena México, entre otros.

En todos los inmuebles mencionados con anterioridad, es común la venta de diversos alimentos y bebidas antes y durante la realización del evento, siendo las bebidas alcohólicas las que predominan. Si bien, en general en el país el asistir a cualquier espectáculo deportivo aún se considera como convivencia familiar, sin embargo, no significa que se esté exento de que ocurran incidentes y más cuando nos encontramos con individuos que salen de control por el consumo excesivo de alcohol, lo que ha orillado autoridades locales a este órgano de gobierno y a particulares dedicados al deporte a realizar diversas acciones con el fin de prevenir tragedias y preservar la sana convivencia entre familias y aficionados.

Medidas que no han sido suficientes. Aún tenemos actos violentos dentro y fuera de los centros en donde se realizan eventos deportivos, tal como lo ocurrió en meses pasados en el Estadio *Luis Pirata Fuentes*, en donde el número de lesionados es de considerarse o como antecedente más reciente fue lo que ocurrió este fin de semana en donde un aficionado de los Pumas, de la Universidad Autónoma de México, arroja un vaso con cerveza que impactó en la cabeza de un jugador del América.

Este y otro número de acontecimientos violentos, lo único que hacen es perjudicar la sana convivencia de familias, en donde su único objetivo es el de disfrutar de su deporte favorito.

En este sentido la seguridad de las familias y de todos los aficionados que asisten a espectáculos deportivos es parte de las políticas públicas. Es por estos motivos que propongo una serie de reformas a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos, con el fin de brindar opciones a la autoridad y titulares de los establecimientos para reforzar la seguridad en el interior y exterior de los mismos.

De tal manera que en la presente iniciativa propondremos la prohibición de vender todo tipo de bebidas alcohólicas al interior de los recintos deportivos, primordialmente porque en la actualidad los aficionados llegan al recinto horas antes del inicio del evento y esto provoca el exceso en el consumo de bebidas alcohólicas, lo cual se hace patente durante y después del espectáculo, cuando puede provocar en algunas ocasiones riñas o agresiones.

Además con esta medida estaremos abonando a favor del combate a las adicciones, porque el deporte es sinónimo de

salud, de tal manera que el que vendan bebidas alcohólicas en un espacio dedicado al deporte se contradice con la lucha que se realiza para tener una sociedad libre de vicios. Con esto también se busca contribuir a favor de la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

Lo anterior considerando lo señalado en la Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México, que fue publicada en 2013, donde constató que 7 de cada 10 estudiantes han ingerido bebidas alcohólicas y que la edad promedio en que se inicia su consumo es a los 12 años. Por lo que es importante que se lleven a cabo, todas las acciones necesarias que inhiban este fenómeno, que es ya un problema de salud pública.

De igual manera se propone a la Secretaría de Seguridad Pública en colaboración con los titulares de los Recintos Deportivos, implementen la instalación de puntos de revisión de los niveles de alcohol o mejor conocido como alcoholímetro, para detectar a aficionados que pretendan ingresar con niveles superiores a los permitidos de alcohol antes de la realización del evento y de esta manera evitar incidentes. A su vez que en caso de que se detecte algún aficionado que exceda el límite de alcohol, se tendrán que tomar las acciones conducentes para esos casos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.



Dip. Jany Robles Ortiz Iniciativa



12

INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA PROHIBIR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS.

Diputado presidente el que suscribe diputado **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente iniciativa de reforma y adiciones a **Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El deporte en la mayoría de sus expresiones se basa en la actividad física; en la ciudad de México, es una actividad que se realiza con el fin de ejercitarse, competir y otras tantas ven en el deporte un espectáculo o una forma de distracción.

Los deportes con mayor número de seguidores en nuestro país y en la ciudad de México en general son: el futbol soccer, el béisbol, el fútbol americano, el básquetbol, el boxeo, la lucha libre, entre otros.

En la ciudad existen diversos inmuebles destinados a la práctica de diferentes deportes y que reúnen a un número importante de espectadores, entre ellos destacan el Estadio Azteca, inmueble que cuenta con aproximadamente 114 mil 600 localidades, considerado uno de los estadios más grandes del mundo en capacidad con espectadores sentados, en donde primordialmente se practica el futbol soccer, aunque ha sido adaptado para otros deportes como el: futbol americano.

El estadio Olímpico Universitario, localizado en Ciudad Universitaria, con capacidad para 72 mil espectadores, donde se practica futbol soccer, pero de igual manera se realizan partidos de futbol americano estudiantil, y también se organizan olimpiadas juveniles o estudiantiles.



Dip. Jany Robles Ortiz Iniciativa



El estadio Azul de la ciudad Deportiva, con capacidad para 35 mil 161 espectadores, siendo el futbol soccer el deporte que primordialmente se realiza en este inmueble.

También la ciudad cuenta con el Palacio de los Deportes, recinto construido como sede olímpica en 1968, con una capacidad de 20 mil espectadores, donde igual se practica tenis, lucha libre, basquetbol voleibol, gimnasia, etc.

Dentro de las instalaciones de la Ciudad deportiva de la Magdalena Mixhuca, se sitúan el Autódromo "Hermanos Rodríguez", el Foro Sol y diversos inmuebles, donde anualmente se llevan a cabo diferentes actividades, desde concierto, hasta carreras de automóviles.

Otras instalaciones son por ejemplo el Estadio "Fray Nano", con capacidad para 5 200 personas y donde se practica el beisbol.

La Alberca Olímpica "Francisco Márquez", el Gimnasio "Juan de la Barrera", la Arena Coliseo, con una capacidad para 6 800 personas, para la práctica de Box y Lucha Libre.

La Arena México para 13 mil personas, lucha libre y boxeo son los deportes que se presentan en esta sede.

En todos los inmuebles mencionados con anterioridad, es común la venta de diversos alimentos y bebidas, antes y durante la realización de las distintas actividades deportivas, siendo las bebidas alcohólicas las que predominan.

En los últimos años, primordialmente en recintos donde se practica el futbol a lo largo del país, se han suscitado hechos donde ha imperado la violencia y que ha dado lugar a tomar medidas precautorias y de sanción, la ciudad de México no ha sido la excepción.



Dip. Jany Robles Ortiz Iniciativa



De esta manera es que durante la III Legislatura de la Asamblea Legislativa se creó la Ley para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos, en este sentido, la violencia en los recintos deportivos no es un hecho aislado; pero el principal riesgo es en el entorno, a la llegada o a la salida, afectándose no solamente el inmobiliario, sino principalmente a las familias a los espectadores que asisten a los recintos.

El fenómeno de la violencia en algunos inmuebles donde se presentan espectáculos deportivos, no es nuevo; aunque su control y erradicación es una tarea conjunta de autoridades de gobierno y deportivas, sin que ninguna parte se deslinde.

Un alto porcentaje de los habitantes de la ciudad, son aficionados a algún deporte, tres de cada diez personas practican algún deporte, 4 millones de habitantes asisten cotidianamente a instalaciones deportivas de cualquiera de las 16 demarcaciones a practicar u observar algún deporte y esto nos obliga a intentar perfeccionar una idea convertida en ley con otro tipo de sanciones y nuevos espacios de competencia de las autoridades del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto presento la siguiente iniciativa de reforma y adiciones a la **Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala "En el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.....".

De igual manera, es atribución de los diputados, representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Dip. Jany Robles Ortiz Iniciativa



En este sentido, el deporte es sinónimo de salud y vida; pero dentro de un inmueble deportivo, se puede convertir en peligroso para las familias que asisten y sería lamentable que en un futuro, de no hacer nada, no se pueda convivir dentro de un recinto deportivo porque ciertos grupos o aficionados desquitan su frustración con personas inocentes.

Para el Partido Revolucionario Institucional la seguridad pública y primordialmente la seguridad de las familias y de todos los aficionados que asisten a espectáculos deportivos es una acción o política pública primordial.

De igual manera se debe garantizar el derecho al empleo de quienes dependen de esta actividad, que conlleva al incremento de la riqueza y esta a su vez se transforma en oportunidades y bienestar para toda la población; por lo que cuando una empresa invierte en sí misma esta tiene la certeza de un incremento en su producción.

Por eso quienes invierten en el deporte, no pueden ni deben deslindarse de su responsabilidad, ante los hechos que ocurren al interior de los inmuebles deportivos; pero tampoco debe pasar por alto la seguridad fuera de los recintos de los aficionados porque son ellos los que hacen posible que exista la actividad y generan ganancias.

Es por estos motivos que proponemos una serie de reformas a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos, con el fin de brindar opciones a la autoridad y titulares de los establecimientos deportivos para reforzar la seguridad en al interior y exterior de los mismos.

De tal manera que en la presente iniciativa, proponemos **la prohibición de vender todo tipo de bebidas alcohólicas al interior de los recintos deportivos**, primordialmente porque en muchas ocasiones ha ocurrido que los aficionados llegan al recinto deportivo horas antes del inicio del evento y esto provoca el exceso en el consumo de bebidas alcohólicas lo cual se hace patente durante y después del espectáculo, que puede provocar en algunas ocasiones riñas o agresiones.



Dip. Jany Robles Ortiz Iniciativa



Además de que, con esta medida, estaremos abonando en favor del combate a las adicciones, porque el deporte, es sinónimo de salud; de tal manera que el que se vendan bebidas alcohólicas en un espacio dedicado al deporte, se contradice con la lucha que se realiza para tener una sociedad libre de vicios.

Con esta medida, estaremos contribuyendo en favor de la salud de los habitantes de la Ciudad de México, también, lo anterior considerando lo señalado en la Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes de la Ciudad de México, que fue publicada en 2013, donde se constató que siete de cada diez estudiantes han ingerido bebidas alcohólicas y que la edad promedio en que se inicia su consumo es a los 12 años, por lo que resulta importante que se lleven a cabo todas las acciones necesarias que inhiban este fenómeno, que es ya, un problema de salud pública.

De igual manera, se establece que la Secretaría de Seguridad Pública en colaboración con los Titulares de los establecimientos deportivos, implementen la **instalación de puntos de revisión de los niveles de alcohol “alcoholímetro”**, antes de la realización del evento y de esta manera evitar incidentes, a su vez, que en caso de que se detecte algún aficionado que exceda el límite de alcohol, se tendrán que tomar las acciones conducentes para esos casos.



Dip. Jany Robles Ortiz

Iniciativa



Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la siguiente iniciativa de reforma y adiciones a la **Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal**, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del Artículo 9, se adicionan el segundo párrafo a la fracción X y la fracción XI Bis del Artículo 10, se adiciona la fracción V Bis del Artículo 12 y se reforma el inciso b de la fracción XII del Artículo 12 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

1. a 8.....

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría:

I. a II.....

III. Colaborar con la Secretaría de Seguridad Pública y los Titulares para que no haya venta de bebidas alcohólicas al interior del recinto deportivo, así como definir las medidas a adoptar para su venta en sus inmediaciones;

IV. a VII.....

Artículo 10.- Corresponde a Seguridad Pública:

I. a IX.....

X. Proponer a la Secretaría, las medidas a adoptar para la venta de bebidas alcohólicas al interior de los establecimientos deportivos así como en sus inmediaciones;

Entre las medidas que deberán adoptarse, será que no haya venta de bebidas alcohólicas al interior de los recintos deportivos, sin ninguna excepción.

XI.....

XI Bis. Establecer los puntos en los que se instalara el alcoholímetro, para revisar los niveles de alcohol de los aficionados que ingresen al recinto deportivo.

En caso de que algún aficionado exceda los niveles de alcohol permitidos, realizar las acciones conducentes para estos casos.

XII. a XVII.....



Dip. Jany Robles Ortiz Iniciativa



Artículo 11.....

Artículo 12.- Son obligaciones de los Titulares:

I. a V.....

V Bis. Abstenerse de vender bebidas alcohólicas al interior del recinto deportivo.

VI. a XI.....

XII. Impedir el acceso a:

a).....

b) Personas en evidente estado de ebriedad, **para lo cual deberá colaborar con la Secretaría de Seguridad Pública en la instalación de puntos de revisión de los niveles de alcohol de los aficionados que ingresen al recinto deportivo.**

c).....

XIII. a XVII.....

13. a 32

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

2. 12.0

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Suárez del Real?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Si por su conducto le pregunta a la proponente si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jany Robles.

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto, diputado. Gracias.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Armando López Campa, por favor.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- *(Desde su curul)* También igualmente por su conducto solicitarle a la compañera diputada Jany Robles, si nos permite suscribir su iniciativa que es muy importante.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Jany Robles?

LA C. DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ.- *(Desde su curul)* Con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas de gestión y capacitación, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto para fortalecer los comercios de barrio con herramientas tecnológicas de gestión y capacitación, llamadas Tecnotiendas.

El planteamiento del problema. En cada rincón del país por generaciones han existido las tienditas de la esquina, donde la comunidad adquiere los productos más básicos. Estas tiendas de abarrotes, farmacias, papelerías, etcétera, representan además un enorme potenciador económico en las localidades.

Según datos del INEGI, en la Ciudad de México existen alrededor de 45 mil establecimientos con características similares a las tienditas de la esquina. Estos comercios se caracterizan por vender a consumidor final al menudeo productos de primera necesidad, como unidades económicas se les define como microempresas, es decir, que cuentan para su actividad comercial hasta con 5 empleados.

Sin embargo una de las principales particularidades que caracterizan y distinguen a los micronegocios de cualquier otro tipo de empresas es precisamente su estructura organizacional, la cual generalmente se parece a una familia gestionada por el dueño y cuyos trabajadores son miembros de la misma familia, aún cuando no tienen un horario de trabajo y establecido y no reciben formalmente un salario por su trabajo.

En los últimos años el desarrollo de estos comercios se ha visto afectado por la aparición y rápida expansión de las tiendas de conveniencia, que son una mezcla entre un supermercado y una tiendita de barrio. Especialmente en nuestra ciudad el aumento de estos negocios ha llevado casi al exterminio de los negocios familiares en las localidades.

Lo anterior se debe a varios factores, entre ellos los horarios que a través de empleados pueden soportar estas cadenas, pero sobre todo por el uso de tecnología que implementan en su actividad comercial.

Según datos de la SECITI, por cada tienda de conveniencia que se abre en el Valle de México cierran entre 10 y 15 tienditas de barrio.

El problema no sólo se concentra en los dueños de comercios de barrio sino en el mismo consumidor, las características de las tiendas de conveniencia, es decir, que operan a través de empleados en horarios amplios, los servicios que ofrecen y la gran empresa que representa resulta en ofrecer a un costo más alto los productos al

consumidor final, por ejemplo, un refresco de cola cuesta 12 pesos en la tienda de conveniencia mientras en la tienda de la esquina podemos adquirir el mismo por 10 pesos. Es decir, las ganancias que antes generaban nuestros vecinos dueños de las tienditas ahora se van por los grandes empresarios dueños de estas cadenas.

¿Pero por qué la gente prefiere comprar en estos negocios? Como ya se ha anunciado, el ambiente de una tienda de conveniencia se asemeja al de un supermercado pero a la vuelta de tu casa, además podemos enunciar las siguientes características:

- a) En las tiendas de conveniencia los productos están ordenados y acomodados estratégicamente para incentivar las ventas.
- b) Utilizan herramientas tecnológicas para realizar el cobro, pues debemos considerar que hoy en día gran cantidad de operaciones monetarias se hacen a través del uso de tarjetas de débito o de crédito.
- c) Estos establecimientos no sólo son de comercio sino que ofrecen a sus clientes la posibilidad de pagar los servicios al tiempo que compras.

Estas características no sólo incrementan la actividad económica de las tiendas de conveniencia sino que afectan directamente a nuestros comerciantes locales.

Antecedentes.

Ante el evidente debilitamiento de los comercios de barrio en nuestra ciudad, es oportuno y de gran importancia que como legisladores y a través de las instituciones de gobierno de la ciudad echemos mano de un programa para fortalecer los comercios de barrio.

En la Ciudad de México existe un proyecto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene el objeto similar, la Tecno-Tienda, ejecutado desde el 2013 cuenta hasta el momento con 2,450 afiliados y busca mantener a la vanguardia y competitivos a los dueños de estos comercios de barrio.

Durante el periodo 2013 y 2015 este proyecto de la SECITI evitó que cerraran sus puertas varias tiendas de abarrotes. En el 2015 la Unidad de Investigación Social Aplicada y Estudios de Opinión, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, realizó la evaluación de la primera etapa del proyecto Tecno-Tienda.

En el reporte encontró que el 86% de los propietarios de las tienditas de barrio incorporadas a las Tecnotiendas se encuentran satisfechos con el mismo, el 70% de los entrevistados señalados que el flujo de clientes había aumentado en su tienda, mientras que el 63% dijo haber experimentado mayores ventas.

Antes de participar en el proyecto Tecnotienda 35% de los entrevistados dijeron que sus ingresos eran un promedio menor a mil pesos diarios, mientras que ahora el 46% reporta que sus ganancias en su Tecnotienda son superiores a los 2 mil pesos al día.

Propuesta.

En la presente iniciativa propongo en concreto que a los comercio de barrio en la ciudad se les otorgue capacitación para incentivar la venta de sus productos y herramientas tecnológicas para realizar el cobro por métodos de pago electrónicos, como tarjetas de débito y de crédito, además de efectivo, a su vez la posibilidad de cobrar servicios y hacer recargas electrónicas de tiempo aire, y que se facilite el uso de un software que les permita facilitar sus inventarios.

Que las entidades generen las condiciones necesarias para gestionar lo anterior a través de la ejecución de las acciones, fondos y capacitación necesaria y eficiente para cumplir con el objetivo.

Una ciudad de vanguardia como la nuestra debe asegurarse que todos los proyectos exitosos contribuyan al desarrollo económico, pero también social de nuestra ciudad y estén al alcance de todas las personas.

Por esta razón presento esta iniciativa que pone en condiciones de competitividad a los comercios de barrios, fortaleciéndolos, capacitándolos y haciéndolos generar más recursos para sus familias.

Iniciativa con proyecto de decreto. Por lo anterior fundado y motivado se pone a consideración de esta Asamblea Legislativa, y se adiciona el artículo 47 bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, y se adiciona el Capítulo VI de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Primero.- Se adiciona el artículo 47 bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 47 bis.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en conjunto con la Secretaría, implementarán

las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercio de barrio a través del uso aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de competitividad en el mercado.

Segundo.- Se adiciona el Capítulo VI a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal para quedar como sigue: Para los efectos de esta ley se entiende por: Comercio de barrio.- Persona o negocio que vende bienes y servicios al consumidor final, y que para el desarrollo de su actividad cuenta con las características de una microempresa de actividad comercial.

Capítulo VII, del fortalecimiento a los comercios de barrio. Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación, en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.

Artículo 26.- El objetivo de estas acciones es que estos comercios obtengan las condiciones necesarias de competitividad en el mercado a través de la innovación en sus procesos y el uso de herramientas tecnológicas, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico local y la generación de empleos.

Artículo 27.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Ciudad proporcionará para estos efectos la infraestructura tecnológica necesaria para el correcto desarrollo de las acciones.

Por último, artículo 28.- La Secretaría, a través del uso de sus instrumentos y entidades, proveerá para la ejecución de las acciones fondos y capacitación necesarios y eficientes para cumplir con el objetivo.

Es cuanto, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA FORTALECER LOS COMERCIOS DE BARRIO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN.

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

VII Legislatura

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan disposiciones a diversos ordenamientos para crear el registro de agresores sexuales de la Ciudad de México.

Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En cada rincón del país y por generaciones, han existido las tienditas de la esquina, donde la comunidad adquiere los productos más básicos. Estas tiendas de abarrotes, farmacias, papelerías, etc, representan, además un enorme potenciador económico en las localidades. Según datos del INEGI, en la Ciudad de México existen alrededor de 45 mil establecimientos con características similares a las tienditas de la esquina.

Estos comercios, se caracterizan por vender al consumidor final al menudeo productos de primera necesidad, como unidades económicas se les define como microempresas, es decir que cuentan para su actividad comercial hasta con 5 empleados. Sin embargo, una de las principales particularidades que caracterizan y distinguen a los micronegocios de cualquier otro tipo de empresas es precisamente su estructura organizacional, la cual generalmente se parece a una familia gestionada por el dueño y cuyos trabajadores son miembros de la misma familia, aun cuando no tienen un horario de trabajo establecido y no reciben formalmente un salario por su trabajo. ¹

Es así que en los últimos años, el desarrollo de estos comercios se ha visto afectado por la aparición y rápida expansión de las tiendas de conveniencia, que son una mezcla entre un supermercado y una tiendita de barrio. Especialmente en nuestra ciudad el aumento de estos negocios ha llevado casi al exterminio los negocios familiares en las localidades. Lo anterior se debe a varios factores, entre ellos los horarios que a través de empleados pueden soportar estas cadenas y sobre todo por el uso de tecnología que implementan en su actividad comercial.

Según datos de la SECITI por cada tienda de conveniencia que se abre en el Valle de México, cierran entre 10 y 15 tienditas de barrio. ¿A dónde dirigen su actividad laboral estas personas? ¿Cuántas familias han dejado de percibir ingresos al respecto? Como lo podemos apreciar, nos encontramos en un problema económico para nuestra ciudad.

Ahora bien, el problema no solo se concentra en los dueños de comercios de barrio, sino en el mismo consumidor. Las características de las tiendas de conveniencias, es decir, que operan a través de empleados, en horarios amplios, los servicios que ofrecen y la gran empresa que representan, resulta en ofrecer a un costo más alto los productos al

¹ La microempresa en México: un diagnóstico de su situación actual. Pp. 17

consumidor final. Por ejemplo, un refresco de cola, cuesta 12 pesos en la tienda de conveniencia, mientras en la tienda de la esquina podemos adquirir el mismo por 10 pesos. Como observamos, las ganancias que antes generaban nuestros vecinos dueños de las tienditas, ahora se van para los grandes empresarios dueños de estas cadenas.

¿Pero por qué la gente prefiere comprar en estos negocios? Como ya se ha enunciado, el ambiente de una tienda de conveniencia se asemeja al de un supermercado, pero a la vuelta de tu casa. En estas tiendas, los productos están ordenados y acomodados estratégicamente para incentivar las ventas, en las tienditas de la esquina, por tratarse de lugares reducidos, es difícil comprar un producto extra además del que ibas predispuesto a obtener. Otro de los factores es el uso de tecnología para realizar el cobro. Hoy en día, gran cantidad de operaciones monetarias se hacen a través del uso de tarjetas de débito o crédito. Las tiendas de conveniencia aceptan todos estos métodos de pago, quedando en este aspecto relegados los comercios de barrio. A su vez, estos establecimientos no solo son de comercio, sino que ofrecen a sus clientes la posibilidad de pagar los servicios al tiempo que compras una soda. Otra desventaja para nuestros pequeños comerciantes.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la evidente debilitación de los comercios de barrio en nuestra ciudad, considero oportuno y de gran importancia, que nuestro gobierno eche mano de un programa para fortalecer los comercios de barrio. Poniéndolos en condiciones efectivas y claras de competitividad con las tiendas de conveniencia que representa el sector empresarial consolidado.

Es así que la presente iniciativa con proyecto de decreto, pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad y la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación, generen las acciones necesarias para fortalecer y hacer crecer a los comercios de barrio.

El objetivo de estas acciones es que estos comercios obtengan las condiciones necesarias de competitividad en el mercado, a través de la innovación en sus procesos y el uso de herramientas tecnológicas. Con el fin de fomentar el desarrollo económico local y la generación de empleos.

En la ciudad de México, existe un proyecto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tiene objetivos similares, este proyecto ejecutado desde 2013 es mejor conocido como Tecno Tienda, el Proyecto Tecno Tienda de la SECITI cuenta hasta el momento con dos mil 450 afiliados y busca mantener a la vanguardia y competitivos a los dueños de las llamadas "tienditas de la esquina", para llegar en 2018 a la tecnificación de siete mil propietarios de este tipo de establecimientos.

Durante el período 2013-2015, éste proyecto de la SECITI evitó que cerraran sus puertas varias tiendas de abarrotes, las cuales, por falta de recursos económicos, no podían adquirir la plataforma tecnológica para ofrecer nuevos servicios digitales a sus clientes.

Cabe señalar que en el 2015, y a petición de la SECITI, la Unidad de Investigación Social Aplicada y Estudios de Opinión del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó la Evaluación de la Primera Etapa del Proyecto Tecno Tienda, en el que reportó que 86 por ciento de los propietarios de las tienditas de barrio incorporadas a dicho proyecto se encuentran satisfechos con el mismo.

Entre los resultados del estudio del IIS de la UNAM, se encontró que 70 por ciento de los entrevistados señaló que el flujo de clientes había aumentado en su tienda, mientras que 63 por ciento dijo haber experimentado mayores ventas.

Antes de participar en el Proyecto Tecno Tienda, 35 por ciento de los entrevistados dijeron que sus ingresos eran en promedio menores a mil pesos diarios, mientras que ahora 46 por ciento reporta que sus ganancias en su Tecno Tienda son superiores a los dos mil pesos al día.

En la presente iniciativa, propongo adicionar artículos a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que entre otros, tiene como objetivos:

II. Generar nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes y promover el autoempleo, así como elaborar planes y programas de vinculación entre el sector económico y el sector educativo;

III. Fomentar la inversión productiva, la mejora regulatoria y la competitividad generando un entorno favorable para las actividades económicas de la Ciudad de México;

VI. Fomentar la modernización y el dinamismo de las actividades económicas;

VII. Fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;

IX. Fomentar la competitividad, modernización y eficiencia de los agentes económicos, por medio de un desarrollo tecnológico propio, vinculado a los centros de producción tecnológica;

X. Alentar la competitividad y los servicios sociales e impulsar programassociales para generar trabajadores altamente productivos y competitivos, procurando fomentar empleos estables, bien remunerados, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, orientados hacia los sectores vulnerables de la sociedad y proporcionándoles seguridad social;

XI. Apoyar la asociación tecnológica y la colaboración entre agentes económicos, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en áreas estratégicas del desarrollo económico de la Ciudad de México;

XVI. Promover, a través de programas y esquemas especiales, la continua y progresiva formalización de la actividad económica en la Ciudad de México;

XVII. Promover una cultura de la empresa, como organización fundamental de la actividad económica que debe ser protegida y potenciada por las disposiciones de esta Ley;

Asimismo, propongo adicionar artículos a la Ley de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, cuyos objetivos enuncian lo siguiente:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto promover apoyar la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el Distrito Federal, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, logrando para ello el crecimiento de las cadenas productivas con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar económico de los habitantes del Distrito Federal.

En la presente iniciativa, propongo en concreto, que a los comercios de barrio de la ciudad, se les otorgue capacitación para incentivar la venta de sus productos, herramientas tecnológicas para realizar el cobro por métodos de pago electrónicos como tarjetas de débito o crédito, además de efectivo, a su vez la posibilidad de cobrar servicios y hacer recargas electrónicas de tiempo aire; y el uso de un software que les permita facilitar sus inventarios. Que las entidades generen las condiciones necesarias para gestionar lo anterior, a través de la ejecución de las acciones, fondos y capacitación necesarios y eficientes para cumplir con el objetivo.

Es así que una ciudad de vanguardia como la nuestra, debe asegurarse que todos los proyectos exitosos y que contribuyan al desarrollo económico, pero también social de nuestra ciudad, estén al alcance de todas las personas. Por esta razón presentamos la

presente iniciativa que pone en condiciones de competitividad a los comercios de barrio, fortaleciéndolos, capacitándolos y haciéndolos generar más recursos para sus familias.

III. CONSIDERACIONES

Esta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que el suscrito, en mi calidad de Diputado de la Asamblea Legislativa me confieren los artículos 122 Apartado A, fracción II, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracción I y 46 fracción XVI del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I; 17 fracción IV, 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracción VII, 85 fracción I, y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.

Por lo anterior, se propone la adición al ordenamiento señalado en el siguiente cuadro comparativo:

LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	
DICE	ADICIÓN
<p>CAPÍTULO VII Del Desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p> <p>(no existe)</p>	<p>CAPÍTULO VII Del Desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p> <p>Artículo 47 Bis.- La Secretaría de</p>

...	Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de competitividad en el mercado.
-----	--

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL

DICE	ADICIÓN
Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: (...)	Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: (...)

<p>(se recorren las subsecuentes)</p> <p>...</p>	<p>V.Comercio de barrio. Persona o negocio que vende bienes y servicios al consumidor final y que para el desarrollo de su actividad cuenta con las características de una micro empresa de actividad comercial.</p>
<p>(no existe)</p> <p>...</p>	<p>CAPÍTULO VII</p> <p>Del fortalecimiento a los comercios de barrio</p> <p>Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.</p> <p>Artículo 26.- El objetivo de estas acciones es que estos comercios obtengan las condiciones necesarias de competitividad en el mercado, a través de la innovación en sus procesos y el uso de herramientas tecnológicas. Con el fin de fomentar el desarrollo económico local y la</p>

generación de empleos.

Artículo 27.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad proporcionará para estos efectos la infraestructura tecnológica necesaria para el correcto desarrollo de las acciones.

Artículo 28.- La Secretaría, a través del uso de sus instrumentos y entidades, proveerá para la ejecución de las acciones, fondos y capacitación necesarios y eficientes para cumplir con el objetivo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa por la que **se adiciona el artículo 47 Bis, a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 3 y se adiciona el Capítulo Sexto de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- Se adiciona el artículo 47 Bis, a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:

Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal

CAPÍTULO VII

Del Desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico

Artículo 47 Bis.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de competitividad en el mercado.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 3 y se adiciona el Capítulo Sexto de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal

Artículo 3.-

Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

(...)

V.Comercio de barrio. Persona o negocio que vende bienes y servicios al consumidor final y que para el desarrollo de su actividad cuenta con las características de una micro empresa de actividad comercial.

CAPÍTULO VII

Del fortalecimiento a los comercios de barrio

Artículo 25.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, llevarán a cabo acciones específicas para facilitar el uso de tecnología, la capacitación y la gestión a los comercios de barrio establecidos en la Ciudad de México.

Artículo 26.- El objetivo de estas acciones es que estos comercios obtengan las condiciones necesarias de competitividad en el mercado, a través de la innovación en sus procesos y el uso de herramientas tecnológicas. Con el fin de fomentar el desarrollo económico local y la generación de empleos.

Artículo 27.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad proporcionará para estos efectos la infraestructura tecnológica necesaria para el correcto desarrollo de las acciones.

Artículo 28.- La Secretaría, a través del uso de sus instrumentos y entidades, proveerá para la ejecución de las acciones, fondos y capacitación necesarios y eficientes para cumplir con el objetivo.

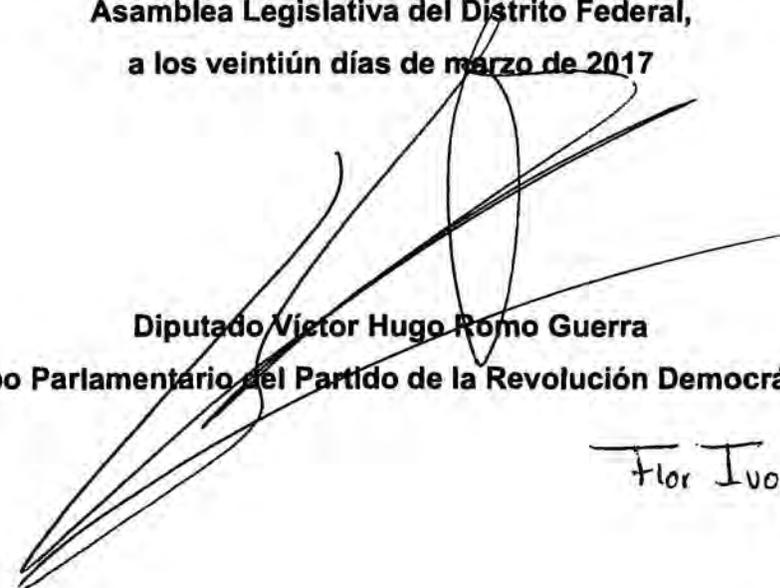
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

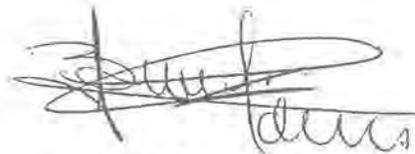
**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los veintiún días de marzo de 2017**



**Diputado Víctor Hugo Romo Guerra
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

Flor Ivone Morales Miranda

Am. M. Rodríguez Ruiz



Dip. Bety Olvera

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputada Flor Ivone.

LA C. DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA.- *(Desde su curul)* Si a través de su conducto pudiera solicitar al promovente me permita suscribir esa iniciativa, por favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Beatriz Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Por su conducto preguntarle a mi compañero Víctor Romo si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana María, por favor.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* De la misma manera si me permite el diputado Romo suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto, diputada. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto en materia de nutrición y obesidad infantil, por el que se reforma la fracción II del artículo 49, el primer párrafo del artículo 51 y la fracción III del artículo 76 de la Ley de Salud del Distrito Federal; la fracción III del artículo 9 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, y la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de

Educación del Distrito Federal, suscrita por el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



14
DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio A. Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE NUTRICIÓN Y OBESIDAD INFANTIL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 49, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Problemática

De acuerdo con información de la Oficina en México de El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos de



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

América. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 41 millones de escolares menores de cinco años viviendo con sobrepeso u obesidad.

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas de salud.

Estrategias publicadas por organismos internacionales especializados en la materia, como lo son la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por mencionar algunos, señalan que es urgente la intervención de los Estados para prevenir y combatir los graves padecimientos provocados por el sobrepeso y la obesidad, antes que las consecuencias sean fatales no sólo para las personas, sino también para las finanzas y sistemas de salud de los Estados.

Tal es el caso del Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia publicado el 03 de octubre de 2014 por la Organización Panamericana de la Salud, la cual consta de cinco líneas de acción estratégica, de las cuales tres de ellas se relacionan directamente con los ordenamientos que se pretende reformar, a saber: Atención



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".*

primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable, Mejoramiento del entorno con respecto a la nutrición y la actividad física en los establecimientos escolares, y Vigilancia, investigación y evaluación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Ciudad de México hay aproximadamente 2 millones de niñas y niños entre 0 y 14 años que representa el 22% de la población de la ciudad.

Los vacíos en el marco jurídico, han provocado una deficiente implementación de medidas para poner en marcha intervenciones integrales de salud pública que detengan el avance de la epidemia de obesidad en la niñez y la adolescencia.

II. Análisis normativo

Existe un conjunto de disposiciones jurídicas que norman y conducen las acciones de nutrición en niñas, niños y adolescentes, así como la prevención y el combate del sobrepeso y la obesidad infantil.

El artículo 6 fracción XI de la Ley General de Salud, contempla como objetivo del Sistema Nacional de Salud "Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria".

El artículo 114 párrafo segundo de la Ley General de Salud contempla que la Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

En el artículo 115 fracción IX de la Ley General de Salud señala que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.

En el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal se regula que los habitantes del Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Además, hay que tener presente que en el texto de diversos instrumentos internacionales y criterios de organismos regionales se considera la protección efectiva de los derechos humanos como una prioridad para los Estados, entre el que se encuentra el derecho humano a la salud, dentro del que se encuentra la obligación de una nutrición adecuada, así como la prevención y combate del sobrepeso u obesidad.

III. Propuesta

La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene como objeto fundamental realizar reformas a la Ley Salud del Distrito Federal, a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, y a la Ley de Educación del Distrito Federal, a fin de incorporar, la prohibición de alimentos que hagan más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas, niños y adolescentes.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Se propone que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, tenga como facultad, la de prohibir alimentos que hagan más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas, niños y adolescentes.

Se propone reformar la fracción II del artículo 49 de la ley, con el objeto de complementar la correcta nutrición en la atención materno-infantil, a fin de incluir una prohibición de alimentos que hagan más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas y niños.

Con la reforma del primer párrafo del artículo 51 de la ley, se pretende incluir en las acciones específicas aquellas que eviten y combatan el sobrepeso y la obesidad de las niñas y niños en edad escolar.

Con la reforma de la fracción III del artículo 76 de la Ley, se pretende incluir mecanismos no sólo que coadyuven, sino que prevengan y combatan el sobrepeso y la obesidad, como señala particularmente en niñas y niños.

Asimismo, el proyecto de decreto reforma la fracción III del artículo 9 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, para incluir además de la recomendación de hábitos alimenticios, la prohibición de alimentos que hagan más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas y niños.

Por otra parte, el proyecto de decreto reforma la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, a efecto de considerar también la prohibición de alimentos que hagan más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Salud del Distrito Federal, de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, y de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:



DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo Primero.- Se reforma, la fracción II del artículo 49, el primer párrafo del artículo 51, y la fracción III del artículo 76, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Artículo 49.- La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I...

II.- La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y de su correcta nutrición, la cual incluye prohibir los alimentos que hacen más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas y niños;

Artículo 51.- Corresponde al Gobierno, establecer y promover acciones específicas para proteger la salud de las niñas y niños en edad escolar y de la comunidad escolar, entre las que se incluirán prohibir los alimentos que los hagan más propensos al sobrepeso u obesidad, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 76.- Los servicios de asistencia e integración social dirigidos a los usuarios son:

I a la II ...

III.- Realizar acciones de coordinación, a fin de promover y vigilar el derecho a la alimentación de las personas, particularmente de las niñas y niños, estableciendo medidas y mecanismos para coadyuvar a que reciben una alimentación nutritiva para su desarrollo integral, en las que se incluya medidas para prohibir los alimentos que los hagan más propensos al sobrepeso u obesidad;

Artículo Segundo.- Se reforma, la fracción III del artículo 9 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.

Artículo 9º.- La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I a la II ...

III.- Elaborar programas de nutrición y difundir información para recomendar hábitos alimenticios y de higiene correctos al interior de los CACI, así como prohibir la suministración de alimentos que hagan más propensos al sobrepeso u obesidad a las niñas y niños;

Artículo Tercero.- Se reforma, la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XXIV ...



DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

XXV. Fomentar el cooperativismo para garantizar la aplicación estricta de sus principios y practicarlo en las cooperativas escolares, vigilar la contratación de servicios y la compra de mercancías que se expendan en los planteles educativos, prohibiendo la venta de alimentos que no tengan valor nutricional, la comida chatarra y las bebidas azucaradas, de acuerdo con las normas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Ciudad de México a 21 de marzo de 2017**

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

Para presentar una iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 130 y el artículo vigésimo tercero transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito sea inscrita de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El 1º de diciembre de 2016 esta honorable Asamblea Legislativa recibió el paquete económico para el ejercicio fiscal 2017, enviado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. En él se exponía que las modificaciones que se presentan están en armonía con los derechos fundamentales de los contribuyentes, garantizando la seguridad jurídica de estos, al tiempo de mejorar las herramientas legales que permitan tener mayor y mejores instrumentos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, sin implicar el aumento de impuestos ni el deterioro a la economía familiar, cuidando en todo momento el respeto a los principios de proporcionalidad y legalidad tributarios contenidos en el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la presentación de la iniciativa de decreto del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el primer eje, Política Tributaria, el Jefe de Gobierno establece de manera muy puntual que para el ejercicio fiscal 2017 se mantendría la política de protección a la economía familiar de los capitalinos bajo el compromiso de no crear impuestos siendo muy preciso en señalar que de manera general únicamente se actualizarían las cuotas y tarifas conforme al sector inflacionario.

En este tenor se realiza una actualización en lo general de las cuotas y tarifas que prevé el Código Fiscal, sin embargo por omisión o error no se actualizaron íntegramente las cuotas y tarifas del Artículo 130 del Código Fiscal publicándose de la siguiente manera.

En esta tabla donde limitan y precisan los límites inferior y superior, no se toma en cuenta el índice inflacionario, lo que ha traído como consecuencia que los incrementos al Impuesto Predial han rebasado en mucho este factor que se prevé de 3.99 por ciento en las reformas.

Incluso para dar sustento a la omisión o al error que cometió este Organismo Legislativo al aprobar el Código Fiscal en su Artículo 130, cito de manera textual el párrafo primero del Artículo 18 que dice, *las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y en general las cantidades que en su caso se establecen en este Código vigentes en el mes de diciembre de cada año, se actualizarán a partir del 1º de enero del año siguiente con el factor que al efecto se establezca en la Ley de Ingresos.*

De la lectura de este primer párrafo del Artículo 18 del Código Fiscal se entiende que en el Artículo 130 la tarifa está conformada por el rango, los límites inferior y superior del valor catastral de un inmueble, la cuota fija y el porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior.

No obstante que el Artículo 18 del Código Fiscal es muy preciso en señalar que las cuotas y tarifas de los contribuyentes se actualizarán con el factor inflacionario establecido en la Ley de Ingresos, en la aprobación del Código Fiscal para el ejercicio fiscal 2017 se omitió actualizar la tarifa de los límites inferior y superior del valor catastral del inmueble, lo que trae consigo incrementos desproporcionados al pago del Impuesto Predial acarreado graves problemas a los contribuyentes de esta Ciudad, ya que dicha omisión perjudica en la determinación del pago de este impuesto a todos los integrantes del padrón fiscal del Impuesto Predial.

Aunado a lo anterior y corresponsable en la política fiscal del Gobierno de la Ciudad de México, este Organismo Legislativo no respetó el espíritu de la reforma fiscal, la propuesta y el planteamiento que se emitió desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad. Fue muy clara, ya que al señalar que las modificaciones al Código Fiscal estaban en armonía con los derechos fundamentales de los contribuyentes al no aumentar impuestos ni afectar la economía familiar de los capitalinos.

Tan es así que la iniciativa de decreto del Código Fiscal en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio en lo relativo a las normas de aplicación para avalúos catastrales en el número dos, en su párrafo séptimo, enviada por el Jefe de Gobierno a este Organismo Legislativo, señala lo siguiente, *al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación que hubiera afectado al por lo menos un 30 por ciento de la superficie construida considerando todas las plantas del inmueble en razón del uno por ciento para cada año transcurrido.*

La reducción aplica únicamente a construcciones cubiertas o techadas sin que en ningún caso se descuente más del 40 por ciento. Si los inmuebles tuvieran proporciones de

construcción con diferentes fechas de terminación, la reducción procederá por cada porción, según el número de años transcurridos desde que se terminó cada una de ellas.

Como se puede apreciar, el Jefe de Gobierno en ningún momento está modificando el porcentaje de reducción por el demérito de cada año transcurridos, sin embargo este órgano legislativo sin motivación jurídica y discusión alguna, modificó dicho artículo transitorio, quedando de la siguiente manera:

Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación que hubiera afectado a por lo menos un 30 por ciento de la superficie construida considerando todas las plantas del inmueble en razón del 0.8 por ciento para cada año transcurrido.

La reducción aplica únicamente a construcciones cubiertas o techadas, sin que en ningún caso se descuente más del 40 por ciento. Si los inmuebles tuvieran proporciones de construcción con diferentes fechas de terminación, la reducción procederá por cada porción, según el número de años transcurridos desde que se terminó cada una de ellas.

Con esta modificación realizada por este órgano legislativo se incrementó el valor catastral de la construcción al disminuir la depreciación del mismo, situación que repercute en la determinación del Impuesto Predial a pagar constituyendo en los hechos un aumento de la tasa de impuestos.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente iniciativa, se reforma el artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como a continuación se expone: El artículo 130 del Impuesto Predial se calculará por periodos bimestrales aplicando el valor catastral, la tarifa a que se refiere este artículo.

Segundo.- Se reforma el artículo Vigésimo Tercero Transitorio en el apartado de normas de aplicación para avalúos catastrales, numeral 2 párrafo séptimo, para quedar como a continuación se expone: Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación que hubiera afectado a por lo menos un 30 por ciento de la superficie construida, considerando todas las plantas del inmueble en razón del 1 por ciento para cada año transcurrido.

La reducción aplica únicamente a construcciones cubiertas o techadas, sin que en ningún caso se descuente más del 40 por ciento. Si los inmuebles tuvieran proporciones de construcción con diferentes fechas de terminación, la

reducción procederá por cada porción, según el número de años transcurridos desde que se terminó cada una de ellas.

Transitorio:

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión en el Diario Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Presente:

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones II, III, IV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, 88 fracción I y 86 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 130 Y EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 130 y el artículo vigésimo tercero transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Enmendar las modificaciones al Código Fiscal para el ejercicio 2017, respecto al pago del impuesto predial, ya que estas son violatorias de los derechos fundamentales de los contribuyentes.

PLANTEAMIENTO

El primero de Diciembre de 2016 esta H. Asamblea Legislativa recibió el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017, enviado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

El Dr. Mancera en la exposición de motivos señala: “que las modificaciones que se presentan están en armonía con los derechos fundamentales de los contribuyentes, garantizando la seguridad jurídica de éstos, al tiempo de mejorar las herramientas legales que permitan tener mayor y mejores instrumentos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, sin implicar el aumento de impuestos, ni el deterioro a la economía familiar, cuidando en todo momento el respeto a los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributarios contenidos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En la presentación de la Iniciativa de Decreto del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el primer eje Política Tributaria, el Jefe de Gobierno establece de manera muy puntual que para el ejercicio fiscal 2017, se mantendría la política de protección a la economía familiar de los capitalinos, bajo el compromiso de no crear impuestos, siendo muy preciso en señalar que de manera general únicamente se actualizarían las cuotas y tarifas conforme al factor inflacionario.

Y continúa el Jefe de Gobierno en el inciso a) Actualización:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del referido Código se prevé de manera general una actualización de las cuotas y tarifas conforme al factor inflacionario, ello con la finalidad que los recursos a que tiene derecho percibir el Gobierno de la Ciudad de México conserven su poder liberatorio, es decir, que los pesos nominales o históricos que se recaudan por concepto de las cuotas y tarifas establecidas en el Código Fiscal mantengan su poder adquisitivo considerando los cambios inflacionarios.

En este tenor se realiza una actualización en lo general de las cuotas y tarifas que prevé el Código.”

Sin embargo por omisión o error no se actualizaron íntegramente las cuotas y tarifas del artículo 130 del Código Fiscal, publicándose de la siguiente manera:

CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 130

RANGO	LÍMITE INFERIOR DE VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE	LÍMITE SUPERIOR DE VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE	CUOTA FUA	PORCENTAJE PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
A	0.11	\$162,740.82	\$169.62	0.01693
B	162,740.83	325,481.16	\$197.18	0.03228
C	325,481.17	650,963.56	\$249.72	0.10089
D	650,963.57	976,444.70	\$578.10	0.12380
E	976,444.71	1,301,927.10	\$981.07	0.12697
F	1,301,927.11	1,627,408.26	\$ 1,394.34	0.14757
G	1,627,408.27	1,952,889.39	\$ 1,874.68	0.15251
H	1,952,889.40	2,278,371.81	\$ 2,371.07	0.16663
I	2,278,371.82	2,603,852.96	\$ 2,913.42	0.17427
J	2,603,852.97	2,929,335.38	\$ 3,480.65	0.17934
K	2,929,335.39	3,254,816.51	\$ 4,064.38	0.18486
L	3,254,816.52	3,580,297.67	\$ 4,666.06	0.18988
M	3,580,297.68	3,906,090.04	\$ 5,284.09	0.20059
N	3,906,090.05	11,718,268.85	\$ 5,937.62	0.21660
O	11,718,268.86	24,663,843.29	\$ 22,859.12	0.21671
P	24,663,843.30	En adelante	\$ 50,913.54	0.22529

Lo que ha traído como consecuencia, que los incrementos al impuesto predial han rebasado en mucho el factor inflacionario previsto del 3.99 % en la reforma.

Para dar sustento a la omisión o al error que cometió este órgano legislativo al aprobar el Código Fiscal en su artículo 130, cito de manera textual el párrafo primero del artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México, que dice:

“Artículo 18.- Las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y, en general, las cantidades que en su caso se establecen en este Código, vigentes en el mes de diciembre de cada año, se actualizarán a partir del primero de enero del año siguiente con el factor que al efecto se establezca en la Ley de Ingresos.”

...

De la lectura de este primer párrafo del artículo 18 del Código Fiscal, se entiende que en el artículo 130 la tarifa está conformada por el rango, los límites inferior y superior del valor catastral de un inmueble, la cuota fija y el porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior.

No obstante que el artículo 18 del Código Fiscal es muy preciso en señalar que las cuotas y tarifas de los contribuyentes se “actualizarán” con el factor inflacionario establecido en la Ley de Ingresos, en la aprobación del dictamen del Código Fiscal para el ejercicio 2017, se omitió actualizar la “tarifa”, de los Límites Inferior y Superior del Valor Catastral de un Inmueble, lo que trae consigo incrementos desproporcionados al pago del impuesto predial, acarreando graves problemas a los contribuyentes de esta ciudad, ya que dicha omisión perjudica en la determinación del pago de este impuesto a todos los integrantes del Padrón Fiscal del Impuesto Predial.

Aunado a lo anterior y corresponsable con la política fiscal del Gobierno de la Ciudad, este “órgano legislativo” no respetó el espíritu de la reforma fiscal, la propuesta y planteamiento del Dr. Mancera fue muy clara al señalar que las



VII
LEGISLATURA

ALDF
morena

modificaciones al código fiscal estaban en armonía con los derechos fundamentales de los contribuyentes, al no aumentar impuestos ni afectar la economía familiar de los capitalinos.

Tan es así que en la Iniciativa de Decreto del Código Fiscal en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio en lo relativo a las Normas de Aplicación para Avalúos Catastrales en el Numeral 2. En su párrafo séptimo, enviada por el jefe de Gobierno a este órgano legislativo, señala lo siguiente:

“Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación que hubiere afectado a por lo menos un 30% de la superficie construida considerando todas las plantas del inmueble, en razón del 1% para cada año transcurrido (la reducción aplica únicamente a construcciones cubiertas o techadas), sin que en ningún caso se descuente más del 40%. Si los inmuebles tuvieran porciones de construcción con diferentes fechas de terminación, la reducción procederá por cada porción, según el número de años transcurridos desde que se terminó cada una de ellas.”

Como se puede apreciar el Jefe de Gobierno en ningún momento está modificando el porcentaje de reducción por el demerito de cada año transcurrido, sin embargo este órgano legislativo sin motivación jurídica y discusión alguna, modifico dicho artículo transitorio, quedando de la siguiente manera:

“Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación que hubiere afectado a por lo menos un 30% de la superficie construida considerando todas las plantas del inmueble, en razón del 0.8% para cada año transcurrido (la reducción aplica únicamente a construcciones cubiertas o techadas), sin que en ningún caso se descuente más del 40%. Si los inmuebles tuvieran porciones de construcción con diferentes fechas de



VII
LEGISLATURA

ALDF
morena

terminación, la reducción procederá por cada porción, según el número de años transcurridos desde que se terminó cada una de ellas.”

Con esta modificación realizada por este órgano legislativo, se incrementó el valor catastral de la construcción, al disminuir la depreciación del mismo, situación que repercute en la determinación del impuesto predial a pagar, constituyendo en los hechos un aumento de la tasa de impuestos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Los derechos fundamentales plasmados en la exposición de motivos por el Jefe de Gobierno en la Iniciática del Código Fiscal para el Ejercicio 2017, son derechos humanos, son derechos ligados a la dignidad de la persona dentro de la sociedad.

En el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación que tienen los ciudadanos a contribuir al gasto público en forma proporcional y equitativa, es decir, **al deber constitucional de tributarle es inherente e inseparable el derecho de hacerlo en “forma justa,”** y los incrementos desproporcionados en el pago del impuesto predial, por las modificaciones que hizo este órgano legislativo al Código Fiscal, representan un agravio en la dignidad humana, al imponerle al contribuyente pagos que su capacidad económica no le permite cubrir.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

SEGUNDO.- Que la función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que la Asamblea Legislativa tiene facultades para examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo 130 y el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

PRIMERO.- Se reforma el artículo 130 Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como a continuación se expone:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 130.- El impuesto predial se calculara por periodos bimestrales aplicando al valor catastral la tarifa a que se refiere este artículo:

I. TARIFA.

RANGO	LÍMITE INFERIOR DE VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE	LÍMITE SUPERIOR DE VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE	CUOTA FIJA	PORCENTAJE PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
A	0.11	169,234.18	\$169.62	0.01693
B	169,234.19	338,467.86	\$197.18	0.03228
C	338,467.87	676,937.01	\$249.72	0.10089
D	676,937.02	1,015,404.84	\$578.10	0.12380
E	1,015,404.85	1,353,873.99	\$981.07	0.12697
F	1,353,874.00	1,692,341.85	\$ 1,394.34	0.14757
G	1,692,341.86	2,030,809.68	\$ 1,874.68	0.15251
H	2,030,809.69	2,369,278.85	\$ 2,371.07	0.16663
	2,369,278.86	2,707,746.69	\$ 2,913.42	0.17427
J	2,707,746.70	3,046,215.86	\$ 3,480.65	0.17934
K	3,046,215.87	3,384,683.69	\$ 4,064.38	0.18486
	3,384,683.70	3,723,151.55	\$ 4,666.06	0.18988
M	3,723,151.56	4,061,943.03	\$ 5,284.09	0.20059
N	4,061,943.04	12,185,827.78	\$ 5,937.62	0.21660
O	12,185,827.79	25,647,930.64	\$22,859.12	0.21671
P	25,647,930.65	En adelante	\$50,913.54	0.22529

SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio, en el apartado de Normas de Aplicación para Avalúos Catastrales, Numeral 2., párrafo séptimo, para quedar como a continuación se expone:

Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación que hubiere afectado a por lo menos un 30% de la superficie construida considerando todas las plantas del inmueble, en razón del 1% para cada año transcurrido (la reducción aplica únicamente a construcciones cubiertas o techadas), sin que en ningún caso se descuente más del 40%. Si los inmuebles



VII
LEGISLATURA

ALDF
morena

tuvieran porciones de construcción con diferentes fechas de terminación, la reducción procederá por cada porción, según el número de años transcurridos desde que se terminó cada una de ellas.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial del Distrito Federal.

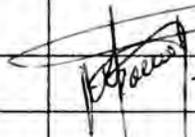
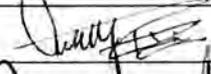
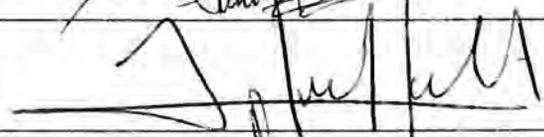
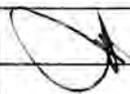
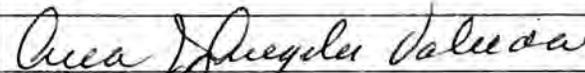
SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo a los 21 días del mes de Marzo de 2017

ATENTAMENTE

Y SUSCRIBEN INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de México y la Ley de Movilidad del Distrito Federal a efecto de garantizar el derecho a la movilidad de la niñez y adolescentes, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Cynthia Iliana López Castro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Con su venia, señor Presidente.

El día de hoy presento una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, así como la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de garantizar el derecho a la movilidad de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el INEGI, casi el 20 por ciento de la población está entre 0 y 15 años, es decir, 1 millón 800 mil personas tienen entre 0 y 15 años y de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se encuentran en primera infancia a los 6 años y son adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y menores de 18.

Las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México es un importante grupo poblacional. En este sentido se deben de tomar medidas pertinentes para apoyar su educación para que pueda dotar la Administración Pública Local de instrumentos que permitan garantizar a este nicho poblacional apoyos para sus actividades diarias que están enfocadas al estudio sano y esparcimiento.

Asimismo, este grupo poblacional se encuentra en el desarrollo educativo de la educación básica. Es obligación del Estado y la Secretaría de Educación Pública a nivel federal otorgar los servicios para la educación preescolar, primaria y secundaria, sin embargo nuestros niños de lo que carecen en la Ciudad de México es el pago por el transporte público.

Aquí el día de hoy hay madres de familia que llevan a sus hijos a la escuela. La iniciativa que estoy proponiendo es que el transporte público en la Ciudad de México sea gratuito hasta los 15 años de edad, es decir que todos los niños, niñas y adolescentes que cursan primaria y secundaria puedan gozar de transporte gratuito.

Hasta hoy está a los 5 años y los mayores de 60 años. Me parece que es importante ayudar a nuestros jóvenes, ayudar a nuestros adolescentes a que puedan llegar a la escuela, a que no les represente un gasto que a veces las familias no pueden pagar y por eso no pueden complementar sus estudios.

Quiero hacerles una exposición sobre cuánto sería el impacto que a las familias les ayudaría esta iniciativa que será canalizada a la Comisión de Movilidad y a la Comisión de Atención a la Niñez.

Una familia de 5 integrantes que en promedio tiene 3 hijos que están estudiando en educación básica gasta aproximadamente 1 mil pesos al mes en transporte público para que sus hijos puedan llegar a la escuela. Con esta iniciativa estaríamos dotando a los capitalinos que pudieran ahorrarse 600 pesos al mes y que sus hijos no tuvieran problema para llegar a la escuela.

La condición de esta iniciativa es que sean personas menores, que tengan 15 años, antes de cumplir los 16, y que puedan garantizar que están estudiando. Esta medida impacta directamente para que los jóvenes puedan terminar su primaria y su secundaria.

En un censo que hicimos en más de 20 escuelas en la Ciudad de México, una de las causas de mayor deserción de nuestros niños en primaria y secundaria es que no tienen el dinero para poder llegar a la escuela en el transporte público. Muchas veces las madres de familia que son madres jefas de familia que llevan el sustento de su casa no les alcanza para llevar a sus hijos a la escuela.

Yo me estaré reuniendo con el Secretario de Movilidad, con el licenciado Héctor Serrano, así como el Secretario de Finanzas, para hacer un análisis del impacto presupuestal de esta iniciativa para poderle entregar a la Comisión de Movilidad, así como a la Comisión de Atención a la Niñez.

Lo que se busca con esta iniciativa, repito, es garantizar que el transporte público para los niños, niñas, adolescentes hasta 16 años, que estén cursando secundaria, se les pueda dar el transporte gratuito en la Ciudad de México, y con esto, repito, tendríamos dos beneficios, el primero, garantizar que nuestros jóvenes terminen su primaria y terminen la secundaria en un promedio de ahorro de 600

pesos por familia, y por otro lado estar inculcando una cultura a la movilidad de uso de transporte público para nuestras familias en la Ciudad de México, es decir, el joven que utilizó transporte público durante su primaria y su secundaria sabiendo que tiene que entregar su credencial de estudiante para que se le haga este descuento, tiene dos compromisos, primero poder continuar con sus estudios con el compromiso de que si abandona sus estudios este descuento en el transporte público se elimina.

Con esto incentivamos a que los jóvenes se sientan respaldados por el Estado, por el Gobierno de la Ciudad de México a continuar estudiando, por otro lado una vez siendo adultos tienen la cultura de utilizar el transporte público.

Tenemos un gran problema de contaminación en la Ciudad de México, no nos formamos a andar en transporte público, y me parece que esta iniciativa también impacta para personas de escuelas tanto públicas como privadas de la Ciudad de México fomentar el uso de transporte público.

Desde aquí hago un llamado muy respetuoso, compañeros diputados, para que puedan apoyar esta iniciativa, que va más allá de los tintes partidistas, que va por abogar por los niños y adolescentes de la Ciudad de México, que los podamos apoyar para que tengan su transporte público y no abandonen los estudios.

Recordemos que la Ciudad de México tiene el mejor nivel educativo en educación básica, es decir somos la entidad con el número más importante de estudiantes en todo el país, tenemos el más alto nivel educativo dentro de los estándares que hay en la Ciudad de México. No dejemos que nuestros niños dejen de estudiar.

Reitero, hago un llamado a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México para apoyar esta iniciativa, para hacer los estudios pertinentes y para que podamos garantizar en la Ciudad de México el transporte público gratuito para niños, niñas y adolescentes, es decir personas que estudian el preescolar, la primaria y la secundaria en la Ciudad de México.

Es cuanto. Muchas gracias.



Diputada Cynthia López Castro



17-

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

La suscrita Diputada Cynthia I. López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII Y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** al tenor de lo siguiente:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como finalidad garantizar el derecho a la movilidad a las niñas, niños y adolescentes. Asimismo plantea la gratuidad a los menores de dieciséis años en el servicio de transporte masivo de la Ciudad de México y promueve una cultura de la movilidad enfocada a la utilización del transporte público masivo y colectivo. También se regula el mecanismo para acceder a la gratuidad en dichos servicios.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LA NIÑEZ.



Diputada Cynthia López Castro



INTRODUCCIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el 2015 habitaban alrededor de 8, 918, 653 millones de personas, en la Ciudad de México¹. De las cuales aproximadamente 1, 800,000 tienen entre 0-15 años de edad, lo que representa casi un 20% de la población de la Capital².

De acuerdo a la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; son niñas y niños, las personas menores de doce años de edad, se encuentran en primera infancia los menores a seis años y son adolescentes los que se tienen entre doce años cumplidos y menores de dieciocho años³.

Cabe señalar que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5 establecen que cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

PROBLEMÁTICA

Las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México son un importante grupo poblacional, que no tiene una fuente de ingresos fijos por cuenta propia, lo que se traduce en una vulnerabilidad económica constante en este sector poblacional. En ese sentido el Estado debe tomar medidas pertinentes para asegurar el debido cumplimiento de sus derechos consagrados en la Constitución, los Tratados Internacionales, la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; así como lo contenido en las disposiciones locales. Y debe dotar a la Administración Pública Local, de instrumentos que le permitan garantizar a las niñas, niños y adolescentes, su derecho a la movilidad. Considerando que sus

¹ Cifras recuperadas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

² Cifras recuperadas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

³ Artículo 5 de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

actividades diarias únicamente están enfocadas al estudio y el sano esparcimiento. Asimismo este importante grupo poblacional, se encuentra en desarrollo educativo y está cursando la educación básica, por lo que es importante que cuenten con todas las facilidades para lograrlo. Si bien, se garantiza el derecho a recibir libros, desayunos y educación gratuita por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal, y el gobierno local da vales para útiles y uniformes; lo único que hace falta garantizar es que todo aquel que curse la educación básica, lo pueda realizar transportándose de manera gratuita en la Ciudad.

En ese tenor y con la finalidad de coadyuvar a que este grupo poblacional continúe con sus estudios y no distraiga sus pensamientos en temas económicos, la presente iniciativa tiene como objetivo garantizar el derecho a la movilidad de las niñas, niños y adolescentes que habiten y/o transiten en la Ciudad de México, por lo que se propone el acceso gratuito a los servicios de transporte público masivo a los niños menores de dieciséis años y el acceso sin cuota al transporte público colectivo para niños en primera infancia.

Aunado a lo anterior, resulta conspicuo señalar que dicha medida no solo beneficiara de manera directa a este sector poblacional menor de edad, pues tal beneficio se verá reflejado además en el impacto de la economía familiar, donde si bien un núcleo para transportarse en estos sistemas debe pagar tres o cuatro accesos, con las medidas propuestas vera reducido ese gasto de un 25 a 50 por ciento en cada ocasión que se haga uso de los transportes mencionados, lo que directamente beneficia a los gastos diarios de la familia, máxime partiendo del hecho de que se utiliza un sistema de transporte público ante la carencia de recursos para allegarse de bienes automóbiles propios.

De igual forma podemos señalar el beneficio que se genera a aquellos habitantes de la Ciudad de México, quienes con un salario mínimo procuran los estudios de uno o más hijos y de los cuales deben solventar gastos de transportación diaria para ellos.

A manera de ejercicio práctico se refiere la siguiente tabla:

FAMILIA DE INTEGRANTES-9	BENEFICIADOS POR LA INICIATIVA (MENORES DE 16 AÑOS DE EDAD)	GASTO PROMEDIO ACTUAL (20 DÍAS ESCOLARES, MES ESCOLAR APROXIMADAMENTE).	AHORRO ECONÓMICO DERIVADO DE LA INICIATIVA \$
8	4	\$1,600.00	\$800.00
5	3	\$1,000.00	\$600.00
3	1	\$600.00	\$200.00
2	1	\$400.00	\$200.00

*Se estable como costo promedio unitario de trasportación \$5.00 por evento.

**se consideran dos eventos por día, es decir trasportación domicilio-escuela, escuela-domicilio.

Como se puede apreciar del cuarto rubro en la tabla, el beneficio económico que estaría disfrutando este sector de la población puede variar dependiendo de la cantidad de integrantes por familia, sin embargo de manera innegable se aduce que en el menor de los casos el ahorro económico es mayor a dos jornadas computadas a salario mínimo.

Se propone lo anterior, atendiendo a que en la realidad, en el transporte público masivo es común ver como los niños, se introducen evadiendo los torniquetes y generalmente no son sancionados pues los policías vigilantes tienden a mostrar una cierta tolerancia a estos actos. Esto tiene dos impactos sociales preocupantes:

1. La invisibilización de la personalidad del menor, lo cual tiene que ver con un fenómeno social de exclusión, discriminación y conservación de una relación de dominación para administrar los derechos de los mismos y promover así el desempoderamiento de estos.
2. El impacto en el subconsciente del niño, de que las normas sociales se pueden quebrantar sin consecuencia alguna; lo que en suma con

determinados ambientes sociales; podría desencadenar un desajuste emocional que lo conlleve a tener prácticas antisociales.

CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD DE LA PROPUESTA

Considerando lo anteriormente expuesto, cabe mencionar que el reconocimiento y protección de los derechos humanos en el Estado Mexicano es una obligación contenida en la reforma Constitucional de junio de 2011 al artículo 1º, por lo que las autoridades, en el ámbito de sus competencias están obligadas a adoptar las medidas, sin distinción de su naturaleza (legislativa o administrativa) que protejan, garanticen y respeten los derechos humanos contenidas en nuestra Constitución Federal y los Tratados Internacionales en los que México es parte. Tal protección que las autoridades deben brindar abarcan a los derechos de la infancia y adolescencia contenidos en el artículo 4º párrafo noveno de la Constitución, en el que se establece que en las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior del niño, relacionado a la anterior, nuestra Constitución también establece los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades encaminadas a propiciar su desarrollo integral.

Las mismas obligaciones para las autoridades se replican los artículos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, de la que México es parte. Al igual, dentro del sistema interamericano de derechos humanos, el artículo 2 establece la obligación de los Estado parte a adoptar las medidas legislativa y de otro carácter a fin de hacer efectivos y eficaces los derechos humanos.

Es igual de importante, la estrecha relación que tiene el derecho a la movilidad con el derecho humano a vivir en un medio ambiente sano, reconocido y protegido en el mismo artículo 4 constitucional. Siguiendo el principio de progresividad e interdependencia, que están íntimamente relacionados.



Diputada Cynthia López Castro



Finalmente cabe mencionar que se requieren de medidas, acciones y normatividades que en conjunto atiendan los problemas de movilidad, y propicien una cultura de educación vial y mejoren el diseño de los sistemas de distribución de la movilidad y los servicios de transporte público. En este sentido, la presente además de proponer el acceso gratuito a niños, niñas y jóvenes a los servicios de transporte en la Ciudad de México, busca fomentar el uso del transporte público masivo y colectivo, para que cuando los niños pasen a la edad adulta opten por ese medio de transporte en lugar del automóvil. Lo anterior dado que la contaminación producida en la Ciudad de México proviene en gran parte de los automóviles que circulan en la ciudad, los cuales el 90% de ellos funcionan a base de gasolina, y la experiencia ha demostrado que el programa "No Circula" administrado por el Gobierno de la Ciudad de México, contribuye poco a reducir la contaminación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

ARTÍCULO PRIMERO: SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI, SOBRE EL DERECHO A LA MOVILIDAD, AL ARTÍCULO 13, Y UN ARTÍCULO 97 BIS, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 13. Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la ley y merecen un trato igual y equitativo. De manera enunciativa más no limitativa, en la Ciudad de México gozarán de los siguientes derechos:

I. (...) XX.

XXI. Derecho a la movilidad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LA NIÑEZ.

Artículo 97 Bis- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les procure el máximo nivel de protección y seguridad en el transporte público. Asimismo los menores de dieciséis años estarán exentos del pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, en la Red de Transportes Eléctricos, en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal- "Metros" y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE MODIFICA EL ARTÍCULO 167, PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 167.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficiente o acreditar el servicio de transporte público, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicarán de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población.

En el transporte público de pasajeros colectivo, las niñas y niños en primera infancia no pagarán ningún tipo de tarifa.

Los sistemas de transporte masivo de pasajeros que son el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Red de Transportes Eléctricos, el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal- "Metros" y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal exentarán del pago de cualquier tarifa a:

- a) los menores de dieciséis años de edad, quienes deberán portar copia simple de su CURP para efectos de acceso y,
- b) los adultos mayores de sesenta años, quienes deberán comprobar su edad para efectos de acceso, mediante credencial con fotografía donde se especifique su edad.

ARTÍCULO TERCERO: ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO.- El Jefe de Gobierno contará con 30 días hábiles para adecuar los reglamentos y normas a la presente a partir de su publicación

Cuadro comparativo

Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Dice:	Debe decir:
<p>Artículo 13. Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la ley y merecen un trato igual y equitativo. De manera enunciativa más no limitativa, en la Ciudad de México gozarán de los siguientes derechos:</p> <p>I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;</p> <p>II. Derecho de prioridad;</p> <p>III. Derecho a la identidad;</p> <p>IV. Derecho a vivir en familia;</p> <p>V. Derecho a la igualdad sustantiva;</p> <p>VI. Derecho a no ser discriminado;</p> <p>VII. Derecho a vivir en condiciones de</p>	<p>Artículo 13. Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la ley y merecen un trato igual y equitativo. De manera enunciativa más no limitativa, en la Ciudad de México gozarán de los siguientes derechos:</p> <p>I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;</p> <p>II. Derecho de prioridad;</p> <p>III. Derecho a la identidad;</p> <p>IV. Derecho a vivir en familia;</p> <p>V. Derecho a la igualdad sustantiva;</p> <p>VI. Derecho a no ser discriminado;</p> <p>VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo</p>

<p>bienestar y a un sano desarrollo integral;</p> <p>VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;</p> <p>IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;</p> <p>X. Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; XI. Derecho a la educación;</p> <p>XII. Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento;</p> <p>XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;</p> <p>XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; XV. Derecho de participación;</p> <p>XVI. Derecho de asociación y reunión;</p> <p>XVII. Derecho a la intimidad;</p> <p>XVIII. Derecho a la seguridad jurídica, acceso a la justicia y al debido proceso;</p> <p>XIX. Derecho a recibir protección especial cuando se encuentre en situación de discriminación múltiple; y</p> <p>XX. Derecho de acceso a la información y a las tecnologías de la información.</p>	<p>integral;</p> <p>VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;</p> <p>IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;</p> <p>X. Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; XI. Derecho a la educación;</p> <p>XII. Derecho al descanso, al juego y al esparcimiento;</p> <p>XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;</p> <p>XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; XV. Derecho de participación;</p> <p>XVI. Derecho de asociación y reunión;</p> <p>XVII. Derecho a la intimidad;</p> <p>XVIII. Derecho a la seguridad jurídica, acceso a la justicia y al debido proceso;</p> <p>XIX. Derecho a recibir protección especial cuando se encuentre en situación de discriminación múltiple; y</p> <p>XX. Derecho de acceso a la información y a las tecnologías de la información.</p> <p>XXI. Derecho a la movilidad.</p>
<p>Título Cuarto De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de</p>	<p>Título Cuarto De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de</p>

<p>Niñas, Niños y Adolescentes Capítulo Primero De las autoridades No contempla el derecho a la movilidad</p>	<p>Niñas, Niños y Adolescentes Capítulo Primero De las autoridades</p> <p>Artículo 97 Bis- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les procure el máximo nivel de protección y seguridad en el transporte público. Asimismo, los menores de dieciséis años, estarán exentos del pago en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, en la Red de Transportes Eléctricos, en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal "Metrobús" y la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.</p>
---	--

10

Ley de Movilidad del Distrito Federal

Dice:	Debe decir:
<p>Artículo 167.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficiente o acreditar el servicio de transporte público, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicaran de manera general, abstracta e impersonal</p>	<p>Artículo 167.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficiente o acreditar el servicio de transporte público, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas</p>

a sectores específicos de la población.

En el transporte público de pasajeros colectivo, las niñas y niños menores de cinco años no pagarán ningún tipo de tarifa.

Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años y a los adultos mayores de sesenta años.

especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicarán de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población.

En el transporte público de pasajeros colectivo, las niñas y niños **en primera infancia** no pagarán ningún tipo de tarifa.

Los sistemas de transporte masivo de pasajeros que son el **Sistema de Transporte Colectivo Metro**, la **Red de Transportes Eléctricos**, el **Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal "Metrobús"** y la **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal** exentarán del pago de cualquier tarifa a:

- a) los menores de dieciséis años de edad, quienes deberán portar copia simple de su CURP para efectos de acceso y,
- b) los adultos mayores de sesenta años, quienes deberán comprobar su edad para efectos de acceso, mediante credencial con



Diputada Cynthia López Castro



	fotografía donde se especifique su edad.
--	---

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII legislatura, el día 22 de marzo de 2017.

12

Atentamente

Dip. Cynthia López Castro

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada Ana María, por favor.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- (Desde su curul) Si por medio de usted, Presidente, le puede preguntar a la ponente si me permite suscribir su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Cynthia López Castro.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Muchas gracias, diputada. Con todo gusto y además me dará mucho gusto poder trabajar con usted en el tema. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad y Atención al Desarrollo de la Niñez.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 18 se intercambia con el punto 22 para su presentación.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional del Agua, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los 16 jefes delegacionales y a los 66 diputados locales integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones impulsen la campaña de ahorro y uso responsable del agua denominada *Reto 3 de 3*, lo que se traducirá en una difusión de la cultura del cuidado del agua y en un gran ahorro de este recurso para la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria leeré únicamente lo relevante del presente punto de acuerdo, por lo que solicito que sea ingresado de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Derivado de que en la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 se propuso declarar el día 22 de marzo de 1993 como el primer Día Mundial del Agua, este 2017 el tema de las Naciones Unidas se concentra en el desperdicio del agua y en cómo reducir y reutilizar hasta un 80% del agua que desperdiciamos en nuestras casas, ciudades, industrias y agricultura.

El agua es un elemento básico para el desarrollo humano y por supuesto de la sociedad, desde el ámbito doméstico hasta el industrial. En la actualidad más de 600 millones de personas en el mundo viven sin el suministro de agua cerca de sus casas. Datos de las Naciones Unidas indican que mundialmente más del 80% del desperdicio de agua que generamos regresa a los ecosistemas sin ser tratada ni reciclada. 1 mil 800 millones de personas usan una fuente de agua doméstica, causando 8 mil 500 muertes al año por la falta de calidad del agua.

Desde hace ya varias décadas la problemática en la Ciudad respecto a la demanda del agua ha ido en crecimiento, por lo que es necesario establecer sistemas que garanticen el suministro, abasto y distribución del agua equitativa. La falta de inversión nos ha llevado a números rojos, la infraestructura hídrica fue rebasada y ya cumplió con su vida útil, generando un 40% de fugas de agua, según datos del propio SACMEX.

En este sentido es que la sustentabilidad es tema prioritaria en la agenda de la Ciudad de México. Por ello es que una de mis principales acciones en esta Legislatura ha sido y seguirá siendo impulsar acciones y estrategias que nos permitan dar garantía a las y los capitalinos, el acceso al agua en calidad y cantidad y seguir luchando por la equidad y la justicia social en la distribución y suministro a la población, así como evitar su privatización.

Hemos conquistado una de las luchas más importantes en la Ciudad de México que fue la de lograr que se plasmara en la Carta Magna de la Ciudad de México el acceso al agua como un derecho humano y libre de su privatización. Quedó claro que no se puede privatizar ni la potabilización ni la distribución ni el abasto de la misma. El gobierno no dejará de tener el control de la gestión integral y está obligado a que el 100% de los recursos para cubrir la demanda ciudadana sean recursos públicos.

Hoy los retos que enfrentamos en la Ciudad de México en cuanto a la escasez y la distribución del agua son muchos. Por lo tanto desde esta Tribuna presentaré en los próximos días puntos de acuerdo para la conformación de la Cumbre Ejecutiva Metropolitana por el Agua, que será un espacio de discusión propositivo en el que intervengan instancias gubernamentales y especialistas en el tema, así como un

observatorio ciudadano para tener datos exactos de cuánta agua llega a la Ciudad y cómo se distribuye para que esto sea equitativo; además de solicitar a las dependencias correspondientes como SACMEX y CONAGUA reportes puntuales de las acciones y programas para enfrentar la escasez de agua en la Ciudad de México y sobre todo en temporada de estiaje, así como mesas de trabajo con la Comisión de Gobierno y la Comisión de Gestión Integral del Agua de esta Asamblea Legislativa, para dar continuidad y seguimiento a los trabajos que se realizan en esta Ciudad.

Por ello, es indispensable generar la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para reforzar la cultura entre los ciudadanos del cuidado del agua en esta Ciudad.

Por lo tanto presento ante ustedes, diputadas y diputados, esta iniciativa de ahorro y uso responsable del agua denominado 3 de 3, para invocar a la ciudadanía y que se sume a esta iniciativa, la cual tiene el firme propósito de incentivar a los vecinos ciudadanos para que cuenten con su plan familiar de ahorro de agua, que puedan tener este plan familiar, escolar, empresarial y gubernamental, llevando a cabo estas tres acciones que enseguida voy a enumerar:

1. Vaso con agua. Lavarse los dientes utilizando un vaso con agua y no dejar la llave abierta, estaremos ahorrando un promedio de 11 litros de agua.
- 2.- Utilizar una cubeta bajo la regadera, colocarla mientras cae el agua caliente y dar duchas de cinco minutos estaremos ahorrando 105 litros de agua.
- 3.- Rasurarse con una bandeja con agua, se ahorran 14 litros de agua por día.

Con estas tres acciones estaremos logrando un ahorro de 130 litros de agua por persona al día. Es decir que si cada uno de los 66 diputados nos sumamos públicamente a esta iniciativa, estaremos ahorrando en un solo día 8 mil 580 litros de agua.

Por lo tanto les propongo a todos ustedes que puedan asumir este reto.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este punto de acuerdo.

Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional del Agua, al Jefe de Gobierno, a los 16 jefes delegacionales, a los 66 diputados locales integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa, a través de sus Módulos de Atención, con el

objetivo de que el ámbito de sus facultades y atribuciones impulsen la campaña 3 de 3, *Ahorro Responsable del Agua*.

Muchas gracias diputados, es cuanto diputada Presidenta.

PPA. 22

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO.- Gracia diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- (*Desde su curul*) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado López Campa, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA.- (*Desde su curul*) Diputada, si por su conducto la diputada Janet Hernández acepta nuestra suscripción de ese importantísimo punto de acuerdo, para Movimiento Ciudadano es muy importante lo que se está promoviendo de ahorro del agua.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Janet acepta?

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNADEZ SOTELO.- (*Desde su curul*) Claro que sí.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición

sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que realice las acciones necesarias para crear la *Escuela para los Sordos y Personas con Discapacidad Auditiva* de la delegación Coyoacán, suscrita por el diputado Mauricio Alonso Toledo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

PPA. 21

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, ambos de la Ciudad de México, se lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de atender y prevenir a las y los jóvenes que han sido abusados sexualmente por el consumo de drogas, voluntario e involuntariamente, asimismo informen qué acciones se están tomando para prevenir el consumo de drogas en el contexto del abuso sexual en nuestra ciudad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Buenas tardes, diputadas y diputados.

Hoy es un día muy intenso, muy importante, se está conmemorando el Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down y también a parte del equinoccio de la primavera, es el Día Internacional de la Lucha contra el Racismo.

Quiero saludar desde aquí a la Titular del COPRED, a Jacqueline L'Hoist que nos acompaña y que a las 13:00 horas estará presentando justamente un informe de la labor tan importante que han realizado hacia la lucha contra el racismo y evidentemente contra la discriminación.

Voy a proceder con el punto de acuerdo. Por economía parlamentaria solicito que el presente punto de acuerdo sea incluido de manera íntegra en el Diario de los Debates y procedo a leer un resumen del mismo.

Diputadas, diputados, la violencia sexual incluye actos que van desde el manoseo hasta las relaciones íntimas y ocurren de manera aislada o crónica, involucrando algún tipo de presión que abarca actos sexuales entre adolescentes, así como ataques y agresiones de adultos hacia menores de edad que en este caso es lo que vamos a comentar.

El abuso sexual como todo acto de violencia es un problema social y sus consecuencias rebasan el ámbito de la salud, ya que impactan en lo político, sociocultural y personal. La violencia sexual experimenta en la infancia o la adolescencia es una forma de agresión que afecta la población más vulnerable, en particular al género femenino, aunque los hombres no están exentos de sufrir ataques de esta naturaleza que propician consecuencias severas.

Se ha demostrado que en la niñez quienes fueron víctimas de este ilícito, enfrentan perturbaciones patológicas y en la edad adulta una quinta parte exhibe conductas

autodestructivas, baja autoestima, desajustes sexuales, depresión, conductas suicidas, miedo al éxito, conductas sexualizadas, riesgo de involucrarse en la prostitución, dependencia al alcohol o a las drogas, entre otras.

Se calcula que en Estados Unidos existe una tasa de abuso sexual de entre 2.1 y 6.3 por cada mil habitantes. Este es perpetrado por familiares en un 51 por ciento y las niñas presentan el doble de riesgo que los niños. Desafortunadamente en México no hay estudios específicos dirigidos a conocer la prevalencia del abuso sexual en niños o jóvenes en todo el país, así como su relación con el consumo de drogas.

Lo anterior responde a la falta de atención que por mucho tiempo prevaleció al fenómeno, pues los testimonios de las y los menores eran silenciados o devaluados al tacharlos de mentirosos o fantasiosos, además las y los niños no saben nombran los órganos sexuales y los agresores predominantemente hombres, utilizan estrategias verbales para evitar que hablen de lo ocurrido.

El abuso sexual ha cobrado vidas desde antaño, así entre 1979 y 1990 un menor de 5 años era asesinado cada 2 días, la violación era el principal medio de homicidio en niñas y el uso de armas de fuego e instrumentos punzocortantes en los niños.

De acuerdo con estadísticas de la División de Investigaciones Epidemiológicas y Sociales del Instituto Mexicano de Psiquiatría y la Dirección General de Educación Extraescolar de la Secretaría de Educación Pública, en 1991 entre 81 y 92 por ciento de las víctimas en edad escolar eran del sexo femenino, los agresores eran exclusivamente varones y una alta proporción de ellos eran conocidos o familiares. En tanto, las agresiones sexuales a varones se presentan en edades más tempranas y los amigos eran los agresores más frecuentes.

El abuso sexual es una experiencia dolorosa y parece ser factor de riesgo para consumir drogas, pero también el consumo de drogas puede ser posible factor de riesgo para ejercer el abuso sexual.

Por lo anterior, es urgente llevar a cabo acciones tanto preventivas como de detección y tratamiento temprano.

En virtud de lo anterior, es indispensable prevenir y atender a las y los jóvenes que han sido víctimas de algún tipo de abuso sexual, ya que son más susceptibles a consumir drogas. También es necesario prevenir que las y los jóvenes consuman cualquier tipo de droga, misma que por sus efectos los vuelva vulnerables a ser violentados en su sexualidad.

Lo anterior tomando en cuenta que el alcoholismo se está convirtiendo en un problema de salud pública al ubicarse como la cuarta causa de mortalidad en México y su consumo a edades tempranas deriva en adicción y provoca el consumo de otras sustancias como marihuana, inhalantes o cocaína, accidentes y sexo de alto riesgo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud en su informe de la situación mundial del alcohol y salud 2014, entre sus países miembros el consumo mundial de esta sustancia en 2010 fue de 6.2 litros en personas de 15 años en adelante, lo que se traduce en 13.5 gramos por día. Mientras que la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Estudiantes de 2014 reveló que la prevalencia total de consumo de alcohol en las y los estudiantes de secundaria y bachillerato era de 53.2 por ciento, 24.3 por ciento en hombres de secundaria y 56.5 en bachillerato; en tanto que en las mujeres fue de 24 por ciento en la secundaria y 52.1 en bachillerato, además en la Ciudad de México las cifras revelan un incremento en la ingesta de esta bebida entre los 14 y los 15 años.

Diputadas, diputados, por lo anteriormente expuesto solicito su apoyo para que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y aprobado en sus términos a fin de solicitar a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de atender y prevenir a las y los jóvenes que han sido abusados sexualmente por el consumo de drogas voluntaria o involuntariamente, para evitar que caigan en las adicciones y a su vez que sean un blanco de abuso sexual o se conviertan en posibles agresores sexuales a consecuencia del consumo de drogas.

Es cuanto, diputado Presidente.

PPA. 18

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Suárez?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- *(Desde su curul)* Para que por su amable conducto la proponente me haga favor de suscribirme a su punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Elizabeth, acepta?

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Claro que sí, diputado Suárez, muy amable.

LA C. PRESIDENTA.- Aprovechando, diputada Elizabeth, si me permite suscribir su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Adelante, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Diputada Socorro, claro que sí, diputada, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Ana?

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Solicitar a la diputada si me permite suscribir.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Claro que sí, diputada, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Adame?

¿Del diputado Adame, acepta?

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Sí, claro que sí.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Rebeca Peralta?

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- *(Desde su curul)* Solicitarle a la diputada si nos permite suscribirnos como grupo parlamentario, por favor.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Claro que sí, diputada Rebeca. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lescas.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Con el mismo objetivo, si me permite suscribir.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Claro que sí, diputada Lescas.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por la diputada Elizabeth Mateos Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Para el mismo tema, la diputada Mariana Moguel. Hasta por 10 minutos, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia, diputada Presidenta.

El día de hoy subo a esta Tribuna para expresar la razón del voto como integrante del grupo parlamentario del PRI respecto del punto de acuerdo que ha tenido a bien presentarnos nuestra compañera diputada Elizabeth Mateos. También aprovechar para ver si nos permite suscribirnos a toda nuestra fracción parlamentaria.

Este es un punto de acuerdo que aborda un tema de suma importancia en términos del respeto a nuestros derechos

humanos. Hablar de adicciones implica de entrada situarse ante un fenómeno complejo en lo social y espinoso en lo familiar y por supuesto también en lo personal; estamos ante uno de los problemas sociales que requiere de mucha sensibilidad y solidaridad, que tenemos que enfrentar y atender en la Ciudad de México.

El consumo de drogas, desde medicamentos de venta con receta hasta sustancias ilícitas, es una gran preocupación pública, política y social en todo el país.

La adicción a drogas legales como ilegales constituye una creciente y seria problemática en materia de salud pública debido al enorme costo social y al daño que provoca a nivel de la persona víctima. Lamentablemente nuestra población más joven es la que está más expuesta, son los niños y adolescentes los más vulnerables a este tipo de situaciones. Esta afirmación se ratifica con los resultados por un lado de la Encuesta Nacional de Adicciones de 2011, la última realizada en el país ya que no se cuenta con datos públicos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2016, donde se reportó un crecimiento en el consumo de drogas en la población de entre 12 y 17 años, situación ésta que se agrava cuando los menores se encuentran en situación de calle.

En el mismo sentido, con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, reveló que el 17.2% de los alumnos de secundaria y bachillerato del país señalaron haber consumido alguna vez un estupefaciente y donde el mayor índice de consumo se observa entre los estudiantes de 18 años y más, el 36.2% ha consumido drogas y 2 de cada 5 usuarios las usa regularmente.

A nivel de nuestra ciudad los datos son más preocupantes ya que esta encuesta nos revela que el consumo de marihuana, con un 18.2%, presenta prevalencias mayores a lo nacional; en el consumo de cocaína también representa el mayor porcentaje con un 5.2%; en cuanto a inhalables con un 8%, sólo superado por el Estado de México que tiene 8.8%.

Entre quienes consumen drogas ilegales existe un mayor riesgo de que deriven en situaciones de agresiones físicas o de abuso y violencia sexual.

El abuso sexual constituye una experiencia traumática que repercute negativamente en el estado psicológico de las víctimas y esto es mucho más grave cuando este delito ocurre en un contexto de adicciones a las drogas. El riesgo de sufrir algún tipo de abuso sexual se incrementa cuando está asociado con la presencia de prácticas de adicción a las drogas.

Es en este sentido que también se evaluó en el ENCODE 2014 algunas conductas adicionales, entre ellas el abuso sexual, el cual también representó incrementos significativos, en los hombres aumentó a 9.9% y en las mujeres alcanzó un 10.7%.

Abuso sexual y adicción a las drogas podemos verlo a la vez como causa y consecuencia de un problema mayor, el desamparo social, la exposición social y personal en la que se encuentran muchos de nuestros jóvenes.

Asimismo cuando hablamos de abuso sexual y adicciones a las drogas muchas veces escuchamos o nos decimos *no es tan grave, son tratables y prevenibles*. La prevención es solo el primer paso para evitar que alguien o algunos caigan en situaciones de consumo, dependencia o adicciones a las drogas y es el paso fundamental para frenar o inhibir la violencia sexual, el abuso sexual derivado del consumo de drogas. Cualquiera sea el tipo de intervención en materia de atención a las adicciones a las drogas, siempre será mejor si se hace de una manera transversal.

Sin duda alguna la experiencia nacional y local nos dice que una política de prevención a las adicciones a las drogas que busque a su vez disminuir el riesgo de abuso sexual especialmente entre los adolescentes y jóvenes, requiere de la concurrencia de actores públicos de los tres niveles de gobierno y de la participación responsable y decidida de organizaciones de la sociedad civil, para así ampliar el trabajo en materia de difusión de información oportuna y ganar eficacia en los apoyos que se brinden a las autoridades públicas especializadas.

La importancia de trabajar de manera coordinada empieza por los mecanismos jurídicos contemplados por la ley, sirviéndonos de buen ejemplo el convenio marco de colaboración en materia de prevención y atención de las adicciones en la Ciudad de México suscrito el 13 de abril de 2016 entre el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México y el Consejo Ciudadano de esta Ciudad.

Compañeras y compañeros diputados:

Es por ello que valoramos mucho la intención de la diputada promotora, de que las autoridades federales y locales especializadas en la prevención, control y atención de las adicciones actúen de manera coordinada para que la incidencia de los delitos de abuso sexual que trae aparejada invariablemente la violencia física y psicológica se detecte oportunamente, se inhiba y se atienda a las víctimas de dicha agresión y que cuando el origen de su estado físico emocional derive del consumo de cualquier tipo de droga, el responsable directo de estas acciones sea identificado

plenamente, quedando sujeto a los procesos legales correspondientes y cuya sentencia condenatoria contemple la atención integral del agresor.

Es por todo lo antes expuesto, que me pronuncio a favor del punto de acuerdo que nos ocupa, solicitándole a usted diputado Presidente que haga un atento llamado a la diputada Elizabeth Mateos para que con base en lo antes razonado se considere adicionar en su punto de acuerdo presentado un asunto que considero oportuno además de necesario para este caso: que las dependencias exhortadas además de que realicen las acciones necesarias, informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas hasta la fecha por cada una de ellas a efecto de prevenir y atender los casos de abuso sexual que se puedan presentar como consecuencia del consumo de drogas en la Ciudad de México.

Estoy segura que de aceptarse esta adición que se propone, aunado a lo que espera que haga y lo que ya se hizo, estaríamos en condiciones de llevar a cabo la instalación de una mesa interinstitucional en la que se puedan tratar los temas de abuso y violencia sexual a que están expuestos muchos de los grupos de atención prioritaria y que a su vez son también vulnerables. Estoy pensando en las niñas, los niños, los jóvenes y las mujeres que hoy están expuestas al consumo de drogas, estupefacientes y/o bajo los influjos del alcohol.

Hagámoslo por ellas, por ellos, por todos. Felicidades, diputada Elizabeth Mateos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Mariana Moguel. Le pregunto a la diputada promovente, Elizabeth Mateos, si acepta la propuesta de la diputada Mariana Moguel.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- (*Desde su curul*) Claro que sí, con mucho gusto. Gracias diputada por su sensibilidad.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión con la modificación planteada por la diputada Mariana Moguel.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración con las modificaciones mencionadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México investigue los procesos de licitación y entrega de títulos de concesión realizados por el Gobierno de la Ciudad relativos a los proyectos particulares pretenden realizar en el paradero del Metro Constitución de 1917 e informar a esta Soberanía sobre el resultado de la misma en un plazo no mayor a 30 días hábiles, se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

LA C. DIPUTADA ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Diputados y diputadas, muy buenas tardes.

Por economía parlamentaria solicito a esta Mesa Directiva se inserte el texto íntegro de este punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Como ya sabemos, ahora el Gobierno de la Ciudad ha autorizado se lleve a cabo en el Paradero del Metro Constitución de 1917 con pretexto de su renovación, el desarrollo de una serie de negocios privados a consta de los bienes públicos.

Se construirá un hotel de seis pisos, una plaza comercial con más de 150 locales, 1 mil 229 cajones de estacionamiento, entre otros.

Ya hemos manifestado nuestra oposición a este proyecto porque estamos convencidos de que resulta un pésimo negocio para la Ciudad.

Tanto el diputado Alfonso Suárez del Real como el compañero David Cervantes se han sumado a esta lucha.

El día domingo apareció una nota periodística en la que la Secretaría de Gobierno, Patricia Mercado, informa la decisión definitiva del Jefe de Gobierno de que este proceso de privatización del espacio público para beneficio de particulares no se modificará y seguirá su curso.

Esta nota fue la contestación adelantada que nos a los diputados dirigentes de MORENA en Iztapalapa que nos

entrevistamos con ella el pasado lunes 13 de marzo, con los cuales se comprometió a desarrollar otras mesas de trabajo.

Nos parece lamentable que el Gobierno de la Ciudad cierre completamente la posibilidad de revertir esta equivocada decisión y se niegue a realizar acciones de verdad para generar el desarrollo económico y social de los iztapalapenses.

Por lo anterior es que resulta más urgente que se despeje toda clase de dudas con respecto a la legalidad con la que se otorgaron tanto la licitación para la construcción del Museo Papalote como el título de concesión para realizar los diversos negocios que ya se han mencionado.

Es necesario que la Contraloría de la Ciudad investigue a fondo la forma como se procedió para realizar dichos procesos y entre muchas irregularidades explique por qué la licitación para la construcción del Museo fue un proceso independiente al otorgamiento del título de concesión, el que resultó ser elegido del mismo grupo empresarial que el que le fue otorgado al título de concesión.

Por ello solicito respetuosamente a las diputadas y diputados de esta VII Legislatura sea considerado de carácter urgente y obvia resolución la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General de la Ciudad de México investigue los procesos de licitación y entrega de título de concesión realizados por el Gobierno de la Ciudad, relativos a los proyectos que particulares pretenden realizar en el paradero del Metro Constitución de 1917.

Amar Iztapalapa, es amarla con toda su gente y sus problemáticas, amar Iztapalapa no es poner por encima de los pequeños empresarios a las grandes empresas.

Es cuanto, diputado Presidente.



DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



Ciudad de México a 21 de marzo de 2017

**DIPUTADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruiz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULO DE CONCESIÓN, REALIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, RELATIVOS A LOS PROYECTOS QUE PARTICULARES PRETENDEN REALIZAR EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN 1917, E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS HABILES,**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el año 2013, en que el Jefe de Gobierno de la Ciudad anunció la construcción de un Papanote Museo del Niño en Iztapalapa hasta la realización de la mesa de trabajo del pasado día 3 de marzo, entre funcionarios de diversas dependencias y diputados de esta VII Legislatura, la característica central de este proceso ha sido la opacidad, la poca transparencia con la que el Gobierno ha actuado para ir avanzando en la formulación y diseño del conjunto de proyectos que se piensan realizar en el área expropiada en abril de 2016, de la poligonal de mas de 50 mil metros cuadrado, y que incluye también la renovación del Paradero del Metro Constitución 1917.

Más allá de las notas periodísticas y algunas declaraciones de funcionarios en los medios, solo hasta inicios de este año 2017, en que en la página de CETRAM aparecieron diversos documentos que nos permitieron empezar a conocer cómo ha sido y cómo va el proceso. Todo ello, a pesar que desde hace meses formalmente se solicitó información a la Oficialía Mayor en específico, sin tener ninguna respuesta.

Hoy sabemos que se trata de un proceso de privatización del espacio público a beneficios de empresas privadas para la explotación del área expropiada en la que se construirán, una plaza comercial con más de 160 locales y una tienda departamental ancla, además de un cine y un hotel de 6 pisos tipo bussines class, una área de estacionamiento con más de 1220 cajones.

Todo este proceso ha sido poco transparente y se asoman diversas presuntas irregularidades tales como las que a continuación pasamos a exponer:

1) En la Declaratoria de Necesidad publicada en la Gaceta Oficial el pasado 17 de febrero de 2014, sin justificación técnica, financiera o jurídica, tanto la Secretaría de Finanzas, como SEDUVI y Oficialía Mayor, emiten "declaratoria de necesidad para el otorgamiento de una concesión" para el uso, aprovechamiento y explotación de los CETRAM. Dichas dependencias no fundan ni motivan las razones para entregar a la Iniciativa Privada el patrimonio público. No explican porqué es necesario que la iniciativa privada realice lo que el gobierno puede hacer y está obligado a hacer: invertir para la modernización del CETRAM.

Tampoco, justifican la factibilidad y los beneficios para la ciudad de esta concesión.

¿Por qué es mejor ceder por 40 años a la iniciativa privada la explotación de la propiedad pública, que invertir recursos públicos para mejorar y modernizar el CETRAM?

- 2) Para hacer las cosas "en lo oscuro" Finanzas, SEDUVI y Oficialía Mayor:
1. Acuerdan exceptuar la licitación pública para la entrega de la Concesión del CETRAM por 40 años y sustituyen este proceso con unos Lineamientos.
 2. Reservan la información de los estudios y de las asesorías especializadas para el análisis y valuación financiera, técnica y legal de los proyectos necesarios para la modernización integral de los Centros de Transferencia Modal.
 3. Contratan sin licitar a los despachos responsables de realizar los estudios y asesorías especializadas para valorar las propuestas y determinar la pertinencia del proyecto. (OCTAVO declaratoria de Necesidad)

3) Posteriormente, el 1 de abril de 2016, SEDUVI emite lineamientos y criterios para la modernización de Centros de Transferencia Modal, donde establece el procedimiento y los tiempos para la recepción de propuestas para los CETRAM y sustituye con ello, la convocatoria a una licitación pública aduciendo la actualización de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley.

Si, bien es cierto, la Ley faculta a la autoridad para exceptuar la licitación, no significa que deba hacerlo por mandato de Ley, ya que señala que podrá, no deberá. Es decir la autoridad pudo haber convocado a Licitación Pública, lo cual otorga transparencia al proceso, pero decidió no hacerlo.

Es decir, al omitir la licitación les permite fijar reglas *ad hoc* para la entrega del patrimonio público a la iniciativa privada.

Todo ello, en absoluta opacidad, ya que incluye una cláusula de confidencialidad, que durante el proceso de selección dice, se considerará confidencial toda la información relacionada con el Procedimiento de Selección y las Concesiones. Cuando la esencia de las licitaciones es su publicidad, observancia ciudadana y presencia de los órganos de control, que en este caso estuvieron ausentes.

4). Además de todo lo anterior, es necesario que la Contraloría del Gobierno investigue y ayude a responder las siguientes preguntas: ¿A quién contrato SEDUVI mediante invitación restringida? ¿A qué despachos invitó al proceso? ¿Quiénes son sus dueños? ¿Cuál es su especialidad? ¿Cuál es su planta de

expertos? ¿Cuándo se emitió la convocatoria para su contratación? ¿Cuándo y quién emitió el falló?

Es urgente saber a quién contrató SEDUVI para realizar los estudios y asesorías especializadas responsables del proyecto CETRAM Constitución de 1917 y todos los demás.

Es una fuente discrecional de recursos para los funcionarios del Gobierno. Sin auditoría, sin control, sin obligación de transparencia, pero con declaratoria de información reservada.

Y algo fundamental: si a los responsables de realizar estudios y asesorar al Gobierno para determinar la viabilidad del proyecto que compite por la concesión, reciben como pago el 5% del total de inversión considerada en el proyecto, ¿será imparcial, objetiva su evaluación?

Además de todo lo anterior, el 4 de junio de 2014, SEDUVI emite constancia de **proponente preferente** en favor del GRUPO CORPORATIVO AMODHER S.A. DE C.V. CON RFC. GCA8904275PA. (GCAM). Siendo la primera y única empresa que se presentó.

Esto colocó a este grupo empresarial como único habilitado para recibir el título de concesión, una vez que entregara la documentación que se le requiriera.

Sin embargo, dos años y medio después, el 16 de enero de 2017, se entrega el título de concesión a la Sociedad denominada "Centro de Movilidad Rehdoma".

Esto es, quién presenta la propuesta conceptual y recibe la Constancia de proponente preponderante es del GRUPO CORPORATIVO AMODHER, pero quien recibe el título de concesión es Centro de Movilidad Rehdoma, cuyo representante legal es *Luis Fernando Martín Amodio Herrera*.

Luego, todavía más; quién firma y entrega a SEDUVI, el proyecto requerido al GRUPO CORPORATIVO AMODHER, para recibir el título de concesión, es el Grupo CAABSA, con *Luis Amodio Giombini* como representante para ello.

¿Porqué una empresa diferente a la que inicia el proceso – Grupo Corporativo AMODHER, entrega el 22 de abril propuesta y recibe el 4 de junio ambos de 2014 constancia de proponente preponderante- presenta ante la SEDUVI, asumiendo derechos que no tiene presenta ante la autoridad y ésta lo acepta el Modelo Financiero Proyecto Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



1917 (ver página 6, <http://www.cetramcdmx.com.mx/assets/pdf/1917/MFIN-CETRAM-Constitucion-1917.pdf>)

El vínculo familiar evidente en los nombres de los representantes legales de las distintas figuras empresariales es de llamar la atención, y puede estar ahí la explicación de lo que resulta lo más sospechoso o francamente irregular de todo este proceso; esto es, que un proceso de licitación supuestamente independiente, imparcial y objetivo (el del Museo), sin relación con la entrega de la concesión (CETRAM); haya dado como ganador a... ¡el mismo grupo empresarial que obtuvo la concesión!

Al parecer estamos ante otro presunto negocio entre los contratistas y los funcionarios corruptos del gobierno.

Todo ello, requiere que la Contraloría averigüe, clarifique lo sucedido y deslinde responsabilidades.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo que establecen los artículos 1º, párrafo III, y 17, fracción VII y VIII, de la Ley Orgánica de la ALDF, posee las atribuciones necesarias para solicitar información sobre la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

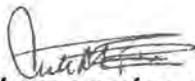
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULO DE CONCESIÓN, REALIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, RELATIVOS A LOS PROYECTOS QUE PARTICULARES PRETENDEN REALIZAR EN EL PARADERO DEL METRO CONSTITUCIÓN 1917

SEGUNDO. QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL RESULTADO DE DICHA INVESTIGACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 21 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez



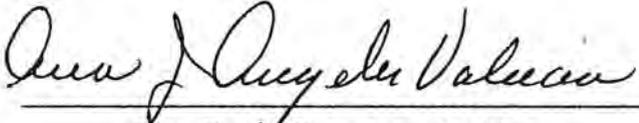
Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia



Dip. Juan Jesús Briones Monzón



Dip. Darío Carrasco Aguilar

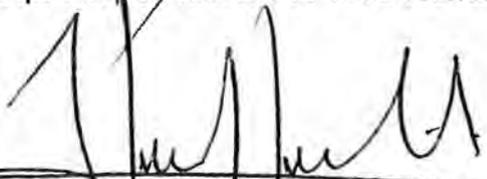
Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez



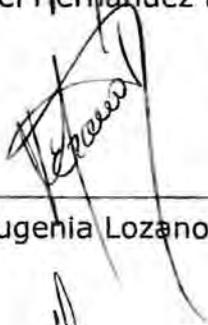
Dip. Olivia Gómez Garibay



Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández



Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

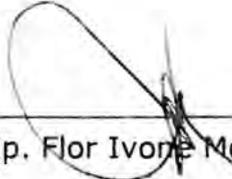


Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López



Dip. Raymundo Martínez Vite



Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz



Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna por la Presidencia para su análisis a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Movilidad, crear una mesa de trabajo con la finalidad de construir la Carta de los Derechos de Usuarios del Metro, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

El punto de acuerdo es relacionado a la Carta de Garantías de los Usuarios del Metro.

Antecedentes:

La idea de construir el Metro en la Ciudad de México comenzó en 1950, en el tiempo cuando la capital de México tenía aproximadamente 4 millones de habitantes, era cuando los viejos tranvías entrecruzaban la ciudad, el tráfico comenzaba a incrementarse y el sistema de autobús no era suficiente para cubrir todas las demandas de las personas que vivían fuera de la ciudad.

Hoy al año el Metro transporta 1 mil 662 millones de pasajeros, es el principal medio de transporte de la Ciudad de México y requiere de nuestro compromiso. El Gobierno, sí, de la Ciudad de México, ha mejorado el servicio del Metro, se ha propuesto en esta administración romper con una serie de inercias que se vinieron dando en el Metro, estas inercias provocaron que 105 trenes hubieran estado detenidos, 150 escaleras del Metro obsoletas, la no operación de más de 19 elevadores para personas con discapacidad, así como una disminución de la capacidad de operación por falta de refacciones. Sin embargo hoy se ha mejorado de manera sustantiva y debemos de garantizar el servicio del Metro a través de una carta de derechos y obligaciones para los usuarios.

Creemos que el Metro debe de brindar un servicio de calidad. Por ello es necesario que el Metro pueda ofrecer una red de transporte público que contribuya a la mejora de la movilidad ciudadana y el desarrollo sostenible del área metropolitana, que garantice la prestación del mejor servicio a los usuarios, que desarrolle políticas de responsabilidad social y que tenga un marco de viabilidad y eficiencia económica.

Es por ello que proponemos a esta Asamblea la construcción de la Carta de los Derechos de los Usuarios del Metro. Esta carta deberá contar con al menos los siguientes elementos para su elaboración:

El derecho a la accesibilidad. Con el fin de que todo el mundo pueda disfrutar el servicio, el Metro debe de comprometerse a realizar las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad a sus instalaciones tanto de entrada como de salida para todos los usuarios.

El derecho a la información. La importancia de que el usuario disponga de toda la información necesaria sobre el servicio implica un compromiso para que esta información esté lo más actualizada y visible posible para facilitar el uso del servicio de los usuarios.

El derecho a la mejor atención y servicio. El Metro de la Ciudad de México debe de ofrecer el mejor trato posible a sus usuarios tanto con respeto a la calidad de la atención prestada como a la eficiencia en la respuesta de sus demandas.

El derecho a la seguridad. La seguridad es uno de los factores más relevantes en la calidad de servicios porque con el Metro debe de velar en todo momento sí la seguridad en sí adentro y en las zonas aledañas de los usuarios en el Metro.

Derecho a un Metro limpio. El Metro debe de garantizar a sus usuarios un servicio con un nivel elevado tanto de respecto a la limpieza como de la conservación de los trenes y las estaciones de la red.

Ante esto, el Gobierno de la Ciudad de México debe de asumir diversos compromisos. En caso de no cumplir con los usuarios, por ejemplo, en el momento en que se produzca una interrupción del servicio y el tiempo para restablecerlo sea superior a 15 minutos, el Sistema de Transporte Colectivo Metro deberá:

- 1.- Proporcional al usuario que no ha podido complementar el viaje un canje.
- 2.- Cuando sea posible y la situación lo requiera, poner a disposición del usuario los servicios de transporte alternativo.

Por lo anterior, proponemos como único punto:

Se solicita respetuosamente a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Movilidad, a crear una mesa de trabajo con la finalidad de construir la Carta de Garantías de los Usuarios del Metro.

Es cuanto, diputado Presidente.

21/03/17



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 21 de marzo de 2017

**DIPUTADO GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE MOVILIDAD A CREAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR LA CARTA DE DERECHOS DE USUARIOS DEL METRO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La idea de construir el metro en la ciudad de México comenzó en 1950, en el tiempo cuando la capital de México tenía aproximadamente 4 millones de habitantes.

El 29 de abril de 1967 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial que crea el Sistema de Transporte Colectivo, organismo público descentralizado, para construir, operar y explotar un tren rápido subterráneo como parte del transporte público del Distrito Federal.13

El 19 de junio de 1967, se realizó la ceremonia de inicio de obra para construir la línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo, cerca de lo que ahora es el metro Cuauhtémoc.

En el año 2006 el Metro ocupó el tercer lugar a nivel mundial en captación de usuarios, al transportar a un promedio de 3,9 millones de pasajeros al día, poniéndose al nivel de los metros de Nueva York, Moscú y Tokio. También en ese año obtuvo el quinto lugar a nivel mundial por la extensión de su red.

El metro de la Ciudad de México cuenta con 12 líneas, cada una con un número o letra y color distintivo. La longitud de la red es de aproximadamente 226.mil km, con 195 estaciones. El metro está construido de forma subterránea (115 estaciones), superficial (54 estaciones) y viaducto elevado (26 estaciones).

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

La importancia del Sistema de Transporte Colectivo Metro radica en visualizar el impacto en diferentes niveles, por ejemplo, a nivel social, transporta a millones de trabajadores y familias toda la semana, también a nivel económico ha sido durante décadas un motor para el desarrollo en ciertas zonas de la ciudad, se puede decir que sin esta forma de transporte, las empresas no se desarrollarían como hasta ahora lo han hecho, asimismo ha sido parte de una política importante a nivel medioambiental brindando sostenibilidad al la ciudad.

En diferentes ciudades del mundo el Metro como medio de transporte contribuye de forma significativa a la creación de valor en las dimensiones expuestas arriba, variables consideradas dentro del modelo para el desarrollo sostenible. Con ello se converge entre las actividades económicas y el aumento demográfico que ha sufrido nuestra ciudad. Por este motivo, la política de movilidad del Metro ha de tratarse de manera estratégica basada en un criterio de rentabilidad social como elemento integrador de colectivos y territorios, el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos con una directriz, que es el desarrollo de la Ciudad.

En este tenor, habrá que considerar el nacimiento de obligaciones por parte del sistema y en consonancia deberán crearse derechos para quien hace uso y disfrute de este importante medio de transporte, debemos crear un enfoque de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Es importante que la sociedad conozca cuantos trenes operan, el aforo que tiene, entre otras cosas, es fundamental generar una conciencia de mantenimiento, por ejemplo este importante sistema cuenta con 390 trenes designados a diferentes líneas y el número que recorre cada línea depende de la afluencia de la misma, por ejemplo durante 2016 la estación con menor afluencia fue Deportivo 18 de marzo, Línea 6, con 666 mil 926 usuarios, y la de mayor afluencia fue Indios Verdes, Línea 3, con 42 millones 908 mil 356 usuarios, en términos de viaje, sólo esta estación suma 5 veces la población total de la CDMX que es de 8 millones de personas.

Para entender la importancia e impacto del metro en los sectores que mencionamos, vale la pena exponer lo siguiente: de 2014 a 2016 se acumulan un total de 4 mil 900 millones de viajes, sólo para 2016 se suman 1 mil 662 millones de usuarios.

En términos de población se puede decir que durante estos tres años se atendió a más del 50% de a población que existe en el planeta, es decir, 4 mil millones de 7 mil 491 de personas que existen a nivel global. Es el principal medio de transporte de la Ciudad de México y requiere de nuestro compromiso.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Por lo anterior es fundamental crear una estrategia incrementar la relación entre usuario y gobierno y mejorar la movilidad con un enfoque de sostenibilidad, entre gobierno y sociedad. Como Gobierno se debe entender que el crecimiento - desarrollo económico está vinculado directamente al desarrollo de la movilidad, el cual debe realizarse con equilibrio en el triple balance: económico, social y ambiental.

En consecuencia se propone configurar una mesa de trabajo con las Secretarías de Movilidad, Medio Ambiente, El Sistema de Transporte Colectivo METRO, para configurar una Carta de Derechos a los Usuarios del Transporte Colectivo Metro que contenga los siguientes elementos:

DERECHO AL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA MOVILIDAD URBANA

1. Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad)
2. Las ciudades deben estimular el uso de vehículos no contaminantes y se establecerán áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.
3. Las ciudades deben promover la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 4.- El uso del transporte colectivo masivo (METRO) en la ciudad deberá ser congruente con las capacidades, sociales, económicas, de medio ambiente bajo un marco de respeto a la humanidad.
- 5.- El Estado deberá garantizar la movilidad urbana con la finalidad de que las capacidades económicas sean orientadas al crecimiento y desarrollo de la CDMX.
- 6.- La finalidad de los sistemas de transporte colectivo masivo (METRO), tendrán la finalidad de coadyuvar con el crecimiento y desarrollo de mediano y largo plazo en la ciudad, por lo cual se brindará apoyo por parte del Gobierno, haciendo uso de programas de subsidio para la población.
- 7.- En caso de las contingencias ambientales, el Sistema de Transporte Colectivo METRO, garantizará la movilidad para no desmotivar el continuo desarrollo y crecimiento de la Ciudad de México.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

8.- La combinación de transportes ecológicos METRO – BICICLETA debe ser una estrategia base en donde cada usuario pueda llevar a cabo su viaje de manera coordinada.

9.- Las reglamentación que se derive de esta importante estrategia se establecerá partir de esta mesa de trabajo y se considera el acomodo, la responsabilidad de usuario ante posibles eventos, la responsabilidad gubernamental y sus limitaciones que la autoridad impone sobre todo en horas pico, considerando la limitación de acceso.

10.- La estrategia de movilidad alternativa METRO – BICICLETA se desarrollará fundamentalmente en estaciones donde no haya una afluencia importante.

En la exposición presentada ante el pleno señalamos algunos de los derechos que la carta debe considerar:

Derecho a la Accesibilidad

Con el fin de que todo el mundo pueda disfrutar del servicio, el metro debe comprometerse a realizar las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad a sus instalaciones, tanto de entrada como de salida, para todos los usuarios.

Derecho a la Información

La importancia de que el usuario disponga de toda la información necesaria sobre el servicio, implica un compromiso para que esta información esté lo más actualizada y visible posible, para facilitar el uso del servicio a los usuarios.

Derecho a la mejor atención y servicio

El Metro de la Ciudad de México debe ofrecer el mejor trato posible a sus usuarios, tanto con respecto a la calidad de la atención prestada como a la eficiencia en la respuesta de sus demandas.

Derecho a la seguridad

La seguridad es uno de los factores más relevantes en la calidad del servicio, por lo que el metro debe velar en todo momento por la seguridad de los usuarios.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Derecho a un metro limpio

El Metro debe garantizar a sus usuarios un servicio con un nivel elevado tanto respecto de la limpieza como de la conservación de los trenes y las estaciones de la red.

Asimismo, habrá que considerar en el momento en que se produzca una interrupción del servicio y el tiempo para restablecerlo sea superior a 15 minutos, el sistema de transporte colectivo metro deberá:

1. Proporcionar al usuario que no ha podido completar el viaje un canje,
2. Cuando sea posible y la situación lo requiera, poner a disposición del usuario los servicios de transporte alternativo. Ante esto, el Gobierno de la Ciudad de México, debe asumir diversos compromisos, en caso de no cumplir con los usuarios, por ejemplo:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

UNICO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD A CREAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR LA CARTA DE DERECHOS DE USUARIOS DEL METRO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de Marzo de 2017.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA -
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por el diputado Víctor Hugo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada María Eugenia.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Si por su conducto me permite solicitarle al promovente adherirme a su punto de acuerdo, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí. ¿Diputado Víctor Hugo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Por supuesto, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a la Secretaría del Medio Ambiente los avances de los acuerdos que han celebrado en el ámbito de sus facultades para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como las nuevas acciones que han implementado, asimismo se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informe cuántas quejas ciudadanas ha recibido por las supuestas faltas a los derechos a un medio ambiente sano, a la salud y a la movilidad, se concede el uso de la tribuna al diputado Xavier López Adame, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Con su venia, diputado Presidente.

Todos conocemos aquí el tema de las contingentes ambientales y lo que ocurrió el año anterior. El resultado de ello fue un profundo llamado de atención por supuesto a la Comisión Ambiental de las Megalópolis por las omisiones que tuvo respecto a los acuerdos metropolitanos que son requeridos, a efecto de poder establecer de manera uniforme el Hoy No Circula en las distintas entidades que conforman el valle metropolitano y por supuesto la megalópolis.

Asimismo la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México tiene a su cargo y a su posibilidad distintos programas y posibilidades, como hizo un acuerdo el Jefe de Gobierno a efecto de establecer distintos horarios de ingreso a la actividad laboral, que permitiría reducir los picos en las emisiones.

De este trabajo y de todos estos resultados no tenemos hoy en día una información adecuada, sobre todo porque estamos otra vez nuevamente en la etapa o vamos a entrar nuevamente en una etapa climática compleja que puede arrojar nuevamente más días de contingencias y precontingencias ambientales en esta Ciudad de México.

Está claro que las partículas, las micropartículas, como son PM10, PM25 y otras, que son sumamente riesgosas para la salud de los ciudadanos, están incrementándose en la ciudad de acuerdo a los monitoreos de calidad del aire que

tenemos. Así que sin lugar a dudas este es un tema que no ha pasado, que nuevamente nos vamos a enfrentar a él.

Por eso es que venimos aquí a esta Tribuna a solicitar puntualmente, primero, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado acerca de los avances de los acuerdos que ha celebrado en el ámbito de sus facultades para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México y de manera particular de aquellas acciones para evitar la activación de contingencias y precontingencias ambientales en dicha circunscripción, así como los avances para unificar los sistemas de verificación vehicular y de fuentes fijas, como son la verificación del transporte federal también.

Segundo.- Solicitamos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal un informe a esta Asamblea Legislativa acerca de las denuncias ciudadanas por mala calidad del aire, cuántas ha recibido de forma individual y colectiva por la aplicación del programa Hoy no circula o de otros programas sobre calidad del aire que aparentemente afectan los derechos a la salud, a la movilidad o a un medio ambiente sano de los ciudadanos y qué acciones se están tomando en esta materia.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México informe a esta Asamblea Legislativa acerca de las acciones complementarias que ha llevado a cabo para disminuir y evitar la activación de contingencias y precontingencias ambientales en esta Ciudad. Hago énfasis en que son acciones complementarias, toda vez que muchas de las facultades que tenía la Secretaría de Medio Ambiente ahora le corresponden directamente a la PROFEPA y por supuesto a la Comisión Ambiental de la megalópolis. Asimismo informe si se ha implementado otros programas o políticas públicas para mejorar la calidad del aire, como la promoción de horarios escalonados, un día de trabajo en caso, usar la bici para llegar a la oficina, transporte colectivo de los empleados de la Secretaría a su cargo o de otras Secretarías del gabinete de la jefatura de gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.



Ciudad de México, a 21 de marzo del 2017

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **Diputados A. Xavier López Adame, Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a la Secretaría de Medio Ambiente los avances de los acuerdos que han celebrado en el ámbito de sus facultades, para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como las nuevas acciones que han implementado. Asimismo, se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informe cuantas quejas ciudadanas ha recibido por las supuestas faltas a los derechos a un medio ambiente sano, a la salud y a la movilidad, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

De acuerdo al diagnóstico que, en materia de calidad del aire, realiza el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tenemos que en la Ciudad de México y su área conurbada se realizan más de 22 millones de viajes diarios, de los cuales el 90% se realiza en vehículos que utilizan gasolina y diésel; la industria y los más de 50 mil establecimientos de diferentes giros y tamaños, así como las viviendas se constituyen en fuentes de contaminantes, lo cual produce diversas consecuencias negativas en el ambiente y en la salud de las personas, al generar numerosas emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero.

El propio Programa afirma que en los últimos 25 años la calidad del aire de la Ciudad ha mejorado, pero el ozono y las partículas suspendidas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM₁₀ y PM_{2.5}) siguen sin cumplir la normatividad aplicable.

Al respecto, tenemos que el Informe de la Calidad del Aire en la Ciudad de México 2014 reporta que el ozono continuó en ese año como el principal contaminante responsable del deterioro de la calidad del aire en la Ciudad. En 2014 fue responsable de 120 días con una mala calidad del aire y tres días con muy mala calidad del aire, representando un total de 33.6% del año. Las PM_{2.5} fueron el segundo contaminante en importancia con 110 días con mala calidad del aire y 7 días con una muy mala calidad del aire, representando el 32% del año. En el caso de PM₁₀ sólo se registraron 20 días con una mala calidad del aire durante el año, representando el 5.4% del año.



VII LEGISLATURA

De acuerdo al Informe Anual de la Calidad del Aire en la Ciudad de México del año 2015, en ese año se incrementó el número de días con una mala calidad del aire respecto al año anterior. Únicamente se registraron 88 días en los que se cumplieron los parámetros de la normatividad, lo cual representa un 22%, permaneciendo el ozono, las PM_{10} y las $PM_{2.5}$ como las responsables del deterioro de la calidad del aire. De manera particular por cada contaminante, para ozono se registraron 153 días (42%) que cumplieron con la normatividad; para PM_{10} se registraron 184 días (50%) y para $PM_{2.5}$ 289 días (79%).

De acuerdo a los Inventarios de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México más recientes (2012 y 2014), la existencia de PM_{10} y $PM_{2.5}$, emisiones relacionadas principalmente a fuentes móviles, han aumentado en 1,284 y 1,643 toneladas de un periodo a otro, lo cual representa un porcentaje de 19.59% y 75%, respectivamente; reflejando escenarios más constantes de mala calidad del aire, afectando frecuentemente la salud de los capitalinos.

Respecto de los impactos que tiene en la salud la mala calidad del aire, según estimaciones realizadas en 2012 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo, provoca cada año 3 millones de defunciones prematuras, de las cuales el 88% se producen en países de ingresos bajos y medianos, debido a la exposición a pequeñas partículas de 10 micrones de diámetro (PM_{10}) o menos, que pueden causar cardiopatías, neumopatías y cáncer.

Una evaluación del 2013, realizada por la propia OMS, determinó que la contaminación del aire exterior contribuye a generar cáncer en el ser humano, y que las partículas del aire contaminado están estrechamente relacionadas con la creciente incidencia del cáncer, especialmente el cáncer de pulmón, así como en el aumento del cáncer de vías urinarias y vejiga.

Para hacer frente a esa problemática, la OMS ejemplifica algunas medidas exitosas en diversas materias para frenar la contaminación exterior. En el rubro de transporte propone la adopción de métodos limpios de generación de electricidad, dar prioridad al transporte urbano rápido, las sendas peatonales y de bicicletas en las ciudades, la utilización de vehículos pesados de motor diésel más limpios y vehículos y combustibles de bajas emisiones, especialmente combustibles con bajo contenido de azufre. De igual manera, conmina a enfocar esfuerzos en la generación de electricidad, basándola en el aumento del uso de combustibles de bajas emisiones y fuentes de energía renovable sin combustión (solar, eólica o hidroeléctrica), la generación conjunta de calor y electricidad, así como la generación distribuida de energía.

De manera puntual, la OMS señala que mediante la reducción de la contaminación con partículas (PM_{10}) de 70 a 20 microgramos por metro cúbico, es posible reducir en un 15% el número de defunciones relacionadas con la contaminación del aire.



VII LEGISLATURA

La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) fue creada por medio de un convenio de coordinación celebrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, representada por su titular y el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, así como por el Gobierno de la Ciudad de México y los de los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; representados por sus titulares y los secretarios del ramo. La CAM se constituyó por medio de un acto protocolario celebrado el 23 de agosto del 2013 y el mencionado convenio fue publicado el 3 de octubre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo a la cláusula primera del convenio, el principal objetivo de que las partes integrantes de la CAME hayan acordado su creación, es el de realizar, entre otras cosas, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona que comprenden las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y un total de 224 municipios de las demás entidades federativas, los cuales se enlistan en la cláusula segunda de su instrumento de creación.

La cláusula tercera del convenio antes mencionado establece una serie de funciones que podrá llevar a cabo la CAME para su operación y administración dentro del territorio que la comprende, entre las cuales encontramos las siguientes:

1. Definir, coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas, proyectos y acciones que sus partes integrantes realicen en materia de protección y mejoramiento del ambiente, así como de preservación y restauración del equilibrio ecológico.
2. Establecer criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental.
3. Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades, así como establecer mecanismos de coordinación, inducción y concertación con los sectores social y privado.
4. Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.
5. Acordar la realización de programas de investigación, desarrollo tecnológico, educación y capacitación en materia ambiental.
6. Acordar la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.
7. Proponer y fomentar instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Con motivo de los incrementos en los niveles de contaminación del aire, el 30 de marzo de 2016, la CAME presentó el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas para la temporada seca-cálida, derivado de que se pronosticaron escenarios de muy poca dispersión de contaminantes por la alta radiación solar, estabilidad atmosférica y



VII LEGISLATURA

poca humedad en el ambiente, así como la previsión de escenarios que podrían aumentar los episodios de contingencia.

La principal medida acordada para hacer frente a dicha situación, fue la de modificar de manera temporal el Programa Hoy No Circula, con objeto de que a partir del 5 de abril y hasta el 30 de junio del 2016, todos los vehículos, sin considerar número de holograma "0, 00, 1 y 2", dejaran de circular de acuerdo al color de su calcomanía y terminación de placa que le corresponda, incluyendo la restricción para el día sábado y placas federales.

A partir del 1° de julio de 2016 entraron en vigor nuevas disposiciones que se establecieron para el Programa Hoy No Circula, entre las cuales encontramos las de:

- Se suspende el Programa Hoy No Circula "parejo". Los vehículos con engomado 0 y 00 podrán circular todos los días.
- Permanece el Programa de Contingencias Ambientales, que elimina la precontingencia y establece parámetros más estrictos para decretar las fases 1 y 2.
- Los calendarios de verificación no se modifican.
- Las entidades que conforman la Megalópolis publicarán en sus gacetas oficiales los nuevos Programas de Verificación Vehicular Obligatoria.
- La CAME establecerá las reglas y procedimientos para el otorgamiento de los hologramas de acuerdo a las facultades que los gobiernos estatales tienen en materia de restricción de la circulación.
- El costo de la verificación lo determina cada entidad.
- Todos los automóviles modelos 2006 y posteriores serán verificados con el Sistema OBD-II y de forma complementaria con la prueba dinámica para acreditar la prueba, salvo los vehículos nuevos que únicamente serán sometidos a prueba dinámica para fines estadísticos.
- Todos los vehículos modelo 2005 y anteriores serán verificados a través de una prueba dinámica.
- Los autos híbridos y eléctricos quedarán exentos de la verificación vehicular.
- Los automóviles con placas de discapacidad quedan exentos del Programa Hoy No Circula, sin embargo están obligados a verificar.

Complementariamente a ello, el 7 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición. En términos generales la Norma se enfoca a:



VII LEGISLATURA

- Actualizar los procedimientos de verificación vehicular a tecnología mecatrónica, conocida como Sistema de Diagnóstico a Bordo (OBD, por sus siglas en inglés), incorporada desde hace 10 años por la industria automotriz en México.
- Reducir los límites de emisión de los vehículos con más de 10 años de edad en un 75% a vehículos a gasolina; al transporte público y de carga en un 40% (diésel).
- Homologar todos los procedimientos, sistemas y controles de seguridad en los 314 verificentros que operan en la región.
- Contar con elementos que permitan garantizar un control adecuado de emisiones, basado en sistemas confiables, actualización tecnológica y con la posibilidad de ciudadanizar el procedimiento de verificación vehicular.

Entre los resultados que ha brindado la Norma Emergente encontramos que se realizaron un poco más de 400, 000 verificaciones más que en el primer semestre de verificación y se duplicó el número de vehículos rechazados; 1.9 millones de vehículos que antes de la Norma eran holograma 0, pasaron a ser Holograma 1 o 2; se otorgaron 49% menos Hologramas 0, garantizando que sólo los vehículos que menos contaminan puedan circular a diario.

Recientemente la CAME anunció que la aplicación de la Norma Emergente será prorrogada por seis meses más, es decir, hasta julio de 2017.

Acerca de los criterios que se han emitido en materia de verificación vehicular, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha recibido un número considerable de quejas, dado que los ciudadanos que se dedican al comercio o al servicio de transporte público individual de pasajeros, se ven afectados en sus actividades para llevar una economía estable a su hogar, por las propuestas del Gobierno de la Ciudad de México para mejorar la calidad del aire, como fue el doble no circula, que si bien afecto a varios ciudadanos, también permitió la mejora de la calidad del aire. Por ello, es necesario que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acerca de las denuncias ciudadanas por la mala calidad del aire que ha recibido, es decir, ¿Cuántas ha admitido de forma individual y cuántas por representación colectiva?, por la aplicación del Programa Hoy no Circula, o de otros programas sobre calidad del aire que presuntamente afectan los derechos a la salud, a la movilidad y a un medio ambiente sano de los ciudadanos.

Derivado de las quejas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha manifestado su preocupación por las condiciones de mala calidad del aire que prevalecen en la Ciudad de México, como parte de las estrategias de atención que se llevaron a cabo en el año 2016; principalmente, en el inicio del periodo de contingencias ambientales por ozono, identificaron las siguientes:

Durante el mes de marzo de 2016, a fin de impulsar una perspectiva de derechos humanos en la toma de decisiones y en la construcción e implementación de políticas



VII LEGISLATURA

públicas, remitieron a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, así como a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, diversos documentos elaborados por la CDHDF en los que se pueden identificar estrategias y recomendaciones encaminadas a atender los derechos a la salud, medio ambiente sano, movilidad e información.

La CDHDF solicitó en abril de 2016 a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis que se garantizara el derecho a la información de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, en razón de que recibió información de que las personas consideraban que la cobertura e incidencia de la comunicación en diversos medios de comunicación por dichos entes había sido insuficiente y con falta de oportunidad, dado que la activación de la fase 1 del PCAA se decretaba de un día para otro y restringía la circulación del parque vehicular privado, como medida preventiva para disminuir las emisiones e incidir positivamente sobre la mitigación de los impactos a la salud y la información que se trasmite a través de medios. Esto a fin de garantizar que las personas no incurrieran en faltas motivadas por una comunicación nula, inexacta, confusa o parcial.

En mayo de 2016, la CDHDF llevó a cabo un conversatorio denominado "Salud, Movilidad y Calidad del Aire en la Ciudad de México" al cual asistieron investigadores y personas encargadas de la gestión del tema en diferentes órdenes de gobierno. En este espacio, se logró compilar una serie de insumos para impulsar políticas públicas que intentan prevenir o controlar la contaminación del aire, así como la identificación de elementos que faciliten el análisis al momento de ponderar los derechos humanos antes mencionados.

También emitieron medidas precautorias tanto a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto de la entrada en vigor de la NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota, ya que de la implementación de esta norma, se presentaron diversos problemas en los Centros de Verificación Vehicular autorizados para brindar servicios en la Ciudad de México, poniendo en riesgo de incumplir la verificación de las personas durante el segundo semestre del año 2016.

La CDHDF insistió en todo momento que la comunicación disponible debe ser clara y de fácil acceso, asimismo enfatizó que los acuerdos de atención y los compromisos metropolitanos asumidos por los diferentes actores institucionales involucrados deben ser efectivos y vinculantes, a fin de lograr el objetivo de contar con más días limpios y sanos.



VII LEGISLATURA

Es importante poner de manifiesto que existen claros ejemplos de políticas desempeñadas por el Gobierno de la Ciudad de México, en franca desatención de la mala calidad del aire.

El estudio denominado "El peso de los estacionamientos" publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), señala que en México entre el 2009 y 2013, de los más de 16 millones de m² proyectados de desarrollos inmobiliarios, 42% son de estacionamiento, con lo cual se sumarían más de 250 mil cajones; estima que en la Ciudad de México existen cerca de 6.5 millones de cajones de estacionamiento construidos.

Lo anterior refleja que el crecimiento desproporcionado del espacio para estacionamiento incentiva un mayor uso de los vehículos y se desperdicia suelo urbano bien ubicado y conectado, además de que las emisiones contaminantes derivadas del uso de vehículos particulares no disminuirán en tanto no se inhiba su circulación.

El referido estudio visualiza que en los próximos tres años se espera la construcción de 1.2 millones de m² de oficina, obligándose, de acuerdo con la legislación actual, a la construcción de 40 mil cajones de estacionamiento con un costo aproximado de 7 mil millones de pesos, con los cuales se podrían construir cuatro líneas de Metrobús de 20 km cada una, beneficiando a una cantidad de 600 mil personas aproximadamente contra 40 mil.

Por otro lado hace un comparativo que demuestra la predilección en México por el uso del automóvil, sin considerar los beneficios de otras medidas de movilidad mayormente sustentables. Expone que en la Ciudad de México, la Torre Bancomer tiene 54 pisos y cuenta con 3 mil cajones de estacionamiento, ubicándose a 270 metros del Centro de Transferencia Modal "Chapultepec", muy cerca de estaciones del sistema de Transporte Colectivo Metro, de colectivos, del Sistema M1 en Reforma, así como de estaciones de Ecobici. En contraste, la Torre Shard en Londres de 72 pisos solo tiene 47 cajones y se ubica a 207 metros de la estación de metro London Bridge.

Por lo que hace al transporte público, a manera de ejemplo, es de comentar que en sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 24 de agosto de 2016, se aprobó exhortar al Sistema de Movilidad 1 (Antes RTP), con la finalidad que dentro de las próximas licitaciones públicas internacionales abiertas presenciales para renovación del parque vehicular, demande de manera prioritaria la adquisición de autobuses eléctricos o híbridos, pues las reducciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero son, en promedio, entre el 20% y el 35% menores usando autobuses híbridos en comparación a los convencionales, lo cual mejora la calidad del aire y por lo tanto aminora los riesgos a la salud de las personas, además de que la adquisición de un autobús híbrido cuesta un 45% más que uno de diésel convencional y de 115% para un eléctrico. Sin embargo, la peculiaridad de los autobuses híbridos, así como los eléctricos, es que



VII LEGISLATURA

tienen un tiempo de recuperación de la inversión de alrededor de cinco años, pues el costo adicional se compensa con el ahorro de no adquirir combustible en dicho lapso, además de que el mantenimiento de autobuses de esa tecnología es menor.

No obstante, la autoridad respondió, por medio de oficio número SM1/DG/0646/2016, de manera muy limitada que *la propuesta mencionada, se analizará y revisará, considerando para esto el presupuesto que se otorgue a este organismo descentralizado para el ejercicio 2017, asimismo la propuesta técnica que los interesados participantes proporcionen, para la revisión técnica y tecnológica de los autobuses eléctricos o híbridos, su costo beneficio y la existencia o no de la infraestructura requerida para la operación de los sistemas de carga de combustible o recarga de baterías, elementos básicos que deben ser considerados para estar en condiciones de establecer la viabilidad de su posible integración como propuesta para la licitación pública internacional abierta presencial del ejercicio 2017.*

Con lo anterior queda de manifiesto que no se están llevando a cabo políticas integrales para generar resultados palpables en materia de calidad del aire, ni se está teniendo una actitud decidida para invertir recursos suficientes en energías limpias para el transporte público masivo, que impliquen verdaderos beneficios para el medio ambiente y para la salud de los habitantes de esta ciudad.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en este órgano legislativo es consciente de que es necesaria una buena calidad del aire en la Ciudad de México, para el mejor desarrollo de los capitalinos en todos los aspectos de su vida diaria, por lo cual pugna permanentemente porque el ejercicio público se enfoque en realizar acciones concretas, eficaces y eficientes de acuerdo a las exigencias sociales, económicas y ambientales que prevalecen hoy en día, por lo cual proponemos exhortar a diversas autoridades a efecto de conocer los avances en ejercicio de sus facultades en materia de calidad del aire, así como la implementación de otros programas nuevos o políticas públicas que permitan mejorar la calidad de aire en la Ciudad de México, como podría ser la promoción de horarios escalonados, un día de trabajo o en casa, usar la bicicleta para llegar a la oficina y posteriormente regresar a casa en bici, el transporte colectivo para los empleados de las Secretarías del Gabinete del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis envíe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado acerca de los avances de los acuerdos que ha celebrado en el ámbito de sus facultades, para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, y de manera particular de aquellas acciones para evitar la activación de contingencias



VII LEGISLATURA

y pre-contingencias ambientales en dicha circunscripción, así como los avances para unificar los sistemas de verificación vehicular y de fuente fija, como el de la verificación de transporte federal.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acerca de las quejas recibidas por la mala calidad del aire, ¿Cuántas ha recibido de forma individual y cuantas por representación colectiva?, así como las investigaciones de oficio en términos de sus facultades, por la aplicación del Programa Hoy no Circula, o de otros programas sobre calidad del aire que presuntamente afectan los derechos a la salud, a la movilidad y a un medio ambiente sano de los ciudadanos.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acerca de las acciones complementarias que ha llevado a cabo, para disminuir y evitar la activación de contingencias y pre-contingencias ambientales en esta Ciudad. Asimismo, informe si ha implementado otros programas o políticas públicas para mejorar la calidad de aire, como la promoción de horarios escalonados, un día de trabajo en casa, usar la bici para llegar a la oficina, transporte colectivo para los empleados de la Secretaría a su cargo, o de otras secretarías del Gabinete del Jefe de Gobierno.

Firman el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ

DIP. FERNANDO ZARÁTE SALGADO

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputada María Eugenia.

LA C. DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente, si por su conducto le pregunta al promovente si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí. Diputada Cynthia López Castro.

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- *(Desde su curul)* Igualmente si el diputado me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado López Adame.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- *(Desde su curul)* Con mucho gusto, diputado Presidente, y gracias a mis compañeras.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por el diputad Xavier López Adame se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como al Centro de Trasplantes del Distrito Federal para que en el marco de sus competencias promuevan el programa de trasplantes de órganos y tejidos en todas las unidades médicas de la Ciudad de México, además de establecer campañas permanentes de cultura sobre la donación y trasplante de órganos en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia, diputado.

Compañeras y compañeros:

Me permito hacer uso de la Tribuna para presentar el siguiente punto de acuerdo en el cual buscamos el establecimiento e implementación de campañas permanentes para concientizar a la sociedad mexicana sobre la importancia de la donación de órganos.

México es un país que se destaca por ser una nación de ciudadanos conscientes y solidarios entre sí, que en los momentos de más necesidad nos tendemos la mano los unos a los otros. Por ello es que buscamos a través del presente punto de acuerdo llevar esa solidaridad que nos caracteriza como mexicanos al plano de la donación de órganos a todas las unidades médicas en la Ciudad de México; informar a la población sobre la importancia y trascendencia que un gesto civil y desinteresado como este representa para los tantos miles que hoy están en espera de un órgano para continuar viviendo; en implementar campañas de información y concientización coadyuva a romper con mitos arraigados alrededor de la donación de órganos y tejidos.

Las graves consecuencias que tiene la falta de comunicación precisa y oportuna es tan dañina como la misma negativa a la donación misma. No podemos permitirnos darles la espalda a miles de mexicanos que mientras de me dirijo a ustedes, señores diputados, confían en obtener un órgano.

La Ciudad de México vive una etapa crítica en materia de salud. Cada día un gran número de padecimientos congénitos, accidentales o de manera ambiental afecta la vida de miles de mexicanos que además de enfrentar la ya de por sí difícil situación en unidades médicas, deben hacer frente a una indiferencia social que se deriva sin temor a equivocarme de la profunda falta de información.

Es necesario comunicar con precisión y oportunidad y claridad sobre los procesos que involucran la toma de decisiones por parte de la familia la cual representa una de las resistencias culturales más importantes para impulsar la cultura de la donación en la Ciudad de México.

Percepciones equivocadas y actitudes propias del momento en que se presenta la pérdida de un familiar, la dificultad, el objetivo es proporcionar información veraz y educar sobre el gran beneficio que un receptor vivo tendrá para continuar viviendo; un regalo de vida que sólo los mexicanos pueden dar a otro mexicano en momentos críticos.

Bajo la Ley de Salud del Distrito Federal toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlos. Sin embargo la donación sin consentimiento expreso puede realizarse a través del consentimiento tácito en donde el donante potencial al no haber manifestado el documento de negativa que su cuerpo o componente sean utilizados para trasplantes, el consentimiento se obtiene de algún familiar.

Es de vital importancia informar a la ciudadanía del documento de negativa de donación y así evitar el proceso de consentimiento tácito por parte de un familiar. En ese sentido se debe informar con precisión las características específicas para quien ha decidido ser donante, ya que en caso donde la muerte de un individuo se produzca por un paro cardio-respiratorio que es cuando el corazón deja de funcionar, sólo podrá ser donador de tejidos como las corneas y sólo las personas que fallecen por muerte cerebral que es cuando el tallo cerebral deja de recibir sangre, se podrá hacer una donación de órganos como corazón, riñones, hígado, pulmones, páncreas, pulmón, entre otros, y tejidos.

En el caso de la Ciudad de México se realizaron 600 trasplantes renales de donantes que lo hicieron en vida y 259 fueron donantes de personas fallecidas. Sin embargo las donaciones se encuentran muy por debajo del número de personas en espera de un riñón, puesto que para diciembre de 2016 los receptores en espera ascendieron a 12 mil 477. En otras palabras, sólo el 24 por ciento recibió un trasplante de riñón.

La donación de órganos es un tema trascendente ya que todos nosotros tenemos como individuos la capacidad de salvar la vida de hasta siete personas. Es por ello, señores diputados, que los exhorto hoy a crear, fomentar y fortalecer una muy necesaria cultura de donación entre los habitantes de la Ciudad de México y crear una conciencia social que demuestre esa solidaridad y capacidad de ayudar desinteresadamente que nos caracteriza a nosotros los mexicanos.

Por todo lo fundamentado se solicita como único:

Se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, así como al Centro de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias promuevan el Programa de Trasplantes de Órganos y Tejidos en todas las unidades médicas de la Ciudad de México, además de establecer campañas permanentes de cultura sobre la donación y trasplantes de órganos en la Ciudad de México.

Si tenemos la oportunidad de preservar la vida, no desaprovechemos la misma.

Muchísimas gracias y que tengan excelente tarde.

Es cuanto, diputado Presidente.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2017

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quien suscribe, **EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ** Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Salud del Distrito Federal estipula, en su artículo 17, como una de las atribuciones del Gobierno, el desarrollo de programas de salud en materia de donación y trasplantes de órganos; asimismo, en el artículo 87, decreta que todo lo relacionado a la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, se regirá conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, sus disposiciones reglamentarias y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, así como en los lineamientos que emitan organismos internacionales y demás instrumentos jurídicos aplicables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



En ese sentido, la Ley General de Salud, en el artículo 112 fracción III, considera como un objetivo de la educación para la salud, la orientación y capacitación de la población en materia de donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos.

Sobre todo, el artículo 313 fracción V de la Ley General de Salud estipula que la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes.

La Ley General determina como Donador o disponente, al que tácita o expresamente consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células.

Del mismo modo, el artículo 88 de la Ley de Salud del Distrito Federal, determina que toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo; respetando en todo momento la decisión del donante; por lo que las autoridades tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de dicha voluntad.

La donación se puede realizar mediante consentimiento expreso o consentimiento tácito. La donación por consentimiento expreso debe constar por escrito y puede ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue determinados componentes.

El consentimiento tácito sólo aplica para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente y sólo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes. De esta forma, el donante por consentimiento tácito, al no haber manifestado una negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, el consentimiento se obtiene de algún familiar.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador o negativa, puede ser privado o público, sin embargo, debe estar firmado por el mismo.

Asimismo, el artículo 91 determina que, la cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público, y por ello, el Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes. Conjuntamente; así como, la Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

La importancia recae en el artículo 92 de la Ley de Salud, ya que decreta que en las unidades médicas con licencia sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México dispondrán de coordinadores hospitalarios de donación de órganos y tejidos para trasplantes, los cuales deberán fomentar al interior del establecimiento, la cultura de la donación y el trasplante; entre otras.

Es en ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México establecer, promover y fomentar campañas permanentes de cultura para la donación y trasplantes de órganos, toda vez que existe poca información expuesta a la ciudadanía así como, la existencia de mitos y mala información acerca de la donación.

Además, solicitar al Centro de Trasplantes del Distrito Federal, puesto que es la unidad administrativa desconcentrada de la Secretaría de Salud, responsable de aplicar el programa de donación y trasplantes de la Ciudad de México, que por sus atribuciones de diseño e implementación del Programa de Donación y Trasplantes estipulado en el artículo 96 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, implemente de forma permanente las políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, incluyendo aquellas relacionadas con los ámbitos de investigación, difusión, promoción de una cultura de donación de órganos y tejidos, colaboración interinstitucional, formación, capacitación y especialización médica, así como de evaluación y control; entre otras.

El implementar campañas de información coadyuva a romper con los mitos que hay en relación al tema de donación de órganos y tejidos; consecuencia de la falta de información o de lo que erróneamente se piensa acerca del proceso, siendo, además, uno de los principales obstáculos para que las personas se conviertan en donadores voluntarios de órganos y tejidos.

Dado que muchas personas necesitan de un trasplante es necesario informar acerca de los procesos que, en la mayoría de las ocasiones, involucra la toma de decisiones por parte de la familia, la cual presenta creencias y actitudes propias del momento en que se ha presentado la pérdida de un familiar; el objetivo es dar información veraz y sumar a la idea de que el receptor podrá seguir viviendo y, la familia donadora recibe la gratificación de saber que ayudó a otras personas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

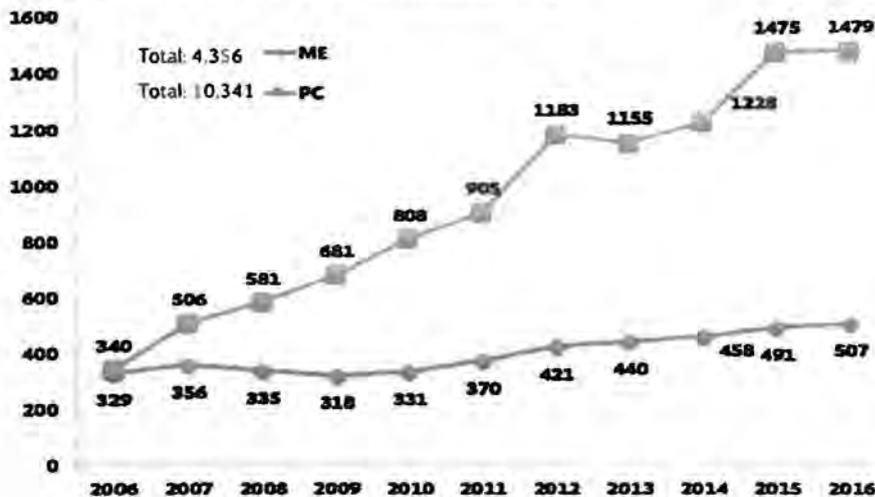


Empero, se debe dar a conocer quién es apto para ser donador, ya que la muerte de un individuo por un paro cardio-respiratorio, cuando el corazón deja de funcionar independientemente de la enfermedad que cause el cese de las funciones del corazón, sólo pueden donar tejidos como las córneas.

En el caso de las personas que fallecen por muerte encefálica, cuando el tallo cerebral deja de recibir sangre, se pueden donar sus órganos (corazón, riñones, hígado, pulmones, páncreas, pulmón, entre otros) y tejidos.

En el país, el 74% de las donaciones se deben a un paro cardíaco irreversible, es decir, que se donaron únicamente tejidos. En contraste, el 26% de las donaciones fueron tejidos y órganos.

TOTAL DE DONACIONES CONCRETADAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE PERSONAS FALLECIDAS, HISTÓRICO EN MÉXICO, POR TIPO DE DIAGNÓSTICO. MUERTE ENCEFÁLICA (ME) O PARO CARDÍACO IRREVERSIBLE (PC).



Fuente: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, corte 31 de diciembre de 2014.

La donación también puede ser en vida, ya que existen dos tipos de donación; la primera, en vida, cuando una persona puede donar algún órgano o porción de órgano sin que afecte su salud; como es el caso de la donación de riñón, gracias a que el ser humano posee dos y es posible llevar una

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



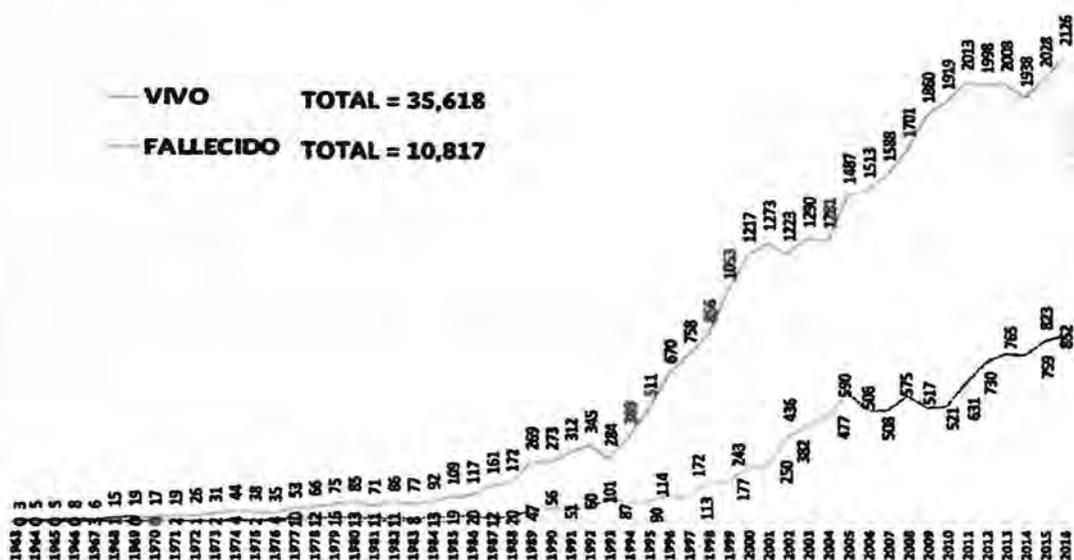
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



vida normal con uno solo, además que el riesgo de la cirugía de extracción de un riñón es mínimo. La situación es la misma, cuando se trata del hígado, pues solo se extrae una parte del mismo; de manera menos frecuente, el pulmón también puede ser donado en vida.

En el caso de la Ciudad de México, 600 trasplantes renales realizados al corte del 31 de diciembre de 2016 provinieron de donantes en vida; y 259, fueron donantes de personas fallecidas. Sin embargo, las donaciones se encuentran muy por debajo del número de personas en espera de un riñón; puesto que, para diciembre 2016, los receptores en espera sumaron 12 mil 477. En otras palabras, sólo el 24% recibió un trasplante de riñón.

TRASPLANTE RENAL HISTÓRICO POR AÑO Y POR TIPO DE DONANTE



Fuente: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, corte 31 de diciembre de 2016.

En consecuencia, es fundamental recibir la información completa sobre los riesgos de la operación y las consecuencias de la extracción del órgano, de parte de un médico distinto de los que intervendrían en el trasplante.

El segundo tipo de donación, donación cadavérica, cuando una persona fallece por paro cardiopulmonar o muerte encefálica y cuenta con una tarjeta de donador o se cuenta con el consentimiento de su familia para la donación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



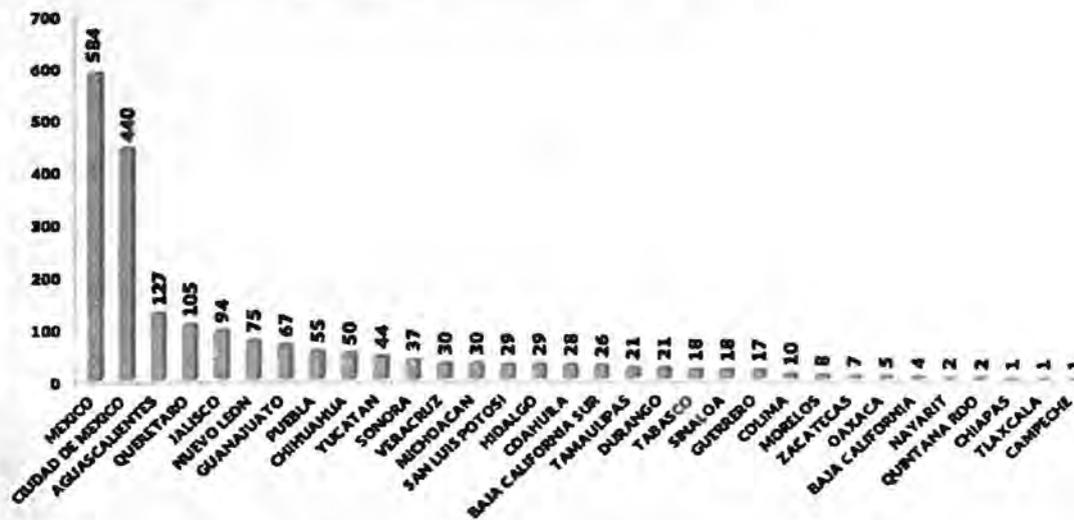
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

En la Ciudad de México, el total de donaciones de personas fallecidas fueron 440, es decir, la segunda entidad federativa del país. En consecuencia, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, considera necesario establecer e implementar campañas permanentes de cultura sobre la donación de órganos para poder incrementar el número de donaciones en vida e informar a la ciudadanía sobre los procesos de donaciones de personas fallecidas.

TOTAL DE DONACIONES CONCRETADAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE PERSONAS FALLECIDAS, ANUAL 2016, POR ENTIDAD FEDERATIVA



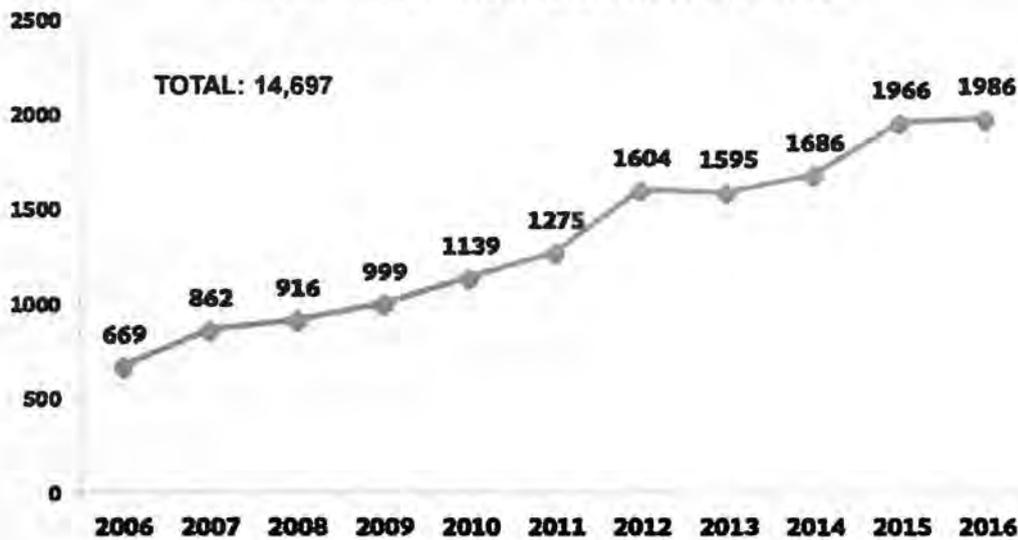
Fuente: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, corte 31 de diciembre de 2016. Entidades federativas con actividad reportada

La donación de órganos, tejidos y células en México se practica desde 1963; ya en el 2014, México ocupaba el lugar 42 de 84 países en donación de órganos, según el informe del Observatorio Mundial de Donación y Trasplantes. Sin embargo, las cifras de donaciones no han crecido lo suficiente para cubrir la alta demanda.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**TOTAL DE DONACIONES CONCRETADAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
DE PERSONAS FALLECIDAS, HISTÓRICO EN MÉXICO**



Fuente: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, corte 31 de diciembre de 2016.

Al 3 de julio de 2015, el Centro Nacional de Trasplantes contabilizaba 19 mil 641 personas en lista de espera para un trasplante de córnea, riñón, hígado o corazón. Al corte de diciembre de 2016, la cifra aumentó a 20 mil 388 personas en lista de espera. Hoy, ya suman 21 mil 237 personas esperando algún órgano para vivir.

Al día de hoy existen 21,237 personas

Se distribuyen de la siguiente manera:

12,971	personas esperan recibir un trasplante de Riñón
7,809	personas esperan recibir un trasplante de Cornea
387	personas esperan recibir un trasplante de Hígado
51	personas esperan recibir un trasplante de Corazón
9	personas esperan recibir un trasplante de Páncreas
6	personas esperan recibir un trasplante de Riñón-Páncreas

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



2	personas esperan recibir un trasplante de Hígado-Riñón
1	personas esperan recibir un trasplante de Pulmón
1	personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Pulmón

Fuente: Registro Nacional de Trasplantes

Entre 2007 y 2015 se realizaron 49 mil 872 trasplantes en México. De éstos, 25 mil 924 fueron de córnea y 22 mil 547 de riñón. Lo alarmante es que en la actualidad, los jóvenes son los que prevalecen en las listas de espera; el 23% de los solicitantes se encuentran entre los 21 y 30 años de edad.

Cabe resaltar que las enfermedades como la diabetes, hipertensión e insuficiencia renal se han desarrollado de forma significativa en la población joven; dicho padecimientos desgastan los órganos internos a niveles irreversibles, ocasionando un mayor número de pacientes en espera por trasplantes de órganos.

De acuerdo con cifras del Reporte Anual 2016 de Donación y Trasplantes en México realizado por el Centro Nacional de Trasplantes¹, para el 31 de diciembre de 2016, alrededor de 20 mil personas esperaban algún trasplante; sin embargo, sólo el 33% recibió un órgano.

Asimismo, el mayor número de trasplantes a nivel nacional se concentran en la Ciudad de México; 68% de los trasplantes de corazón e hígado se realizaron en la capital del país; 39% trasplantes de córnea; y, 29% trasplantes de riñón.

	Receptores en Espera	Trasplantes		% CDMX / Nacional	% Trasplantes / Receptores
		Nacional	CDMX		
Cornea	7,486	3,491	1,369	39%	47%
Riñón	12,477	2,978	859	29%	24%
Hígado	376	178	121	68%	47%
Corazón	49	34	23	68%	69%
Total	20,388	6,681	2,372	36%	33%

El Centro Estatal de Trasplantes de la Ciudad de México, afirma que existen alrededor de 57 Hospitales con el Programa de Trasplante de Órganos y Tejidos en la Ciudad de México² Sin

¹ http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190921/Informe_anual_2016.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



VII LEGISLATURA

embargo, de acuerdo con el INEGI³, dichos hospitales corresponden sólo al 6% de las unidades médicas existentes en la ciudad. Por lo que, se solicita se capacite y se implemente módulos permanentes de información sobre donación y trasplantes en todas las unidades médicas de la ciudad; así como, campañas sobre la donación en vida y expedición de la Tarjeta de Donador, los cuales son gratuitos y se encuentran estipulados por la Ley General de Salud y por la Ley de Salud del Distrito Federal.

El Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México busca concientizar e informar a la población sobre la importancia y trascendencia de la donación de órganos, debido a que una sola persona donadora tiene la capacidad que puede salvar la vida de 7 personas. Es por eso, que se debe crear y fomentar una cultura de donación entre los habitantes de la Ciudad de México y crear una conciencia social.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; así como al Centro de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias, promuevan el Programa de Trasplantes de Órganos y Tejidos en todas las unidades médicas de la Ciudad de México; además de establecer campañas permanentes de cultura sobre la donación y trasplantes de órganos en la Ciudad de México.

Diputada firmante:

DIP. EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ

² Centro Estatal de Trasplantes de la Ciudad de México. <http://www.gob.mx/cenatra/documentos/centro-estatal-de-trasplantes-de-la-ciudad-de-mexico>

³ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/economia/infraestructura.aspx?tema=me>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE CULTURA SOBRE LA DONACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Beatriz Olivares.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Sólo si por su conducto me permite la diputada suscribirme a su punto de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Eva Eloisa?

LA C. DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Sí, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México para que en coordinación con el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México, integren los temas de derechos humanos, principalmente sobre la no discriminación y el trato digno en las capacitaciones que se imparten a las y los integrantes del Comité de Administración de los comedores comunitarios convocados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, suscrita por el diputado Paulo César Martínez López, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Derechos Humanos.



17

21/03/12
DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGREN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL TRATO DIGNO, EN LAS CAPACITACIONES QUE SE IMPARTEN A LAS y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México existe un alto número de madres solteras que se encuentran en situación vulnerable. En el país residen más de 40 millones de mujeres mayores de 15 años, de las cuales, 7 de cada 10 han sido madres y 8.2 millones de éstas, son madres solteras, divorciadas, viudas o separadas, a las cuales corresponde la crianza y manutención de sus hijos. 45.9% se encuentra en condición de pobreza, las madres solteras son las que mayor necesidad tienen de salir a trabajar en



cualquier empleo y muchas optan por ingresar a la informalidad, principalmente a través de servicios comerciales con el 23.5% o en servicios personales con 23.3%, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) obtenidos en la encuesta nacional de ocupación y empleo.

El medio de comunicación Excelsior emitió una nota el pasado 15 de junio de 2015 donde menciona que en el primer trimestre de 2016, del total de 121 millones 803 mil 321 habitantes en el país, la población mayor de 60 años se ubicó en 13 millones 928 mil 310 personas (más de 10 por ciento de la población total) y que la Ciudad de México registra el mayor índice de envejecimiento en el año 2010, que alcanza un registro de 50.7 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años.

Del tercer trimestre de 2015, al tercer trimestre del 2016 en la Ciudad de México, hubo un aumento de 9.8 por ciento en la tendencia laboral de la pobreza, es decir, los ingresos laborales de las personas son menores al valor de la canasta alimentaria, la capacidad de compra del ingreso laboral se ha reducido en un 3.7 por ciento. A nivel nacional entre septiembre de 2015 y septiembre de 2016, el valor de la canasta alimentaria ha crecido, aproximadamente, 4.6 por ciento en zonas rurales y 3.8 por ciento en zonas urbanas datos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La población con carencia alimentaria en 2015 era de 127 mil personas.

Solamente durante el 2017 el número de usuarios que acuden a los comedores comunitarios se ha incrementado en un 66% para obtener una comida corrida por 10 pesos, esto como consecuencia de situación económica en que se encuentra el país, la ubicación de los comedores se basa en la extensión del territorio, la clasificación de este y el número de habitantes, por lo que en Iztapalapa hay 59, en Cuauhtémoc 16 y en Benito Juárez 4, además de los existentes en las demás

delegaciones, en 2014 se otorgaron 6 millones de raciones en comparación con 2016 donde se otorgaron 8 millones, datos de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

El programa de comedores comunitarios está dirigido a personas residentes en las unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta, alta y media marginación en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en Ciudad de México, personas con discapacidad, adultas mayores, madres con hijas e hijos menores de 5 años, mujeres embarazadas y mujeres jefas de familia. Abierto a toda la población, se debe cubrir una cuota de recuperación de 10 pesos por cada ración de comida por parte de los usuarios y mantener una actitud de respeto para con las demás personas que lo conforman.

Las y los integrantes del Comité de Administración deberán cubrir ciertos requisitos entre los cuales deben ser mayores de 18 años de edad, registrarse en el padrón del programa, contar con disponibilidad de tiempo para organizar y operar los comedores comunitarios, suscribir el convenio de colaboración y el contrato de comodato o carta de resguardo para la operación del comedor comunitario, o en su caso, los convenios modificatorios correspondientes. Además de que estos se encargaran de recibir, almacenar y controlar los insumos que otorgue la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, preparar y ministrar los alimentos entre las y los usuarios, sin discriminación de ningún tipo, brindar un servicio respetuoso y atento a las y los usuarios, mantener en buen estado los utensilios y equipos proporcionados, mantener la limpieza de los utensilios, el equipo y el comedor en su conjunto, colaborar en la realización de la reunión vecinal y de usuarias/os para la rendición de cuentas, dirigirse con respeto hacia las personas integrantes del Comité de Administración, asistir a las capacitaciones que se les convoque.

El Comité de Administración contará con una persona Responsable Administradora que se encargará de llevar un registro diario de usuarias y usuarios del Comedor Comunitario, así como el cuaderno de gastos y resguardarlos para presentarlos en el momento en que le sean requeridos formalmente, el cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación de 10 pesos por ración alimenticia, elaborar y entregar puntualmente los informes y reportes mensuales a la Coordinación de Planeación y Evaluación, mantener el control de los insumos proporcionados y adquiridos para la elaboración de los alimentos, dirigirse con respeto hacia las personas integrantes del Comité de Administración, lo anterior con base en las reglas de operación para los Comedores Comunitarios 2017.

En 2017 la meta física es de operar hasta 500 Comedores Comunitarios, mismos que podrán atender a una población aproximada de 50,000 personas diariamente, integrando hasta 500 Comités de Administración de Comedores Comunitarios según las reglas de operación publicadas en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017.

Es necesario el incremento de comedores en la Ciudad, pues la situación económica actual nos obliga a tener actos de austeridad y priorizar las necesidades, cada vez más se incrementa la pobreza lo cual obliga a cualquier clase social a hacer uso de los comedores Comunitarios como lo refleja el incremento en este año en las raciones alimenticias que tienen permitidas proporcionar, puesto que el costo es bajo y ven una oportunidad de reducir sus gastos, por lo anterior es necesario que se les permita el acceso a los comedores y siempre dirigiéndose a todas las personas sin exclusión de clases garantizando así el pleno respeto a sus derechos como lo es el derecho a la alimentación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en el artículo 1° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, fracción II y III mencionan que las disposiciones de esta ley tienen por objeto:

...

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.

SEGUNDO.- Que con base en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo tercero menciona que:

...

...

"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".

TERCERO.- Que con base en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos 3 y 5 que a la letra dicen:

...

...

"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y



reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

...

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGREN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL TRATO DIGNO, EN LAS CAPACITACIONES QUE SE IMPARTEN A LAS y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, CONVOCADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL.



Dado en el recinto legislativo, a los 21 días del mes de marzo de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



Y SUSCRIBEN INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por la cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía, referente a la venta del inmueble que ocupaba con anterioridad el Cine Variedades, toda vez que ese predio estaba destinado a crear una casa de cultura, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Solicitarle instruya se integre el texto que hemos enviado pormenorizadamente sobre el tema que venimos a presentar.

Todo el mundo conoció de una forma u otra el Cine Variedades. El origen de este cine se remonta al 10 de enero de 1941, cuando la Casa Haghenbeck se convirtió en el Cine Magerit y se proyectó la película Lucky Partners, Luna de Miel para 3 que dirigió Lewis Milestone, con Ginger Rogers y Ronald Colman. Con eso se incrementó la república de las salas de cine de la avenida Juárez y el Paseo de la Reforma.

En 1954 el Cine Magerit se modificó a efecto de convertirse en el Cine Variedades, el cual abre sus puertas el miércoles 29 de febrero de 1956 con la película Summertime dirigida por David Lean con Katherine Hepburn y Rossano Brazzi.

Este cine funcionó de manera regular hasta prácticamente los inicios del siglo XXI y lamentablemente dado el cierre de la sala y el abandono. En mayo del 2003 nos vimos obligados a expropiar el inmueble ante el abandono en que se encontraba, toda vez que se ponía en riesgo a los habitantes ya que en el tercer nivel donde se ubicaban los grandes aparatos proyectores, así como el aparato que brindaba el clima a la sala, estaban a punto de colapsarse.

Precisamente el 29 de mayo del 2003 la Gaceta Oficial del Distrito Federal emitió el decreto expropiatorio a favor del propio Distrito Federal del inmueble ubicado en avenida Juárez número 58 para destinarlo a Plaza Juárez, a efecto de que la utilidad pública sea el mejoramiento urbano y a quien se le expropió fue a la Fundación Antonio Haghenbeck de la Lama.

A finales del 2008 el entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard anunció con bombo y platillo en los patios de la oficina de gobierno la creación del Centro Cultural *Ricardo*

Martínez. Esa ambiciosa iniciativa buscaba crear un espacio cultural con instalaciones de alta tecnología que permitieran la competencia en términos museográficos y que pudiese abrir sus puertas a exposiciones a nivel internacional.

Precisamente ese año 2008 Ricardo Martínez, uno de los grandes pintores del México del siglo XX, había fallecido y sus herederos habían encontrado en la Jefatura de Gobierno el eco a la solicitud y se constituyó este espacio cultural.

El artista decidió donar a la ciudad su acervo pictórico integrado durante 30 años de una colección personal de altísimo nivel con 60 piezas que encarnan las diferentes etapas creativas del mismo.

Su inauguración estaba planeada para los festejos del Bicentenario de Independencia y Centenario de la Revolución, sin embargo el 21 de abril del 2009 la propia Gaceta Oficial emite el decreto por el que se desincorporan los bienes del dominio público del Distrito Federal de este predio, el de Juárez 58, y el 13 de abril del 2016 se da a conocer la privatización del antiguo Cine Variedades y con esta privatización lo único que se solicita es mantener como bien del dominio público la edificación en esta compraventa.

Dado el sigilo que hay en torno a la venta del inmueble a favor de desarrolladora Puerta Alameda, es el motivo por el cual estamos solicitando la información pormenorizada a efecto de poder constatar que definitivamente el recurso recuperado por la venta de este inmueble se está destinando a la conclusión de la Casa de La Amistad Colombia-México en el Edificio Rule del Eje Central.

Por el apoyo que puedan brindarnos a este punto de acuerdo, agradezco de antemano.

Es cuanto, señor Presidente.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

3

Ciudad de México a 21 de Marzo de 2016

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA VENTA DEL INMUEBLE QUE OCUPABA CON ANTERIORIDAD EL CINE VARIEDADES, TODA VEZ QUE ESE PREDIO ESTABA DESTINADO A CREAR UNA CASA DE CULTURA. Lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- La casa ubicada en avenida Juárez número 58 fue construida entre los años 1886 y 1887. Perteneció a Don Agustín Hagenbeck San Román, quien la mandó a



VII LEGISLATURA



ALDF morena

diseñar con los prestigiados arquitectos Ignacio y Eusebio de la Hidalga. La casa cuenta con tres niveles al frente y se organiza en torno a un patio principal, obedeciendo en buena medida a los lineamientos dictados por la tradición veneciana aclimatada a México por aquella época. La portada se desarrolla horizontalmente sobre cinco entre ejes equidistantes y delimitados por mediadores en las colindancias y sin énfasis en el eje de simetría; verticalmente consta de tres cuerpos que exhiben prolija y variada ornamentación, tallada en cantera verde de Oaxaca, mármol blanco de Santo Tomás y cantera rosada de Querétaro.

A nivel calle, el acceso y las ventanas están flanqueados por columnas exentas y pareadas, de orden jónico tritóstilo, soportando arcos apenas rebajados; los arcos laterales han sido modificados para albergar comercios, y es necesario señalar que la fachada ha tenido un hundimiento considerable, por lo que las basas de las columnas han desaparecido. En las enjutas de los arcos, se tallaron cuatro cartuchos a manera de serlianas con roleos y laureles ornamentales.

En el segundo cuerpo, los cinco arcos de medio punto con puertas-ventana que abren a un balcón corrido, están flanqueados por medias muestras y pilastras tritostiladas y sunchadas de orden corintio, dispuestas todas en una interpretación de la norma Paladiana.

En el tercer cuerpo, las medias muestras de orden compuesto y tritostiladas, también frente a un balcón corrido, sostienen tímpanos ahuecados que rematan los cinco arcos rebajados en las cuales se desarrolla una ornamentación simétrica de hojarasca y guirnaldas. El conjunto está rematado por acroteras, modillones y pináculos que desafortunadamente han sido gravemente deteriorados por los elementos.

En 1925, Don Antonio Hagenbeck de la Lama, hijo de Don Agustín, muda su residencia y arrenda la casa de avenida Juárez como oficinas, trasladando la totalidad del mobiliario de la misma a diversas bodegas y poco después a la casa que conocemos como "Casa de la Bola", ubicado en Tacubaya. En esa misma época, se hizo la primera modificación a la fachada de la casa, cuando se ampliaron las dos arcadas laterales para albergar comercios con entrada por Avenida Juárez, retirando seis de las columnas pareadas que formaban el equilibrado ritmo de la planta baja.

DOS.- Un cambio relevante en el inmueble fue cuando el patio de la casa Hagenbeck fue techado para servir como sala de cinematográfica; así, el viernes 10 de enero de 1941 fue inaugurado lo que entonces era el "Cine Magerit" con la película "Lucky Partners" (llamada en México "Luna de miel para tres"), dirigida por Lewis Milestone con Ginger Rogers y Ronald Colman. Las modificaciones habían respetado en buena medida la estructura de la casa y se aprovechaba la magnífica entrada flanqueada con columnas como vestíbulo, aunque se retiraron cuatro de las columnas "diamantadas" de la sección sur del patio a fin de colocar una nueva estructura de techo; además, se retiraron varias chimeneas de la casa y modificó la gran escalera de acceso.

Para 1954 se modificó el "Cine Magerit", ampliándolo a fin de mantenerse a la vanguardia que las nuevas salas de espectáculos proporcionaban; así, el miércoles 29 de febrero de 1956 se inauguró el cine Variedades con la película "Summertime", dirigida por David Lean, con Katherine Hepburn y Rossano Brazzi. En el proceso se demolió buena parte de la casa Hagenbeck, reestructurando la sección frontal y manteniendo casi intacta la fachada. Es interesante hacer notar que durante ese periodo, en los altos del cine "Variedades", estaban las oficinas de la compañía Operadora de Teatros, que administraba la mayor parte de los cines de la ciudad.

TRES.- El día 29 de mayo de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto expropiatorio a favor del Distrito Federal del Inmueble Ubicado en Avenida



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Juárez número 58, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, para destinarlo a la "Plaza Juárez" a efecto de que la utilidad pública sea el mejoramiento urbano. Fue expropiado a la Fundación Antonio Haghenbeck de la Lama.

CUATRO.- A finales de 2008, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció la creación del Centro Cultural Ricardo Martínez, el cual se ubicaría en el inmueble que fue el cine Variedades. Esta ambiciosa iniciativa buscaba crear un espacio cultural con instalaciones de punta que permitan su competencia en términos de museografía, a fin de que pueda abrir sus puertas a exposiciones de nivel internacional.

El artista, decidió donar a la Ciudad de México su acervo pictórico en el cual integró durante 30 años una colección personal con su trabajo más representativo, 60 piezas que encarnan todas sus etapas creativas, considerado como uno de los más importantes sobre su obra, su acto de generosidad iba a ser correspondido con la creación del centro cultural con su nombre. Su inauguración estaba planeada para los festejos del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución.

El centro ocuparía tres pisos e incluiría una cafetería, salas de exposición permanente y temporales. Para nutrirlo, el artista se había comprometido a entregar en comodato su colección y acervo, tanto pictórico como de piezas arqueológicas, que reunió a lo largo de su vida. La familia señala que se celebraron pláticas con las autoridades sobre las modalidades de entrega, "se elaboró incluso un proyecto de acuerdo entre las partes, que los herederos de Martínez expresamos estar deseosos de continuar negociando, según el deseo expreso del maestro". Pero ya no pasó nada.

CINCO.- El 21 de abril de 2009, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publica el *Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público del Distrito*

Federal el predio ubicado en avenida Juárez número 58, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, y se autoriza su transmisión a título oneroso.

SEIS.- El Gobierno de la Ciudad de México concretó el 13 de abril de 2016, la privatización del antiguo Cine Variedades, ubicado en avenida Juárez número 58, en el Centro Histórico.

Pese a que los diputados en la Asamblea Legislativa, a través de un punto de acuerdo, trataron de impedir desde 2013 la privatización del inmueble del Siglo XIX, solicitando “mantener como bien del dominio público” la edificación, se concretó la compra-venta.

En sigilo y por medio de un decreto desincorporatorio, Patricia Mercado, secretaria de Gobierno, y Felipe de Jesús Gutiérrez, secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, firmaron la autorización para enajenar el sitio de más de 2 mil metros cuadrados.

De acuerdo con el documento, desde el 21 de abril de 2009, se consintió la venta del inmueble a favor de Desarrolladora Puerta Alameda.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada.

SEGUNDO.- La Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hace referencia en su artículo 14 a que todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración; así



VII LEGISLATURA



ALDF morena

como en su artículo 15, menciona que la sociedad tiene derecho de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración.

TERCERO.- En razón al considerando anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá suspenderse ni restringirse, por lo que el Derecho Humano de los habitantes de la Ciudad de México a participar en las políticas públicas así como en el desarrollo y gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por actos de autoridad. A su vez, el artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizado por el Estado. Asimismo, en la fracción I del citado artículo, señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal, es pública. Ahora bien el apartado A en su fracción III del artículo citado, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; y la fracción VII indica que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes. El artículo 8 de la misma constitución establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario. Resulta necesario recalcar, para reforzar esta proposición con punto de acuerdo, que el Derecho a la Petición se amplía cuando quién o quiénes lo ejercen, son ciudadanos de la República Mexicana, lo cual, nos

remite a lo dispuesto en el artículo 35 fracción V de nuestra Carta Magna, donde establece que uno de sus derechos es la de ejercer en todo tipo de negocios el Derecho de Petición.

CUARTO.- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo primero, establece que es reglamentaria del artículo sexto constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, es de observancia general en toda la República; cuya finalidad es la de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los poderes de la unión.

QUINTO.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo primero menciona que dicha ley contempla los principios y bases establecidos en el sexto constitucional en materia de transparencia y rendición de cuentas; que tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales; asimismo, el artículo 2 de la ley en cita, menciona que todos aquellos entes que ejerzan el gasto público atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos, en ese mismo sentido, el artículo tercero establece que toda información generada es un bien del dominio público.

La fracción VII del artículo 121 de la citada ley, menciona que es obligatorio para los órganos públicos transparentar los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos. Asimismo los obliga a mantener la información impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEXTO.- En otro orden de ideas, el derecho a la cultura es aquel que garantiza que las personas y las comunidades tengan acceso a la misma y puedan participar en la que sea de su elección. Por lo que se debe garantizar el Derecho Humano al disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación; así como los derechos relativos a cuestiones como la lengua, la producción cultural y artística, la participación en la cultura, el patrimonio cultural, los derechos de autor y el acceso a la cultura. Dentro del marco jurídico internacional y mexicano, hay un conjunto de ordenamientos jurídicos por medio del cual, los ciudadanos pueden hacer valer sus derechos culturales y el acceso a los mismos.

TERCERO.- En el ámbito internacional, el Derecho a la Cultura se halla en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27, la cual señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

La Declaración de Friburgo del año 2007, establece en el artículo 5, que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural. Además, menciona que ese derecho comprende la libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios

Posteriormente en el diverso 9, referente a los principios de gobernanza democrática se establece que el respeto, la protección y la puesta en práctica de los derechos enunciados en la declaración, implican obligaciones para toda persona y toda

colectividad; que los actores culturales de los tres sectores, públicos, privados o civiles, tienen, en particular y en el marco de la gobernanza democrática, la responsabilidad de interactuar y de tomar iniciativas para velar por el respeto de los derechos culturales, y desarrollar modos de concertación y participación, con el fin de asegurar la puesta en práctica, en particular para las personas desaventajadas por su situación social o de pertenencia a una minoría

En cuanto al ámbito regional internacional, la Declaración Americana de Derechos Humanos en su artículo 26, señala que los Estados Partes (del cual México es) se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 13, añade el disfrute de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros y el Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en materia de derechos económicos sociales y culturales de San Salvador, determina en el artículo 14 que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

CUARTO.- En referencia a lo señalado en los considerandos que anteceden, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los

Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las políticas públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

En ese tenor, la Constitución Federal en su artículo 4 regula el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Se menciona que el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- La Ley de Fomento y Desarrollo Cultural en el Distrito Federal, considera entre sus principios rectores el proteger la expresión artística y cultural conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables y en su artículo quinto señala que las autoridades culturales tienen la obligación de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales; crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, entre otros, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros; así como fomentar la



VII LEGISLATURA



ALDF morena

creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural en el Distrito Federal.

En el mismo ordenamiento, podemos encontrar en el artículo 20 las atribuciones de la Secretaría en la materia y en la fracción V menciona que una de ellas es impulsar el potencial cultural presente en el Distrito Federal, a través del establecimiento de vínculos entre los creadores, artistas, científicos e intelectuales y el conjunto de la población; en el siguiente artículo señalan la competencia de las delegaciones en el ámbito cultural, por lo cual en la fracción XI es la de impulsar y proyectar las manifestaciones culturales que se llevan a cabo en su ámbito territorial, y promover la existencia de espacios mediáticos en apoyo a la difusión de la cultura.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA VENTA DEL INMUEBLE QUE OCUPABA CON ANTERIORIDAD EL CINE VARIEDADES, TODA VEZ QUE ESE PREDIO ESTABA DESTINADO A CREAR UNA CASA DE CULTURA.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero



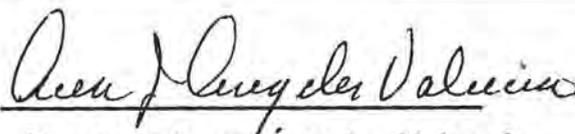
Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Néstor Núñez López



Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Aleida Alavez Ruiz



Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



Dip. Ana María Rodríguez Ruiz



Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

.....
1

.....
.....
.....

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- (Desde su curul) Diputado Presidente, sólo por su conducto preguntarle al diputado José Alfonso Suárez del Real me permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí. Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- (Desde su curul) Claro que sí, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto a las Secretarías de Salud Federal y Local para que realicen un programa conjunto para combatir en el siguiente ciclo escolar la *pediculosis* en todas las primeras y secundarias públicas y privadas de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

La *pediculosis* es una enfermedad causada por unos insectos pequeños, aplanados y sin alas, denominados piojos, que producen complicaciones dermatológicas en el cuero cabelludo, cabello y cabeza, es común que se detecten en poblaciones infantiles, aunque pueden afectar a personas de cualquier edad.

Estos parásitos pasan del estado de ninfa o larva a piojo adulto en tres semanas y suelen vivir alrededor de 30 días, durante ese tiempo cada hembra es capaz de poner cerca de 200 huevos. Bajo esta condición se debe atacar de forma inmediata, pues se complica su erradicación.

Cuando este parásito pica para alimentarse de sangre a través del cuero cabelludo inyecta una toxina que es irritante y anticoagulante. El rascado provoca heridas en la piel de la cabeza, que pueden a su vez infectarse o generar problemas dermatológicos y de otro tipo más serios.

Hay que tomar en cuenta que estos insectos no son capaces de saltar ni volar, el contagio se produce mediante el contacto de una persona infectada con este parásito o con alguno de sus elementos de uso personal donde se encuentra el parásito adulto, por ejemplo el peine, el cepillo, la ropa, la almohada, entre otros.

Esos diminutos animales se trasladan a la cabeza o ropa de otras personas y la infectan. El síntoma más frecuente es la picazón en la cabeza y detrás de las orejas, entre otras partes.

Para detectar la *pediculosis* en una persona se debe revisar su cuero cabelludo, separando el cabello ordenadamente mechón por mechón, debajo de una buena luz, en busca de insectos adultos o liendres.

Si se detectan estos insectos en poblaciones infantiles o en adultos es muy importante no utilizar sustancias peligrosas como insecticidas, órganos fosforados u otras sustancias tóxicas. Estos elementos pueden ser extremadamente peligrosos para la salud y para las poblaciones infantiles.

Lo ideal para la prevención y en su caso el tratamiento es la consulta con el pediatra o el dermatólogo para que sea quien indique el tratamiento más adecuado para eliminar, tanto a la población adulta, de estos parásitos así como a sus crías.

La mayoría de las personas expertas están de acuerdo en que antes del tratamiento debe hacerse una identificación de los piojos vivos, no sólo de las liendres. Paralelamente se tratan únicamente aquellos miembros de la familia que estén también infestados, puede usarse la permetrina a partir de los 2 meses de edad, aunque los otros pediculicidas no deberían usarse en menores de 2 años, en estos casos se recomienda la eliminación manual de piojos y liendres, proteger ojos y mucosas al aplicar los productos insecticidas, el fármaco de elección es la permetrina al 1% en crema o loción, no obstante la mejor elección debe hacerse según los patrones locales de resistencia. La permetrina, los piretreoides y el hematicion son efectivos para el tratamiento de la pediculosis capitis. La Asociación Americana de Pediculosis sin embargo ha insistido en que todas las personas se podrían curar solo aún peinando el excedente con un cepillo especial.

El asunto de traer a la Tribuna dicha problemática es debido a la situación que viven cientos de niñas y niños, pues por ponerles un ejemplo en muchas de las escuelas de la delegación Iztacalco podemos dar cuenta de cómo esta problemática lleva mucho tiempo y no se ha podido erradicar. Desde luego que esto no es exclusivo de una escuela o de una demarcación, es un tema de toda la Ciudad y se ha incrementado y que requerimos tomar acciones para combatirlo, pues muchos de los tratamientos o no funcionan o son muy caros, y aquí es donde damos cuenta que esta afectación no es sólo un descuido o una falta de higiene, es también el reflejo de la pobreza y la crisis por la que atravesamos.

Este padecimiento además de afectar la salud también vulnera los derechos e integridad de las niñas y los niños, pues las medidas que toman las instancias académicas muchas veces son el regresarlos e impedirles el acceso a las instalaciones desde 2 hasta 8 días, cuestión que deriva en burlas y retrasos académicos por inasistencias; inclusive, COPRED está atendiendo en estos momentos una queja que tiene que ver con la discriminación a un menor por esta razón.

Considero indispensable que las dependencias encargadas de la salud pública en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y competencia, además de manera coordinada, generen un programa dirigido a las escuelas preescolares, primarias y secundarias tanto públicas como privadas en la Ciudad de México tendiente al combate y erradicación de la *pediculosis* en la población infantil, este programa deberá de considerarse su aplicación para el inicio del próximo ciclo escolar 2017-2018; en la inteligencia de que esta enfermedad se propaga con mayor facilidad en temporada de calor.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a las Secretarías de Salud tanto federal como local para que trabajen de manera conjunta en sus respectivos ámbitos de competencia en un programa para todas las escuelas preescolares, primarias y secundarias tanto públicas como privadas en la Ciudad de México que permitan combatir de manera eficaz la pediculosis.

Es cuanto, diputado Presidente.

30

21/03/



DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD TANTO FEDERAL COMO LOCAL, PARA QUE TRABAJEN DE MANERA CONJUNTA EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA EN UN PROGRAMA EN TODAS LAS ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA COMBATIR DE MANERA EFICAZ LA PEDICULOSIS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

¿Qué es la pediculosis?

00005
Fecha 17/3/17
Hora 15:40 hrs
Lugar [Signature]





DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Es una enfermedad causada por unos insectos pequeños, aplanados y sin alas denominados piojos, que produce complicaciones dermatológicas en el cuero cabelludo, cabello y cabeza. Es muy común entre los niños, aunque puede afectar a personas de cualquier edad.

Los piojos son parásitos que pasan del estado de ninfa o larva a piojo adulto en 3 semanas. Suelen vivir alrededor de 30 días, y durante ese tiempo cada hembra es capaz de poner cerca de 200 huevos o liendres.

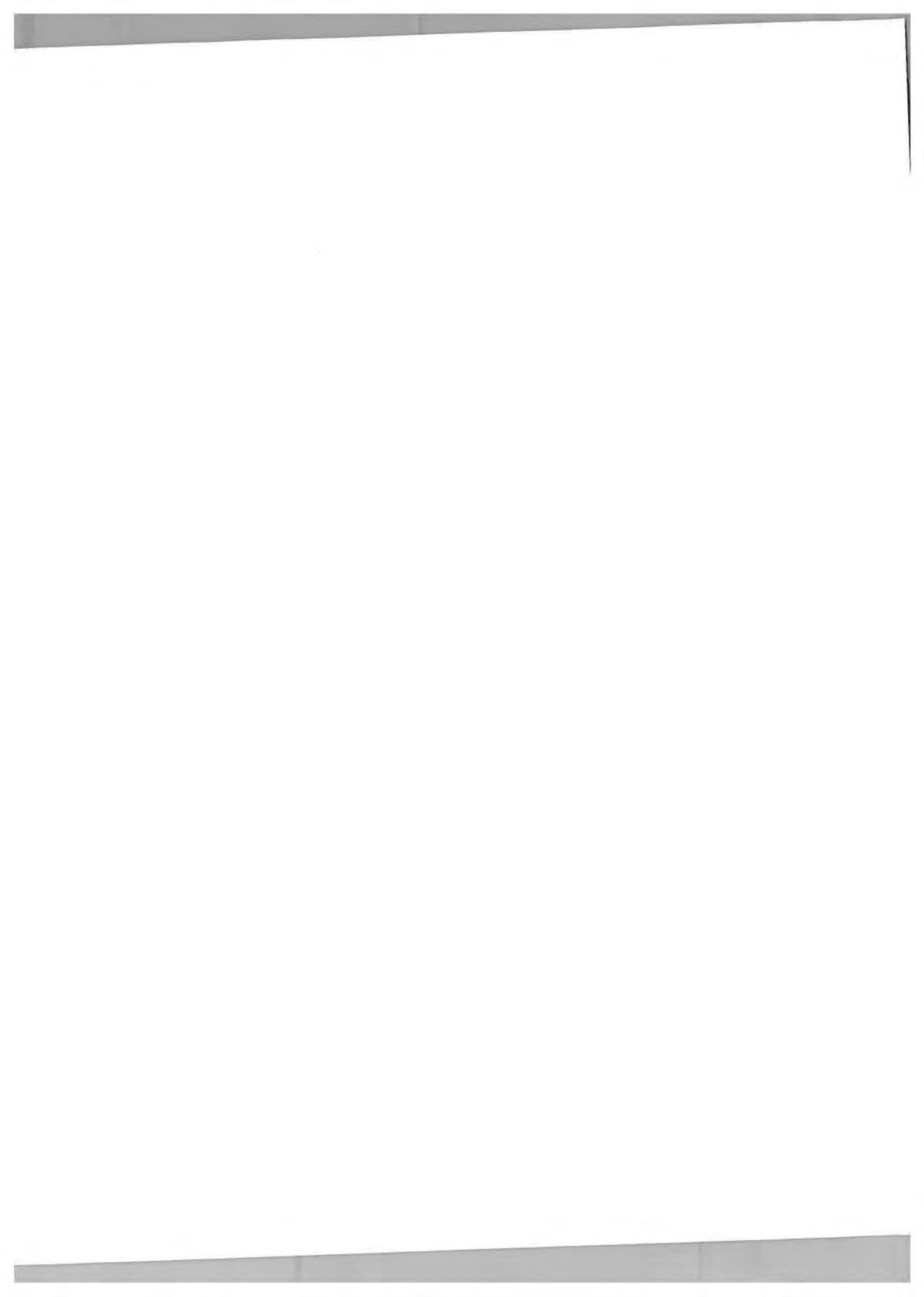
Cuando el piojo pica para alimentarse de sangre a través del cuero cabelludo, inyecta una toxina que es irritante y anticoagulante. El rascado provoca heridas en la piel de la cabeza que pueden a su vez infectarse o generar problemas más serios.

¿Cómo se transmite?

Los piojos no son capaces de saltar ni volar. El contagio se produce mediante el contacto de una persona infectada con este parásito, o con algunos de sus elementos de uso personal donde se encuentra el parásito adulto (por ej.: peine, cepillo, vestimenta, almohada, etc.). Los piojos se trasladan a la cabeza y/o ropas de la otra persona, y la infectan.

¿Cuáles son sus síntomas?

El síntoma más frecuente es la picazón en la nuca y detrás de las orejas. Para detectar la pediculosis en una persona, se debe revisar su cuero cabelludo, separando el cabello ordenadamente mechón por mechón, debajo de una buena luz (la ideal es la luz solar), en busca de insectos adultos o liendres.





DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Las liendres (huevos) tiene la forma de conitos invertidos perlados, de aproximadamente 5 mm de largo, color gris amarillento cuando tiene pocos días de vida, y marrón oscuro cuando están por incubar. Las mismas están muy adheridas al pelo (las hembras de los piojos los pegan a menos de un centímetro de la raíz del pelo). Por regla general, aquellas que se encuentran a más de 5cm del cuero cabelludo ya están vacías y toman un color blanquecino.

¿Cómo se trata?

Si se detectan piojos en un niño o adulto, es muy importante NO utilizar sustancias peligrosas (como kerosén, insecticidas órgano fosforados, etc.). Estos elementos pueden ser extremadamente tóxicos para la salud.

Lo ideal es la consulta con el pediatra o dermatólogo para que sea él quien indique el tratamiento más adecuado para eliminar tanto a la población adulta de piojos como a su cría (huevos y larvas).

Debido a que los piojos en un ambiente adecuado de humedad y temperatura viven 48hs, se aconseja:

- Lavar la ropa usada en el día con agua caliente (guardapolvo, bufanda, camisas, etc.)
- Pasar aspiradora en sillones, asientos de auto.
- Cambiar la ropa de cama y lavarla con agua caliente.
- Lavar los juguetes de uso diario.
- Lavar con agua caliente los peines y cepillo de uso diario.





DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

¿Se puede prevenir?

Para disminuir la probabilidad de reinfección, es necesario:

- Revisar diariamente la cabeza de los niños y pasando el peine fino de metal.
- Evitar compartir elementos que están en contacto con el pelo (hebillas, peines, vinchas, almohadas, abrigos).
- La aplicación de vinagre sobre el cuero cabelludo no es tóxica y puede ser de utilidad ya que ayuda al desprendimiento de las liendres del pelo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a las Secretarías de Salud tanto federal como local, para que trabajen de manera conjunta en sus respectivos ámbitos de competencia en un programa para todas las escuelas preescolares, primarias y secundarias, tanto públicas como privadas en la Ciudad de México, que permita combatir de manera eficaz la pediculosis.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 21 de marzo de 2017.

ATENTAMENTE



DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

2

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la proposición presentada por la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para llevar a cabo un diagnóstico a efecto de implementar un programa tendiente a mejorar el tratamiento y reutilización de las aguas residuales disponibles que permita ampliar el caudal de este tipo de agua en nuestra Ciudad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Buenas tardes diputadas, diputados:

Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el presente punto de acuerdo sea incluido de manera íntegra en el Diario de los Debates y procedo a leer un resumen del mismo.

Diputadas, diputados:

El día de mañana será 22 de marzo conmemoración del *Día Mundial del Agua*, que sin duda es un tema fundamental. A la vez saludo la intervención de la diputada Janet Sotelo sobre este tema en la mañana.

El agua es un elemento fundamental en las actividades fisiológicas y productivas del ser humano, ayuda a nuestro organismo a realizar funciones básicas como respirar, regular la temperatura, transportar nutrientes, proteger órganos vitales, convertir los alimentos en energía y deshacerse de los desperdicios por citar algunos.

El cuerpo humano se compone en casi dos terceras partes de agua y sin este líquido no hay vida. Sin embargo de acuerdo con el Banco Mundial la falta de acceso al agua potable es todavía una amarga realidad para millones de personas en el mundo. Muestra de lo anterior es que alrededor de 842 mil personas mueren al año a causa de enfermedades ocasionadas por el consumo de agua insalubre y 1 mil 800 millones personas viven ante el riesgo latente de contraer cólera, disentería, tifoidea y otros padecimientos al usar líquido contaminado con materia fecal principalmente.

En Latinoamérica alrededor de 32 millones de personas no tienen acceso a una fuente de agua limpia; el crecimiento demográfico, la urbanización y el incremento en el consumo del agua en los hogares, la agricultura y la industria han conducido a su escasez en el orbe. Tan sólo para 2030 se proyecta que en las ciudades la demanda mundial crecerá un 50 por ciento y para 2050 cerca de un 70 por ciento de la población mundial que vivirá en ciudades, situación que exige un nuevo enfoque para tratar las aguas residuales. Reto mayúsculo ya que actualmente a nivel mundial más del 80 por ciento del agua que generamos vuelve a los ecosistemas sin ser tratada ni reciclada a pesar de que el costo de su tratamiento es muy inferior a los beneficios que conlleva para la salud y el desarrollo, así como la sostenibilidad ambiental.

La escasez del agua en el mundo ha llevado a impulsar acciones institucionales para llamar la atención sobre el cuidado del líquido, así por ejemplo este 22 de marzo la

Organización de las Naciones Unidas, la ONU, marca la Conmemoración del *Día Mundial del Agua* y su enfoque se concentra en evitar el desperdicio, reducir su uso y reutilizar hasta el 80 por ciento del agua que malgastamos en nuestras casas, ciudades, industrias y agricultura.

En México existe un andamiaje jurídico para establecer los límites permisibles de contaminantes como son las Normas Oficiales Mexicanas 001, 002, 003 y 004, que si bien reflejan una preocupación por las descargas de las aguas residuales y sus efectos en el medio ambiente, ninguna contempla los límites máximos de descarga de contaminantes cuando más de un ente contamina en el mismo sistema.

Lo anterior exige adoptar una actitud responsable y de compromiso con el futuro para garantizar el acceso al vital líquido de forma segura y sostenible situación que requiere soluciones factibles como aumentar la recolección y tratamiento, reducir la cantidad de agua que contaminamos y malgastamos y aprovechar el agua que regresa al ambiente en forma de lluvia, nieve o granizo, y es que actualmente esta fase de ciclo hidrológico no se aprovecha debido a una anticultura del cuidado del líquido y por la falta de infraestructura en las ciudades.

La preocupación por la escasez del agua me ha llevado a presentar en sesiones pasadas 9 puntos de acuerdo en los que se destaca la sustentabilidad, reabsorción de agua pluvial por medio de pozos y eventual inyección a los mantos freáticos.

En la Ciudad de México contamos con la Ley de Aguas del Distrito Federal, misma que menciona la utilidad pública, el tratamiento de aguas residuales y la facultad del Sistema de Aguas, entre otros.

Cabe recordar que la infraestructura del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se divide en plantas de tratamiento a nivel secundario, terciario y primario y para el abasto de agua residual a las plantas se dispone de 6 rebombos de agua residual y 16 kilómetros de líneas de conducción de agua residual a la presión. Aún así de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, la capital del país se encuentra en el antepenúltimo lugar de cobertura de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional, sólo por arriba de Yucatán y Campeche.

El dato es preocupante porque la ciudad es la zona con mayor densidad de habitantes. Por ello se requiere conocer a profundidad el estado en el que se encuentran las plantas de tratamiento de aguas residuales en nuestra ciudad, ya que la mayoría se construyeron a finales del siglo pasado con tecnología que hoy no es adecuada para nuestras

necesidades poblacionales, así como ambientales que repercute en los gases del efecto invernadero.

El diagnóstico nos permitirá implementar programas que permitan mejorar el tratamiento y ampliar el caudal de las aguas residuales tratadas, aprovechando en forma considerable este recurso para garantizar el acceso al líquido y hacer efectivo el derecho establecido en el artículo 4º Constitucional que indica que toda persona debe disponer del agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Diputadas y diputados, el artículo 7 de la Ley de Aguas local estipula que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene como objeto principal la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales. Mientras que el artículo 3º establece que es de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Por lo anterior expuesto, solicito su apoyo para que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y aprobado en sus términos a fin de exhortar al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a llevar a cabo un diagnóstico para implementar un programa tendiente a mejorar el tratamiento y reutilización de las aguas residuales disponibles que permitan ampliar el caudal de este tipo de agua en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

33

21/03/10



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA TENDIENTE A MEJORAR EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DISPONIBLES, QUE PERMITAN AMPLIAR EL CAUDAL DE ESTE TIPO DE AGUA EN NUESTRA CIUDAD**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El agua es una sustancia abiótica siendo por sus funciones, las más importantes de nuestro planeta y uno de los principales constituyentes del medio en que vivimos y de la materia viva, sin ella ningún ser vivo puede existir, se puede considerar un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación, circulación. De lo contrario, es un recurso no renovable.

El agua, en el caso del ser humano, es fundamental en cada una de sus actividades, tanto fisiológicas como productivas; desde el punto de vista fisiológico interviene en demasía en diferentes procesos bioquímicos, además nuestro organismo se compone de casi dos terceras partes de agua, entender



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

su función y distribución en el cuerpo humano nos abre el panorama de la importancia, por mencionar algunos aspectos, a saber:

- El cerebro es 75% agua / Una deshidratación moderada puede causar dolor de cabeza y mareo;
- Se necesita agua para exhalar;
- El agua regula la temperatura del cuerpo;
- El agua transporta nutrientes y oxígeno a todas las células en el cuerpo;
- La sangre es 92% agua;
- El agua humedece el oxígeno para respirar;
- El agua protege y amortigua órganos vitales;
- El agua ayuda a convertir los alimentos en energía;
- El agua ayuda al cuerpo a absorber los nutrientes;
- El agua se deshace de los desperdicios;
- Los huesos son 22% agua;
- Los músculos son 75% agua; y
- El agua amortigua las articulaciones.

Como se puede ver, el agua tiene para nuestra vida un aspecto vital, ya que sin ella, simplemente, no existiríamos. Este hecho es reconocido en la praxis social, donde los actores, como lo son los intereses económicos, tienen como visión negociar con el líquido.

Cabe resaltar que en el año 2012, se establece, como un derecho humano, el acceso al agua como una garantía Constitucional, en su artículo 4º, que a la letra dice en uno de sus párrafos: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible..."*.

En sesiones pasadas he presentado nueve puntos de acuerdo en relación al tema de agua, los textos tocan el aspecto político-social, como un derecho humano y como recurso que tiene que verse desde



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

la perspectiva de la sustentabilidad, dentro de esta figura toque la reabsorción de agua pluvial por medio de pozos y su eventual inyección a los mantos freáticos, esto con la idea de aprovechar una parte del ciclo hidrológico y no menoscabarlo.

El ciclo hidrológico es un fenómeno por medio de los cuales el agua pasa de la superficie terrestre, en la fase de vapor, a la atmósfera y regresa en sus fases líquida y sólida.

La precipitación puede ocurrir en la fase líquida (*lluvia*) o en la fase sólida (*nieve* o *granizo*), esta fase del ciclo hidrológico es el que no se aprovecha debido a una anticlura, que fue formada por el tipo de infraestructura de las ciudades, de una "civilización" urbanizada.

Hoy con nuestras carencias del vital líquido se debe de encontrar soluciones y una de las soluciones para hacer frente a la escasez de agua es el aprovechamiento eficiente del agua de lluvia y residual entre otras, como una alternativa para eficientizar este recurso tan importante y vital para cualquier ciclo biológico o actividad climática.

Es evidente que existe una constante y creciente presión, a nivel mundial, sobre los recursos hídricos, esas presiones son como el crecimiento demográfico, la urbanización y el incremento en el consumo de agua en los hogares, la agricultura y la industria, han aumentado significativamente el uso global del agua. Este desarrollo conduce a la escasez y perjudica gravemente el avance hacia el logro de los Objetivos del Milenio, que a planteado la ONU.:

Este año, el día 22 de marzo la ONU marca la celebración del día mundial del agua. Y su enfoque se concentra en el desperdicio del agua y en cómo reducir y reutilizar hasta un 80% del agua que malgastamos en nuestras casas, ciudades, industrias y agricultura y que fluye de vuelta a la naturaleza, contaminando el medio ambiente y perdiendo nutrientes valiosos.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Por lo que se necesita aumentar la recolección y tratamiento del agua desperdiciada y reciclarla de una forma segura. Al mismo tiempo, necesitamos reducir la cantidad de agua que contaminamos y malgastamos para ayudar a proteger el medio ambiente y los recursos hídricos.

Algunos datos, a nivel mundial, nos dicen cómo se desperdicia el agua:

- Mundialmente, más del 80% del agua malgasta, que generamos vuelve a los ecosistemas sin ser tratada ni reciclada.
- 1800 millones de personas usan una fuente de agua contaminada por aguas fecales, poniéndolos en riesgo de contraer el cólera, la disentería, el tifus o la polio. El agua no potable, y unas pobres infraestructuras sanitarias, así como la falta de higiene, causa alrededor de 842,000 muertes al año.

Es importante tomar en cuenta que las oportunidades de explotar el agua desperdiciada como un recurso son enormes. El agua tratada de una forma segura es una fuente sostenible y asequible de agua y energía, así como para obtener nutrientes y otros materiales recuperables.

El reto del tratamiento de agua residuales es mayúsculo y se es consciente que no es sencillo

“La experta en agua y saneamiento, Carmen Yee-Batista, dice que la respuesta es multifacética pues se necesita reformar la producción del agua, invertir en infraestructura y regular el uso del territorio (es decir, dónde se puede vivir y dónde no).

Yee-Batista, del Banco Mundial, afirma que la situación es aún más compleja porque el “70% de las aguas residuales de la región no son tratadas. Sacamos el agua, la usamos y la devolvemos a los ríos completamente contaminada”, señala.

Debido a lo complejo del problema, se debe revisar el proceso de producción de agua de una manera integral: suministro, saneamiento y aguas residuales y drenaje urbano, es decir, invertir en sistemas de alcantarillado que evacuen el agua de las lluvias. Y todo esto sin perder de vista la planificación urbana. “Queremos que el azul vuelva a los ríos y las ciudades se vuelvan más verdes”, resume la experta.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Tímidamente, varias ciudades latinoamericanas como Buenos Aires, Tegucigalpa, San Pablo o Asunción están trabajando en soluciones integrales al manejo y distribución de agua y a la contaminación de los ríos."

La experta continua diciendo: "Por ejemplo en el caso de la recuperación del Río Bogotá, que recibe las aguas sucias que descargan los ocho millones y medio de habitantes que viven en la capital colombiana y no tiene la capacidad de asimilar tanta contaminación. Actualmente, se trabaja en el tratamiento de las aguas residuales, en ampliar el río para que tenga más capacidad de almacenamiento, en reasentar a las personas que viven allí y en la recuperación ambiental de las riveras.

Estos avances presentan también una paradoja. Por ejemplo, en Uruguay la cobertura de la red de agua es del 99% pero casi la mitad del agua potabilizada se pierde debido a tuberías viejas, robos o fraudes.

De ahí que un problema recurrente en las ciudades latinoamericanas sea la continuidad del servicio - acceso las 24 horas del día, todos los días -, la presión adecuada y la claridad del agua. Además, muchos proveedores no son autosostenibles financieramente, dependen de los gobiernos ya que las tarifas no cubren los costos de operación.

La experta recuerda que la falta de acceso al agua potable es todavía una amarga realidad para 32 millones de personas en Latinoamérica. Y que solo esfuerzos integrales podrán cambiar esta realidad."

El agua además de ser un aspecto ambiental esencial e insustituible, también se debe ver como un aspecto social estratégico tan solo pensemos en la proyección del incremento poblacional, para el año 2050, cerca del 70% de la población mundial vivirá en ciudades, en comparación con el 50% actual. En la mayoría de las ciudades de los países desarrollados existe infraestructura y recursos adecuados para abordar la gestión de las aguas residuales de manera eficiente.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Esto nos hace reflexionar en que las oportunidades de aprovechar las aguas residuales como un recurso valioso son enormes. La gestión de las aguas residuales es una fuente asequible y sostenible de agua, energía, nutrientes y otros materiales recuperables.

El costo del tratamiento de aguas residuales es muy inferior a los beneficios que esto conlleva para la salud humana y el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, proporcionando nuevas oportunidades de negocio y la creación de empleo verde.

Además, se proyecta que para el año 2030, dada la concentración poblacional en las ciudades la demanda mundial de agua crezca un 50 por ciento, por lo que es imprescindible un nuevo enfoque para el tratamiento de las aguas residuales.

Las aguas residuales son también un recurso potencial y su uso o reciclado después de un tratamiento adecuado puede tener beneficios económicos para la industria. Las aguas residuales pueden utilizarse dentro del propio negocio o entre varias empresas a través de la "simbiosis industrial". El consumo de agua industrial es responsable del 22% del uso mundial del agua (según UN-Water, 2012). En 2009, en Europa y América del Norte, el consumo de agua fue del 50% en comparación con el 12% de los países en desarrollo. Se espera que la industrialización de esos países se multiplique por cinco en los próximos 10 a 20 años.

En México existe un andamiaje para establecer los límites permisibles como son las:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-Semarnat-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas o bienes nacionales. Publicada el 6 de enero de 1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-Semarnat-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en la descarga de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Publicada el 3 de junio de 1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-Semarnat-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios públicos. Publicada el 21 de septiembre de 1998. Norma Oficial Mexicana.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

NOM-004-Semarnat-2001, que establece las especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes en lodos y biosólidos para su aprovechamiento y disposición final. Publicada el 15 de agosto de 2003.

Si bien es cierto que las normas reflejan una preocupación por las descargas de las aguas residuales y sus efectos al medio, también es cierto y **muy importante** que ninguna de ellas contempla los límites máximos de descarga de contaminantes a un sistema donde confluyen más de un ente contaminante.

A nivel de entidad federativa, existe una variación muy importante en el porcentaje de aguas residuales que reciben tratamiento respecto al caudal generado: en 2012, Aguascalientes y Nuevo León trataron más del 90% del agua residual generada, mientras que entidades como Yucatán, Campeche e Hidalgo trataron menos del 10%

En la ciudad de México contamos con la ley de aguas del Distrito federal, misma que menciona la utilidad pública el tratamiento de aguas residuales, es muy basta en el tema de tratamiento de aguas residuales, en ejercicio de las facultades del sistema de aguas , sobre ordenar el tratamiento obligatorio de aguas residuales y el manejo, la operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, sobre la política de gestión integral de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, entre otros.

La infraestructura de SACMEX para el tratamiento las divide según el tipo, como sigue:

Pantans de tratamiento a nivel secundario, por el proceso convencional de lodos activados o alguna de sus modificaciones (Chapultepec, Bosques de las Lomas, Tlatelolco, San Juan de Aragón, Pemex-Picacho, Abasolo, Xicalco, Parres, Reclusorio Sur, La Lupita, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic, San Lorenzo, Santa Martha, Acueducto de Guadalupe, Ciudad Deportiva y Coyoacán).

Plantas de tratamiento terciario, teniendo coma base el proceso convencional de lodos activados y filtración en medio dual (Cerro de la Estrella, San Luis Tlaxialtemalco, San Pedro Atocpan y Mixquic)



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plantas de tratamiento terciario, teniendo como base: el proceso convencional de lodos activados, filtración en arena o Zeolita y adsorción en carbón activado (Picos Iztacalco, El Rosario y Santa Fe). Tratamiento de Aguas Residuales Municipales en la Ciudad de México Universidad Nacional Autónoma de México Página 60.

Planta de tratamiento primario, reactor anaeróbico en flujo ascendente (Rastro Milpa Alta, fuera de servicio). En todas las instalaciones se cuenta con pretratamiento para eliminar arenas y material flotante, la desinfección se lleva a cabo por medio de cloración.

Para el abasto de agua residual a las plantas se dispone de: • 6 rebombes de agua residual y 16 km de líneas de conducción de agua residual a presión.

Según un tesista de la UNAM, *menciona que "la Ciudad de México se encuentra en el antepenúltimo lugar de cobertura de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional, sólo por encima de los estados de Yucatán y Campeche. Lo anterior es preocupante, ya que en la zona centro del país, y particularmente en la Ciudad de México, es donde se concentra la gran mayoría de la población del país, y por lo tanto es la zona con mayor densidad de habitantes"*

Se considera que es necesario llevar conocer a profundidad el estado en que se encuentran las plantas de tratamiento de aguas residuales en nuestra ciudad, ya la mayoría se construyeron a finales del siglo pasado con tecnología que hoy no es adecuada para nuestras necesidades, poblacionales y ambientales, ya que estas también repercuten en los gases de efecto invernadero.

El diagnostico nos permitirá implementar programas donde se mejore el tratamiento y se amplié el caudal de las aguas residuales tratadas, aprovechando en forma considerable este recurso y en consecuencia disminuir el estrés hídrico.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Es de mencionar que cada uno de nosotros también pueden contribuir a y reducir el consumo de agua y por ende disminuir lo que se vierte a las aguas residuales. hay conductas individuales que sumadas son de gran importancia, las cuales son:

- Lavarse y afeitarse con la "llave" de agua cerrada.
- Al bañarse y cuando nos enjabonamos la "llave" de agua debe de estar cerrada.
- Arreglar de inmediato las llaves que gotean.
- Usar las lavadoras adecuadamente llenándolas hasta su máxima permitida.
- Al lavar los utensilios de la cocina y platos se deben enjabonar con la "llave" cerrada.
- Al lavar el automóvil no utilizar la manguera, solo una cubeta de agua.
- El agua utilizada al lavar verduras se debe utilizar para regar plantas.
- El inodoro se debe de utilizar adecuadamente, no vertiendo desechos o jalando la palanca en forma innecesaria.

CONSIDERANDOS

1.- Que agua es una sustancia abiótica siendo por sus funciones, las más importantes de nuestro planeta y uno de los principales constituyentes del medio en que vivimos y de la materia viva, sin ella ningún ser vivo puede existir, se puede considerar un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación, circulación. De lo contrario, es un recurso no renovable

2.- Que el agua dulce es un bien escaso e insustituible y también es el fundamento de la vida en el planeta. Es indispensable su protección y conservación para todos los pueblos del mundo y mantener el equilibrio de los ecosistemas, para el caso del ser humano, no siendo el único, es fundamental en cada una de sus actividades, tanto fisiológicas como productivas; desde el punto de vista fisiológico interviene en demasía en diferentes procesos bioquímicos.

3.- Que la sustentabilidad es una actitud responsable y un compromiso con el futuro, por lo cual hay que buscar alternativas que disminuyan la huella ecológica.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

4.- Que nuestro país y nuestra Capital no está ajena y aislada de la dinámica Global y que por lo tanto las acciones para tener políticas y acciones en torno a la Gestión Sostenible hídrica son constantes y perfectibles.

5.- Que en el artículo 3° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se establece que es utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

6.- Que como se establece en el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

7.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para llevar a cabo un diagnóstico a efecto de implementar un programa tendiente a mejorar el tratamiento y reutilización de las aguas residuales disponibles, que permitan ampliar el caudal de este tipo de agua en nuestra ciudad. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los Diputados de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA TENDIENTE A MEJORAR EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DISPONIBLES, QUE PERMITAN AMPLIAR EL CAUDAL DE ESTE TIPO DE AGUA EN NUESTRA CIUDAD.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

José Adriana Hernández Soble.

Dip. Susana María López López

Dip. Anna María Rodríguez Ruiz

1

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la proposición de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Raymundo Martínez Vite.

EL C. DIPUTADO RAYMUNDO MARTINEZ VITE.- Compañeras y compañeros diputados:

Yo quiero preguntarles quién en esta Asamblea de cada uno de los que estamos presentes no ha subido a esta Tribuna a hablar sobre la problemática del agua, creo que la mayoría, o también quién no ha tenido reuniones con el Director de Aguas de la Ciudad de México, también creo que hemos tenido varias reuniones.

Yo creo que este problema del agua es un tema muy importante y que también ahorita por ejemplo el punto de acuerdo que subió la diputada Beatriz también tiene qué ver con esta situación de la calidad de agua que están recibiendo los ciudadanos. Ahorita no tan sólo hay problemas de ese tipo de enfermedades sino también de infecciones más graves por la calidad del agua que se está recibiendo.

Yo pedí intervenir en este razonamiento porque claro que estamos a favor de que la ciudad tenga suficiente abasto de agua, pero también que tenga una calidad, y sobre todo porque no me van a dejar mentir, ustedes se dan cuenta que los ciudadanos están pagando puntualmente el suministro de agua y aunque muchas veces no tienen ni siquiera ese líquido en sus hogares.

Por eso yo creo que lo que tenemos que hacer ya es una comisión que abanderen nuestros coordinadores y que se sienten con el Director de Aguas, y si en realidad hace falta presupuesto que esta Asamblea también lo apruebe, para que se acabe de una vez por todas esa situación de que no se cumple por economía.

Hay presupuesto en la ciudad para atender esa problemática, y yo creo que si hace falta todos los grupos parlamentarios debemos de hacer una unión y sacar adelante esta problemática que están viviendo todos los ciudadanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Janet Hernández.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Solicitar a la diputada Elizabeth Mateos que pueda yo suscribir su punto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Mateos?

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, claro que sí, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputadas.

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eva Eloísa.

LA C. DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Para suscribirme.

EL C. PRESIDENTE.- Para suscribirse también.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana María.

LA C. DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* De igual forma, pedirle a la diputada Mateos si me permite suscribir su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Claro, con mucho gusto, diputada.

LA C. DIPUTADA JUAN MARÍA JUÁREZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Juana María, por favor.

LA C. DIPUTADA JUAN MARÍA JUÁREZ LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Igual, que si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

¿Diputada Mateos?

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Sí, adelante diputada, gracias.

EL C. DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE.- *(Desde su curul)* Nada más preguntarle a la diputada Elizabeth que si está de acuerdo en que se forme una Comisión. Yo propuse que la encabecen nuestros coordinadores, pero si no, una comisión de diputados para que se sienten con el Director de Aguas para que se solucione esta problemática o que se vea cuál es la problemática para dar adelante.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Sí, no hay objeción. De hecho la diputada Janet Sotelo ya lo había propuesto en otro punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la proposición sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una efeméride con motivo del LXIX Aniversario de la Expropiación Petrolera, se concede el uso de la tribuna a la diputada Citlalli Hernández Mora, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

LA C. DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA.- Con su venia, diputado Presidente.

Pido a la nación entera un respaldo moral y material suficientes para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable. Con este exhorto el Presidente Lázaro Cárdenas del Río rubricó un acto emanado de un gobierno con mandato claro, profundamente responsable, de cara al compromiso republicano y a la defensa absoluta de la soberanía nacional.

La entereza y serenidad desplegados por el joven mandatario al dirigirse a la nación aquella noche del 18 de marzo de 1938 estaban fincadas en el amplísimo apoyo social de un pueblo convergente en el proceso transformador que impulsaba su mandato, y gracias al cual el gobierno cardenista pudo enfrentar las presiones internas y externas que se habían confabulado en contra de la política de justicia y equidad que enarbolaba a favor de la nación mexicana y en particular a favor de sus campesinos y de sus obreros.

Con el acto expropiatorio el General Cárdenas dio ejemplo de justicia, de estabilidad, dignidad y soberanía al poner fin a la envestida de los mezquinos intereses de las grandes trasnacionales petroleras, que menospreciando al pueblo y al gobierno mexicano quisieron poner de rodillas al país, al ignorar con proverbial displicencia el mandato del Supremo Tribunal de la Nación.

Merced a esa ignominiosa conducta imperialista, pueblo y gobierno padecieron de 1936 a 1938 las maquinaciones de las siete hermanas petroleras en contra de las legítimas reivindicaciones de los miles de obreros de esta industria, explotados y humillados constantemente por los varones del oro negro.

Durante esos dos años, con escaramuzas y actos displicentes, las compañías extranjeras intentaron sumir al país en el marasmo económico y pretendieron provocar la desesperanza social prohiendo movimientos opositores a cada una de las acciones del gobierno.

A la par de esas estrategias desestabilizadoras el capital petrolero intentó comprar conciencias judiciales para amañar leyes y dictámenes, corromper peritos y liderazgos, despreciando con ello el creciente arraigo de la política nacionalista impulsada por un gobierno comprometido con la legalidad, la justicia y la igualdad.

La recuperación de esos principios republicanos fueron el sustento ético con el cual jueces y magistrados en todas las instancias se declararon a favor de las justas y legítimas demandas de los trabajadores mexicanos, y sirvió para desenmascarar a las compañías petroleras, que además de ocultar sus verdaderas ganancias simulaban su mexicanidad para lograr beneficios y exenciones.

El último revés judicial sufrido por las expoliadoras del petróleo mexicano se dio el 1° de marzo de 1938 con la ratificación por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del laudo favorable a las demandas salariales de los trabajadores mexicanos, emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Ante tal hecho la insolencia, el desacato y la amenaza de las empresas extranjeras se recrudecieron en contra del gobierno cardenista y por ende del país. La tensión se acendró y en un acto de responsabilidad republicana el Ejecutivo Federal asumió la decisión de recuperar para la Nación su riqueza petrolera, con la plena convicción de que el pueblo sabría responder a la difícil situación que dicha decisión generaría.

Así fue, al llamado del Presidente Cárdenas acudieron miles de obreros que ocuparon al día siguiente las abandonadas instalaciones petroleras, en las ciudades y en los pueblos un espontáneo sentimiento nacionalista se apoderó de sus habitantes, manifestándolo a través de botones de listón tricolor que los habitantes portaban orgullosos en sus solapas para manifestar así su apoyo y adhesión al acto del gobierno encabezado por don Lázaro Cárdenas.

En los subsecuentes días los zócalos y plazas principales fueron escenarios de multitudinarias concentraciones de apoyo popular y hasta la Iglesia, tan reacia a las acciones cardenistas, se unió al júbilo popular a través del tañido arrebatado de las campanas.

Ante la injusta e irracional exigencia del Presidente Roosevelt, consistente en la presión hacia el gobierno para pagar inmediatamente la deuda por el acto expropiatorio, el pueblo mexicano respondió una vez más con el más alto sentido de responsabilidad y dignidad social y una de sus manifestaciones más auténticas se registró en la colecta que hermanó a todas las clases sociales en las que joyas de enorme valía, junto a pollos y guajolotes, billetes y

monedas, manifestaban el apoyo popular a la urgente necesidad de la nación. Ese sentimiento solidario, nacionalista y de auténtico orgullo ciudadano se percibe claramente en las fotografías de la época y se transmite cálidamente en los relatos de la memoria colectiva forjada por el recuerdo indeleble que dejó en aquellos protagonistas este acto de defensa soberana.

Hoy, a 69 años de los hechos antes rememorados, resulta obligatorio reflexionar en torno a la extraordinaria lección que nos legaron las generaciones que asumieron la responsabilidad histórica de apoyar al Presidente Cárdenas en la recuperación de nuestra riqueza petrolera y con ello de nuestra Soberanía.

Generaciones a las que pertenecieron nuestros abuelos, nuestros padres y muchas y muchos mexicanos que aún conservan vivo en su memoria el recuerdo del mensaje presidencial transmitido por radio la noche de aquel viernes 18 de marzo, mexicanas y mexicanos que supieron responder al profundo amor al pueblo expresado por el Presidente Cárdenas a su patriotismo, pero sobre todo a su visión de estadista y que aportaron años de estudio, de trabajo y de esfuerzo para fortalecer y salvaguardar este patrimonio de todos los mexicanos.

Por ello, por esos esfuerzos, por esas firmes convicciones colectivas, resulta indignante e insultante escuchar propuestas y posturas que hablan de apertura, ventas y privatizaciones y constatar actitudes entreguistas que lo único que están haciendo no es salvar a la Nación, como lo afirman, sino es pactar, es transar, es regresar a los sistemas de sumisión y explotación que combatieron el pueblo y el gobierno mexicano en 1938.

Que no se engañen quienes así piensan y así actúan, pues esas actitudes no tienen otro nombre que el de traición a los principios y a los esfuerzos de esos millones de mexicanos que espontáneamente respondieron al llamado del General Lázaro Cárdenas.

Esas voces traicioneras que de manera recurrente azuzan, atacan y envilecen la política pertenecen a los retardatarios, a los conservadores y a los mezquinos, a seres faltos de memoria, a los que hay que demostrarles que hace 69 años el Presidente Cárdenas pidió a la nación entera su respaldo moral y material para recuperar no solo su riqueza petrolera, sino su dignidad y soberanía y que el pueblo respondió a la altura de esa circunstancia histórica, ofreciendo lo poco o mucho que tenía, pero sobre todo comprometiéndose a salvaguardar y a defender el valor intrínseco que dicho acto de gobierno lleva implícito.

Hay que recordarles también que hace 69 años demostró cómo defenderse en contra de la injusticia y de quienes atentaban en contra de sus principios y de sus convicciones y hoy como hace 69 años nuestro pueblo está demostrando que cuando las luchas son legítimas y toman en consideración sus necesidades y sus justos anhelos, que cuando existen principios irreductibles y sólidos compromisos sociales, por poderosos que sean los adversarios y los enemigos, la esperanza y la razón son sus fortalezas y la movilización es su más justa expresión.

Por ello desde el grupo parlamentario de MORENA hoy reiteramos nuestro compromiso de adhesión a la postura de quienes desde todas las trincheras políticas, a quienes de manera clara y contundente expresan el sentir del pueblo y nos proponen recuperar lo mejor de la historia de México, reconociendo que los *Sentimientos de la Nación* de don José María Morelos es un documento fundamental, un tratado de humanismo sobre lo que anhela todo un pueblo. Que del Presidente Benito Juárez rescatamos su oposición al conservadurismo y a la monarquía y reconozcamos que su legado es la congruencia y la rectitud y que sin la honestidad administrativa no es viable una República liberal y democrática. Por último del General Lázaro Cárdenas del Río rescatamos su profundo amor al pueblo, su patriotismo y sobre todo su visión de estadista.

Por ello, ante las llamadas reformas estructurales producto de un pacto como nación entera, brindamos un respaldo moral y material suficiente para defender nuestra soberanía como hace 69 años lo pidiera el Presidente Cárdenas y lo hicieran nuestros antecesores y contra la injusticia de quienes se han expuesto a violentar, se han propuesto violentar la decisión soberana de darnos el gobierno de la esperanza, expresamos con la serenidad y con la firmeza popular demostrada en 1938, nuestro rechazo a la desnacionalización de la industria petrolera nacional.

Hoy las nuevas generaciones, hoy y siempre decimos que lucharemos por recuperar la soberanía de este país y que viva el general Lázaro Cárdenas del Río.

Es cuanto, diputado Presidente.

EFEM. 34

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para el mismo tema se concede el uso de la Tribuna a la diputada Beatriz Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Gracias diputado Presidente, con su venia.

Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras traiciona a la patria: general Lázaro Cárdenas del Río.

Efectivamente hace 69 años el Presidente don Lázaro Cárdenas del Río hizo un llamado puntual a la ciudadanía, a las bases, a las y los obreros y a las personas trabajadoras del campo. Los conminó a resistir, los invitó a un proyecto incluyente, les pidió unidad y la conformación de un frente común que tenía como estandarte la soberanía y la dignidad del pueblo de México.

Sin duda el general Lázaro Cárdenas sabía que durante su mandato no se verían reflejados los frutos de sus decisiones y sus esfuerzos, no obstante trazó esta ruta sin alejarse un milímetro con una finalidad específica y con un consenso histórico. Esta actitud hizo que la general se le recuerde como un estadista y no como uno más, como uno del montón.

Vemos con profunda tristeza que los esfuerzos del pueblo mexicano de aquellas épocas se ha dilapidado, que no hemos reconocido y defendido a ultranza el valor y la honestidad que se requiere para llevar a cabo acciones de un calado tan profundo.

Me entristece aún más la falta de consulta a la ciudadanía con la que se realizaron las llamadas reformas estructurales; reformas que han favorecido a un solo sector, a las y los poderosos, a quienes todo lo tienen y a quienes gozan de privilegios muy por encima del grueso de la población.

A 69 años del llamado valiente del Presidente Cárdenas, el mismo sigue vivo y vigente; ante un capitalismo cada vez más mezquino y rampante debemos apelar y revertir todo aquello que lacera, que saquea y que vulnera a nuestro país.

A 69 años debemos de ser congruentes con los postulados que dieron pie a la expropiación petrolera; debemos buscar que las instancias del Estado sean cada vez más austeras y más competentes. Honremos a las mujeres y hombres de aquella época quienes realmente padecieron las carencias, pero se solidarizaron con su mandatario, a pesar de las amenazas cobardes por parte de las empresas petroleras, se

mantuvieron firmes y apoyaron cada quien desde su trinchera.

Es tiempo de retomar el rumbo, es tiempo de llamar a cuentas a las y los responsables de políticas públicas con un claro beneficio para unos cuantos. Aquellos y aquellas que han permitido que existan incongruencias tan indecente como aquellas que colocan a 15 acaudalados mexicanos en la Lista de Forbes, en un país donde más de la mitad de sus habitantes están en condiciones de pobreza y de pobreza extrema.

Nuestro país ya no aguanta más. Apelemos a la unidad de todas y de todos y sobre todo con las y los que menos tienen, porque el momento es ahora de recobrar nuestra soberanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para presentar una efeméride con motivo del 211 Aniversario del Natalicio de Don *Benito Juárez García*, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Agradecer a todas y todos los legisladores, asesoras, asesores, representantes de medios de comunicación, permitirme expresar en esta Tribuna y dirigir a ustedes en ocasión del 211 Aniversario del Natalicio de Benito Juárez, es como ciudadano y representante popular un inmerecido honor al que espero corresponder con el respeto y sobriedad que nos legó el prócer a lo largo de su prolífica existencia.

En ocasión de esta efeméride y ante el renacer de circunstancias adversas al espíritu nacional y soberano al que con tanto esmero y convicción defendió don Benito Juárez en tan reiteradas y aciagas circunstancias, quisiera rescatar algunos párrafos de uno de los magistrales discursos que el benemérito legó a la nación mexicana, me refiero a la arenga que en ocasión del triunfo de la República pronunció no muy lejos de aquí el 15 de julio de 1867.

En aquella ocasión dijo: *El Gobierno Nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la Ciudad de México, de la que salió hace 4 años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes, tanto más sagrado, cuanto mayor era el conflicto de la Nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno*

para seguir sosteniendo la Bandera de la Patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República. El triunfo lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos sin auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra, han derramado su sangre con sublime patriotismo arrastrando todos los sacrificios antes que consentir en la pérdida de la república y de la libertad. Lleno de confianza en ellos, procuró el gobierno cumplir sus deberes sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la Nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio o al respeto debido a la constitución y a las leyes.

Aquí hay que detenerse y reflexionar. El benemérito va más allá y contundentemente afirma que el gobierno que él encabeza sustentado en el confianza de un pueblo que luchaba por su patria en situación harto desventajosa, procuró cumplir sus deberes sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito, que le fuera permitido diríamos ahora menoscabar ninguno de los derechos de la Nación, es decir, su gobierno no traicionó ni con el pensamiento los valores e instituciones que el pueblo le encomendó.

Con esta regla de oro, Juárez estableció el principio rector del Estado Mexicano, la primera obligación del buen gobierno la condición *sine qua non* para construir y consolidar a la República como una entidad federal, democrática, institucional y justa.

Lamentablemente hoy a 211 años del Natalicio del forjador de la República, este precepto garante de independencia y soberanía se estrella ante el resurgimiento de la solución conservadora, que como afirma el maestro Edmundo O'Gorman al reflexionar sobre el discurso juarista, se empeñó desde los albores de la Independencia hasta la caída de Maximiliano, en prolongar un estado de cosas y así conservarlo, pretendiendo con ello o en su caso recuperar canonjías, derechos provenientes de la época colonial que las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 desterraron de la vida nacional.

Tras el triunfo de la República la solución conservadora se agazapó y esperó mejores tiempos, encontrando en la dictadura de Díaz el campo idóneo para reagruparse y recuperar sus privilegios desterrando del gobierno el principio juarista de no contraer ningún compromiso en el exterior ni en el interior que pudiese perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad del territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes.

La Revolución Mexicana y muy particularmente los Constituyentes del 17 recuperaron este precepto, el cual sin género de dudas rigió el desempeño nacionalista de algunos de los gobiernos revolucionarios, pero de manera emblemática el del gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río, como lo comprueban las acciones de su administración.

Hoy, al igual que en la segunda mitad del siglo XIX, la solución conservadora esgrime argumentos tan peligrosos como la falsa incapacidad de los mexicanos para transformar nuestra realidad y bajo ese sofisma quieren llevarnos a permitir que los herederos de la solución conservadora en la Administración Pública contraigan compromisos en materias de seguridad y energética ya no bajo los espejismos que en su momento fueron la famosa Alianza para la Seguridad y Prosperidad de la América del Norte, el ASPAN, o el Plan Mérida o las alianzas estratégicas para explotar el petróleo, nuestras fuentes energéticas, sea la hidráulica, eólica o solar, que bajo el auspicio del Pacto por México las llamadas reformas estructurales y las subastas eufemísticamente denominadas rondas, han perjudicado independencia, soberanía e integridad territorial y el respeto debido al espíritu de las Constituciones de 1857 y de 1917.

Hoy que en la Casa Blanca reina la intolerancia y una animadversión sólo vista en 1846 cuando Polk maquinó la invasión estadounidense para apoderarse de más de la mitad del territorio, hoy cuando resurge con virulencia el proteccionismo proverbial del gobierno estadounidense que ha decidido separar física y económicamente a la nación mexicana a través de la erección del muro fronterizo y la disolución del Tratado Trilateral de Libre Comercio para avasallarnos, doblegarnos y esquilmarnos so pretexto del abuso sistemático de su riqueza, como afirmó y afirma Trump, los entreguistas, los vende patrias, los apocados, ante la insolencia trumpiana no tienen cabida; su actitud tan contrario al precepto juarista que hemos analizado sacrifica la posibilidad real de legar una patria a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad, como nos lo confió don Benito Juárez al concluir su magistral discurso del triunfo de la República de 1867.

Por eso hoy, al conmemorar el 211 aniversario del natalicio de Juárez, exigimos que a la solución conservadora le quede clara la histórica lección de nuestros liberales, que sepan que a pesar de la traición de malos ciudadanos, a pesar de una invasión extranjera, a pesar de la imposición de gobiernos espurios, a pesar de la permanente debacle económica del gobierno legítimo de Juárez, los mexicanos no perdimos en el siglo XIX ni perderemos en el siglo XXI la esperanza.

Los mexicanos del pasado pudieron y los de hoy podemos defender nuestra independencia, nuestra libertad, nuestra soberanía y a pesar de todas las presiones extranjeras e internas los mexicanos supimos y sabremos que la patria no se vende, la patria se defiende.

Viva don Benito Juárez García. Viva la República juarista.
Viva el Estado laico.

Gracias.

EFEM. 35

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.- Gracias, diputado. Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 23 de marzo de 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

14:35 horas.